

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 29.
MADRID, Teléfono 24 24 84

DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas.
Atrasado, 3,00 pesetas. Sus-
cripción: Año, 300 pesetas

Año XXIV

Lunes 23 de febrero de 1959

Núm. 46

SUMARIO

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

Acuerdos internacionales.—Instrumentos de ratificación del Acuerdo de intercambio de trabajadores practicantes temporales entre España e Italia ... 3102

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra.—Orden por la que se dictan normas aclaratorias de los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1958 sobre pase voluntario de los mismos a Organismos civiles ... 3103

PÁGINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Enseñanzas Técnicas.—Orden por la que se fijan los derechos académicos para los estudios del Doctorado en Ingeniería o Arquitectura ... 3104

PÁGINA

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.—Decreto sobre reorganización e integración del mismo en el Instituto Nacional de Previsión ... 3104

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ascensos.—Orden por la que se dispone de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por jubilación de don Gregorio Gorgáez Selma ... 3107

Bajas.—Orden por la que se disponen las del personal que se relaciona en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles ... 3107

Ceses.—Orden por la que se dispone el de doña María del Pilar Marino Iglesias como Contador del Estado en la Delegación de Hacienda de la Provincia del Golfo de Guinea ... 3107

Destinos.—Orden por la que se conceden de adjudicación directa a personal de la Agrupación Temporal Militar ... 3108

Nombramientos.—Orden por la que se designa por concurso al Capitán Interventor del Ejército del Aire don Emilio Nogales Hernández Interventor Jefe del Servicio de Intervención de la Provincia del Sahara Español ... 3108

Otra por la que se dispone el de don Juan de la Cierva Viudes para el cargo de Vocal de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de Enseñanza ... 3108

Otra por la que se designa por concurso a los Sargentos que se relacionan para ocupar cuatro plazas de dicho empleo, vacantes en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia de Sahara Español ... 3108

MINISTERIO DE JUSTICIA

Excedencias.—Resoluciones por las que se declara en la situación indicada a los Secretarios de la Justicia Municipal don Juan Jiménez Conde y don Félix Pedro Arias Corcho ... 3108

Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Luis Muñiz Oneca ... 3109

Otra por la que se dispone la de don Moisés Verdejo Martínez ... 3109

Nombramientos.—Orden por la que se resuelve el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de enero último para la provisión de Fiscalías vacantes ... 3109

Otra por la que se dispone el de don Francisco Saborit Marticorena para la plaza de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Cuenca ... 3109

Otra por la que se dispone el de don Ricardo Alvarez Abundancia para la plaza de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Sevilla ... 3109

Reingresos.—Resoluciones por las que se autoriza el de los Secretarios de la Justicia Municipal don Cesáreo Navarro Martínez y don Antonio Sánchez Montesa ... 3109

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Ascensos.—Resolución por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón general durante los meses de octubre y noviembre últimos ... 3110

PAGINA

PAGINA

Gratificaciones.—Orden por la que se concede a las Profesoras de las Escuelas del Magisterio de Avila y Zamora doña Baldomeia E. Marín González y doña Maria Gómez Martínez

3120

Otra por la que se reconoce el derecho al percibo de la misma por casa habitación a los Maestros de la Misión Cultural Española de Marruecos

3120

Otra por la que se reconoce el derecho a la misma por Directores de Escuelas graduadas a los Maestros de la Misión Cultural Española en Marruecos

3120

Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de doña Josefa Pascua Pellicer

3121

Permutas.—Orden por la que se concede de destinos a las Inspectoras de Enseñanza Primaria doña Manuela Aznar Satorres y doña Angela del Barrio Higuera

3121

Reinseros.—Orden por la que se concede el de don Pedro Roselló Blanch

3121

MINISTERIO DE TRABAJO

Escalafores.—Resolución sobre situación en el mismo del Inspector Técnico Provincial de primera clase don Casimiro Pinna Lopo

3122

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Separaciones.—Orden por la que se separa definitivamente de servicio al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento don Santiago Ignacio Elejalde Arroyo

3122

MINISTERIO DE COMERCIO

Nombramientos.—Orden por la que se designa un Auxiliar de Oficinas para la Escuela Oficial de Náutica y Maquinas de Cádiz

3122

III Otras resoluciones administrativas

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo

3123

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución en e gubernativo interpuesto por el Procurador don Luis Bou Consolat en representación de don Juan Revarter Marañones, contra calificación del Registrador de la Propiedad del distrito Norte, de Barcelona

3123

MINISTERIO DEL EJERCITO

Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo

3125

MINISTERIO DE HACIENDA

Convenios.—Orden por la que se toma en consideración la petición formulada por el Sindicato Nacional de la Piel para el pago del Impuesto sobre el Lujo, que grava la marroquinería estuchería y artículos de viaje, para 1959

3125

Sanciones.—Anuncios por los que se hacen públicas determinadas sanciones

3125

Seguros.—Corrección de erratas de la Orden de 8 de enero de 1959, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por a «Mutualidad de Transportistas de Asturias» (MU TRAS) contra acuerdo de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

3126

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Autorizaciones.—Resolución por la que se autoriza a don Bernardo Togores Canals para legalizar las obras construidas de una rampa-varadero y caseta en la zona marítimo-terrestre de Paguera (Calviá)

3126

Sentencias.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo

3127

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Concurso de carteles.—Resolución por la que se nombra el Jurado calificador del citado concurso sobre la Exposición de la Bibliografía producida en 1958

3127

Distribución de créditos.—Orden por la que se distribuye uno de 93.080 pesetas para remunerar al Profesorado de Formación Religiosa de Escuelas de Artes y Oficios

3128

Escuela Industrial de Artes y Oficios de Sabadell.—Orden por la que se amplían las especialidades que

se cursan en la indicada Escuela. Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial

3129

Fundaciones.—Orden por la que se ordena la celebración de una segunda subasta de una finca propiedad de la Fundación «Maestria» de Maquirrain (Navarra)

3128

Otra por la que se fija el plazo para el trámite de audiencia de los representantes de las Benéfico-docentes e interesados en sus beneficios

3128

Juntas Locales de Formación Profesional Industrial.—Orden por la que se suprimen las que se indican y se dictan normas para acoplamiento a la Junta Provincial respectiva

3129

Obras.—Orden por la que se aprueba el presupuesto de revisión de precios de las de adaptación del edificio propiedad del Estado para Escuela del Magisterio en Almería

3129

Recursos.—Orden por la que se resuelve el extraordinario de revisión interpuesto por don José Aguillo Marco

3130

Subvenciones.—Orden por la que se declaran Escuelas subvencionadas por sustituir a nacionales a los Colegios de Enseñanza primaria privada que se citan

3130

MINISTERIO DE TRABAJO

Seguros sociales.—Orden por la que se autoriza a la Mutua Panadera de Madrid para que realice las prestaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad

3131

Otra por la que se aprueba la solicitud del nuevo modelo de póliza presentada por Mullimar, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros, de Madrid

3131

Sentencias.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo

3131

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Ampliación de instalaciones.—Resolución por la que se autoriza la de su industria a don Bienvenido Melguizo Puente

3132

Au orizaciones.—Resolución en los expedientes promovidos en este Organismo en los meses de julio e diciembre de 1958 sobre depósitos de explosivos que se han autorizado a los que a continuación se relacionan, con la indicación de concesionario, empazamiento, capacidad y plazos de ejecución

3133

Otra en el expediente promovido por «Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillados»

3134

Instalaciones.—Resolución por la que se autoriza prórroga de nueve meses para la transformación de fábrica de cemento natural en otra de cemento artificial porland en la carretera de Palomeras, número 2 (Cuerca) solicitada por la Sociedad Cementos el Huécar, S. L.

3134

PAGINA

PAGINA

Resolución por la que se autoriza la de una fábrica de óxido de cal en el término municipal de Magaceja (Badajoz) solicitada por la Sociedad Anónima Robla-cal S. L. ...

3134

Otra por la que se autoriza prórroga de un año para la terminación y puesta en marcha de la fábrica de cemento artificial portland de 30.000 toneladas métricas anuales de capacidad en Almatret (Lérida) solicitada por Portland del Ebro, S. A. ...

3134

Sentencias.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo ...

3135

MINISTERIO DE COMERCIO

Concesiones.—Orden por la que se autoriza el cambio de propiedad del vivero flotante de mejillones denominado «G número 1» ...

3135

Otra por la que se autoriza el cambio de propiedad del vivero flotante de mejillones denominado «L número 5» ...

3136

Ordenes por las que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones ...

3136

Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ...

3136

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Médico del Servicio Sanitario de Guinea.—Resolución por la que se convoca concurso para proveer una plaza vacante en el indicado Servicio ...

3137

Tenientes de la Escala Activa de la Policía del Sahara Español.—Resolución por la que se convoca concurso para proveer tres vacantes de cualquier Arma de Ejército de Tierra en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la indicada provincia ...

3137

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Secretarios de primera categoría de Administración Local.—Resolución por la que se fija definitivamente el número de plazas a proveer como consecuencia de la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de enero de 1958 ...

3137

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.—Resolución por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas ...

3138

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.—

Resolución por la que se anuncian a concurso de traslado entre funcionarios las vacantes que se citan ...

3138

Profesores adjuntos de Institutos de Enseñanza Media.—Orden por la que se convoca concurso de traslados para el profesorado indicado y se publica relación de plazas vacantes ...

3138

ADMINISTRACION LOCAL

Archivero Auxiliar del Ayuntamiento de Murcia.—Anuncio por el que se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza indicada ...

3142

Maestro de Taller de Carpintería del Hogar Pignatelli de la Diputación Provincial de Zaragoza.—Anuncio por el que se convoca concurso para cubrir una plaza de la especialidad indicada ...

3142

Médico de Medicina General de la Beneficencia Provincial de la Diputación de Toledo.—Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de una plaza ...

3142

Perito Agrícola de la Diputación Provincial de Guipúzcoa.—Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de dos plazas ...

3142

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos.—Arsenal de El Ferrol del Caudillo ...

3143

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones.—Oviedo y Algeciras ...

3143

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Parque Móvil de Ministerios Civiles.—Sección de Asuntos Sociales ...

3143

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisiones Administrativas de Puertos.—Ría de Pontevedra ...

3143

Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir ...

3143

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría.—Sección de Fundaciones ...

3144

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones.—Barcelona, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Guipúzcoa, Málaga, Murcia,

Navarra, Oviedo, Toledo, Valencia, Zamora y Zaragoza ...

3144

Subdelegaciones.—Vigo ...

3147

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas de Ganadería.—Murcia y Salamanca ...

3147

Servicio Nacional del Trigo ...

3148

MINISTERIO DEL AIRE

Maestranzas Aéreas.—Sevilla ...

3148

MINISTERIO DE COMERCIO

Instituto Español de Moneda Extranjera ...

3148

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Urbanismo.—Convocando para la provisión de becas de Arquitectos ...

3149

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.—Secretaría General ...

3149

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones.—Alicante ...

3151

Ayuntamientos.—Sabadell ...

3152

VI.—Administración de Justicia

3152

VII.—Anuncios particulares

3158

INDICE POR DEPARTAMENTOS

JEFATURA DEL ESTADO

Instrumentos de ratificación del Acuerdo de intercambio de trabajadores practicantes temporales entre España e Italia 3102

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 11 de diciembre de 1958 por la que se nombra, por concurso, al Capitán Interventor del Ejército del Aire don Emilio Nogales Hernández, Interventor Jefe del Servicio de Intervención de la Provincia de Sahara Español 3103

Orden de 1. de febrero de 1959 por la que se dispone el cese de doña María del Pilar Marino Iglesias como Contador del Estado en la Delegación de Hacienda de la Provincia del Golfo de Guinea 3107

Orden de 11 de febrero de 1959 por la que se nombra Vocal de la Comisión Mixta de Coordinación y Aseoramiento para las Estadísticas de Enseñanza a don Juan de la Cierva Viudes 3108

Orden de 16 de febrero de 1959 por la que se dictan normas aclaratorias de los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1958 sobre pase voluntario de Jefes y Oficiales del Ejército a Organismos civiles 3103

Orden de 16 de febrero de 1959 por la que se nombra, por concurso, a los Sargentos que se relacionan para ocupar cuatro plazas de dicho empleo, vacantes en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia del Sahara Español 3108

Orden de 16 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo 3123

Orden de 17 de febrero de 1959 por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por jubilación de don Gregorio Gorgaéz Selma 3107

Orden de 17 de febrero de 1959 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona 3107

Orden de 17 de febrero de 1959 por la que se conceden destinos de adjudicación directa a personal de la Agrupación Temporal Militar 3108

Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Médico segundo vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia del Golfo de Guinea 3137

Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer tres vacantes de Tenientes de la Escala Activa de cualquier Arma del Ejército de Tierra en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la Provincia del Sahara Español 3137

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 7 de enero de 1959 por la que se jubila al Notario de Valladolid don Luis Muñiz Oneca 3109

Orden de 17 de febrero de 1959 por la que se resuelve el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de enero último para la provisión de Fiscalías vacantes 3109

Orden de 18 de febrero de 1959 por la que se nombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Cuenca a don Francisco Saborit Marticorena 3109

Resoluciones de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a los Secretarios de la Justicia Municipal don Juan Jiménez Conde y don Félix Pedro Arias Corcho. 3108

Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Moisés Verdejo Martínez 3109

Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reingreso al servicio activo a los Secretarios de la Justicia Municipal don Cesáreo Navarro Martínez y don Antonio Sánchez Montosa 3109

Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador don Luis Bou Consolat, en representación de don Juan Reverter Matamoros, contra calificación del Registrador de la Propiedad del distrito Norte, de Barcelona 3123

MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de 13 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo 3123

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 10 de febrero de 1959 por la que se toma en consideración la petición de Convenio formulada por el Sindicato Nacional de la Piel para el pago del Impuesto sobre el Lujo, que grava la marroquinería, estuchería y artículos de viaje, para 1959 3125

Corrección de erratas de la Orden de 8 de enero de 1959, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la «Mutualidad de Transportistas de Asturias (MU TRAS)» contra acuerdo de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones 3126

Anuncios de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Madrid, Málaga, Pontevedra y Algeciras por los que se hacen públicas determinadas sanciones 3125

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se fija definitivamente el número de plazas de Secretarios de primera categoría de Administración Local a proveer como consecuencia de la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de enero de 1958 3137

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 16 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo 3127

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas 3138

Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Bernardo Togores Canals para legalizar las obras construidas de una rampa-varadero y caseta en la zona marítimo-terrestre de Paguera (Calviá) 3123

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 21 de diciembre de 1958 por la que se concede gratificación a las Profesoras de las Escuelas de Magisterio de Avila y Zamora doña Baldomera E. Martín González y doña María Gómez Martínez. 3120

Orden de 11 de enero de 1959 por la que se aprueba el presupuesto de revisión de las obras de adaptación del edificio propiedad del Estado para Escuela del Magisterio en Almería 3129

Orden de 27 de enero de 1959 por la que se declaran Escuelas subvencionadas por sustituir a nacionales a los Colegios de enseñanza primaria privada que se citan 3130

Orden de 29 de enero de 1959 por la que se concede permuta de destinos a las Inspectoras de Enseñanza Primaria doña Manuela Aznar Satorres y doña Ange a del Barrio Higuera 3121

Orden de 29 de enero de 1959 por el que se resuelve el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don José Agulló Marco 3179

Orden de 31 de enero de 1959 por la que se convoca

	PAGINA
concurso de traslados para el profesorado adjunto numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se publica relación de plazas vacantes	3133
Orden de 2 de febrero de 1959 por la que se amplían las especialidades que se cursan en la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Sabadell. Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial	3133
Orden de 3 de febrero de 1959 por la que se distribuye un crédito de 93.080 pesetas para remunerar al Profesorado de Formación Religiosa de Escuelas de Artes y Oficios	3128
Orden de 3 de febrero de 1959 por la que se fijan los derechos académicos para los estudios del Doctorado en Ingeniería o Arquitectura	3104
Orden de 3 de febrero de 1959 por la que se concede a don Pedro Roselló Blanch, Inspector de Enseñanza Primaria, el reintegro al servicio activo	3121
Orden de 3 de febrero de 1959 por la que se suprimen las Juntas Locales de Formación Profesional Industrial que se indican y se dictan normas para acoplamiento a la Junta Provincial respectiva	3119
Orden de 12 de febrero de 1959 por la que se ordena la celebración de una segunda subasta de una finca propiedad de la Fundación «Maestria» de Maquirriain (Navarra)	3128
Orden de 12 de febrero de 1959 por la que se reconoce el derecho al percibo de indemnización por casa-habitación a los Maestros de la Misión Cultural Española de Marruecos	3123
Orden de 12 de febrero de 1959 por la que se reconoce el derecho a la gratificación por Directores de Escuelas graduadas a los Maestros de la Misión Cultural Española en Marruecos	3120
Orden de 13 de febrero de 1959 por la que se fija el plazo para el trámite de audiencia de los representantes de las Fundaciones Benéfico-docentes e interesados en sus beneficios	3128
Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se nombra el Jurado calificador del concurso de carteles sobre la Exposición de la Bibliografía producida en 1958	3127
Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos las vacantes que se citan	3138
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón general durante los meses de octubre y noviembre últimos	3110
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña Josefa Pascual Pellicer	3121
MINISTERIO DE TRABAJO	
Decreto 242.1959, de 19 de febrero, sobre reorganización e integración de Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo en el Instituto Nacional de Previsión	3104
Orden de 24 de enero de 1959 por la que se autoriza a la Mutua Panadera de Madrid para que realice las prestaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad	3131
Ordenes de 12, 13 y 14 de febrero de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	3131
Orden de 16 de febrero de 1959 por la que se aprueba la solicitud del nuevo modelo de póliza presentada por Multimar, S. A., Compañía Española de Seguros, de Madrid	3131
Resolución de la Subsecretaría sobre situación en el Escalafón del Inspector Técnico Provincial de primera clase don Casimiro Pinna Lopo	3122
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Ordenes de 17 de febrero de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	3135

	PAGINA
Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza ampliación de industria a don Bienvenido Melguizo Puente	3132
Resolución de la Dirección General de Industria en el expediente promovido por «Empresa Municipal de Aguas y ALCANTARILLADO»	3134
Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles en los expedientes promovidos en este Organismo en los meses de julio a diciembre de 1958 sobre depósitos de explosivos que se han autorizado a los que a continuación se relacionan, con la indicación de concesionario, empazamiento, capacidad y plazos de ejecución	3133
Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza prórroga de nueve meses para la transformación de fábrica de cemento natural en otra de cemento artificial portland en la carretera de Palomeras, número 2 (Cuenca) solicitada por la Sociedad Cementos El Huécar, S. L.	3134
Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza instalar una fábrica de óxido de cal en el término municipal de Magacela (Badajoz) solicitada por la Sociedad Roblcal, S. L.	3134
Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza prórroga de un año para la terminación y puesta en marcha de la fábrica de cemento artificial portland, de 30.000 toneladas métricas anuales de capacidad, en Almatret (Lérida), solicitada por Portland del Ebro, S. A.	3134
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 18 de febrero de 1959 por la que se separa definitivamente del servicio al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento don Santiago Ignacio Elejalde Arroyo	3122
MINISTERIO DE COMERCIO	
Orden de 6 de febrero de 1959 por la que se autoriza el cambio de propiedad del vivero flotante de mejillones denominado «G. núm 1»	3135
Orden de 5 de febrero de 1959 por la que se autoriza el cambio de propiedad del vivero flotante de mejillones denominado «D. L. núm 5»	3136
Ordenes de 14 de febrero de 1959 por las que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones	3136
Orden de 16 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	3136
Orden de 17 de febrero de 1959 por la que se nombra un Auxiliar de Oficinas para la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Cádiz	3122
MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Resolución de la Dirección General de Urbanismo sobre convocatoria para la provisión de becas de Arquitectos en la Dirección General de Urbanismo	3148
ADMINISTRACION LOCAL	
Anuncio de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de dos plazas de Perito Agrícola	3142
Anuncio de la Diputación Provincial de Toledo por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de una plaza de Médico de Medicina General de la Beneficencia Provincial	3242
Anuncio de la Diputación Provincial de Zaragoza por el que se convoca concurso para cubrir una plaza de Maestro del Taller de Carpintería del Hogar Pignatelli	3142
Anuncio del Ayuntamiento de Murcia por el que se convoca concurso para proveer, en propiedad, una plaza de Archivero auxiliar	3142

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

INSTUMENTOS de ratificación del Acuerdo de intercambio de trabajadores practicantes temporales entre España e Italia.

FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE

JEFE DEL ESTADO ESPAÑOL,
GENERALÍSIMO DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES

POR CUANTO el día 25 de noviembre de 1957 el Plenipotenciario de España firmó en Madrid juntamente con el Plenipotenciario de la República Italiana nombrado en buena y debida forma al efecto un Acuerdo de intercambio de trabajadores practicantes temporales entre España e Italia cuyo texto certificado se inserta seguidamente:

El Jefe del Estado español y

El Presidente de la República Italiana,

Deseando estrechar la colaboración de los dos países en el terreno laboral y social, y

Considerando las ventajas que se derivan de promover el intercambio de trabajadores de un país al otro con ánimo de practicar temporalmente su profesión y perfeccionarse en sus conocimientos profesionales han decidido celebrar un Acuerdo y a este efecto han nombrado por sus Plenipotenciarios:

El Jefe del Estado español al excelentísimo señor don Fernando María Castiella y Maiz Ministro de Asuntos Exteriores;

El Presidente de la República Italiana al excelentísimo señor don Giulio del Balzo del Duchi di Prezenzano Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Madrid

Los cuales después de haber examinado sus plenos poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido lo siguiente:

Artículo 1

1 El presente Acuerdo se aplicará a los trabajadores practicantes temporales

2 A los solos efectos del presente Convenio se considerarán trabajadores practicantes temporales los nacionales de uno de los Estados contratantes que se trasladan al territorio del otro Estado contratante con objeto de perfeccionar sus propios conocimientos profesionales colocándose en una empresa por un período de tiempo limitado

3 Los trabajadores practicantes temporales podrán ser de uno u otro sexo y colocarse en trabajos de toda clase. En principio deberán haber cumplido los dieciocho años y no haber pasado de la edad de treinta

Artículo 2

1 Los trabajadores practicantes de uno de los dos Estados están autorizados a establecer una relación laboral en el otro Estado en las condiciones establecidas en los artículos siguientes siempre que cumplan las normas legales y reglamentarias en vigor referentes a la entrada, permanencia y salida de los extranjeros y a reserva sin embargo de las disposiciones legales o administrativas que regulan la aceptación de extranjeros en determinadas profesiones

2 La admisión de los trabajadores practicantes será independiente, en general, de la situación del mercado actual de trabajo en los grupos profesionales interesados; sin embargo, las Autoridades Administrativas competentes de los Estados contratantes pueden acordar la exclusión de ciertas profesiones o de determinados territorios de la aplicación del Acuerdo

3 En cualquiera de los Estados contratantes la admisión en porcentaje de trabajador practicante efectuada según las normas del presente Acuerdo substituye al permiso de trabajo

Artículo 3

1 El número de trabajadores practicantes que pueden ser admitidos en cada uno de los Estados contratantes durante el año natural no deberá exceder de los 300 y sólo un máximo del 20 por 100 de dicho número podrá pertenecer a un mismo grupo profesional.

2 El contingente anual de 300, establecido en el apartado 1 no podrá ser reducido por el hecho de que otros trabajadores practicantes de un Estado se encuentren ya o se dirijan al territorio del otro Estado como consecuencia de los permisos obtenidos en el año precedente o de las prórrogas del período concedidas conforme al artículo 4, párrafo 1.

3 Todos los permisos serán tenidos en cuenta para el cómputo del contingente fijado tanto si se conceden o se utilizan por todo un año o por un período menor. Cada Estado tiene derecho a disfrutar del contingente anual completo aunque el otro Estado no utilice o utilice sólo parcialmente el suyo.

La parte del contingente no utilizado durante el año a que corresponde no se podrá acumular al contingente del año siguiente.

4 El número de trabajadores practicantes indicado en el apartado 1 podrá ser modificado a propuesta de uno de los Estados contratantes mediante Canje de Notas entre los Ministerios de Asuntos Exteriores de ambos países. Estos Acuerdos que afectarán al año solar siguiente, deberán ser concluidos antes del 1 de diciembre del año anterior.

Artículo 4

1 En principio, la duración del período de prácticas no deberá ser superior a los doce meses. Sin embargo en casos excepcionales se podrá prorrogar este período por un máximo de otros seis meses.

2 Transcurrido el período de prácticas los trabajadores no podrán permanecer en el país donde estaban ocupados para ejercer otra actividad laboral.

3 El permiso para el período de prácticas se concederá con la reserva de que el trabajador no ejerce ninguna otra actividad lucrativa, ni ocupe otro empleo distinto del previsto en el permiso.

4 En caso de disolución del vínculo laboral antes del plazo previsto por causas no imputables al trabajador las Autoridades competentes del país donde se encuentra le concederán las máximas facilidades a fin de que pueda encontrar otro trabajo análogo en otra empresa. Esta norma también será de aplicación en el caso de que el trabajador tuviera litigio laboral con su propio empresario.

Artículo 5

Los trabajadores practicantes temporales disfrutará del mismo trato que los nacionales del Estado a donde se trasladan para trabajar en todo lo relativo a la aplicación de las leyes, reglamentos, usos y costumbres referentes a las condiciones de trabajo, seguros sociales, seguro contra el paro, así como a las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, y, en general, para todo lo que concierne a la aplicación de las disposiciones relativas a la seguridad social de los trabajadores, siéndoles de aplicación además lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos sobre la materia concertados entre ambos Estados.

Artículo 6

El permiso se concederá solamente si el empresario que ha de dar trabajo al trabajador practicante temporal se compromete a retribuirlo en forma adecuada según los cuadros de salarios de los contratos colectivos de trabajo o en su defecto, según los salarios corrientes en la región para la categoría profesional a que pertenece el trabajador practicante.

En todo caso esta remuneración habrá de asegurar al trabajador practicante los medios de subsistencia adecuados a su categoría.

Artículo 7

1 Las personas que deseen beneficiarse de las disposiciones del presente Acuerdo deberán presentar una solicitud a las Autoridades competentes de su propio Estado.

En esta solicitud deberán especificarse todas las indicaciones necesarias y adjuntar los documentos que a continuación se relacionan:

1.º Certificado de nacimiento.

2.º Certificado de buena conducta.

3.º Certificado médico que acredite que el interesado no padece enfermedad contagiosa o limitativa de su capacidad laboral.

4.º Eventualmente, una declaración del empresario en la que éste se declara dispuesto a contratarlo en la empresa como trabajador practicante temporal.

5.º Una declaración en la que el candidato se compromete a dejar el país donde va a trabajar al terminar su estancia autorizada.

2. Será de la competencia de estas Autoridades examinar si procede cursar a las Autoridades competentes del otro país la solicitud recibida teniendo en cuenta el contingente anual. Estas Autoridades decidirán sobre la concesión del permiso solicitado así como sobre la eventual prórroga a que se refiere el artículo 4 apartado 1. Si la decisión es favorable tendrá que ser comunicada a las Autoridades del Estado al que pertenece el solicitante, remitiendo al propio tiempo un contrato laboral por duplicado de la empresa en la que ha de trabajar el trabajador especificando por lo menos su duración y la cuantía del salario, fijado conforme a lo dispuesto en el artículo 6.

Artículo 8

1. Al objeto de conseguir los fines perseguidos por el presente Acuerdo y de evitar lo más posible a las personas que aspiran a encontrar una colocación como trabajadores practicante temporales, pero que no están en condiciones de encontrarla por sí mismas, los Gobiernos contratantes se obligan a adoptar las medidas que se consideren oportunas para proporcionarles una colocación adecuada.

2. Las Autoridades competentes de los Estados contratantes harán todo lo que está de su parte para resolver las solicitudes en el plazo más breve posible. También tratarán de eliminar con la mayor diligencia las dificultades que puedan existir para la entrada, estancia o salida de los trabajadores; las disposiciones del presente Acuerdo, sin embargo, no afectan a la obligación de los trabajadores de observar las disposiciones vigentes en el territorio de los Estados contratantes sobre la entrada, estancia y salida de los nacionales de los Estados extranjeros.

Artículo 9

La documentación necesaria para la concesión del permiso establecido en el presente Acuerdo estará exenta del impuesto de timbre.

Artículo 10

1. Las peticiones a que se refiere el artículo 7 deberán dirigirse:

- para los súbditos españoles a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y
- para los ciudadanos italianos al Ministerio de Trabajo y Previsión Social en Roma.

2. Las Autoridades españolas e italianas corresponderán directamente entre ellas para todo lo referente a la aplicación del presente Acuerdo.

3. Las controversias que eventualmente pudieran surgir en la aplicación del presente Acuerdo se resolverá amistosamente por la vía diplomática normal.

Artículo 11

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha del canje de los Instrumentos de Ratificación que tendrá lugar en Roma lo más pronto posible. Durará su vigencia hasta el 31 de diciembre del año siguiente al del expresado canje.

2. El Acuerdo se considera renovado tácitamente por un año o menos de que uno de los dos Estados contratantes lo denuncie por Nota con tres meses de anticipación.

3. En caso de denuncia los permisos ya concedidos según el presente Acuerdo seguirán siendo válidos para el período de tiempo establecido.

4. Como contingente para el resto del año durante el cual se ha firmado el Acuerdo se considera la cuota del contingente establecido en el apartado 1 del artículo 3 correspondiente al período que va desde la entrada en vigor del Acuerdo hasta fines de año.

HECHO en Madrid el veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, en dos ejemplares en lengua española e italiana, teniendo ambos textos igual autenticidad.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos Plenipotenciarios han puesto al presente Acuerdo sus firmas y sus sellos.

Por el Estado español.
Firmado: *Fernando María Castiella*

Por la República Italiana.
Firmado: *Giulio del Balzo di Presenzano*

POR TANTO, habiendo visto y examinado los once artículos que integran dicho Acuerdo oída la Comisión de Tratados de las Cortes Españolas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 de su Ley Orgánica, vengo en aprobar y ratificar cuanto en ello se dispone, como en virtud del presente lo apruebo y ratifico, prometiendo cumplirlo, observarlo y hacer que se cumpla y observe puntualmente en todas sus partes, a cuyo fin, para su mayor validación y firmeza, MANDO expedir este Instrumento de Ratificación firmado por Mí, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

Las ratificaciones fueron canjadas en Roma el tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de febrero de 1959 por la que se dictan normas aclaratorias de los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1958 sobre pase voluntario de Jefes y Oficiales del Ejército a Organismos civiles.

Excelentísimo señor:

La Ley de 17 de julio de 1958 y el Decreto fecha 22 del propio mes y año que la desarrolla no concretan en sus preceptos los casos que en la práctica se presentan sobre provisión de destinos civiles con Jefes y Oficiales del Ejército, permanencia y consolidación de los mismos y renuncia o baja en los adjudicados, lo que da lugar a numerosas consultas recibidas en la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Por ello es conveniente que tratándose de normas aclaratorias de los preceptos de la Ley y Decretos citados se comprendan en una Orden que contribuya a su más exacta aplicación.

A tal fin a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra acogidos o que puedan acogerse en lo sucesivo a la Ley de 17 de julio de 1958 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 172 de 19 del mismo mes y año, por la que se establece el pase voluntario de los mismos al servicio de Organismos civiles, se atenderán en relación con el artículo tercero de la citada Ley y los segundo y séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, a las siguientes normas aclaratorias:

a) Los Jefes y Oficiales que teniendo asignado un destino civil no llegasen a consolidar su situación de «en servicios civiles» podrán volver a solicitar por una sola vez, siempre que se encuentren en las condiciones de edad señaladas en el artículo segundo del Decreto, las plazas que se anuncien en el mismo Departamento de que dependa aquel destino, pero en localidad distinta de la en que prestaba servicio; o en las que se convóquen en cualquier población por otros Departamentos u Organismos aunque para adjudicársela se les considerará en último lugar en relación con los demás aspirantes que las soliciten sea cualquiera su antigüedad o derechos preferentes. Caso de obtener este segundo destino no podrán renunciar al mismo considerándose como definitiva su situación de «en servicios civiles». En las instancias que formulen solicitando segundos destinos harán constar su conformidad con las precedentes normas y si por cualquier causa fuese baja en dicha situación pasarán automáticamente a la de «en expectativa de servicios civiles».

b) Los Jefes y Oficiales a los que se adjudique un destino civil no podrán renunciar al mismo antes de que transcurran los seis meses señalados en el artículo tercero de la Ley para consolidar o no su situación de «en servicios civiles», pero si en todo momento podrán solicitar la de «en expectativa de servicios civiles», desde la que podrán concurrir por una sola vez a los nuevos concursos que se anuncien con sujeción a lo dispuesto en el apartado anterior.

c) Los que consoliden su situación de «en servicios civiles» tendrán que permanecer dos años en el destino que voluntariamente obtuvieron, y transcurridos éstos tendrán derecho a tomar parte en los concursos de traslados que se convoquen en los Ministerios u Organismos en que prestan sus servicios.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1959.

CARRERO

Excmo. Sr. General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de febrero de 1959 por la que se fijan los derechos académicos para los estudios del Doctorado en Ingeniería o Arquitectura.

Ilustrísimo señor:

La Orden ministerial de 3 de junio último regula la obtención del título de Doctor Arquitecto o Doctor Ingeniero para aquellos que cursen o hayan cursado sus estudios por los planes vigentes con anterioridad a la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957. En consecuencia, se hace preciso fijar los derechos académicos que deberán abonarse en la matrícula correspondiente previstos en el número quinto de la expresada Orden por lo que

Este Ministerio, en uso de las facultades que le han sido conferidas en el número segundo del artículo 8.º de la citada Ley, ha dispuesto:

Primero.—Los Arquitectos o Ingenieros comprendidos en la Orden ministerial de 3 de junio de 1958 abonarán, en metálico, en concepto de tasa, la cantidad de 500 pesetas al presentar su solicitud.

Segundo.—Por derechos de expedición del título de Doctor se satisfará la cantidad de 2.000 pesetas, en cuyo importe no se incluirán los del timbre correspondiente ni los gastos de impresión individual del título.

Tercero.—El importe que perciba la Junta General Calificadora por los conceptos señalados en los números primero y segundo se destinarán a sus gastos reglamentarios, y el excedente, a otorgar becas, para realizar el trabajo de investigación, a quienes cursen el Doctorado en los Centros correspondientes.

Cuarto.—Los ingresos que perciban las respectivas Escuelas se distribuirán en la forma prevenida en la Orden ministerial de 22 de noviembre último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 242/1959, de 19 de febrero, sobre reorganización e integración del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo en el Instituto Nacional de Previsión.

La integración administrativa en el Instituto Nacional de Previsión del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, ya dispuesta por Decreto de tres de febrero de mil novecientos cincuenta, fué ratificada en el de catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete, cuya disposición adicional

novena establece que el segundo citado Instituto podrá ser reorganizado de acuerdo con la disposición tercera del mismo Decreto. Sobre esto, el Plan Nacional de Seguridad Social, actualmente en elaboración, exige asegurar, mediante las adecuadas reformas orgánicas de las Instituciones sociales afectadas, una mayor coordinación y eficacia de los Servicios entre sí, y muy especialmente los de carácter sanitario, y a ello tiende el presente Decreto, que organiza con sentido de unidad todos los de carácter así preventivo como curativo, comprendidos en el ámbito encomendado a la gestión del Instituto Nacional de Previsión y del de Medicina del Trabajo de un modo funcional y adecuado a las circunstancias del momento presente y del futuro previsible en los aspectos administrativo y económico, a la vez que respeta en el orden técnico—sin perjuicio de la vinculación precisa—la autonomía necesaria para el eficaz desarrollo de las altas funciones que corresponden a los Organismos integrados, especialmente las de investigación científica y docencia.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Trabajo,

DISPONGO:

Artículo primero.—El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, con todos los Organos que en la actualidad comprende, se integrará técnica y administrativamente entre los de carácter sanitario social del Instituto Nacional de Previsión, para el desarrollo de las tareas de la Medicina Social encomendada hasta el presente al Instituto Nacional de Previsión y al de Medicina del Trabajo y las que en el futuro puedan asignarse de análogo carácter mediante los siguientes Organismos:

1.º El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo y su Clínica de Enfermedades Profesionales.

2.º La Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

3.º La Organización de Médicos de Empresa.

Artículo segundo.—El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, Centro Superior de Estudios, Investigación y Asesoramiento en las materias a que su denominación se refiere, gozará, en los aspectos científico y cultural, de la especial autonomía que después se regula, para desarrollar los siguientes cometidos:

A) Investigación.

a) Estudio de los problemas concretos que sean planteados por el Ministerio de Trabajo o el Instituto Nacional de Previsión.

b) Métodos de prevención de las enfermedades profesionales.

c) Etiopatogenia de las enfermedades adquiridas como consecuencia de la índole del trabajo realizado.

d) Génesis y prevención de los accidentes del trabajo.

e) Terapéutica de las enfermedades profesionales.

f) Métodos de tratamiento y readaptación de accidentados.

g) Adaptación al trabajo de enfermos crónicos e inválidos parciales.

h) Condiciones higiénicas del trabajo en las diferentes industrias y especialidades.

i) Estudio de las diferentes tareas y métodos de trabajo desde el punto de vista biológico.

j) Métodos para aumentar el rendimiento individual y disminuir el absentismo.

k) Problemas derivados del trabajo de mujeres y menores.

B) Asesoramiento: El Instituto desarrollará su misión asesora en la siguiente forma:

1. Respecto al Ministerio de Trabajo.

a) Elaboración de normas técnicas para las reglamentaciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

b) Estudios e informes sobre medidas legislativas de otro orden en las mismas materias.

c) Control, por delegación del Ministerio, de instalaciones, mecanismos y medios preventivos de todo género.

d) Estudios e informes sobre toxicidad, peligrosidad y penosidad excepcional de tareas concretas especificadas en las Reglamentaciones de Trabajo.

e) Estudios y propuestas de Reglamentos en orden a los seguros de enfermedades profesionales.

f) Estudios o dictámenes sobre cualquiera otra gestión que le sea sometida por el Ministerio.

2. Respecto a Magistraturas de Trabajo y Tribunales de Justicia, realizará su asesoramiento mediante la emisión de informes, dictámenes y peritaciones.

3. Respecto a la Organización Sindical, realizará los estudios e informes solicitados por los Organismos sindicales.

4. Respecto a otras Entidades oficiales. Empresas, Compañías de Seguros, etc., el Instituto podrá realizar previas solicitudes concretas, las misiones siguientes:

- a) Estudios toxicológicos de materias primas, productos sustitutivos, etc.
- b) Investigación para valorar y evitar los riesgos profesionales.
- c) Informes sobre capacidad laboral de lesionados y normas de recuperación aconsejables.
- d) Informes sobre diagnóstico y tratamiento de enfermedades profesionales, etc.

El Reglamento orgánico del Instituto de Medicina y Seguridad del Trabajo desarrollará el complejo funcional anunciado, desglosando cada una de las Secciones arriba enumeradas en las complementarias, auxiliares o derivadas que respectivamente comprenden.

El mismo Reglamento establecerá la adecuada coordinación con los Servicios indicados en el artículo primero y los restantes de Seguridad Social que tengan conexiones de propósitos con los que al Instituto le corresponden.

Artículo tercero.—El Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, además de los cometidos expresados en el artículo segundo, tendrá a su cargo: La divulgación de los conocimientos precisos en materia de higiene general e industrial y prevención de accidentes entre la población trabajadora, la confección de estadísticas de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo, absentismo y otras relacionadas con sus actividades; igualmente habrá de perfeccionar su biblioteca especializada y mantener y desarrollar su programa de publicaciones.

Asimismo procurará establecer y fomentar la conveniente relación con Organismos Sindicales, Empresas, Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo e Instituciones similares del extranjero, para estimular el estudio y progreso de la medicina y seguridad del trabajo, promoviendo la organización de Congresos nacionales y participando en los internacionales de sus especialidades.

Artículo cuarto.—Corresponderán a la Comisión Permanente del Instituto Nacional de Previsión, aparte de las facultades estatutarias generales, las siguientes especiales:

- a) Aprobar los planes de trabajo del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo así como de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, al comienzo de cada curso académico, y examinar y aprobar las Memorias correspondientes al finalizar éste.
- b) Examinar y aprobar, en su caso, las cuentas justificativas al final de cada ejercicio económico y los presupuestos generales para el siguiente.
- c) Decidir sobre la adquisición de bienes y aceptación de donaciones con arreglo al mismo régimen que los demás Organismos del Instituto Nacional de Previsión.
- d) Autorizar los Reglamentos de régimen interior así como elevar al Ministerio de Trabajo los proyectos de normas para el desarrollo del presente Decreto.
- e) Aprobar las propuestas de concesión de becas, premios y distinciones al personal.
- f) Resolver los nombramientos y ceses del personal directivo salvo los de Directores del Instituto y de la Escuela, así como la imposición de sanciones al mencionado personal.

El nombramiento de personal directivo recaerá en funcionarios técnicos de los Servicios correspondientes o, excepcionalmente, en personas de reconocida competencia en las especialidades del Servicio.

Artículo quinto.—Corresponden a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión las siguientes funciones:

- a) La alta fiscalización de la labor desarrollada por los Servicios de Medicina y Seguridad del Trabajo.
- b) La convocatoria y presidencia de la Junta Técnica Consultiva.
- c) La propuesta a la Comisión Permanente de aprobación de los asuntos de la competencia de ésta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto.

Artículo sexto.—La Junta Técnica Consultiva, como instrumento auxiliar del Delegado General del Instituto Nacional de Previsión, tendrá las siguientes funciones:

- a) El estudio del plan de trabajo que haya de realizarse por los Servicios en cada ejercicio económico, y que una vez mantenido auxiliar del Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, servirá de base al proyecto de presupuestos.
- b) El estudio y propuesta de acciones concretas dirigidas al desarrollo de los diferentes cometidos sobre Medicina y Seguridad del Trabajo que ordenase el Ministerio.
- c) El estudio e informe de las propuestas que le sometan el Instituto Nacional de Previsión, la Dirección del Instituto

Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, y de la Escuela y la Jefatura de la Sección de Médicos de Empresa.

d) La revisión periódica de la labor desarrollada y la aprobación, en su caso, de las Memorias anuales.

e) El informe sobre las actuaciones del Instituto respecto a la organización o participación en congresos nacionales o internacionales de Medicina o Seguridad del Trabajo.

Artículo séptimo.—La Junta Técnica Consultiva estará integrada por el Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, como Presidente, pudiendo delegar en el Subdelegado general de Seguros; el Director del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, el Director de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, como Vicepresidentes; los Jefes de la Asesoría Médica del Servicio de Prestaciones Sanitarias y de la Inspección del Seguro de Enfermedad del Instituto Nacional de Previsión; el Jefe de la Sección de Médicos de Empresa, el Director de la Clínica del Trabajo, un representante del Ministerio de Trabajo, otro del Ministerio de Educación Nacional, dos del Ministerio de Industria (Dirección General de Industria y Dirección General de Minas), otro de la Dirección General de Sanidad, otro del Instituto Nacional de Industria y cuatro de la Delegación Nacional de Sindicatos, en las capacidades de empresario, técnico y obrero. Desempejará la Secretaría el Secretario Técnico del Instituto.

Artículo octavo.—La estructura orgánica del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo será la que sigue:

1. Director.
2. Secretaría Técnica.
3. Junta de Jefes.
4. Departamento de Seguridad Industrial.
5. Departamento de Medicina del Trabajo.
6. Servicios generales.

Artículo noveno.—El Director será el Jefe Superior de Personal y de los Departamentos y Servicios correspondientes a la alta dirección y vigilancia de los mismos ostentando la representación del Instituto en todos los actos y relaciones, tanto oficiales como particulares.

Será nombrado y separado de su cargo brevemente mediante Decreto, a propuesta del Ministro de Trabajo.

Artículo décimo.—El Secretario Técnico tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) La Jefatura inmediata de los Departamentos y Servicios.
- b) La distribución de las tareas y la vigilancia de su cumplimiento en lo que respecta a los planes de trabajo anuales, propuestos por el claustro y aprobados por la Junta Técnica Consultiva.
- c) La transmisión a los Organos interesados de las instrucciones y normas dictadas por la Dirección vigilando su cumplimiento.
- d) La regulación y coordinación de los distintos Organos del Instituto, así como la resolución de los problemas que se planteen en la esfera de su competencia o el estudio y propuesta de resolución a la Superioridad cuando proceda.
- e) El informe periódico a la Dirección sobre el funcionamiento de los Organos del Instituto.

Artículo undécimo.—La Junta de Jefes es un Organismo asesor del Director del Instituto, que la presidirá, y estará integrada por el Secretario técnico y los Jefes de Departamentos, Servicios y Secciones.

Son funciones de la Junta:

- a) El estudio y propuesta de la Junta Técnica Consultiva de los planes de trabajos anuales, así como el conocimiento y propuesta de aprobación de las Memorias redactadas al final de cada ejercicio económico.
- b) La propuesta de realización de nuevos estudios o la modificación, cuando hubiere lugar, de los que se encuentren en curso.
- c) La propuesta de asesoramiento y colaboraciones de personas especializadas.
- d) El estudio de cuestiones de conjunto sobre funcionamiento de los Departamentos, Secciones y Servicios, coordinando las respectivas actuaciones.
- e) El estudio del presupuesto anual para sostenimiento y desarrollo del Instituto.
- f) El informe en las cuestiones de personal que le sean encomendadas.
- g) Entender en cualesquiera otros asuntos que le sean planteados por el Presidente de la Junta o por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Artículo duodécimo.—El Departamento de Seguridad Industrial estará compuesto por las siguientes Secciones:

Uno.—Prevención de Accidentes de Trabajo.

Dos.—Higiene Industrial.

Tres.—Ordenación Psicofisiológica del Trabajo.

El Departamento de Medicina del Trabajo comprenderá las siguientes Secciones:

Uno.—Enfermedades Profesionales.

Dos.—Fisiología de Trabajo.

Tres.—Traumatología Laboral.

Cuatro.—Rehabilitación y Adaptación al Trabajo de Enfermos crónicos e Inválidos parciales.

Cinco.—Medicina Legal del Trabajo.

En el Reglamento orgánico del Instituto se determinará para cada Sección el respectivo cometido funcional, así como el encuadramiento de los Servicios a que se refiere el artículo décimocuarto.

Artículo décimotercero.—Los Servicios de Diagnóstico y Tratamiento actualmente existentes quedan encuadrados en el Departamento de Medicina del Trabajo, y dentro de él, en las Secciones correspondientes.

Artículo décimocuarto.—Los Servicios generales estarán constituidos por los que no tienen carácter diferenciado en lo que se refiere a la Medicina y Seguridad del Trabajo, comprendiendo los de Asuntos Generales, Administración, Biblioteca y Archivo, Estadística, Divulgación y Central de Laboratorios para Análisis Industriales, biológicos y clínicos.

Artículo décimquinto.—La Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, dentro del régimen establecido en los artículos cuarto sexto y séptimo, tendrá las funciones docentes señaladas en el artículo segundo del Decreto de su creación, de dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, manteniendo con otros Organismos docentes y culturales las relaciones que señala el Decreto citado.

Artículo décimosexto.—La Escuela Nacional de Medicina del Trabajo disfrutará de la autonomía funcional precisa para el mejor cumplimiento de sus fines docentes, regulada por las disposiciones que a propuesta del Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, previo informe de la Junta Técnica Consultiva, sean dictadas por la Comisión Permanente del citado Instituto, previa aprobación, cuando proceda, del Ministerio de Trabajo.

En todo caso, la expedición de títulos o diplomas que supongan reconocimiento de especialidades médicas incluidas en la Ley de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y Reglamento de veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete se ajustará a los requisitos establecidos en estas disposiciones.

El Director de la Escuela será nombrado por Decreto, a propuesta del Ministro de Trabajo, previo conocimiento del Departamento de Educación Nacional. Será requisito indispensable para su nombramiento ser Catedrático titular de Facultad de Medicina.

Artículo décimoséptimo.—La Escuela Nacional de Medicina del Trabajo organizará para el cumplimiento de sus fines los siguientes cursos:

a) Cursos regulares y abreviados para la formación de Médicos de Empresa.

b) Cursos de especialización y ampliación de Medicina del Trabajo.

c) Cursos de rehabilitación y adaptación al trabajo de enfermos crónicos e Inválidos parciales.

d) Cursos de formación específica de Auxiliares Sanitarios. Eventualmente, y disponiendo al efecto de las colaboraciones precisas, la Escuela podrá organizar también cursos de Seguridad Industrial y otros que se le encomendarán por el Instituto Nacional de Previsión para el mejor servicio de los Seguros Sociales.

Artículo décimootavo.—La estructura orgánica de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo será la siguiente:

Uno.—Director.

Dos.—Jefe de Estudios.

Tres.—Claustro de Profesores.

Cuatro.—Cátedras.

Artículo décimonoeno.—El Director de la Escuela será el superior jerárquico de su personal, correspondiéndole la alta dirección y vigilancia de los servicios y ostentando la representación de la Escuela en todos los actos y relaciones.

Artículo veinte.—Corresponde al Jefe de Estudios:

a) La vigilancia directa de la ejecución de los planes de enseñanza.

b) La formación de los expedientes académicos.

c) La organización de los estudios prácticos.

Artículo veintiuno.—El Claustro de Profesores estará integrado por los titulares y adjuntos de las diversas disciplinas, presidiéndolo el Director y actuando como Secretario el Jefe de Estudios de la Escuela.

Serán misiones del Claustro las siguientes:

a) La redacción y propuesta a la Superioridad de los planes de enseñanza de la Escuela.

b) La adopción de medidas disciplinarias.

c) La aprobación de las Memorias anuales.

Artículo veintidós.—El Profesorado de la Escuela estará constituido por Profesores titulares, adjuntos y agregados. Esos últimos, que desempeñarán las Cátedras de carácter temporal que puedan crearse, serán Especialistas contratados al efecto. Las plazas de titulares y adjuntos se cubrirán siempre mediante concurso de méritos, previamente reglamentados. Se constituirán las Cátedras permanentes y temporales que las necesidades advertidas y experiencias logradas aconsejen a propuesta de la Junta Técnica Consultiva, por la Comisión Permanente del Instituto Nacional de Previsión, dentro siempre de las posibilidades presupuestarias.

Artículo veintitrés.—En los Reglamentos de Régimen interior respectivo se regulará la forma de colaboración entre la Escuela y los restantes Centros sanitarios, especialmente los de investigación clínica del Instituto Nacional de Previsión, al objeto de que la función docente se alcance con la mayor eficacia.

Artículo veinticuatro.—La Residencia Sanitaria que actualmente lleva el Instituto continuará prestando servicio como Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas del Seguro Obligatorio de Enfermedad, sin perjuicio de otros cometidos que, en relación con las prestaciones sanitarias de los Seguros Sociales, le encomiende el Instituto Nacional de Previsión.

Su organización y funcionamiento se ajustará a lo prevenido por el vigente Reglamento de Residencias Sanitarias del Seguro de Enfermedad, quedando integrada administrativa y económicamente en el Servicio de Prestaciones Sanitarias del Instituto Nacional de Previsión.

Artículo veinticinco.—Dicha Residencia utilizará los Servicios Clínicos y de Laboratorio y demás auxiliares del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo, mediante el oportuno concierto.

Artículo veintiséis.—La Clínica de Enfermedades Profesionales actualmente existente tendrá como finalidad el diagnóstico, tratamiento y estudio médico-legal de enfermos que padezcan afecciones derivadas del trabajo, así como la hospitalización de Inválidos que lo requieran para su estudio y rehabilitación. Asimismo dispondrá de un servicio de consultas ambulatorias al que podrán acudir libremente los trabajadores que sospechen padecer enfermedades profesionales, así como los que por esta causa sean enviados por la Inspección de los Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, Servicios Médicos de Empresa y otros Organismos que se determinen.

La Clínica de Enfermedades Profesionales tendrá análogo régimen económico-administrativo que la Residencia Sanitaria, coordinando con ésta y con la Escuela el uso de los respectivos Servicios para obtener la mayor eficacia, mediante los oportunos concertos.

Artículo veintisiete.—La Sección de Médicos de Empresa tendrá las siguientes misiones:

a) Informe, estudio y clasificación de los servicios médicos de Empresa.

b) Inspección y vigilancia del funcionamiento de estos Servicios, así como propuesta de sanciones de ellas derivadas.

c) Conocimiento de las vacantes que se produjeran, así como intervención en los nombramientos de nuevos Médicos de Empresa y de estudio y proyecto de modificaciones reglamentarias, y en general cualquier otro cometido que se le pueda conferir.

Artículo veintiocho.—La estructura y funciones que se atribuyen a la Sección serán reglamentadas mediante normas dictadas por el Ministerio de Trabajo oyendo al Instituto Nacional de Previsión.

Artículo veintinueve.—El régimen económico del Instituto y de los demás Servicios indicados en el artículo primero de ajustará a las normas generales de administración e intervención del Instituto Nacional de Previsión.

Artículo treinta.—Los recursos para el sostenimiento de dichos Servicios serán los siguientes:

a) Las cantidades que el Instituto Nacional de Previsión consigne en sus presupuestos.

b) La subvención asignada en el presupuesto del Ministerio de Trabajo.

c) Las donaciones o aportaciones de otros Organismos oficiales o privados.

d) Los derechos de matrícula en los cursos que se organicen por la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.

e) Los Servicios tarifables que se establezcan y los cánones que se establezcan por servicios prestados por el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—En plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de este Decreto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, el Delegado general del Instituto Nacional de Previsión ultimarà la efectiva integración dispuesta en el artículo primero de dicha disposición.

Segunda.—En plazo de treinta días, contados como se indica en la disposición adicional primera, el Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, previo informe de la Junta Técnica Consultiva, someterà a la Comisión Permanente los proyectos de Reglamentos de régimen interior del Instituto de Medicina y Seguridad del Trabajo y de la Escuela que, una vez aprobados por el Ministerio de Trabajo, se entenderán incorporados al Reglamento de Régimen Interior del Instituto Nacional de Previsión.

Tercera.—Con reserva a los derechos adquiridos en los términos y condiciones señalados en la disposición adicional tercera del Decreto de catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete, la Comisión Permanente del Instituto Nacional de Previsión resolverà a propuesta del Delegado general de éste sobre la integración y situación administrativa del personal de plantilla del Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo en el régimen del personal del Instituto Nacional de Previsión.

Cuarta.—Se autoriza al Ministerio de Trabajo para dictar las disposiciones y resoluciones que estime necesarias para la mejor ejecución de cuanto se dispone en el presente Decreto.

En ellas se cuidará especialmente el cumplimiento de la

base 25 de la Ley de Sanidad Nacional estableciendo la colaboración entre la Dirección General de Sanidad y el Ministerio de Trabajo para todo cuanto se relacione con la Higiene y la Medicina del Trabajo. Así bien se tendrá en cuenta el carácter preceptivo del informe del Consejo Nacional de Sanidad en toda Reglamentación que se refiera a condiciones higiénicas que deberán reunir las industrias.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas las siguientes disposiciones que afectan al Instituto Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo:

Decretos de siete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y ocho y tres de febrero de mil novecientos cincuenta, y Ordenes de veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y seis y dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno y restantes del Ministerio de Trabajo en cuanto se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
FERMIN SANZ ORRIO

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de febrero de 1959 por la que se dispone un ascenso de escala en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, en la vacante producida por jubilación de don Gregorio Morgáez Selma.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Superior. Jefe Superior de Administración civil, producida por jubilación de don Gregorio Morgáez Selma que cesó en el servicio activo de su empleo el día 13 del corriente mes de febrero.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General y de acuerdo con lo que determinan las disposiciones vigentes reglamentarias, ha tenido a bien disponer el siguiente ascenso de escala en el referido Cuerpo:

A Topógrafo Ayudante Superior Jefe Superior de Administración civil, con el sueldo anual de 32.880 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo y antigüedad de 14 de febrero del corriente año, don Amadeo Sañudo y Diego.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 17 de febrero de 1959 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan.

Teniente de Aviación S. T. don Juan González Rujano, del «Reemplazo Voluntario» en Alcalá de Henares (Madrid).—Retirado en 20-1-1959.

Alfárez de Ingenieros don Policarpo García del Pozo, en la R. E. N. F. E. (Estación de Atocha). Madrid.—Retirado en 27-1-1959.

Sargento de Infantería don Antonio Sarrion Iriarte, en la Diputación Provincial de Barcelona.—Retirado en 7-2-1959.

Sargento de Infantería don Francisco Sosa Galbarro del «Reemplazo Voluntario» en Jerez de la Frontera (Cádiz).—Retirado en 8-2-1959.

Sargento de Infantería don Desiderio Tejero Arranz, del «Reemplazo Voluntario» en Cuéllar (Segovia).—Retirado en 11-2-1959.

Al personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Coacado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 y 30 de marzo de 1954 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** números 199 y 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1959.—P. D., Serafin Sánchez Fuentas

Excmos. Sres. Ministros...

• • •

ORDEN de 11 de febrero de 1959 por la que se dispone el cese de doña María del Pilar Marino Iglesias como Contador del Estado en la Delegación de Hacienda de la Provincia del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, a petición propia y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer el cese de doña María del Pilar Marino Iglesias como Contador del Estado en la Delegación de Hacienda de la Provincia del Golfo de Guinea, con efectos a partir del día siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que se encuentra disfrutando.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 17 de febrero de 1959 por la que se conceden destinos de adjudicación directa a personal de la Agrupación Temporal Militar.

Excmos Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica.

Teniente Auxiliar de Ingenieros don José Antonio Orea Maestro, con destino en la Agrupación de Transmisiones número 5, con el cargo de Jefe de Ventas en la Empresa Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A., con domicilio social en Zaragoza calle San Andrés, número 8. Fija su residencia en Zaragoza. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Teniente Auxiliar de Intendencia don Luis Viso Luque con destino en la Agrupación de Intendencia número 1, con el cargo de Auxiliar Administrativo en la Empresa de talleres mecánicos propiedad de don Antonio Ariza González, con domicilio social en Madrid (Vallecas) avenida de los Caídos 19. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Brigada de Intendencia don José Román Rodríguez, con destino en la Agrupación de Intendencia número 2, con el cargo de Agente de Ventas en la Empresa de don Manuel Chávez González, con domicilio social en Sevilla, calle Santander 17 y 19. Fija su residencia en Aznalcázar (Sevilla). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Abadín Domínguez en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de Orense con el cargo de Viajero en la Empresa de coloniales José Rodríguez Pérez y Compañía S. L., con domicilio social en Orense avenida de Las Caldas, número 97. Fija su residencia en Orense. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Brigada de Complemento de Infantería don Amadeo Martínez Borrego, en situación de «Colocado» en el Ayuntamiento de Dima (Vizcaya), con el cargo de Profesor Auxiliar de Técnica Comercial en la sucursal de Pamplona de la Academia Almi con domicilio social en Barcelona calle Rosellón 54. Fija su residencia en Pamplona. Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º Los relacionados anteriormente que se encuentran en la Escala activa y por la presente Orden adquieren un destino civil. Ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicio Civil debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento, cuando así lo dispone el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de nombres y credencial del destino obtenido, tanto por los Organismos militares efectadas como por las Empresas por lo que respecta a la última se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Lo digo a VV EE para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV EE muchos años.

Madrid 17 de febrero de 1959.—P. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 11 de diciembre de 1958 por la que se nombra por concurso al Capitán Interventor del Ejército del Aire don Emilio Nogales Hernández Interventor Jefe del Servicio de Intervención de la provincia del Sahara español.

Como resultado del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 174 de 22 de julio último ampliado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249 de 17 de noviembre próximo pasado, para la provisión de la plaza de Interventor Jefe del Servicio de Intervención de la provincia del Sahara español, y de conformidad con la propuesta de V I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar para ocupar la misma al Capitán Interventor del Ejército del Aire don Emilio Nogales Hernández, actualmente destinado en

los Servicios de Intervención de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, el cual percibirá a partir de la toma de posesión los emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V I para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

...

ORDEN de 11 de febrero de 1959 por la que se nombra Vocal de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de Enseñanza a don Juan de la Cierva Viudes

Ilmos. Sres.: De conformidad con la designación efectuada por la Dirección General de Bellas Artes y propuesta formulada por el Instituto Nacional de Estadística.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Vocal de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de Enseñanza en representación de la Dirección General de Bellas Artes a don Juan de la Cierva Viudes, en sustitución de don Pedro Herrera Calvo nombrado Vocal de la mencionada Comisión por Orden de esta Presidencia de 31 de octubre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 8 de noviembre), y que cesa en su cometido por haber sido jubilado.

Lo que comunico a VV II para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a VV II muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1959.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales de Bellas Artes y del Instituto Nacional de Estadística.

...

ORDEN de 16 de febrero de 1959 por la que se nombra por concurso a los Sargentos que se relacionan para ocupar cuatro plazas de dicho empleo vacantes en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la provincia de Sahara Español

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 284 de 27 de noviembre próximo pasado para proveer cuatro plazas de Sargentos de cualquier Arma del Ejército de Tierra vacantes en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la provincia de Sahara Español y de conformidad con la propuesta de V I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar para ocupar las mismas a los Sargentos:

Don Alberto Lubery Perez don C. r. aco Sidrach de Cardona Salas y don Angel Canales Caballero del Arma de Infantería, y don César Rodríguez Fernández de la de Ingenieros, los cuales percibirán a partir de la toma de posesión los emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de la provincia.

Lo que participo a V I para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas,

...

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIONES de la Dirección General de Justicia por las que se declara en situación de excedencia voluntaria a los Secretarios de la Justicia Municipal don Juan Jiménez Conde y don Félix Pedro Arias Corcho.

Ac ediendo a lo solicitado por don Juan Jiménez Conde, Secretarí del Juzgado de Paz de Valtierra (Navarra), de censo inferior a 5.000 habitantes.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 52 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de

1955, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el referido cargo por el plazo no inferior a un año

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Subsecretario general de Justicia Municipal.

• • •

Accediendo a lo solicitado por don Félix Pedro Arias Corcho, Secretario del Juzgado Municipal de Palencia.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 52 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el referido cargo por el plazo no inferior a un año

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego

Sr. Subsecretario general de Justicia Municipal.

• • •

ORDEN de 7 de enero de 1959 por la que se jubila al Notario de Valladolid don Luis Muñiz Oneca.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; visto el expediente personal del Notario de Valladolid don Luis Muñiz Oneca, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Valladolid don Luis Muñiz Oneca por haber cumplido los setenta y cinco años de edad asignándole, por haber prestado treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, incrementada en su tercera parte con el socorro anual complementario establecido por Orden de 6 de junio de 1957, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutuality Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Moisés Verdejo Martínez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto orgánico de Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955.

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado con el haber que por su clasificación le corresponda a don Moisés Verdejo Martínez, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal con destino en el Juzgado Comarcal de Almansa (A'bacete) y el sueldo anual de 2.480 pesetas, con los derechos pasivos que le reconoce la Ley de 17 de julio de 1946 debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 25 de los corrientes, en que cumple la edad reglamentaria

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos
Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 17 de febrero de 1959 por la que se resuelve el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de enero último para la provisión de Fiscalías vacantes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de enero último.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956 ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en las Agrupaciones que se citan a los Fiscales que a continuación se relacionan:

Don Luis López Honorio, Getafe-Leganés (Madrid).

Don César Rafael Vidal Miravete, Nules-Burriana (Castellón).

Don Gabriel Díez Ibáñez Morón de la Frontera-Montellano-La Puebla de Cazalla (Sevilla)

Don Pedro Castellano Castellano, Requena-Utiel-Chiva (Valencia)

Estos funcionarios deberán posesionarse de todas y cada una de las Fiscalías que comprende su agrupación en el plazo y forma que establece el citado Decreto orgánico

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 17 de febrero de 1959.—P. D., J. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 18 de febrero de 1959 por la que se nombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Cuenca a don Francisco Saborit Marticorena.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Cuenca con la gratificación anual de 9.600 pesetas, a don Francisco Saborit Marticorena, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Belmonte, cuya función ejercerá al propio tiempo que las afejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 18 de febrero de 1959 por la que se nombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Sevilla a don Ricardo Alvarez Abundancia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Sevilla, con la gratificación anual de 9.600 pesetas, a don Ricardo Alvarez Abundancia, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de dicha capital, cuya función ejercerá al propio tiempo que las afejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General de Justicia por las que se autoriza el reingreso al servicio activo a los Secretarios de la Justicia Municipal don Cesáreo Navarro Martínez y don Antonio Sánchez Montosa.

Accediendo a lo solicitado por don Cesáreo Navarro Martínez, Secretario de la Justicia Municipal excedente de cuarta categoría

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el 28 del Decreto orgánico

del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955 ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de cuarta categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

Accediendo a lo solicitado por don Antonio Sánchez Montosa, Secretario de la Justicia Municipal, excedente de cuarta categoría.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el 28 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo, debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de cuarta categoría que se anuncien en lo sucesivo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidas en el Escalafón General durante los meses de octubre y noviembre últimos.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 144 del vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 27 de octubre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1948).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la Orden de 22 de noviembre pasado publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de diciembre de 1958.

2.º Que asciendan en vacantes de sueldos ocurridas en el mes de octubre los siguientes Maestros y Maestras, significándose que figuran con los números correspondientes al nuevo escalafón general cerrado en 31 de diciembre de 1956, consignándose entre paréntesis el que figuraban en el de 1945.

1 de octubre de 1958

Vacante por jubilación del señor Redruelo, número 5: asciende a 30.840 pesetas don Benito Sancibrián Menoyo, número 791 Sevilla Resulta: a 28.800 pesetas, don Luis Caballero Pozo, número 1.984-2, rehabilitado, Alicante.

Vacante por fallecimiento de la señora Nieto, número 168: asciende a 30.840 pesetas doña Carmen Arcos García, número 773 Orense Resulta: a 28.800 pesetas, don Manuel Tubert Barranco número 2.315, Barcelona; a 27.000 pesetas don Lorenzo María Durán Colín, número 3.179-2, rehabilitado, Gerona.

Vacante por jubilación de la señora Sáez, número 426: asciende a 30.840 pesetas doña Regina Falcón Domínguez, número 774 Orense Resulta: a 28.800 pesetas, doña Francisco Tresgüerras González, número 2.269, Santa Cruz de Tenerife; a 27.000 pesetas don Roque Bellido Dolz, número 3.439, vuelto al servicio activo, Teruel.

Vacante por jubilación del señor Martínez, número 439: asciende a 30.840 pesetas don Félix Bayona Pelinado, número 793, Valencia Resulta: a 28.800 pesetas, don Pedro Ciment Ferrer, número 2.316 Barcelona; a 27.000 pesetas, don Francisco Giner Mengual, número 4.853-2 reingresado, Valencia.

Vacante por jubilación del señor Domínguez, número 574: asciende a 30.840 pesetas doña Antonia de la Torre Martínez número 775 La Coruña. Resulta: a 28.800 pesetas, doña María

Velasco Segura, número 2.270, Guadalupe, a 27.000 pesetas, doña Ascensión Rodríguez Rodríguez, número 5.121, Orense, a 25.560 pesetas, doña Carmen Porras Aguilera, número 7.205-2 (9.369-2), que se le otorgó en 26 de agosto de 1954, que pasó a la excedencia especial de casada, reingresada, Málaga.

Vacante por jubilación de la señora Carmona, número 626: asciende a 30.840 pesetas don Ricardo Garrido Vidal número 796 La Coruña. Resulta: a 28.800 pesetas, don Joaquín Tendero Parra número 2.317, Murcia; a 27.000 pesetas don José L. Morales Ruiz, número 5.162, Sevilla; a 25.560 pesetas, doña Rosario Fernández Sierra, número 8.039-2, reingresada de la situación de excedencia voluntaria, Granada.

Vacante por jubilación del señor Mor, número 664: asciende a 30.840 pesetas doña Soledad Rodríguez López, número 778, Orense Resulta: a 28.800 pesetas doña Cecilia Blanca Pérez, número 2.271, Sevilla; a 27.000 pesetas doña Orenela Rubio Heredia número 5.122, Palencia; a 25.560 pesetas, doña María Gloria Monzonis Solanich, número 8.693-2, reingresada de la situación de excedencia voluntaria, Alicante.

Vacante por jubilación de la señora Martín, número 751: asciende a 30.840 pesetas don Juan Bautista Núñez Varela, número 797 Lugo Resulta: a 28.800 pesetas don Antonio A. Gordillo Galeas número 2.318, Badajoz; a 27.000 pesetas don Doroteo Martínez Contreras número 5.163, Zamora; a 25.560 pesetas don Matías Querol Antolín, número 8.698-2, reingresado, Alicante.

Vacante por jubilación de la señora Larragueta, número 859: asciende a 28.800 pesetas doña Herminia Palau López, número 2.272 Valencia Resulta: a 27.000 pesetas doña María Montserrat Álvarez Montes, número 5.123, Orense; a 25.560 pesetas, don José Luis Alenta Masip, número 8.905, rehabilitado, Barcelona.

Vacante por jubilación de la señora Rodríguez, número 1.213: asciende a 28.800 pesetas don Juan José Corbalán Dolz número 2.319, Castellón Resulta: a 27.000 pesetas don Joaquín Abril Casellas, número 5.164, Barcelona; a 25.560 pesetas don Luis del Valle Zamudio, número 10.359-2, reingresado Sevilla.

Vacante por jubilación del señor Mercader, número 2.548: asciende a 27.000 pesetas doña Paula Fernández Zubelzu número 5.124 Badajoz Resulta: a 25.560 pesetas, don José García González número 9.545 (12.585) La Coruña; a 23.400 pesetas doña Teresa Ardevol Montané, número 10.440-2 rehabilitado Zaragoza.

Vacante por jubilación del señor Ruiz, número 2.907: asciende a 27.000 pesetas don Andrés de la Puente Calzada número 5.165 Zamora Resulta: a 25.560 pesetas doña María Angustias Merllo Álvarez número 9.524 (12.911), León; a 23.400 pesetas don Francisco Perelló Lisarde, número 11.029-2 rehabilitado Valencia.

Vacante por jubilación de la señora Prieto, número 4.278: asciende a 27.000 pesetas doña María de los Angeles Fernández Planells número 5.125 Alicante Resulta: a 25.560 pesetas don José Martín Rosales, número 9.546 (12.586) Málaga; a 23.400 pesetas, don Salvador Oltra Vila, número 11.509-2 rehabilitado Valencia.

Vacante por jubilación del señor Sánchez, número 4.687: asciende a 27.000 pesetas don Lázaro Falomir Villarrova número 5.166 Valencia Resulta: a 25.560 pesetas doña Fermína Serrano Torres número 9.525 (12.912) Badajoz; a 23.400 pesetas, don Santiago López y López, número 12.062-2 rehabilitado, Valencia.

Vacante por anulación de ascenso de la señora Sastre, número 4.890: asciende a 27.000 pesetas doña Irene Rodríguez Durán número 5.126 Orense Resulta: a 25.560 pesetas don Gonzalo Carrasco Delgado número 9.547 (12.589) Cuenca; a 23.400 pesetas, doña Fermína Arcas Panllo número 13.068 (17.049), reingresado de la situación de excedencia especial de casada, Barcelona.

Vacante por jubilación de la señora Parrio, número 5.448: asciende a 25.560 pesetas don Vicente Menéndez Álvarez número 9.548 (12.590) Oviedo Resulta: a 23.400 pesetas doña Margarita Ruiz Oller número 13.412-2 (17.427-2), que se le otorgó en 25 de septiembre de 1954, que pasó a la excedencia especial de casada reingresada, Valencia.

Vacante por excedencia del señor Santos, número 6.061: asciende a 25.560 pesetas doña Natividad Vavá González número 9.527 (12.914-2) Murcia Resulta: a 23.400 pesetas, don Antonio García López, número 13.722-2 reingresado Pontevedra.

Vacante por excedencia del señor Rey, número 6.936: asciende a 25.560 pesetas don Francisco González Balón número 9.549 (12.591), Zamora Resulta: a 23.400 pesetas, don Sergio Costa Núñez número 13.732-2 reingresado Pontevedra.

Vacante por excedencia de la señora Urruticoechea número 7.634: asciende a 25.560 pesetas doña Andrea Álvarez Ro-

Dríguez número 9.528 (12.915). León. Resulta: a 23.400 pesetas don Bernardo Mir Porcar, número 13.998-2, reingresado. Valencia.

Vacante por excedencia de la señora Serván, número 7.718: asciende a 25.560 pesetas don Joaquín Arana y Arana número 9.550 (12.592). Alava Resulta: a 23.400 pesetas, doña Cándida Luengo Román, número 14.173-2 (18.319), reingresada de la situación de excedencia especial de casada. Sevilla.

Vacante por jubilación del señor Rodríguez, número 8.019: asciende a 25.560 pesetas doña Rosario Pulido Santiago, número 9.529 (12.916). Jaén Resulta: a 23.400 pesetas, doña Matilde González Martínez número 14.303-2 (18.479), reingresada de la situación de excedencia especial de casada. Cuenca.

Vacante por jubilación de la señora García, número 8.941: asciende a 25.560 pesetas don Jesús Ranz las Heras, número 9.551 (12.593). Soria Resulta: a 23.400 pesetas doña Isabel Ibáñez Cerdá número 14.396-2 (18.682-2), reingresada de la situación de excedencia voluntaria. Valencia.

Vacante por jubilación del señor Cañas, número 8.044: asciende a 25.560 pesetas doña María Purificación Herrero Prieto, número 9.530 (12.917). Lugo Resulta: a 23.400 pesetas, don José Cañivano Casanova, número 14.466-2, reingresado. Santa Cruz de Tenerife.

Vacante por jubilación del señor Serrano, número 8.087: asciende a 25.560 pesetas don Federico Fernández y Fernández, número 9.552 (12.594). Almería Resulta: a 23.400 pesetas, doña Angeles Hernández Martínez, número 15.387-2 (19.747), reingresada de la situación especial de casada. Salamanca.

Vacante por jubilación de la señora García, número 8.094: asciende a 25.560 pesetas doña Benedita Pazos Rodríguez, número 9.531 (12.918). La Coruña Resulta: a 23.400 pesetas, doña Irés Villar Merino número 15.556-2 (19.315), reingresada de la situación de excedencia voluntaria. Valladolid.

Vacante por jubilación del señor Pelaz, número 8.120: asciende a 25.560 pesetas don Joaquín Morales Herreras número 9.553 (12.595). Almería Resulta: a 23.400 pesetas, doña Nemesia María del Carmen Martínez Lecea número 15.756-2, reingresada de la situación de excedencia voluntaria. Málaga.

Vacante por jubilación de la señora Beltrán, número 8.133: asciende a 25.560 pesetas doña Florencia Sanchidrián Martín, número 9.532 (12.919). Ávila Resulta: a 23.400 pesetas don Angel Pérez Abad número 16.246 (20.332). Almería: a 21.480 pesetas, doña Celia Castro Silva número 17.217-2 (21.913), reingresada de la situación de excedencia especial de casada. Valencia.

Vacante por jubilación del señor Vilella, número 8.134: asciende a 25.560 pesetas don Gonzalo Andrés Criado número 9.554 (12.596). Burros Resulta: a 23.400 pesetas doña Concepción Medrano Izuzun número 16.241 (20.775). Guipúzcoa: a 21.480 pesetas doña Consolación Colomo Casado, número 18.470-2 (22.273), reingresada de la situación especial de casada. Valladolid.

Vacante por jubilación del señor García, número 8.135: asciende a 25.560 pesetas doña Paz Valdés Mateos número 9.533 (12.921). León Resulta: a 23.400 pesetas, don Pedro Gluceño Santiago número 16.247 (20.333). Cáceres: a 21.480 pesetas don Celedino Romero Carl número 18.874-2, reingresado. Alicante.

Vacante por jubilación del señor Moreta, número 8.180: asciende a 25.560 pesetas don Fabriciano Moreno Rico número 9.555 (12.597). Toledo Resulta: a 23.400 pesetas doña Victoria León Martínez, número 16.242 (20.776). Badajoz: a 21.480 pesetas don Manuel Pano Sánchez, número 19.165-2, reingresado. Badajoz.

Vacante por jubilación de la señora Pardo, número 8.197: asciende a 25.560 pesetas doña Teresa Busqueta de Traver, número 9.544 (12.922). Gerona Resulta: a 23.400 pesetas don Manuel Elías Álvarez y Álvarez número 16.248 (20.335). León: a 21.480 pesetas doña Francisca García Hernández número 19.044-2 (25.74-2), que se le otorgó en 24 de enero de 1957 que pasó a la excedencia especial de casada, reingresada. Santa Cruz de Tenerife.

Vacante por jubilación de la señora Salamanca, número 8.641: asciende a 25.560 pesetas don Pablo Gastón Martín, número 9.558 (12.598). Zaragoza Resulta: a 23.400 pesetas doña Jerónima Bernabé Guzmán número 16.243 (20.777). Murcia: a 21.480 pesetas don Julio Ayó Sedano, número 20.575-2, reingresado. Toledo.

Vacante por excedencia de la señora Centenera, número 9.245: asciende a 25.560 pesetas doña Luisa Fernández Gómez, número 9.535 (12.923). Segovia Resulta: a 23.400 pesetas don Jesús Gómez España número 16.249 (20.336). Santander: a 21.480 pesetas don José Soto Aníbarro, número 20.781-2, reingresado. Guipúzcoa.

Vacante por jubilación del señor Revuelta, número 10.070: asciende a 23.400 pesetas doña Gloria López Ortega, número 16.244 (20.778). Salamanca Resulta: a 21.480 pesetas, don Cristóbal Loza Pérez, número 21.534-2, reingresado. Málaga.

Vacante por jubilación de la señora Fuente, número 10.202: asciende a 23.400 pesetas don Jerónimo Llodrá Cardell, número 16.250 (20.337). Gerona Resulta: a 21.480 pesetas, don Juan Calero Briega número 22.172-2, reingresado. Jaén.

Vacante por jubilación del señor López, número 10.604: asciende a 23.400 pesetas doña Elisa Castro Ontiñano, número 16.245 (20.779). Huesca Resulta: a 21.480 pesetas, doña Dolores Prieto Gil número 21.337-2 (27.115), reingresada de la situación especial de casada. Cádiz.

Vacante por jubilación del señor Rodríguez, número 11.824: asciende a 23.400 pesetas don Aurelio Bachas Pérez, número 16.251 (20.338). Murcia Resulta: a 21.480 pesetas, doña Segunda Pérez Moro, número 21.412-2 (27.210-2), que se le otorgó en 17 de agosto de 1954, que pasó a la excedencia especial de casada. Valladolid.

Vacante por excedencia de la señora San José, número 12.624: asciende a 23.400 pesetas doña Carmen Prades Martí, número 16.246 (20.780). Castellón Resulta: a 21.480 pesetas don Isidro Gómez Cascales, número 21.458-2, reingresado. Murcia.

Vacante por jubilación de la señora Andrés, número 12.885: asciende a 23.400 pesetas don Benito Furones y Furones número 16.252 (20.339). Zamora Resulta: a 21.480 pesetas, don Arturo Pujado Morgales, número 22.110-2, reingresado. Barcelona.

Vacante por excedencia de la señora Villanueva, número 13.268: asciende a 23.400 pesetas doña Vicenta Iglesias Gascuña, número 16.247 (20.781). Cuenca Resulta: a 21.480 pesetas, don Víctor del Río Meriel, número 22.132-2, reingresado. Palencia.

Vacante por fallecimiento de la señora Gorostáiga, número 13.634: asciende a 23.400 pesetas don Manuel Barroso Porras, número 16.253 (20.342). Badajoz Resulta: a 21.480 pesetas, doña María del Carmen Rubio Álvarez, número 22.464-3 (28.455-2), que se le otorgó en 27 de abril de 1955 que pasó a la excedencia especial de casada reingresada. Santander.

Vacante por excedencia de la señora Novoa, número 14.367: asciende a 23.400 pesetas doña Francisca Valle Lara, número 16.248 (20.782). Málaga Resulta: a 21.480 pesetas doña Hortensia Nuñez Rodríguez, número 22.551 (28.549), reingresada de la situación especial de casada. Cuenca.

Vacante por excedencia del señor Gámez, número 14.817: asciende a 23.400 pesetas don Eusebio González Mayorga, número 16.254 (20.343). Oviedo Resulta: a 21.480 pesetas doña Encarnación Casas del Castillo, número 22.867 (28.890), reingresada de la situación especial de casada. Jaén.

Vacante por excedencia de la señora Piquer, número 15.414: asciende a 23.400 pesetas doña María de la Gracia Gordillo Navas, número 16.249 (20.783). Córdoba Resulta: a 21.480 pesetas, doña Margarita Montoro Silvestre, número 22.959 (28.987). Almería.

Vacante por jubilación de la señora Fernández, número 16.183: asciende a 23.400 pesetas don Jaime Garrido Cazorla, número 16.255 (20.345). Córdoba Resulta: a 21.480 pesetas don Manuel Inoue Lucena, número 22.948 (27.432). Madrid: a 19.200 pesetas doña Fíomona Feijoo Sánchez, número 23.446-2 (29.519-2) que se le otorgó en 17 de noviembre de 1954 en que pasó a la excedencia especial de casada, reingresada. Pontevedra.

Vacante por excedencia del señor Abedo, número 16.762: asciende a 21.480 pesetas doña Teresa Llorente de Frutos, número 22.960 (28.988). Segovia Resulta: a 19.200 pesetas doña Augustias Aranda Redondo, número 23.945 (30.051), reingresada de la situación especial de casada. Cuenca.

Vacante por fallecimiento de la señora Maya, número 18.969: asciende a 21.480 pesetas don Anibal San Román Villascuerne, número 22.949 (27.433). Logroño Resulta: a 19.200 pesetas, don Pedro Rando Terrado, número 24.041-2, reingresado. Palencia.

Vacante por excedencia del señor Arregui, número 19.001: asciende a 21.480 pesetas doña María Pardo Laclaustra, número 22.961 (28.989). Huesca Resulta: a 19.200 pesetas don Julio Redín Marín, número 24.898-2, reingresado. Gran Canaria.

Vacante por excedencia de la señora Pelayo, número 19.538: asciende a 21.480 pesetas don Alfonso Ramos Santander, número 22.950 (27.434). Almería Resulta: a 19.200 pesetas doña Dolores Arjona Cañaveras, número 25.140-2 (433. oposición 1948), lugar en que se le otorgó en 9 de mayo de 1955, que pasó a la excedencia especial de casada, reingresada. Badajoz.

Vacante por excedencia del señor Ruiz, número 19.682-2: asciende a 21.480 pesetas doña Julia Torrado Arrojas, número 22.962 (28.990). Oviedo. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María

Toribia Cabrera Medina, número 25.240-2 (28.946), reingresada de la situación de excedencia voluntaria, Santa Cruz de Tenerife.

Vacante por excedencia del señor Sabucedo, número 20.305-2; asciende a 21.480 pesetas don Antonio Blanco Rodríguez, número 22.951 (27.435). Orense Resulta: a 19.200 pesetas, doña Flrida Martín Díez, número 25.140-4 (29.642), reingresada de la situación de excedencia voluntaria, Salamanca.

Vacante por excedencia del señor Leis, número 20.587; asciende a 21.480 pesetas doña María Esther Royuela Marco, número 22.968 (28.991). Teruel. Resulta: a 19.200 pesetas doña Carmen Sedano Jordanes, número 25.836-2 (32.018) reingresada de la situación de excedencia especial de casada, Palencia.

Vacante por excedencia de la señora del Río, número 21.707; asciende a 21.480 pesetas don Fernando Ruiz Cañada, número 22.952 (27.436). Santander. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Rosario Illán Pérez, número 25.932-2 (32.120), reingresada de la situación de excedencia especial de casada, Alicante.

Vacante por excedencia de la señora Termino, número 22.034; asciende a 21.480 pesetas doña Guadalupe Escuin Sánchez, número 22.964 (28.992). Zaragoza. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María Rovira Pagés, número 26.371-2 (30.070), reingresada de la situación de excedencia voluntaria, Barcelona.

Vacante por excedencia de la señora Río, número 22.204; asciende a 21.480 pesetas don Juan González Coca, número 22.963 (27.437). Valladolid. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María del Carmen Lorenzo Sánchez, número 26.371-3 (30.068), reingresada de la situación de excedencia voluntaria, Salamanca.

Vacante por excedencia de la señora González, número 22.464-2; asciende a 21.480 pesetas doña Angela Vicente del Río, número 22.965 (28.993). Cáceres. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Africa Vaquer Moreno, número 26.371-4 (27.329) reingresada de la situación de excedencia voluntaria, Sevilla.

Vacante por excedencia del señor Ruiz, número 22.728; asciende a 21.480 pesetas don Pedro Meseguer Sarabia, número 22.954 (27.438). Murcia. Resulta: a 19.200 pesetas doña María Pilar Carazo Rey, número 26.422-2 (56 oposición 1953), reingresada de la situación de excedencia especial de casada, Guadalajara.

Vacante por excedencia del señor Farrando, número 22.760; asciende a 21.400 pesetas doña Angela Carrasco de Madariaga, número 22.966 (28.994). Alava. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Lucina Gamazo Cabezado, número 26.896-2 (181 oposición 50), reingresada de la situación de excedencia voluntaria, Valladolid.

Vacante por excedencia del señor García, número 22.979; asciende a 21.480 pesetas don Saturnino Ojuel Gómez, número 22.955 (27.439). Soria. Resulta: a 19.200 pesetas doña Vicenta Aguilo Subiza, número 27.875-2 (25.698) reingresada de la situación de excedencia voluntaria, Valencia.

Vacante por anulación de ascenso de la señora Jiménez, número 22.710; asciende a 21.480 pesetas doña María Victoria Carrasco Maurin, número 22.967-2 (28.995). Ciudad Real. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Matilde Talamadrid Martínez, número 26.984-2 (1109 oposición 1959), reingresada de la situación de excedencia voluntaria, Jaén.

Vacante por excedencia de la señora Román, número 22.826; asciende a 21.480 pesetas don Rafael Gallego Pinilla, número 22.956 (27.440). Toledo. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Montserrat Carué Novelle, número 30.625-2, lugar que se le otorgó en 11 de noviembre de 1955 que pasó a la excedencia especial de casada reingresada Lérida.

Vacante por excedencia de la señora Carrascosa, número 22.844; asciende a 21.480 pesetas doña Dolores Barrul Solana, número 22.968 (28.996). Lérida. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María Santos Fuente Alonso, número 32.793 (75 oposición 1953), reingresada de la situación de excedencia voluntaria, Valladolid.

Vacante por excedencia de la señora Martínez, número 22.905; asciende a 21.480 pesetas don Salvador Lorente Catalá, número 22.957 (27.441). Valencia. Resulta: a 19.200 pesetas, don Nicolás Larrubia Martínez, número 920, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Céspedes, número 23.637; asciende a 19.200 pesetas doña Nemesia Domingo Aguilar, número 920, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Rodríguez, número 23.897; asciende a 19.200 pesetas don Juan Alonso Sosa, número 921, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Traperó, número 24.614; asciende a 19.200 pesetas doña María del Carmen Gil Pérez, número 921, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Ventoso, número 25.004-2; asciende a 19.200 pesetas don Apolo González San Agapito, número 922, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Pérez, número 25.005; asciende a 19.200 pesetas doña Vicenta Altava Rubio, número 922, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora González, número 25.253; asciende a 19.200 pesetas don Fernando Acedo García, número 923, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Arruti, número 25.726; asciende a 19.200 pesetas doña Gregoria Benito Sanz, número 923, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Pérez, número 27.035-2; asciende a 19.200 pesetas Manuel Arguiz Fidalgo, número 924, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Jimeno, número 27.516; asciende a 19.200 pesetas doña Magdalena Albeza Vidal, número 924, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Arnal, número 27.929; asciende a 19.200 pesetas don Juan Miguel Pérez Ferrando, número 925, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Matesanz, número 28.092; asciende a 19.200 pesetas doña María de la Concepción Calvo Bayán, número 925, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Montero de Espinosa, número 28.458; asciende a 19.200 pesetas don Andrés Rodríguez Hernández, número 926, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Gándara, número 28.959; asciende a 19.200 pesetas doña Josefa Mayor Castello, número 926, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Bueno, número 29.328; asciende a 19.200 pesetas don Carmelo Martínez Sánchez, número 927, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora García, número 29.437; asciende a 19.200 pesetas doña María del Carmen Caro Galán, número 927, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Varela, número 29.548; asciende a 19.200 pesetas don Manuel Cristóbal Padón, número 928, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Pérez, número 29.795; asciende a 19.200 pesetas doña María Teresa Martín Ramos, número 928, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Cantero, número 30.516; asciende a 19.200 pesetas don Antonio López Cañas, número 929, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora García, número 30.568; asciende a 19.200 pesetas doña María del Carmen Flores García, número 929, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Calle, número 30.925; asciende a 19.200 pesetas don Domingo Primo Lozano, número 930, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Ratón, número 31.035; asciende a 19.200 pesetas doña Carolina Herrero Ruiz, número 930, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Crespo, número 31.485; asciende a 19.200 pesetas don Jaime Gort Torres, número 931, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Pérez, número 31.810; asciende a 19.200 pesetas doña Consuelo González Lamadrid, número 931, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Pérez, número 31.862; asciende a 19.200 pesetas don Luis Ruiz Astola, número 932, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Pereda, número 32.131; asciende a 19.200 pesetas doña Alicia Hortensia García Grobas, número 932, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Pérez, número 32.176; asciende a 19.200 pesetas don Olegario Fernández Pellitero, número 933, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor López, número 22.791; asciende a 19.200 pesetas doña Felisa Vicente Castaños, número 933, oposición 1957.

2 de octubre de 1958.

Vacante por jubilación de la señora Manso, número 211; asciende a 30.840 pesetas doña Catalina Gallart Reverte, número 778, Barcelona. Resulta: a 28.800 pesetas, doña Carmen Fernández Jiménez, número 2.273, Málaga; a 27.000 pesetas, don Francisco Tricoli Loro, número 5.167, Cáceres; a 25.560 pesetas, don José Álvarez González, número 9.557 (12.599), Pontevedra, a 23.400 pesetas, doña Eladia Toledano Pedraza, número 16.250 (20.784), Guadalajara; a 21.480 pesetas doña Antonia Hernández Hernández, número 22.969 (28.997), Santa Cruz de Tenerife; a 19.200 pesetas, don Jesús Sánchez Arroyo, número 934, oposición 1957.

Vacante por fallecimiento de la señora Molina, número 3.806; asciende a 27.000 pesetas doña Remedios Sánchez Maure, número 934, oposición 1957.

mero 5.127 Orense. Resultas: a 2.560 pesetas, doña Carmen Paz Riveiros, número 9.536 (12.924), La Coruña; a 23.400 pesetas, don José García Duclot, número 16.256 (20.347), Navarra; a 21.480 pesetas, don Nicolás Fernández Alonso, número 22.958 (27.442); a 19.200 pesetas, doña Trinidad Martín Ruiz, número 934, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora Sánchez, número 15.484: asciende a 23.400 pesetas doña Emilia Muñoz González, número 16.251 (26.785), Oviedo. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Antonia Recuero Miguel, número 22.970 (28.998), Ciudad Real; a pesetas 19.200 don Antonio Miguel Soñ Abad, número 935, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Rubio, número 23.207: asciende a 19.200 pesetas doña Mercedes Rodríguez Álvarez, número 935, oposición 1957.

3 de octubre de 1958

Vacante por fallecimiento de la señora Cochs, número 1.942: asciende a 28.800 pesetas don Germán Vergé Ferreros, número 2.220, Barcelona. Resultas: a 27.000 pesetas, doña María Teresa Parente del Riego, número 5.128, Orense; a 25.560 pesetas, don Manuel Viso Fernández, número 9.558 (12.600), Orense; a 23.400 pesetas, don Manuel Blasco Cerver, número 16.247 (20.345), Teruel; a 21.480 pesetas, don Antonio Fernández Torres, número 22.959 (27.442), Córdoba; a 19.200 pesetas, don Félix Nieto Alonso, número 936, oposición 1957.

Vacante por jubilación del señor Rodríguez, número 7.953: asciende a 25.560 pesetas doña Enriqueta Azcón Solé, número 9.537 (12.925), Llerda; a 23.400 pesetas don Federico García Herrera, número 16.258 (20.351), Sevilla; a 21.480 pesetas, doña Sara Hernández Pascual, número 22.971 (28.999), Soria; a 19.200 pesetas, doña Irene Fernández Castro, número 936, oposición 1957.

Vacante por fallecimiento del señor Ramón, número 19.286: asciende a 21.480 pesetas don Alejandro Santamaría Gómez, número 22.960 (27.444), Burgos. Resulta: a 19.200 pesetas, don Julián Ruiz Carmona, número 937, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Almarcha, número 23.447: asciende a 19.200 pesetas doña Carmen Raya Vargas, número 937, oposición 1957.

4 de octubre de 1958

Vacante por jubilación de la señora Asensio, número 1.200: asciende a 28.800 pesetas doña Concepción Montón Oliver, número 2.274, Castellón. Resultas: a 27.000 pesetas, don Fermín Sfrsturain Gorriti, número 5.169, Navarra; a 25.560 pesetas, don Antonio Lucena Trenas, número 9.559 (12.601), Córdoba; a 23.400 pesetas doña Julia García Estévez, número 16.253 (20.786), Pontevedra; a 21.480 pesetas doña María Hens Llorente, número 22.972 (29.000), Granada; a 19.200 pesetas, don Alejandro Hernández Bevia, número 938, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora Bonet, número 2.713: asciende a 27.000 pesetas doña María Amparo García López, número 5.129, León. Resultas: a 25.560 pesetas doña Eugenia Calero Tabesbe, número 9.538 (12.926), Santa Cruz de Tenerife; a 23.400 pesetas, don Eadio Torres Piñero, número 16.259 (20.532), Orense; a 21.480 pesetas, don Emilio Fijeiro García, número 22.961 (27.445), Pontevedra; a 19.200 pesetas, doña Adelaida Alonso Celada, número 938, oposición 1957.

Vacante por jubilación del señor Molina, número 8.283: asciende a 25.560 pesetas don Gabriel Puig Fernández, número 9.560 (12.602), Barcelona; a 23.400 pesetas, doña María Pilar Balbastre Martínez, número 16.254 (20.789), Valencia; a 21.480 pesetas doña Angeles Cereza Lagraba, número 22.973 (29.001), Huesca; a 19.200 pesetas, don Manuel Fernández González, número 939, oposición 1957.

5 de octubre de 1958

Vacante por jubilación de la señora Cascajo, número 193: asciende a 30.840 pesetas don Gregorio Aragón Blanco, número 798, Logroño. Resultas: a 28.800 pesetas, don José María Solé Jepte, número 2.321, Tarragona; a 27.000 pesetas don Julio Manuel Pérez Braga, número 5.170, Orense; a 25.560 pesetas, doña Abdulla Vázquez Fernández, número 9.539 (12.927), La Coruña; a 23.400 pesetas, don Juan Antonio Lahoz Boltaña, número 16.260 (20.353), Teruel; a 21.480 pesetas, don Pascual Lucas Sanz, número 22.962 (27.446), Teruel; a 19.200 pesetas doña María Virtudes Ruiz Regadío, número 939, oposición 1957.

Vacante por jubilación del señor González, número 8.130: asciende a 25.560 pesetas don Ramón Gómez Bosch, número

9.561 (12.603), Alicante; a 23.400 pesetas, doña Filomena Hernández Vera, número 16.255 (20.791), Santander; a 21.480 pesetas, doña María Concepción G. Sagardoy Sagües, número 22.974 (29.002), Guadalajara; a 19.200 pesetas, don José María Sierra Casañer, número 940, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Ortega, número 27.259: asciende a 19.200 pesetas doña Valentina del Coso Lampreave, número 940, oposición 1947.

Vacante por excedencia de la señora Parejo, número 552, oposición 1957: asciende a 19.200 pesetas don Jesús Ansótegui Ordoño, número 941, oposición 1957.

6 de octubre de 1958

Vacante por excedencia de la señora Díaz, número 26.129: asciende a 19.200 pesetas doña Encarnación Álvarez Fernández, número 32.609-2, oposición 1941, reintegrada de la situación de excedencia voluntaria, Logroño.

Vacante por excedencia de la señora Martínez, número 27.191: asciende a 19.200 pesetas doña María Marlene Penacho Martínez, número 941, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Castany, número 32.709: asciende a 19.200 pesetas don Manuel Miguel Moraga, número 942, oposición 1957.

7 de octubre de 1958

Vacante por jubilación de la señora Batlle, número 45: asciende a 30.840 pesetas don Virgilio Albera Juan, número 799, Cádiz. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Clementina Villanueva Rodríguez, número 2.275, Alicante; a 27.000 pesetas, doña Gregoria Jiménez Jeromini, número 5.130, Soria; a 25.560 pesetas, doña Emilia Alonso Noguera, número 9.540 (12.928), Santander; a 23.400 pesetas, don Celestino Esteban Navalón, número 16.261 (20.354), Santander; a 21.480 pesetas, don Nicanor A. Meana Cerrajón, número 22.963 (27.447), Zamora; a 19.200 pesetas, doña Carmen Nieva Muñoz, número 942, oposición 1957.

Vacante por jubilación del señor Sanomingo, número 251: asciende a 30.840 pesetas doña Dolores Molinar Marco, número 780, Castellón. Resultas: a 28.800 pesetas don Enrique Arnaiz Díez, número 2.322, Oviedo; a 27.000 pesetas, don Justo Vicente Hernández, número 5.171, Salamanca; a 25.560 pesetas, don Ramón Rodríguez Ríos, número 9.562 (12.604), Sevilla; a 23.400 pesetas, doña Rosa Valencia Colón, número 16.256 (20.792), Cádiz; a 21.480 pesetas, doña Filomena J. Velasco Pérez, número 22.975 (29.003), Cáceres; a 19.200 pesetas, don Juan Algar Pérez-Vico, número 943, oposición 1957.

Vacante por jubilación del señor Barrufet, número 418: asciende a 30.840 pesetas don Gonzalo Aguarón Gonzalo, número 800, Madrid. Resultas: a 28.800 pesetas, doña Consuelo Varela Cortiñas, número 2.276, La Coruña; a 27.000 pesetas, doña Victoria Calabuig Santamaría, número 5.131, Alicante; a 25.560 pesetas, doña Rita Fernández Martín, número 9.541 (12.929), Avila; a 23.400 pesetas, don Félix Alonso Álvarez, número 16.262 (20.355), León; a 21.480 pesetas don Miguel Calvo Martos, número 22.964 (27.448), Jaén; a 19.200 pesetas, doña Encarnación Abad Montoya, número 943, oposición 1957.

Vacante por fallecimiento del señor Salamero, número 4.077: asciende a 27.000 pesetas don Francisco Sáez Sánchez, número 5.172, Granada. Resultas: a 25.560 pesetas, don Ramón Rodríguez Conde, número 9.563 (12.605), Pontevedra; a 23.400 pesetas, doña Teresa Villarejo Bravo, número 16.257 (20.793), Huesca; a 21.480 pesetas doña Presentación Gutiérrez Garrido, número 22.976 (29.004), Cuenca; a 19.200 pesetas don Francisco Izquierdo Asensio, número 944, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Vilanova, número 6.643-2: asciende a 25.560 pesetas doña Concepción Lázquez Segura, número 9.542 (12.930), Jaén. Resultas: a 23.400 pesetas, don Manuel Herbá Casal, número 16.263 (20.356), La Coruña; a 21.480 pesetas, don Francisco Fernández González, número 22.965 (27.449), León; a 19.200 pesetas, doña Pilar Sepúlveda Comendador, número 944, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora Guerra, número 7.877: asciende a 25.560 pesetas don Arcadio Vallecillos Cartier, número 9.564 (12.608), Granada. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Josefa Borja Ripoll, número 16.258 (20.794), Barcelona; a 21.480 pesetas, doña Adelina Hoye Cano, número 22.977 (29.005), Santander; a 19.200 pesetas, don José Antonio Martínez Lucas, número 945, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora Vega, número 13.691: asciende a 23.400 pesetas don Fernando Contreras Ferrer, número 13.862-2, reintegrado, Málaga.

Vacante por excedencia de la señora García, número 23.404: asciende a 19.200 pesetas doña María Pilar Ledesma Rorquez, número 945, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Díaz, número 26.661: asciende a 19.200 pesetas don José González García, número 946, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Vinuesa, número 30.600: asciende a 19.200 pesetas doña Carmen Benito Martínez, número 945, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Rodríguez, número 31.644: asciende a 19.200 pesetas don Camilo Martín Signes, número 947, oposición 1957.

8 de octubre de 1958

Vacante por jubilación de la señora Vega, número 227: asciende a 30.840 pesetas doña Francisca Pons Grau, número 781, Barcelona. Resultados: a 23.800 pesetas, don Juan María Rodríguez Freire, número 2.323, La Coruña; a 27.000 pesetas, doña Rosa Santos Lores, número 5.132, Pontevedra; a 25.560 pesetas, doña Clara Fernández González, número 9.544 (12.931), León; a 23.400 pesetas, don Lázaro González y González, número 16.264 (20.357), Burgos; a 21.480 pesetas, don Ange López Sánchez, número 22.926 (27.450), Guadalajara; a 19.200 pesetas, doña Josefa Corra Corral, número 947, oposición 1957.

Vacante por jubilación del señor Guillén, número 443: asciende a 30.840 pesetas don Gregorio Eamio del Cacho, número 801, Murcia. Resultados: a 28.800 pesetas, doña Cefelina Arebola Carmona, número 2.277, Córdoba; a 27.000 pesetas, doña Josefa Navarro Pérez, número 5.133, Alicante; a 25.560 pesetas, don Juan Font Mascaro, número 9.565 (12.609), Badajoz; a 23.400 pesetas, doña Justa Hervás Muñoz, número 16.259 (20.797), Huelva; a 21.480 pesetas, doña María Teresa Pérez Jaspe, número 22.978 (29.036), Salamanca; a 19.200 pesetas, don Luis Michérea Arraiza, número 948, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Pérez, número 6.190: asciende a 25.560 pesetas doña Micaela Jurado Trujillo, número 9.544 (12.932), Cádiz. Resultados: a 23.400 pesetas, don Eloy Azores Navarro, número 16.265 (20.358), Cáceres; a 21.480 pesetas, don Rogelio Leria Luaces, número 22.267 (27.451), La Coruña; a 19.200 pesetas, doña Josefa Pérez Linares, número 948, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Vallas, número 7.250: asciende a 25.560 pesetas don Malaquías Reyero Riaño, número 9.566 (12.610), Madrid. Resultados: a 23.400 pesetas, doña Eduvigis Oliya García, número 16.260 (20.798), Las Palmas; a 21.480 pesetas, don Angel Béjar Sánchez, número 22.763-2 (27.755-61-2), Cádiz. Huelva.

Vacante por fallecimiento del señor Pérez, número 7.792: asciende a 25.560 pesetas doña María Cansino Carrión, número 9.545 (12.933), Badajoz. Resultados: a 23.400 pesetas, don Clemente Fernández Palomo, número 16.266 (20.359), Granada; a 21.480 pesetas, doña María Loro González, número 22.979 (29.007), Alicante; a 19.200 pesetas, don José García Pérez, número 949, oposición 1957.

Vacante por jubilación del señor Francino, número 7.982: asciende a 25.560 pesetas, don José Tamames Malillos, número 9.567 (12.611), Madrid. Resultados: a 23.400 pesetas, doña Dolores Trigo Díaz, número 16.261 (20.799), Pontevedra; a 21.480 pesetas, don Víctor Gómez y Gómez, número 22.968 (27.452), Zaragoza; a 19.200 pesetas, doña María Jesús Yanes (González), número 949, oposición 1957.

Vacante por jubilación del señor Masot, número 8.071: asciende a 25.560 pesetas doña Ángela Jover Ortega, número 9.546 (12.934), Salamanca. Resultados: a 23.400 pesetas, don José Antonio Redondo Tapia, número 16.267 (20.360), Badajoz; a 21.480 pesetas, doña Concepción Pérez Loras, número 22.980 (29.008), Castellón; a 19.200 pesetas, don Gerardo Amor Grueso, número 950, oposición 1957.

Vacante por fallecimiento del señor Valdivia, número 9.831: asciende a 23.400 pesetas doña Eustaquia Álvarez Galán, número 16.262 (20.800), La Coruña. Resultados: a 21.480 pesetas, don Julio Sánchez Salgado, número 22.969 (27.453), Avila; a 19.200 pesetas, doña Mercedes López Bregón, número 950, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Pinedo, número 22.155: asciende a 21.480 pesetas doña Modesta Sánchez Canet, número 22.981 (29.009), Almería. Resultados: a 19.200 pesetas, don José Benito Diego Sousa Méndez, número 951, oposición 1957.

9 de octubre de 1958

Vacante por jubilación del señor Cebrián, número 356: asciende a 30.840 pesetas doña Pilar Montardiz Rebolle, número 782, Barcelona. Resultados: a 23.800 pesetas, don Olegario Gon-

zalez Díez, número 2.324, Madrid; a 27.000 pesetas, don Laurecia Antonia Eria Nogués, número 3.315-2, reingresada de la situación de excedencia, artículo 122, y cada una Cuenca.

Vacante por jubilación de la señora Gordón, número 1.095: asciende a 28.800 pesetas doña María Josefa Salas Ballesteros, número 2.278, Sevilla. Resultados: a 27.000 pesetas, don Felix Uruena Antón, número 5.174, León; a 25.560 pesetas, don Fausto Gonzalo Manjar, número 9.563 (12.612), Lérida; a 23.400 pesetas, don Manuel Vázquez Puentes, número 16.268 (20.361), Lugo; a 21.480 pesetas, don Antonio Alvarez Prat, número 22.970 (27.454), Girona; a 19.200 pesetas, doña María Dolores Montañó Fernández, número 951, oposición 1957.

Vacante por jubilación del señor Guasch, número 1.488: asciende a 28.800 pesetas don Salvador Leua Sicard, número 2.325, Cuenca. Resultados: a 27.000 pesetas, doña María Cruz Sarra Aiguural, número 5.134, Valencia; a 25.560 pesetas, doña Carmen Garrido Otero, número 9.547 (12.935), Pontevedra; a 23.400 pesetas, doña Josefina Cuecas Castro, número 16.263 (20.801), Tarragona; a 21.480 pesetas, doña Rosa Solera Viente, número 22.982 (27.011), Albacete; a 19.200 pesetas, don Aurelio Alvarez Moa, número 952, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Carballo, número 7.180: asciende a 25.560 pesetas don Eulalia Ramiro León, número 9.569 (12.613), Ciudad Real. Resultados: a 23.400 pesetas, don Antonio Galmés Mas, número 16.269 (20.362), Barcelona; a 21.480 pesetas, don Francisco Haro Laguna, número 22.971 (27.455), Málaga; a 19.200 pesetas, doña Ana María Landari Quintana, número 952, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora García, número 23.327: asciende a 19.200 pesetas don José Pérez Cantos, número 953, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Coroella, número 26.678: asciende a 19.200 pesetas doña Victoria Cabrita Santos, número 953, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Rodríguez, número 25.044: asciende a 19.200 pesetas don José Valdés García, número 954, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Carrión, número 27.158: asciende a 19.200 pesetas doña Josefa Antonia Hernandezena Asorey, número 954, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Jordán, número 30.427: asciende a 19.200 pesetas don Fernando Gutiérrez Fernández, número 955, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Moral, número 176: oposición 1957: asciende a 19.200 pesetas doña Ana María Orzaiz García, número 955, oposición 1957.

-10 de octubre de 1958

Vacante por jubilación del señor Sánchez, número 6.212: asciende a 25.560 pesetas doña Catalina Salvá Bolívar, número 9.548 (12.936), Palencia. Resultados: a 23.400 pesetas, doña Victoria Martín Viñas, número 16.264 (20.802), Salamanca; a 21.480 pesetas, doña Pilar Romero de la Peña, número 22.983 (29.012), Salamanca; a 19.200 pesetas, don Máximo Gabino García Fernández, número 956, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Plaza, número 16.475: asciende a 21.480 pesetas don Juan Cano Calero, número 22.972 (27.456), Ciudad Real. Resultados: a 19.200 pesetas, doña María Dolores Huerta Gonzalo, número 956, oposición 1957.

Vacante por jubilación del señor Fernández, número 19.578: asciende a 21.480 pesetas doña Montserrat Andreu Teivido, número 22.985 (29.014), Lérida. Resultados: a 19.200 pesetas, don Juan Rodríguez Casas, número 957, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Castro, número 24.950: asciende a 19.200 pesetas doña Teodora López Albertos, número 957, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Lamarca, número 27.399: asciende a 19.200 pesetas don Valeriano Morales Rodríguez, número 958, oposición 1957.

11 de octubre de 1958

Vacante por jubilación del señor Jimeno, número 177: asciende a 30.840 pesetas don Elías Bruno Irujo Serrano, número 803, Soria. Resultados: a 28.800 pesetas, doña Emilia Morales Malla, número 2.279, Toledo; a 27.000 pesetas, don Agustín Lohate Ribate, número 5.175, Zaragoza; a 25.560 pesetas, don Vicente Blasco Palacios, número 9.570 (12.614), Sevilla; a 23.400 pesetas, don Miguel Samper Grau, número 16.270 (20.363), Alicante; a 21.480 pesetas, don Salvador Sánchez Medina, número 22.973 (27.457), Granada; a 19.200 pesetas, doña Laura Ordúña Cero, número 958, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora Sancho, número 411: asciende a 30.840 pesetas doña Concepción Moret Bastons, nú-

mero 783, Gerona. Resultas: a 28.800 pesetas don Domingo Ruiz López, número 2326, Badajoz; a 27.000 pesetas, doña Natividad Miguel Gil, número 5.135, Salamanca; a 25.560 pesetas, doña Eusebia Calvo Calvo, número 9.549 (12.937), Logroño; a 23.400 pesetas, doña Laura Maldonado Carbonell, número 16.265 (20.803), Granada; a 21.480 pesetas, doña María Dolores López Eguleta, número 22.986 (29.015), Alava; a 19.200 pesetas, don Juan Zaragoza Sánchez, número 959, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora Ruiz, número 603: asciende a 30.480 pesetas don Vicente Viñas Bellostas, número 804, Alicante. Resultas: a 28.800 pesetas, doña María Sánchez Jiménez, número 2.280, Alicante; a 27.000 pesetas, don Gonzalo Sampascual Benajes, número 5.176, Teruel; a 25.560 pesetas, don Jacaquin Soler Jimeno, número 9.571 (12.615), Zaragoza; a 23.400 pesetas, don Francisco Valdunciel González, número 16.271 (20.364), Valladolid; a 21.480 pesetas, don Antonio Lapena López, número 22.974 (27.458), Cuenca; a 19.200 pesetas, doña María Teresa Gallego Balbuena, número 959, oposición 1957.

Vacante por jubilación del señor Ciurana, número 2.840: asciende a 27.000 pesetas doña Inocencia Alayón Marín, número 5.136, Las Palmas. Resultas: a 25.560 pesetas, doña María Dolores Cid Ganzo, número 9.550 (12.938), Toledo; a 23.400 pesetas, doña Elvira Coello Domínguez, número 16.266 (20.804), La Coruña; a 21.480 pesetas, doña Monteserra Viladrich Martorell, número 22.987 (29.016), Tarragona; a 19.200 pesetas, don José Antonio Ruiz Prieto, número 960, oposición 1957.

Vacante por jubilación del señor Díaz, número 7.936: asciende a 25.560 pesetas don Marciano Montero de la Hoz, número 9.572 (12.616), Madrid. Resultas: a 23.400 pesetas, don Gumerindo Cascales Pérez, número 16.272 (20.367), Albacete; a 21.480 pesetas, don Francisco Espinosa Pascual, número 22.975 (27.459), Madrid; a 19.200 pesetas, doña María del Carmen Puche Arans, número 960, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Rosell, número 18.964: asciende a 21.480 pesetas doña María Eugenia Sanz Porras, número 22.988 (29.017), Cuenca. Resulta: a 19.200 pesetas, don Manuel Freire López, número 961, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Martínez, número 21.972: asciende a 21.480 pesetas don Fulgencio Prat Pons, número 22.976 (27.460), Huelva. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María Luz Bóveda Fernández, número 961, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Martín, número 23.218: asciende a 19.200 pesetas don Carmelo Antuñez Hurtado, número 962, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Domingo, número 23.391: asciende a 19.200 pesetas doña Lourdes Pérez García, número 962, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Vidal, número 24.384: asciende a 19.200 pesetas don Gregorio Rodríguez Alonso, número 963, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Alaez, número 24.531: asciende a 19.200 pesetas doña María Piedad Martínez Orejas, número 963, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Losada, número 24.846: asciende a 19.200 pesetas don Julián Velasco Pérez, número 964, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Cartier, número 27.524: asciende a 19.200 pesetas doña María Luz Bárbara Yubero Rubio, número 964, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Castany, número 28.229: asciende a 19.200 pesetas don Rogelio Díaz Mercina, número 965, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Blade, número 28.254: asciende a 19.200 pesetas doña Isabel Casillas Marcelo, número 965, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Joher, número 28.459: asciende a 19.200 pesetas don Gabriel Albendea Gómez de Aranda, número 966, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Carredo, número 29.126: asciende a 19.200 pesetas doña María de la Purificación Lojo Reboredo, número 966, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Segoviano, número 30.124: asciende a 19.200 pesetas don Jacinto Güemes Villanueva, número 967, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Peña, número 30.499: asciende a 19.200 pesetas doña Adela Herencia Capilla, número 967, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Mora, número 31.013: asciende a 19.200 pesetas don Juan Poquel Prat, número 968, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Iglesias, número 31.986: asciende a 19.200 pesetas doña Antonia Orta Cumbreiras, número 968, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Mestras, número 401, oposición 1957: asciende a 19.200 pesetas don Manuel Asensio Burgues, número 969, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Sanchidrian, número 453, oposición 1957: asciende a 19.200 pesetas doña María Sonsoles Vitores Portero, número 969, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Oliver, número 773, oposición 1957: asciende a 19.200 pesetas don Luis Roig Fabregat, número 970, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Alvarez, número 430, oposición 1957: asciende a 19.200 pesetas doña Josefina Antoranz Barrios, número 970, oposición 1957.

12 de octubre de 1958

Vacante por jubilación de la señora Valero, número 646: asciende a 30.840 pesetas doña Asunción Álvarez Vandellós, número 784, Barcelona. Resultas: a 28.800 pesetas don Pedro Hidalgo Redondo, número 2.327, Valladolid; a 27.000 pesetas don Jesús Arandía Berasain, número 5.177, Navarra; a 25.560 pesetas, doña María Teresa Higuera Ballesteros, número 9.551 (12.939), Badajoz; a 23.400 pesetas, doña Candelaria Quintana Lurán, número 16.267 (20.805), Jaén; a 21.480 pesetas, doña Micaela Martínez Andrés, número 22.989 (29.018), Murcia; a 19.200 pesetas, don Onofre Arbona Miralles, número 971, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Cruz, número 2.221: asciende a 28.800 pesetas doña María del Carmen Pérez Muñoz, número 2.281, Alicante. Resultas: a 27.000 pesetas doña Elena Ramos León, número 5.137, Las Palmas; a 25.560 pesetas, don Manuel López Morills, número 9.573 (12.618), Huesca; a 23.400 pesetas, don Nicolás Sánchez Arellano, número 16.273 (20.368), Badajoz; a 21.480 pesetas, don Felipe García Gómez, número 22.977 (27.461), Cáceres; a 19.200 pesetas, doña María Dolores Hermida Melia, número 971, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora Pascual, número 8.691: asciende a 25.560 pesetas doña Isabel Esteban Jordán, número 9.552 (12.942), Teruel. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Jovita Julia Calvo González de la Higuera, número 16.268 (20.802), Sevilla; a 21.480 pesetas, doña Adelina Rodríguez Tuda, número 22.990 (29.019), Zamora; a 19.200 pesetas, don Pedro Gómez Villodre, número 972, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Roig, número 10.964-2: asciende a 23.400 pesetas don Alberto Domínguez Gómez, número 16.274 (20.369), Salamanca. Resultas: a 21.480 pesetas, don José Barreda Casanova, número 22.978 (27.462), Castellón; a 19.200 pesetas, doña Josefa Sánchez Araya, número 972, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Llerandi, número 11.988: asciende a 23.400 pesetas doña Francisca Hernández de Casero, número 16.269 (20.806), Salamanca. Resultas: a 21.480 pesetas, doña María Encarnación Gómez Martí, número 22.991 (29.021), Toledo; a 19.200 pesetas, don Juan Bautista Bajo Sánchez, número 973, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora González, número 15.191-2: asciende a 23.400 pesetas don Florercio Isidro López, número 16.275 (20.370), Badajoz. Resultas: a 21.480 pesetas, don José Manzanal Renedo, número 22.979 (27.463), Palencia; a 19.200 pesetas, doña Antonia García Llamas, número 973, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Pérez, número 19.640: asciende a 21.480 pesetas, doña Manuela Sádaba Hernández, número 22.992 (29.022), Cáceres. Resulta: a 19.200 pesetas don Miguel Quiñones Vidal, número 974, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Franch, número 19.732: asciende a 21.480 pesetas, don Federico Ribes Clotet, número 22.980 (27.464), Lérida. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María Encarnación Ubeda Espigares, número 974, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Cura, número 23.148: asciende a 19.200 pesetas don Valentín Iglesias Alarcón, número 975, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Guillén, número 23.811: asciende a 19.200 pesetas doña María Luz Bayo Ramos, número 975, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora López, número 27.672: asciende a 19.200 pesetas don Vicente González Ramos, número 976, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Posadas, número 8.829: asciende a 19.200 pesetas doña Soledad Encalado Pérez, número 976, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Carrallo, número 31.691: asciende a 19.200 pesetas don Antonio Carrera Fernández, número 977, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Marrero número 32.598: asciende a 19.200 pesetas doña María Calvet, Marco, número 977, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Gómez, número 690, oposición 1957: asciende a 19.200 pesetas don Miguel Vargas Rios, número 978, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Marquina, número 712, oposición 1957: asciende a 19.200 pesetas doña Adoración Comeneche Company, número 978, oposición 1957.

13 de octubre de 1958

Vacante por jubilación del señor San José, número 194: asciende a 30.840 pesetas don Pedro Mijares Sobrino, número 405, Badajoz. Resulta: a 8.800 pesetas, don Angel Hernández Chicote, número 2.328, Zamora; a 27.000 pesetas, don Agustín Azaña Azaña, número 5.178, Toledo; a 25.560 pesetas, don Juan José Morano González, número 9.574 (12.619), Sevilla; a 23.400 pesetas, doña Hilaria Albertina Pérez Quintana, número 16.270 (20.807), Santa Cruz de Tenerife; a 21.480 pesetas, doña María Concepción Corominas Blanellas, número 22.993 (29.023), Getafe; a 19.200 pesetas, don Pedro Valera Belinchón, número 379, oposición 1957.

Vacante por fallecimiento del señor Gálvez, número 2.710: asciende a 27.000 pesetas doña Raimunda Mir Jovells, número 5.139, Lérida. Resulta: a 25.560 pesetas, doña María Victoria Castelo Penas, número 9.553 (12.943), La Coruña; a 23.400 pesetas, don José Herrera Martín, número 16.276 (20.271), La Coruña; a 21.480 pesetas, don Antonio Barceló y Barceló, número 22.981 (27.465), Baleares; a 19.200 pesetas doña Antonia Roján Pascual, número 979, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora García, número 2.913: asciende a 27.000 pesetas don Vicente García Rodríguez, número 5.179, Murcia. Resulta: a 25.560 pesetas, don Salvador López Arruebo, número 9.575 (12.620), Huesca; a 23.400 pesetas, doña Luisa López de Castillo, número 16.271 (20.808), Almería; a 21.480 pesetas, doña Purificación Pérez Lázaro, número 22.994 (29.024), Teruel; a 19.200 pesetas, don Gonzalo Alonso González, número 980, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Gomis, número 6.866-2: asciende a 25.560 pesetas doña Metodia Sánchez Feijoo, número 9.553-2 (12.943-3), Valladolid. Resulta: a 23.400 pesetas, don Arturo Mera González, número 16.277 (20.372), Navarra; a 21.480 pesetas, don José Ballopar y Jurra, número 20.052-2, reingresado, Huesca.

Vacante por excedencia del señor Matilla, número 22.742: asciende a 19.200 pesetas doña Gaspara Bustamante Gosgaya, número 980, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Ramírez, número 24.269: asciende a 19.200 pesetas doña María Teresa Paz Aras, número 28.363-2 (29.179-2), reingresada de la situación de excedencia voluntaria, León.

Vacante por excedencia de la señora Mañaz, número 26.242: asciende a 19.200 pesetas don Jesús Fuentes Breal, número 981, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Rodríguez, número 26.349: asciende a 19.200 pesetas doña Leonor Saló, Piñol, número 981, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Ramírez, número 30.845: asciende a 19.200 pesetas don Carlos Rodríguez Anguita, número 982, oposición 1957.

14 de octubre de 1958

Vacante por jubilación del señor Medina, número 324: asciende a 28.800 pesetas doña Josefa Pérez Gotor, número 2.282, Albacete. Resulta: a 27.000 pesetas doña Carmen Pons Ros, número 5.140, Lérida; a 25.560 pesetas, don Manuel Turégano Muñoz, número 9.576 (12.621), Albacete; a 23.400 pesetas, doña Felisa García Valina, número 16.272 (20.809), Lugo; a 21.480 pesetas, don Agustín Acebrás Señor, número 22.982 (27.466), Lugo; a 19.200 pesetas, doña Dina Díez Garmilla, número 982, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Ginés, número 4.044: asciende a 27.000 pesetas don Luis González Miñarro, número 5.180, Jaén. Resulta: a 25.560 pesetas, doña María del Carmen Tudela Tudela, número 9.554 (12.944), Málaga; a 23.400 pesetas, don Pedro Goñi Erviti, número 16.278 (20.373), Barcelona; a 21.430 pesetas, doña Virginia Belinchón García-Cervera, número 22.995 (29.027), Cuenca; a 19.200 pesetas don Angel Rodríguez Rios, número 983, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora Díez, número 8.740: asciende a 25.560 pesetas don Alberto Rodríguez Hurtado de Mendoza, número 9.577 (12.622), Cádiz. Resulta: a 23.400 pesetas,

doña María Visitación Pérez Moreno, número 16.273 (20.811), Badajoz; a 21.480 pesetas, don José Briones Sarabia, número 22.983 (27.467), Murcia; a 19.200 pesetas, doña Julia Aljón Martínez, número 983, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Santana, número 13.097-2: asciende a 23.400 pesetas don Joaquín Ramos Chacbil, número 16.279 (20.374), Granada. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Enriqueta Marsá Bernadó, número 22.996 (29.030), Lérida; a 19.200 pesetas, don Juan Pérez Sánchez, número 984, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora Almazán, número 18.067: asciende a 21.480 pesetas don Guillermo Valades Gallardo, número 22.984 (27.468), Badajoz. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Carmen Gimeno Aznara, número 984, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora Ducha, número 18.241: asciende a 21.480 pesetas doña Encarnación Cazorla Sánchez, número 22.997 (29.031), Las Palmas. Resulta: a 19.200 pesetas, don Eugenio Ortega Maestro, número 985, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Castro, número 21.477-3: asciende a 21.430 pesetas don Julio César García Quirós, número 22.985 (27.469), Oviedo. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María del Pilar Medi a Gallego, número 985, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Torro, número 23.547: asciende a 19.200 pesetas don José Luis Piñero Sarandeses, número 986, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Peláez, número 25.772: asciende a 19.200 pesetas doña Sixta Hernández Villanueva, número 986, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Salado, número 28.653: asciende a 19.200 pesetas don Vicente Robla García, número 987, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Gutiérrez, número 29.989: asciende a 19.200 pesetas doña Nuria Rín Folguera, número 987, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Santos, número 122, oposición 1957: asciende a 19.200 pesetas don Manuel Sevilla Pascual, número 988, oposición 1957.

15 de octubre de 1958

Vacante por excedencia de la señora Tosa, número 20.158: asciende a 21.480 pesetas doña María del Carmen Gema Casas, número 22.998 (29.032), Huelva. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Concepción Rubio Rodríguez, número 998, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Arnaiz, número 23.541: asciende a 19.200 pesetas don Andrés Vicente Viciana, número 989, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Aspiroz, número 24.558: asciende a 19.200 pesetas, doña Josefa Pérez Chicano, número 989, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Velasco, número 28.464: asciende a 19.200 pesetas don Manuel Martínez de Miguel, número 990, oposición 1957.

16 de octubre de 1958

Vacante por jubilación de la señora Muñoz, número 607: asciende a 30.840 pesetas doña Francisca Hervás Miguel, número 785, Barcelona. Resulta: a 28.800 pesetas don Vicente Albarrán Murillo, número 2.329, Cáceres; a 27.000 pesetas, doña Esperanza Rodríguez Domínguez, número 5.141, Las Palmas; a 25.560 pesetas, doña María Caridad Huerta Fernandez, número 9.555 (12.946), Oviedo; a 23.400 pesetas doña Isabel Gil Pomar, número 16.274 (20.812), Baleares; a 21.480 pesetas don Andrés Sierra Burgos, número 22.986 (27.470), Cádiz; a 19.200 pesetas, doña María Seoane Ramos, número 990, oposición 1957.

Vacante por jubilación del señor Pareda, número 1.257: asciende a 28.800 pesetas doña Tomasa Carduela Calvo, número 2.283, Palencia. Resulta: a 27.000 pesetas, don Juan P. Vicens y Fuertes, número 5.181, Teruel; a 25.560 pesetas don Agustín Morales Aveño, número 9.578 (12.623), Valencia; a 23.400 pesetas don Francisco Pedrosa Ayala, número 16.280 (20.575), Granada; a 21.430 pesetas doña María Rosa de Berna Giral, número 22.999 (29.033), Huesca; a 19.200 pesetas don Miguel Díaz Doín, número 991, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora González, número 1.314: asciende a 28.800 pesetas don Valeriano Muñoz García, número 2.330, Cáceres. Resulta: a 27.000 pesetas doña Trinidad Pou Vila, número 5.142, Barcelona; a 25.560 pesetas doña Higinia Martínez García, número 9.556 (12.947), Málaga; a 23.400 pesetas, doña Margarita Hernández González, número 16.275 (20.813), Avila; a 21.480 pesetas don Eugenio H. Brad Rojas, número 22.987 (27.471), Jaén; a 19.200 pesetas doña Pilar Ortega Fernández, número 991, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Gutiérrez, número 2.797: asciende a 27.000 pesetas don Lucio Millán Cebrián, número 5.182, Burgos. Resulta: a 25.560 pesetas, don Manuel Zambrano Real, número 9.579 (12.634). Jaén; a 23.400 pesetas, don José García Bolaños, número 16.281 (20.378). Granada; a 21.480 pesetas, doña Consuelo Rodríguez Santos, número 23.000 (29.674). Cáceres; a 19.200 pesetas, don Angel Santos Fuertes Posada, número 982 oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora González, número 2.884: asciende a 27.000 pesetas doña María Asunción Lafuente Sánchez, número 5.143, Palencia. Resulta: a 25.560 pesetas, doña Trinidad Álvarez Garbillo, número 9.556-2 (12.948). Barcelona; a 23.400 pesetas, doña María Ruiz Ezquerro, número 16.276 (20.815), Alicante; a 21.480 pesetas, don Miguel Iborra Martínez, número 22.988 (27.472), Segovia; a 19.200 pesetas, doña Jovita Elisa Pascual Marccs, número 992, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora Salas, número 5.665: asciende a 25.560 pesetas don Antonio Moreno Gutiérrez, número 9.580 (12.625). Huelva. Resulta: a 23.400 pesetas, don Joaquín Fortumati Almagro, número 16.282 (20.377). Badajoz; a 21.480 pesetas, doña Josefina Clariño Rodríguez, número 23.001 (29.035). La Coruña; a 19.200 pesetas, don Jesús Arranz Callja, número 993 oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Cubero, número 5.956: asciende a 25.560 pesetas doña María Felisa Juárez Muñoz, número 9.557 (12.949). Toledo. Resulta: a 23.400 pesetas doña Catalina Marcos Hergu Gómez, número 16.277 (20.818). Segovia; a 21.480 pesetas, don Fernando San Martín Ramón, número 22.989 (27.472). Sevilla; a 19.200 pesetas, doña Amalia Isabel Barbiera Valle, número 993, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora Góngora, número 8.238: asciende a 25.560 pesetas don Fructuoso Sánchez Camardiel, número 9.581 (12.626). Navarra. Resulta: a 23.400 pesetas, don Amancio Alberc Nieves, número 16.283 (20.378). Oviedo; a 21.480 pesetas, doña Remedios Roberto Martín, número 23.002 (29.035). Málaga; a 19.200 pesetas, don Enrique García Martínez, número 994, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Goraldo, número 17.652: asciende a 21.480 pesetas don Manuel Vivo Sánchez, número 22.990 (27.474). Huesca. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María Isabel de la Peña Gutiérrez, número 994, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora García, número 18.117: asciende a 21.480 pesetas doña Avelina Lorenzo Rey, número 23.003 (29.037). Pontevedra. Resulta: a 19.200 pesetas don Máximo Alejandro Piedra Sánchez, número 995, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Merino, número 19.167: asciende a 21.480 pesetas don Miguel Lizón Pertomé, número 22.991 (27.475). Alicante. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Felisa Soriano Miguel, número 995, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Iglesias, número 19.423: asciende a 21.480 pesetas doña Florencia García Vilches, número 23.004 (29.038). Jaén. Resulta: a 19.200 pesetas, don Francisco Sanz Pérez, número 996, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Parra, número 20.370: asciende a 21.480 pesetas don José Prats Pla, número 22.992 (27.476). Valencia. Resulta: a 19.200 pesetas doña María Victoria Rierdevall Cornellá, número 996, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Gómez, número 22.308: asciende a 21.480 pesetas doña Gabriela Serrano Aiba, número 23.005 (29.039). Jaén. Resulta: a 19.200 pesetas, don Francisco Alloza Gascón, número 997, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Sanchidrián, número 22.318: asciende a 21.480 pesetas don Juan José Lidueña, número 22.993 (27.477). Almería. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Piedad Caños Albertos, número 997, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora García, número 23.353: asciende a 19.200 pesetas don José Morilla Aguilar, número 998, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora González, número 25.099: asciende a 19.200 pesetas doña Carmen del Campo Villegas, número 998, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Martínez, número 25.592: asciende a 19.200 pesetas don Miguel Hoyas González, número 999, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Álvarez, número 26.447: asciende a 19.200 pesetas doña Carmen Varela Vázquez, número 999, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Duarte, número 26.622: asciende a 19.200 pesetas don César Peñuelas Álvarez, número 1.000, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Blanco, número 28.355: asciende a 19.200 pesetas doña Ana de Carlos Roldán, número 1.000, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Peleteiro, número 29.805: asciende a 19.200 pesetas don Victoriano Martínez Pascual, número 1.001, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Río, número 29.920: asciende a 19.200 pesetas doña Consuelo González López, número 1.001, oposición 1957.

Vacante de la señora Borrego, número 30.368: asciende a 19.200 pesetas don Adolfo Paumard Pérez, número 1.002, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Estrado, número 721, oposición 1957: asciende a 19.200 pesetas doña Joaquina Sánchez Chaparro, número 1.002, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Carranza, número 912, oposición 1957: asciende a 19.200 pesetas don José Luis Grisaleña Gómez, número 1.003, oposición 1957.

17 de octubre de 1958

Vacante por jubilación del señor Ardave, número 928: asciende a 28.800 pesetas doña Angela Alvaro Navalón, número 2.284, Toledo. Resulta: a 27.000 pesetas don Manuel Girón Bellán, número 5.183, Toledo; a 25.560 pesetas doña Leonor Romanos Gonzalo, número 9.558 (12.950), Teruel; a 23.400 pesetas doña María Teresa Martija Aizpurúa, número 16.278 (20.819), Alava; a 21.480 pesetas doña María Ballesteros Requena, número 23.005 (29.041); a 19.200 pesetas doña Esther Alvarez González, número 1.003, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora Celemin, número 1.026: asciende a 28.800 pesetas don Manuel Hernández Manchado, número 2.331, Salamanca. Resulta: a 27.000 pesetas doña Esperanza Jorge González, número 5.144, Las Palmas; a 25.560 pesetas don Luis Mandado del Olmo, número 9.582 (12.627), Cáceres; a 23.400 pesetas don José Júdez Cristóbal, número 16.284 (20.379), Zaragoza; a 21.480 pesetas don Manuel Esteban Peña, número 22.994 (27.478), Barcelona; a 19.200 pesetas don José Mosquera Moreiras, número 1.004, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora Cabezas, número 8.317: asciende a 25.560 pesetas doña Juana Lozano Segura, número 9.559 (12.551), Almería. Resulta: a 23.400 pesetas doña Lucía Rodríguez Rodríguez, número 16.279 (20.820), Ciudad Real; a 21.480 pesetas doña María del Pilar Roca Monzó, número 23.007 (29.042), Valencia; a 19.200 pesetas doña María Salomé Rubio García, número 1.004, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora Casillas, número 8.702: asciende a 25.560 pesetas don Luis Villoldo Núñez, número 9.583 (12.628), Salamanca. Resulta: a 23.400 pesetas don Félix Abia Peña, número 16.285 (20.380), Cuenca; a 21.480 pesetas don Francisco González Campelo, número 22.995 (27.479), León; a 19.200 pesetas don Marcos García Chico, número 1.055, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Reinaldo, número 17.387: asciende a 21.480 pesetas doña Felisa Sánchez Casaus, número 23.008 (29.044), Huesca. Resulta: a 19.200 pesetas doña María de la Concepción Fajardo Muñoz, número 1.005, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Grande, número 25.395: asciende a 19.200 pesetas don Joaquín Rivera Remi, número 1.006, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Castillo, número 25.953: asciende a 19.200 pesetas doña Eloiza Cuesta Alonso, número 1.006, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Espuny, número 26.275: asciende a 19.200 pesetas don Maximino Martínez García, número 1.007, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Arias, número 27.819: asciende a 19.200 pesetas doña María Otilia Gasalla Otero, número 1.007, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Haro, número 28.404: asciende a 19.200 pesetas don Juan José Usero Elijarde, número 1.008, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Miralbes, número 31.694: asciende a 19.200 pesetas doña Antonina Vega Travieso, número 1.008, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Castilla, número 31.717: asciende a 19.200 pesetas don Saturnino Regidor Cano, número 1.009, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora García, número 32.358: asciende a 19.200 pesetas doña Juana López Castro, número 1.009, oposición 1957.

18 de octubre de 1958

Vacante por jubilación del señor Fernández, número 328: asciende a 30.840 pesetas don Vidal Lucas Cuadrado, número 806, Cáceres. Resulta: a 28.800 pesetas doña Angela Fernández Abelleira, número 2.285, Madrid; a 27.000 pesetas don

Ismael Paulo Salas, número 5.184, Barcelona; a 25.560 pesetas doña Adoración Juárez Molina, número 9.560 (12.952). Granada; a 23.400 pesetas doña María del Carmen del Santo García, número 16.280 (20.821). Zona Norte de Marruecos; a 21.480 pesetas don Ciraco González Esteban, número 22.996 (27.480). Santander; a 19.200 pesetas don Luis Mesa Bandera, número 1.010, oposición 1957.

Vacante por jubilación del señor Cámara, número 2.810; asciende a 27.000 pesetas doña Carmen Noya Casamaus, número 5.145. Pontevedra. Resultados: a 25.560 pesetas don Víctor Claramunt Cuevas, número 9.584 (12.629). Albacete; a 23.400 pesetas don Juan Rojo Gómez, número 16.286 (20.380-2). Palencia; a 21.480 pesetas doña María Manso Rubio, número 23.009 (29.045). Segovia; a 19.200 pesetas doña Cándida Espinosa Mingues, número 1.010, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora Guerrero, número 8.808; asciende a 25.560 pesetas doña Hermógena León Martínez, número 9.561 (12.953). Sevilla. Resultados: a 23.400 pesetas doña María de los Llanos Campos Molina, número 16.281 (20.822). Albacete; a 21.480 pesetas don Antonio Gómez González, número 22.997 (27.481). Orense; a 19.200 pesetas don José Martín Lorenzo, número 1.011, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Abril, número 9.144; asciende a 25.560 pesetas don Francisco Fernández Oviedo, número 9.585 (12.631). León. Resultados: a 23.400 pesetas don Simón Brañas Lena, número 16.287 (20.381). Oviedo; a 21.480 pesetas doña Purificación Méndez Pérez, número 23.010 (29.046). Badajoz; a 19.200 pesetas doña Elena Antoli Bayerrri, número 1.011, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Pontac, número 12.863; asciende a 23.400 pesetas doña María Asunción Martínez Martínez, número 16.282 (20.823). Murcia. Resultados: a 21.480 pesetas don José Recasén Llort, número 22.998 (27.482). Tarragona; a 19.200 pesetas don Juan José Fernández Abella, número 1.012, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Bonrostro, número 21.844-2; asciende a 21.480 pesetas doña María Luisa Sánchez Castro, número 23.011 (29.047). Santander. Resulta: a 19.200 pesetas doña Emilia Piñero Torres, número 1.012, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Juanmartín, número 22.504; asciende a 21.480 pesetas don Vicente López Anta, número 22.999 (27.483). Salamanca. Resulta: a 19.200 pesetas don Pedro Antonio Peñalver Saiz, número 1.013, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Casado, número 24.605; asciende a 19.200 pesetas doña María Asunción Medrano Martínez, número 1.013, oposición 1957.

19 de octubre de 1958

Vacante por jubilación del señor Lorido, número 393; asciende a 30.840 pesetas doña Teresa Font Clot, número 786. Barcelona. Resultados: a 28.800 pesetas don Bernardino Vinaburu Bernard, número 2.332. Zaragoza; a 27.000 pesetas don Angel Sanz Onrubia, número 5.185. Vizcaya; a 25.560 pesetas doña Casimira Villarreal Benito, número 9.562 (12.954). Soria; a 23.400 pesetas don Alfonso Vidau Torres, número 288 (20.382). La Coruña; a 21.480 pesetas doña Carmen Samarín González, número 23.012 (29.048). Santa Cruz de Tenerife; a 19.200 pesetas don José Luis Gallardo Guillán, número 1.014, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora Sánchez, número 1.134; asciende a 28.800 pesetas doña Encarnación Ruiz Porras, número 2.286. Sevilla. Resultados: a 27.000 pesetas doña Concepción Aculle Rego, número 5.146. Lugo; a 25.560 pesetas don Luis Cruchaga Purroy, número 9.586 (12.634). Vizcaya; a 23.400 pesetas doña Carmen Bustillo Ramos, número 16.283 (20.824). Toledo; a 21.480 pesetas doña Angela García García, número 23.013 (29.049). Soria; a 19.200 pesetas doña María López Gámez, número 1.014, oposición 1957.

Vacante por jubilación del señor Conto, número 3.226; asciende a 27.000 pesetas don Francisco Contreras Tornero, número 5.186. Albacete. Resultados: a 25.560 pesetas doña Filomena Llych Angelé, número 9.563 (12.955). Barcelona; a 23.400 pesetas don Jacinto Uruña Antón, número 16.289 (20.383). Vizcaya; a 21.480 pesetas don Guillermo Panizo Armas, número 23.001 (27.485). Santa Cruz de Tenerife; a 19.200 pesetas don Mario Vega Artilles, número 1.015, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Atares, número 4.419; asciende a 27.000 pesetas doña Josefa Truillo Suárez, número 5.147. Las Palmas. Resultados: a 25.560 pesetas don Prudencio Hipólito Callejo, número 9.587 (12.635). Toledo; a 23.400 pesetas doña Rosa Martín Fenollosa, número 16.284 (20.826).

Castellón; a 21.480 pesetas doña Araceli González Mateo, número 23.014 (29.050). Lérida; a 19.200 pesetas doña Salvadora Daris Marrase Blanco, número 1.015, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Blanco, número 7.763; asciende a 25.560 pesetas doña Gloria Barbazán Fernández, número 9.564 (12.956). Pontevedra. Resultados: a 23.400 pesetas don Gregorio F. Fernández Ascarza, número 16.290 (20.384). Navarra; a 21.480 pesetas don Félix Castaño González, número 23.002 (27.486). Zamora; a 19.200 pesetas don Marciano Pérez del Campo, número 1.016, oposición 1957.

Vacante por jubilación del señor Chaparro, número 10.201; asciende a 23.400 pesetas doña Carmen Marrón Arguano, número 16.285 (20.828). Alava. Resultados: a 21.480 pesetas doña Pilar Carrascosa Montero, número 23.015 (29.051). Granada; a 19.200 pesetas doña Victoria Irene Rodríguez Hernández, número 1.016, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Blanco, número 13.726; asciende a 23.400 pesetas don David Sáinz Palacios, número 16.291 (20.385). Vizcaya. Resultados: a 21.480 pesetas don Nicolás Sánchez Trillo, número 23.003 (27.487). Córdoba; a 19.200 pesetas don Francisco Hernández y Hernández, número 1.017, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Villalonga, número 22.242; asciende a 21.480 pesetas doña Julia F. Muñoz Pachalt, número 23.016 (29.052). Valencia. Resulta: a 19.200 pesetas doña Concepción Sánchez Martín, número 1.017, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora López, número 23.398; asciende a 19.200 pesetas don Juan Mingot Jiménez, número 1.018, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Córcoles, número 26.893; asciende a 19.200 pesetas doña Esperanza López Bellanato, número 1.018, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Asensio, número 29.243; asciende a 19.200 pesetas don Demetrio de la Fuente Durán, número 1.019, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Bueno, número 32.209; asciende a 19.200 pesetas doña Josefa Borrego Torres, número 1.019, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Chamorro, número 32.347; asciende a 19.200 pesetas don Miguel Mas Mascarell, número 1.020, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Gómez, número 910, oposición 1957; asciende a 19.200 pesetas doña María Teresa Labiano Lizano, número 1.020, oposición 1957.

20 de octubre de 1958

Vacante por jubilación de la señora Bengoa, número 391; asciende a 30.840 pesetas don Luis Jueras Latorre, número 808. Argüelles González, número 787. Barcelona. Resultados: a 28.800 pesetas don Abraham Ortiz Bautista, número 2.333. Ciudad Real; a 27.000 pesetas don José Mui Ramis, número 5.187. Zaragoza; a 25.560 pesetas don José María Ferré Vallés, número 9.563 (12.636). Tarragona; a 23.400 pesetas doña Rosario Muñoz Zorrilla, número 16.286 (20.829). Málaga; a 21.480 pesetas don José García Calvo, número 23.004 (27.488). Albacete; a 19.200 pesetas don Francisco Noguero Delgado, número 1.021, oposición 1957.

Vacante por jubilación del señor Porras, número 455; asciende a 30.840 pesetas don Luis Jueras Latorre, número 808. Oviedo. Resultados: a 28.800 pesetas doña Isabel Aparicio Simón, número 22.287. Granada; a 27.000 pesetas doña Carmen Doménech Ibañez, número 5.148. Valencia; a 25.560 pesetas doña María del Carmen Ugena Moya, número 9.565 (12.957). Madrid; a 23.400 pesetas don Serafín Sánchez Yusta, número 16.292 (20.386). Cáceres; a 21.480 pesetas doña María del Pilar Báguena Martín, número 23.017 (29.053). Teruel; a 19.200 pesetas doña Pilar Pintado Beato, número 1.021, oposición 1957.

Vacante por jubilación del señor Moreno, número 1.030; asciende a 28.800 pesetas don Paulino F. Olmo Escutia, número 2.334. Madrid. Resultados: a 27.000 pesetas don José Alcalde Antequera, número 5.138. Granada; a 25.560 pesetas don José María Larrat Tanco, número 9.589 (12.637). Navarra; a 23.400 pesetas doña Encarnación Villa López, número 16.287 (20.830). Córdoba; a 21.480 pesetas don Julián Lillo Sánchez, número 23.005 (27.489). Toledo; a 19.200 pesetas don José Marbán Alonso, número 1.022, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Garizosa, número 21.071; asciende a 21.480 pesetas doña María Granados García, número 23.018 (29.054). Almería. Resulta: a 19.200 pesetas doña Encarnación Aloaso Sánchez, número 1.022, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Sánchez, número 24.164: asciende a 19.200 pesetas don José García Pérez, número 1.023, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Tena, número 28.248: asciende a 19.200 pesetas doña María Cruz Fernández Peretia, número 1.023, oposición 1957.

21 de octubre de 1958

Vacante por jubilación de la señora Romero, número 1.097: asciende a 28.800 pesetas doña Petronia González Morales, número 2.288, Madrid. Resulta: a 27.000 pesetas doña Valentina Anaut Inda, número 3.689-2, reingresada de la situación de excedencia voluntaria, Navarra.

Vacante por jubilación del señor Martínez, número 1.234: asciende a 28.800 pesetas don Juan García Pardo, número 2.335 Murcia. Resulta: a 27.000 pesetas doña Ana María Fallde Muñoz, número 5.149, Valencia; a 25.560 pesetas doña Emilia Martín de Vidales Sancho, número 9.556 (12.958), Madrid; a 23.400 pesetas don Matías Varea Ubeda, número 16.293 (20.387), Jaén, a 21.480 pesetas don Pedro Poza Paris, número 23.006 (27.490), Soria; a 19.200 pesetas don Manuel Márquez Gullas, número 1.024, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Echevarría, número 5.482: asciende a 25.560 pesetas don Pedro A. Sánchez Martínez, número 9.590 (12.638), La Coruña. Resulta: a 23.400 pesetas doña María de los Milagros Martínez Fuertes, número 16.288 (20.831), León; a 21.480 pesetas doña Rosario García-Gutiérrez Gómez, número 23.019 (29.056), Albacete; a 19.200 pesetas doña María Asunción Mesa Morientes, número 1.024, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Díez, número 8.534: asciende a 25.560 pesetas doña María Esperanza Moero Rodríguez, número 9.567 (12.960), Toledo. Resulta: a 23.400 pesetas don Guillermo Rúa Rodríguez, número 16.294 (20.388), Lugo; a 21.480 pesetas don Juan B. Ballavibarrera Gil, número 23.007 (27.491), Guadalajara; a 19.200 pesetas don Juan José Moreno Olivera, número 1.025, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Morales, número 10.619: asciende a 23.400 pesetas doña Josefa Riós Márquez, número 16.299 (20.832), Badajoz. Resulta: a 21.480 pesetas doña Rosa Bermejo Calvo, número 23.020 (29.057), Cáceres; a 19.200 pesetas doña Carmen Gascuña Herranz, número 1.025, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Ojeda, número 15.176: asciende a 23.400 pesetas don Miguel March Villanova, número 16.295 (20.389), Barcelona. Resulta: a 21.480 pesetas don Tomás Rodríguez Martín, número 23.008 (27.492), Ciudad Real; a 19.200 pesetas don Alfonso Camacho Martínez, número 1.026, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor González, número 20.757: asciende a 21.840 pesetas doña María del Carmen Abellán Soriano, número 23.021 (29.058), Murcia. Resulta: a 19.200 pesetas doña Manuela Pascual García, número 1.026, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Solana, número 21.048: asciende a 21.480 pesetas don Francisco Sánchez Salazar, número 23.009 (27.493), Cáceres. Resulta: a 19.200 pesetas don Jesús Gil de Bernabé Abenla, número 1.027, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor García, número 22.285: asciende a 21.480 pesetas doña Herminia Conde de Prado, número 23.022 (29.059), Palencia. Resulta: a 19.200 pesetas doña María Isabel López Daida, número 1.027, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Santillana, número 23.096: asciende a 19.200 pesetas doña Vicenta Bocos Alvarez, número 24.624-2, reingresada de la situación especial de excedencia, casada, Zaragoza.

Vacante por excedencia de la señora Puente, número 23.641: asciende a 19.200 pesetas don Antonio Nogués Roper, número 1.028, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Suárez, número 24.415: asciende a 19.200 pesetas doña Margarita Hortensia Pérez García, número 1.028, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Herrero, número 25.638: asciende a 19.200 pesetas don Pablo Teodoro Castillo González, número 1.029, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora García, número 29.307: asciende a 19.200 pesetas doña Amelia Díez Aguado, número 1.029, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Fernández, número 32.139: asciende a 19.200 pesetas don Hortensio Alfageme Martín, número 1.030, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Hedo, número 32.216: asciende a 19.200 pesetas doña Felicia López López, número 1.030, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora López, número 549, oposición 1957: asciende a 19.200 pesetas don Antonio Márquez Santacruz, número 1.031, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Fernández, número 1.023, oposición 1957: asciende a 19.200 pesetas doña María de las Nieves Povedano Uranga, número 1.031, oposición 1957.

22 de octubre de 1958

Vacante por jubilación del señor Sastre, número 2.891: asciende a 27.000 pesetas don Manuel Sánchez Martín, número 5.189, Cáceres. Resulta: a 25.560 pesetas don Isidro Alonso Pozo, número 9.591 (12.639), Valencia; a 23.400 pesetas doña María del Rosario Álvarez Peces, número 16.290 (20.833), Ciudad Real; a 21.480 pesetas don Leopoldo López Domínguez, número 23.010 (27.494), Guipúzcoa; a 19.200 pesetas don José Luis Márquez Jiménez, número 1.032, oposición 1957.

Vacante por jubilación de la señora Molinas, número 8.411: asciende a 25.560 pesetas doña Caspara Gómez Maquilon, número 9.568 (12.961), Sevilla. Resulta: a 23.400 pesetas don Baltasar Sánchez Pardo, número 16.296 (20.390), Oviedo; a 21.480 pesetas doña Carmen Rodríguez Ortiz, número 23.023 (29.060), Cuenca; a 19.200 pesetas doña Josefina Muñiz Barrientos, número 1.032, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Maldonado, número 10.260: asciende a 23.400 pesetas doña María Rosa Balxauli Giner, número 16.291 (20.834), Valencia; a 21.480 pesetas don Eliseo Ruiz López, número 23.011 (27.495), Vizcaya; a 19.200 pesetas don Cosmo Florit Capó, número 1.033, oposición 1957.

Vacante por excedencia del señor Falgas, número 12.252: asciende a 23.400 pesetas don José Montiel Catalá, número 16.297 (20.391), Ciudad Real. Resulta: a 21.480 pesetas doña Ezequiel Pascual Martín, número 23.024 (20.661), Segovia; a 19.200 pesetas doña Dominica Fernández de Betoño Landa, número 1.033, oposición 1957.

Vacante por fallecimiento del señor Díez, número 14.599: asciende a 23.400 pesetas doña María del Carmen Vayas Cuadra, número 16.292 (20.386), Santander. Resulta: a 21.480 pesetas don Carlos Fuentes Pulido, número 23.012 (27.496), Avila; a 19.200 pesetas don Trófilo J. Sanz de Galdeano Barandilla, número 1.034, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Rayón, número 19.923: asciende a 21.480 pesetas doña Francisca Arbeloa Mateo, número 23.013 (27.497), Teruel. Resulta: a 19.200 pesetas doña Dolores Vidal Caramés, número 1.034, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Diego, número 22.553: asciende a 21.480 pesetas doña Francisca Arbeloa Mateo, número 22.025-2 (29.062-2), Navarra. Resulta: a 19.200 pesetas don Bautista García Verdugo, número 1.035, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora González, número 26.212: asciende a 19.200 pesetas doña María Nanciarés Sánchez, número 1.035, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora García, número 28.232: asciende a 19.200 pesetas don Agapito Salamanca Fernández, número 1.036, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Sanchis, número 30.604: asciende a 19.200 pesetas doña Lucita Esteban Sacristán, número 1.036, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora Martín, número 30.742: asciende a 19.200 pesetas don Gregorio Gil Gómez, número 1.037, oposición 1957.

Vacante por excedencia de la señora González, número 31.745: asciende a 19.200 pesetas doña Escolástica Espinar Manrique, número 1.037, oposición 1957.

23 de octubre de 1958

Vacante por fallecimiento de la señora Villona, número 11: asciende a 30.840 pesetas doña Elvira González Tabora, número 788, Pontevedra. Resulta: a 28.800 pesetas doña Antonia Lázaro Navarro, número 2.289, Granada; a 27.000 pesetas doña Juana González Monzón, número 5.150, Málaga; a 25.560 pesetas don Vicente Peltrán Carallo, número 9.592 (12.640), Castellón; a 23.400 pesetas don Paulino Fernández Matellán, número 16.298 (20.392), Valladolid; a 21.480 pesetas don Manuel Delgado Albala, número 23.014 (27.498), Málaga; a 19.200 pesetas don Miguel Ángel Álvarez Puelles, número 1.038, oposición 1957.

(Continuará.)

ORDEN de 31 de diciembre de 1958 por la que se concede gratificación a las Profesoras de las Escuelas del Magisterio de Avila y Zamora doña Baldomera E. Martín González y doña María Gómez Martínez.

Ilmos Sres.: Vistas las relaciones remitidas por los Directores de las Escuelas del Magisterio de Avila y Zamora, comunicando que doña Baldomera Emilia Martín González, Profesora numeraria de Avila y doña María Gómez Martínez, Profesora adjunta de Zamora, tienen derecho a gratificación en concepto de acumulación de cátedra;

Resultando que la señora Martín González desempeño la cátedra de «Pedagogía» en las dos Escuelas del Magisterio de Avila desde 1 de octubre último, y que la señora Gómez Martínez Profesora adjunta de la Sección de Pedagogía de la Escuela Femenina de Zamora, desempeño la cátedra de «Pedagogía» de la Escuela masculina desde 16 de agosto del actual año,

Resultando que al final de las plantillas de Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio detalladas en el vigente presupuesto de este Departamento, capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto noveno, subconcepto primero, figura la siguiente nota: «Con cargo a estos créditos, hechas las corridas de escalas y mientras no se cubran las vacantes podrán cobrar los Profesores numerarios y adjuntos en propiedad que desempeñen cátedra en ambas Escuelas, tengan cátedra acumulada o dupliquen clase por exceso de matrícula la gratificación por tales conceptos de 11.400 pesetas anuales»;

Resultando que en la orden de reconocimiento de derecho al percibo de gratificación por acumulación de cátedra a los Profesores de Escuelas del Magisterio han sido omitidas las señoras Martín González y Gómez Martínez;

Considerando que dichas Profesoras tienen derecho a gratificación en concepto de acumulación y que existe remanente de los citados créditos suficiente para abonar estas gratificaciones,

Este Ministerio, una vez tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Departamento con fecha 31 de diciembre del corriente año y finalizado por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en la misma fecha ha tenido a bien disponer que con cargo al remanente de las citadas plantillas consignadas en el vigente presupuesto del Departamento, capítulo primero, artículo primero grupo sexto concepto noveno subconcepto primero se abone a doña Baldomera Emilia Martín González, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Avila la gratificación de 2.850 pesetas, por acumulación de la cátedra de «Pedagogía» de la Escuela masculina durante los meses de octubre noviembre y diciembre de 1958 y a doña María Gómez Martínez Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Zamora la gratificación de 4.275 pesetas por desempeñar la cátedra de «Pedagogía» en la Escuela masculina desde 16 de agosto a 31 de diciembre actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 31 de diciembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 12 de febrero de 1959 por la que se reconoce el derecho al percibo de indemnización por casa-habitación a los Maestros de la Misión Cultural Española de Marruecos.

Ilmo Sr. El Convenio Cultural Hispano-Marroquí de 7 de julio de 1957 estableció que las Escuelas Nacionales Primarias existentes en la Zona del antiguo Protectorado quedasen con su personal, a cargo del Estado español en cuya situación permanecen adscritos a la Misión Cultural Española en la Zona Norte de Marruecos. Por Orden ministerial de 11 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril) se relacionó este personal y se dispuso el pago de sus haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional efectos de 1 de enero de 1958 señalándose el procedimiento correspondiente. Por Decreto de 5 de febrero en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11), se ha establecido que la cuantía del sueldo se multiplicará por el módulo seis, del que se eximen las restantes gratificaciones de

pagas extraordinarias, casa-habitación, ayuda de familia y cualquier otra funcional, las que han de percibirse en su cuantía ordinaria y en su virtud.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se reconoce el derecho al percibo de la indemnización por casa-habitación, por la cuantía anual de 7.200 pesetas a los Maestros adscritos a la Misión Cultural Española en la Zona Norte de Marruecos, relacionados en los números B) y C) de la Orden ministerial de 11 de marzo de 1958 con efectos de 1 de enero de 1958, con las siguientes excepciones:

Doña Luisa López Gomollón, de Tetuán; doña Elvira López Benito, de Tetuán, y doña María Pilar del Santo García, de Alcazarquivir-Larache, a quienes se les acredita hasta el 31 de agosto de 1953, en que causaron baja.

Doña María Jesús Castilla Poio, de Río Martín-Tetuán, a la que se le reconoce hasta el 28 de febrero de 1958, en que causó baja.

2.º El abono de las indemnizaciones se realizará en la forma establecida por la Orden ministerial de 12 de febrero de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27) que distribuyó el crédito para estas obligaciones figurado en el capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto 21 del presupuesto de gastos del Departamento, librándose «en firme» el año 1958 a la Habilitación General del Departamento, que formará las nóminas por el procedimiento establecido para el pago de haberes a los Maestros en el extranjero.

Para el abono del año en curso se remitirán las nóminas por bimestres, al igual que se satisface a todos los Maestros nacionales que carecen de vivienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 12 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Primaria

• • •

ORDEN de 12 de febrero de 1959 por la que se reconoce el derecho a la gratificación por Directores de Escuelas graduadas a los Maestros de la Misión Cultural Española en Marruecos.

Ilmo Sr.: El Convenio Cultural Hispano-Marroquí de 7 de julio de 1957 estableció que las Escuelas Nacionales Primarias existentes en la zona del antiguo Protectorado quedasen con su personal a cargo del Estado español, en cuya situación permanecen adscritos a la Misión Cultural Española en la Zona Norte de Marruecos.

Por Orden ministerial de 11 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril) se relacionó este personal y se dispuso el pago de sus haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional y efectos de 1 de enero de 1958 señalándose el procedimiento correspondiente.

Por Decreto de 5 de febrero del corriente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11) se ha establecido que la cuantía del sueldo se multiplicará por el módulo seis, del que se eximen las restantes gratificaciones de pagas extraordinarias, casa-habitación, ayuda familiar y cualquier otra especial o funcional que les corresponda, las que han de percibirse en cuantía ordinaria, y en su virtud.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Se reconoce el derecho al percibo de las gratificaciones anuales que a continuación se expresan, por su condición de Directores de Escuelas graduadas, en igual cuantía que las establecidas para los que desempeñan las del territorio nacional a los Maestros adscritos a la Misión Cultural Española de la Zona Norte de Marruecos que a continuación se detallan de los relacionados en los apartados B) y C) del número 3 de la Orden ministerial de 11 de marzo de 1958 con los efectos que se citan:

De 6.000 pesetas

Doña María Badía Parisi Directora de la graduada «España» de Tetuán, de 1 de enero de 1958.

Don Jesús Modesto Garrijo Lapeña Director de la graduada «España» de Larache, de 1 de enero de 1958.

Don José de la Cruz García Director de la graduada «España» de Alhucemas, de 1 de enero de 1958.

Don José Pedrosa Parraca Director de la graduada «Lope de Vega» de Nador, de 1 de enero de 1958.

Don José Paredes Mozas, Director de la graduada «Asin Palacios» de Río Martín, de 1 de enero a 28 de febrero de 1958 en que la Dirección de esta graduada se acreditará a razón de 4.000 pesetas anuales.

Don Luis Leirana Carrión, Director de la graduada «Juan Nieto», de Arcilla, de 1 de enero a 30 de septiembre de 1958, en que la Dirección de esta graduada se acreditará a razón de 3.000 pesetas anuales.

Don Francisco Gea Pérez, Director de la graduada «España», de Alcazarquivir, de 1 de enero a 30 de septiembre de 1958, en que la Dirección de esta graduada se acreditará a razón de 3.000 pesetas anuales.

De 4.000 pesetas

Don Daniel Martínez Lafuente, Director de la graduada «Padre Pons» de Tetuán, de 1 de enero de 1958.

Don José Paredes Mozas, Director de la graduada «Asin Palacios» de Río Martín, de 1 de marzo de 1958.

Don Francisco Gea Pérez, Director de la graduada «España» de Alcazarquivir, de 1 de octubre de 1958.

De 3.000 pesetas

Don Juan A. Martín Cotano, Director de la graduada «José Antonio» de Tetuán, de 1 de enero de 1958.

Don Máximo Vila Loureiro, Director de la graduada «Juan Nieto», de Arcilla, de 1 de octubre de 1958.

Don Miguel José Martín Traperó, Director de la graduada «Generalísimo Franco», de Larache, de 1 de enero a 30 de septiembre de 1958, en que causa baja la gratificación por esta Dirección de graduada.

Don Joaquín Outín Sánchez, Director de la graduada «Ramón y Cajal», de Chauen, de 1 de enero a 30 de septiembre de 1958 en que causa baja la gratificación por esta Dirección de graduada.

De 2.500 pesetas

Don Luis Leirana Carrión, Director de la graduada «Patronato Militar» de Larache, de 1 de octubre de 1958.

2.º El abono de estas gratificaciones se realizará en la forma reglamentaria y con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el capítulo primero, artículo segundo grupo sexto concepto octavo del presupuesto de gastos librándose «En firme» el año de 1958 a la Habilitación General del Departamento, que formalizará las nóminas por el procedimiento establecido para el pago de haberes a los Maestros en el extranjero.

Para el abono del año en curso se remitirán las nóminas por trimestres y con las alteraciones que por las respectivas situaciones administrativas procedan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 12 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

...

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña Josefa Pascual Pellicer.

Cumplida con fecha 3 del actual mes de febrero por doña Josefa Pascual Pellicer, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Tarragona, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Josefa Pascual Pellicer, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Tarragona, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le corresponde.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 4 de febrero de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

ORDEN de 29 de enero de 1959 por la que se concede permuta de destinos a las Inspectoras de Enseñanza Primaria doña Manuela Aznar Satorres y doña Angela del Barrio Higuera.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de permuta en sus cargos deducida por las Inspectoras de Enseñanza Primaria doña Manuela Aznar Satorres y doña Angela del Barrio Higuera, con destino en las provincias de Valladolid y Palencia, respectivamente;

Resultando que en virtud de concurso general de traslado resuelto por Orden ministerial de 1 de agosto de 1958 se adjudicaron a las Inspectoras de Enseñanza Primaria doña Manuela Aznar Satorre y doña Angela del Barrio Higuera las vacantes anunciadas al citado concurso en las provincias de Valladolid y Palencia, respectivamente, tomando posesión de las mismas las interesadas con efectos de 1 de septiembre siguiente.

Resultando que las señoras Aznar Satorre y Barrio Higuera elevan instancia en súplica de que se les autorice a permutar sus destinos comprometiéndose las interesadas a no solicitar ni ejercer acción alguna que produzca cambio de situación profesional activa en los destinos permutados durante el plazo de dos años íntegros, a contar de la fecha de la resolución ministerial de la precitada permuta, petición que informa favorablemente las Jefaturas de Inspección correspondientes;

Vistos la Ley de Educación Primaria y Real Decreto de 7 de septiembre de 1918;

Considerando que el artículo 87 de la Ley de Educación Primaria autoriza, en armonía con el 24 del Real Decreto de 7 de septiembre de 1918, aplicable al Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, dado que aquella Ley deroga en lo que a las permutas se refiere el Real Decreto de 2 de diciembre de 1922 la concesión de permuta, siempre que los solicitantes sean de igual sexo y desempeñen la misma función, requisitos que se cumplen en las interesadas así como el de haber informado favorablemente la solicitud las Jefaturas de Inspección correspondientes a sus provincias de destino, exigidos en el citado Real Decreto de 7 de septiembre de 1918;

Considerando que en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 25, 26 y 27 del Real Decreto de 7 de septiembre de 1918 a permuta puede concederse, si bien las Inspectoras interesadas no podrán solicitar otra nueva en el plazo de tres años a contar de la fecha de la concesión, de la que motiva esta Orden ni obtener jubilación por razón de edad o tiempo de servicios en el de dos años, a partir de la misma fecha de concesión de la permuta,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder a doña Angela del Barrio Higuera y doña Manuela Aznar Satorre, Inspectoras de Enseñanza Primaria de Valladolid y Palencia, respectivamente, la permuta de sus destinos, que deberá realizarse dentro de los plazos reglamentarios.

Segundo.—Notificar a las interesadas que no podrán solicitar nueva permuta en el plazo de tres años, no obtener jubilación por razón de edad o tiempo de servicios en el de dos años a partir de la fecha de la concesión.

Lo que traslado a V. I., significándole que por las Jefaturas de Inspección correspondientes deberán elevarse a la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio copias de las diligencias de cese y posesión de las interesadas a sus respectivos destinos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de las interesadas y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

...

ORDEN de 9 de febrero de 1959 por la que se concede a don Pedro Roselló Blanch, Inspector de Enseñanza Primaria, el reingreso al servicio activo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Pedro Roselló Blanch, Inspector de Enseñanza Primaria en situación de excedente voluntario, solicitando el reingreso al servicio activo; y

Resultando que en virtud de Real Orden de 27 de septiembre de 1923, y al amparo de lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1918, le fué concedida al señor Roselló Blanch la excedencia voluntaria en su cargo de Inspector de Enseñanza

Primaria siendole sucesivamente prorrogada dicha situación por Ordenes ministeriales de 19 de septiembre de 1933, 7 de marzo de 1944 y 26 de noviembre de 1953, con efectos esta última del día 27 de septiembre de 1953 y por un plazo no inferior a un año ni superior a diez;

Resultando que el señor Roselló Blanch deduce instancia en súplica de que se le conceda el reingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria acompañando a su petición declaración jurada de no hallarse procesado ni sujeto a sanción por hechos cometidos en el servicio de otro cargo, así como certificación negativa de antecedentes penales.

Vista la Ley de 15 de julio de 1954, disposiciones citadas y demás de aplicación; y

Considerando que se cumplen en el presente expediente los requisitos preceptuados en los artículos 15, párrafo tercero, y 20 de la Ley de 15 de julio de 1954, reguladora de las situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y, consecuentemente puede ser concedido al señor Roselló Blanch el reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria;

Considerando que transcurrido plazo superior al de un mes desde la fecha de presentación de la solicitud de reingreso deducida por el señor Roselló Blanch puede serle adjudicada al interesado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la precitada Ley, con carácter provisional y en atención a las conveniencias del servicio, vacante en la plantilla provincial de Segovia.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder a don Pedro Roselló Blanch, Inspector de Enseñanza Primaria en situación de excedente voluntario, el reingreso al servicio activo.

Segundo.—Que se adjudique al interesado, con carácter provisional vacante en la plantilla provincial de Segovia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

...

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria sobre situación en el Escalafón del Inspector Técnico Provincial de primera clase don Casimiro Pinna Lopo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Sección de Personal, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 15 de diciembre de 1958 por la que se impuso la sanción de pérdida de trece puestos en el Escalafón, en virtud de expediente disciplinario, al Inspector Técnico Provincial de primera clase don Casimiro Pinna Lopo

Visto lo informado por la referida Sección, Oficina Mayor, y Sección Central de Inspección de Trabajo y teniendo en cuenta que los señores Pinna Lopo y Fidalgo Pereira ocupan en la actualidad, respectivamente, los números dieciséis y veintinueve en la Escala de Inspectores Técnicos provinciales de primera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, para la aplicación de la Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado ha dispuesto que en ejecución de lo acordado por la antedicha Orden de 15 de diciembre de 1958 se coloque en la Escala de Inspectores Técnicos provinciales de primera clase, a don Casimiro Pinna Lopo a continuación de don Alfonso

Fidalgo Pereira que es el lugar que le corresponde ocupar después de descender los trece puestos a que alcanza la sanción impuesta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1959.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio

...

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 16 de febrero de 1959 por la que se separa definitivamente del servicio al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento don Santiago Ignacio Elejalde Arroyo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento don Santiago Ignacio Elejalde Arroyo, con destino en la Jefatura Agronómica de Vizcaya, y de conformidad con la propuesta del Juez Instructor y del informe de la Asesoría Jurídica

Este Ministerio con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 dictado para la ejecución de la Ley de Bases de los Funcionarios Públicos de 22 de julio del mismo año dispone la separación definitiva del servicio activo del Estado del mencionado Auxiliar don Santiago Ignacio Elejalde Arroyo, que será baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

...

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 17 de febrero de 1959 por la que se nombra un Auxiliar de Oficinas para la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la oposición celebrada en la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de Cádiz, que fué convocada por Orden ministerial de 27 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 169, del 16 de julio de 1958) para cubrir una plaza de Auxiliar de Oficinas vacante en aquella Escuela.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto y la formulada por esa Subsecretaría de la Marina Mercante, ha tenido a bien nombrar Auxiliar de Oficinas en propiedad de la referida Escuela a la opositora señorita María Isabel Vallejo Grandes con el haber anual de 13.320 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre, debiendo tomar posesión de su destino dentro del plazo máximo de treinta días a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1959.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por Empresa «Torres Quevedo, S. A.», demandante, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el Abogado del Estado, sobre revocación o subsistencia de Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 27 de febrero de 1957, relativa a liquidación de cuentas por los servicios de correspondencia de telecomunicación en los territorios españoles del Golfo de Guinea, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 29 de noviembre de 1958, ha dictado sentencia en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallo. Que con desestimación de la excepción de incompetencia de jurisdicción del número quinto del artículo cuarto de la Ley de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos aplicable a la presente litis, que ha sido formulada por la representación de la Administración en su escrito de contestación a la demanda, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda contra ella presentada por la representación legal de la Empresa «Torres Quevedo, S. A.», en súplica de la nulidad de la resolución de la Presidencia del Gobierno de veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete sobre los servicios de Telecomunicación en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea. Orden que por estar ajustada a derecho, declaramos firme y subsistente sin hacer expresa condena de costas.

As por esta nuestra sentencia, que se publicará en el **BOLLETIN OFICIAL DEL ESTADO** e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose en el **BOLLETIN OFICIAL DEL ESTADO** el aludido fallo, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 103 y siguientes de la vigente Ley de lo contencioso-administrativo.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1959.

CARRERO

Excmos. Sres. . .

o o o

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador don Luis Bou Consolat, en representación de don Juan Reverter Matamoros, contra calificación del Registrador de la Propiedad del distrito Norte, de Barcelona.

Excmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador don Luis Bou Consolat, en nombre de don Juan Reverter Matamoros, contra la negativa del Registrador de la Propiedad del distrito Norte de Barcelona a inscribir una escritura de constitución de renta vitalicia, pendientes en este Centro en virtud de apelación del recurrente:

Resultando que en el Registro de la Propiedad del Norte de Barcelona figuraban inscritas a favor de don Pedro Pascual Ferrer dos fincas urbanas, señaladas con los números 517 y 519 de la calle de Córcega, de dicha capital, que el titular había comprado a don Joaquín Martín Royo, mediante escritura autorizada en 26 de mayo de 1928 por el Notario don Manuel Pineda; que el vendedor demandó al comprador para que se declarase ineficaz e inexistente la venta; que la demanda formulada prevaleció en ambas instancias por sentencias dictadas el

5 de septiembre de 1942 y el 21 de abril de 1943, y que interpuesto recurso de casación, la Sala Primera del Tribunal Supremo lo desestimó el 22 de febrero de 1946;

Resultando que en 2 de mayo de 1946, don Joaquín Martín Royo, su esposa doña Justa Navarro Plou y don Juan Reverter Matamoros otorgaron, ante el Notario de Barcelona don Mariano Torrecilla Martí, una escritura de «constitución de renta vitalicia y de renuncia de derecho expectante de viudedad», por lo cual el primero de los comparecientes transmitió al tercero las dos aludidas fincas «con los gravámenes que tenga según el Registro de la Propiedad y que estén vigentes, y además, con la carga de que el señor Reverter abone al señor Martí durante la vida de éste, la pensión anual de cuatro mil ochocientas pesetas, y que cuando fallezca el transferente, siga el señor Reverter abonando la totalidad de la pensión a la compareciente doña Justa Navarro durante la vida de ésta», y que presentada primera copia de la escritura en el Registro de la Propiedad del Norte de Barcelona, el día siguiente a su otorgamiento, o sea el 3 de mayo de 1946, fué retirada para el pago del Impuesto de Derechos reales;

Resultando que durante la vigencia del asiento de presentación, el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona dirigió un mandamiento al citado Registro el día 23 de mayo de 1946, en el cual se testimonió la providencia de la misma fecha, ordenando, como consecuencia de la ejecutoria dimanante del referido pleito, la cancelación de las inscripciones extendidas a favor de don Pedro Pascual Ferrer y, además, que se anotase preventivamente la prohibición de vender, gravar u obligar la tercera parte de los dos inmuebles objeto de litigio con objeto de que pueda aplicarse al pago de las costas causadas por el demandante con arreglo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que el mandamiento fué presentado en el Registro el mismo día de su fecha, practicándose las cancelaciones y anotaciones el 11 de junio siguiente, y figurando de nuevo inscritas las dos fincas a favor de don Joaquín Martín Royo;

Resultando que el 8 de julio del mismo año, en vigor aún el asiento de presentación de la escritura, retirada a efectos fiscales, fué devuelta al Registro con las correspondientes notas extendidas el mismo día 8 por la Oficina Liquidadora de Derechos Reales por los conceptos de cesiones y pensiones, y se puso a continuación del documento la siguiente calificación: «Inscrito el precedente documento, pero sólo en cuanto a dos terceras partes indivisas de las fincas, en donde indican los cajetines puestos al margen de la descripción de cada una de las fincas que comprende, y se deniega la inscripción de la restante tercera parte indivisa de las propias fincas, de acuerdo con las respectivas anotaciones preventivas, letra B, que es de prohibición absoluta de vender, gravar ni obligar dicha tercera parte indivisa de las dos citadas fincas.—Barcelona, 16 de julio de 1946»;

Resultando que el Procurador don Luis Bou Consolat, en la indicada representación, interpuso recurso gubernativo contra la parte de la transcrita nota, por la cual se denegó la inscripción de una tercera parte indivisa de las dos repetidas fincas, alegando que inmediatamente después de fallado el litigio entablado por don Joaquín Martín Royo contra don Pedro Pascual Ferrer, el primero intentó que el Letrado y Procurador que intervinieron en el asunto presentaran sus minutas con nota de todos los gastos y costas, para pagarlos particularmente, sin poder lograr su propósito, y, en cambio, dicho Procurador, bajo la dirección del Letrado que había defendido al actor en el pleito, promovió un procedimiento, al amparo del artículo 37 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, solicitando la práctica de la tasación de costas causadas en el pleito; que, además, presentaron escrito pidiendo que se decretara la prohibición de vender, gravar u obligar una tercera parte indivisa de las fincas, y que se expidiera mandamiento al Registro en el que se extendieron las referidas anotaciones; que la nota infringe abiertamente el artículo 28 de la Ley Hipotecaria, en relación con el 172 y siguientes de su Reglamento, porque los efectos del asiento de presentación del 3 de mayo de 1946, duraban hasta el 17 de julio, descontando los días inhábiles; que la presentación del mandamiento ordenando la prohibición de enajenar tuvo lugar el 23 de mayo; que la escritura calificada debió inscribirse antes que el mandamiento, de acuerdo con los artículos 26 y 28 de la Ley Hipotecaria, y 76 y siguientes de su Regla-

mento, que cuando se presentó la escritura, no se había dictado la providencia prohibiendo la enajenación; que por ello no sólo consigna su protesta por la inobservancia de tales preceptos por el Registrador, sino que, además, se reserva el ejercicio de los derechos y acciones pertinentes contra quien proceda, que para todos los efectos, la fecha de las inscripciones y anotaciones es la del respectivo asiento de presentación; que la inscripción de la escritura debió ser de la totalidad del dominio de los inmuebles, y no limitarla a dos terceras partes del mismo, que nadie podía enterarse, acudiendo a los libros del Registro, que veinte días después de presentada la escritura se dictase la providencia prohibitiva de la enajenación; que es principio básico consignado en el artículo 25 de la Ley Hipotecaria, que los títulos inscritos únicamente surtirán efecto en cuanto a terceros desde la fecha de la inscripción, palabra que comprende también la anotación; que según el artículo 17 de la repetida Ley, no produce efectos contra un título presentado, otro título que haya ingresado después en el Registro y mientras duran los efectos del asiento de presentación; que según un tratadista, practicada una anotación preventiva de las comprendidas en los números segundo, tercero y cuarto del artículo 42 de la Ley Hipotecaria, no será obstáculo a que se inscriban títulos de enajenación de fecha anterior a la del mandamiento o providencia que produjo la anotación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la misma Ley; que relacionado este artículo con el 1.926 del Código Civil y con lo declarado reiteradamente por el Tribunal Supremo, las anotaciones no producen más efecto que el de dar preferencia al que las obtenga sobre los que ostenten contra el mismo deudor otro crédito contraído con posterioridad a la anotación; que según el aludido tratadista, en la anotación de embargo hay que distinguir el tiempo anterior y el posterior a la anotación, y tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley Hipotecaria, que, de acuerdo también con la opinión de otro comentarista, las anotaciones practicadas en el caso del recurso, no pueden otorgar preferencia ni producir efecto alguno en perjuicio de la transmisión de los bienes y no sirven para justificar la nota denegatoria de la inscripción en cuanto a la tercera parte indivisa de las fincas; que si la escritura de transmisión de éstas se hubiera inscrito antes que el mandamiento, no hubiera podido extenderse la anotación de prohibición de enajenar, porque el adquirente de la finca era persona distinta del que aparece como obligado al pago de las costas; y que las anotaciones del número cuarto del citado artículo 42 sólo procede practicarlas cuando se demande en juicio ordinario el cumplimiento de cualquiera obligación, habiéndose aclarado por la Dirección General, en sus Resoluciones de 22 de noviembre de 1880 y 3 de junio de 1881, que la prohibición de enajenar no es anotable si se dicta en una tercera o si no se decreta en juicio ordinario;

Resultando que el Registrador informó: Que don Juan Reverter Matamoros compró a don Joaquín Martín Royo, en 2 de mayo de 1946, dos fincas, cuya escritura presentó en el Registro el día siguiente, en el que se apreció que aparecían inscritas a nombre de un tercer titular, don Pedro Pascual Ferrer, comprador del mismo señor Martín Royo, en 26 de mayo de 1928; que el 23 de mayo de 1946 se expidió por el Juzgado, en cumplimiento de sentencia judicial y a instancia del indicado señor Martín Royo, mandamiento de cancelación de la inscripción existente a favor de don Pedro Pascual Ferrer, que fué presentado en el Registro el mismo día de su expedición, con la orden, además, de anotar preventivamente prohibición de vender, gravar u obligar la tercera parte de los inmuebles objeto del pleito seguido, de acuerdo con el derecho establecido en el artículo 37 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para pago de costas causadas en la defensa del declarado pobre, vencedor en el litigio; que el 8 de julio de 1946, dentro del plazo de vigencia del asiento de presentación, fué devuelto al Registro, del que se había retirado para pagar el Impuesto de Derechos reales, la escritura de compra del señor Reverter referente a las dos citadas fincas, que como consecuencia del anterior mandamiento habían pasado nuevamente a figurar a favor del señor Martín Royo; que el señor Reverter no es tercero, sino parte, calificación sólo atribuible al señor Ferrer, por lo cual fué precisa una sentencia judicial para desalojarle de su puesto preferente; que precisamente para que pudiera restablecerse el trac o fué necesaria la citada sentencia, de la que deriva su derecho el señor Reverter, que no puede pedir el cumplimiento parcial del mandamiento; que el señor Reverter conocía las normas judiciales sobre tasación de costas, y por tanto, no puede estimarse tercero protegido; que el artículo 37 de la Ley Hipotecaria permite el ejercicio de acciones rescisorias y resolutorias contra adquirentes en fraude de acreedores, por lo que, de haberse inscrito como libres las citadas fincas, conforme a

los deseos del recurrente, se habría creado en el Registro una situación sensible a las indicadas acciones; que la pretensión del señor Reverter, basada en un caprichoso comentario del artículo 24 de la Ley para fundar una protección registral, es contraria a la recta interpretación de este artículo, en relación con el 17, 18, 37 y 20 y la doctrina de la Dirección en materia de calificación de resoluciones judiciales; que el correcto proceder del señor Reverter hubiera sido dirigirse por saneamiento y evicción contra el señor Martín Royo, de acuerdo con el artículo 1.475 del Código Civil; y que los asientos del Registro están bajo la salvaguardia de los Tribunales, por lo que no cabe inscribir la tercera parte denegada mientras no se ordene por los Tribunales la cancelación de la referida anotación, base de la nota denegatoria contra cuya calificación se recurre;

Resultando que el Presidente de la Audiencia confirmó la nota del Registrador por razones análogas a las expuestas por este funcionario;

Vistos los artículos 1.923 del Código Civil, 17, 20, 42, 44, 66 y 248 de la Ley Hipotecaria, 75 del Reglamento Hipotecario de 6 de agosto de 1915 y las resoluciones de este Centro de 27 y 30 de septiembre de 1926, 7 de enero de 1928, 31 de marzo de 1950 y 22 de octubre de 1952;

Considerando que la cuestión planteada en este recurso consiste en dilucidar si será inscribible una escritura de venta de dos casas y constitución de renta vitalicia autorizada y presentada en el Registro con anterioridad al mandamiento judicial que ordenó la prohibición de disponer de una tercera parte indivisa de los inmuebles vendidos;

Considerando que el principio de prioridad que aparece recogido en los artículos 17, 24 y 25, entre otros, de la Ley Hipotecaria, y por virtud del cual el título que primero ingresa en el Registro obtiene preferencia respecto de los posteriores, aun cuando no se halla suficientemente regulado, exige, lógicamente desarrollado, que los documentos presentados sean despachados por el orden de presentación en el Diario, si bien los Registradores al calificar deberán tener en cuenta todos los documentos presentados y los asientos en vigor a fin de cumplir rectamente su función;

Considerando que, según resulta del expediente, el día 3 de mayo de 1946 fué presentada en el Registro la escritura otorgada el día anterior, por la que don Joaquín Martín Royo vendió a don Juan Reverter Matamoros el pleno dominio de dos fincas, y se estipuló en favor del primero y de su esposa una renta vitalicia de 4.800 pesetas anuales, escritura que fué retirada con el fin de satisfacer el Impuesto de Derechos reales y presentada de nuevo dentro del plazo de vigencia del asiento de presentación, habiendo ingresado mientras tanto un mandamiento judicial que ordenó en primer lugar la cancelación de las inscripciones practicadas a favor del titular registral, cuyo despacho inmediato por el Registrador removió el obstáculo que impedía la inscripción de la escritura;

Considerando que, según dispone el artículo 24 de la Ley, se estimará como fecha de la inscripción para todos los efectos que ésta deba producir la fecha del asiento de presentación, y como la extensión de este asiento no permite que pueda inscribirse o anotarse ningún otro título que se le oponga o sea incompatible por el que se transmita o grave la propiedad del mismo inmueble, es forzoso concluir que debe ser inscrita la expresada escritura en cuanto a la totalidad del dominio de los inmuebles vendidos, sin limitarla a sólo las dos terceras partes, puesto que ningún obstáculo se oponía a ello, una vez cumplida la primera de las disposiciones contenidas en el mandamiento judicial de referencia;

Considerando que la anotación de prohibición de enajenar establecida en los artículos 26 y 42 de la Ley Hipotecaria tiene por objeto asegurar las resultas de un juicio y determina para el dueño de los bienes un verdadero cierre de los libros del Registro mientras duran sus efectos al privar al titular de realizar actos dispositivos, pero no impide, conforme se deduce del artículo 44 de la Ley Hipotecaria y de reiterada doctrina de este Centro, cristalizada en el artículo 145 del Reglamento Hipotecario vigente, que puedan tener acceso aquellas transferencias o gravámenes constituidos con anterioridad a la anotación, todo ello sin perjuicio de la facultad que asista a los interesados conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Hipotecaria para acudir a los Tribunales de Justicia y contender entre sí acerca de la validez o nulidad de los títulos,

Esta Dirección General ha acordado revocar el auto apelado.

Lo que con devolución del expediente original comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1959.—El Director general, José Alonso Fernández

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona,

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 13 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante doña Bárbara Rigo Roselló, en nombre propio y representada y dirigida por el Letrado don Augusto Rodríguez Mondelo, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y dirigida por su propio Abogado, contra acuerdo de la Sala de Pensiones del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 28 de abril de 1949, que anuló pensión que con anterioridad se había concedido a la recurrente, se ha dictado con fecha 23 de noviembre de 1958 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar la inadmisibilidad del presente recurso, promovido por doña Bárbara Rigo Roselló, sin hacer especial declaración respecto a costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en a «Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del Texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo por Decreto de 8 de febrero de 1952.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1959.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente general Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de febrero de 1959 por la que se toma en consideración la petición de Convenio formulada por el Sindicato Nacional de la Piel para el pago del impuesto sobre el lujo, que grava la marroquinería, estuchería y artículos de viaje para 1959.

Ilmo. Sr.: La Agrupación de Contribuyentes encuadrados en el Sindicato Nacional de la Piel, a través del Grupo Económico Nacional de Marroquinería, Estuchería y Artículos de Viaje, solicita de este Ministerio e sea concedido el régimen de Convenio para el pago de los Impuestos sobre el Lujo que gravan la marroquinería, estuchería y artículos de viaje.

Habida cuenta de que la petición de Convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958.

Este Ministerio, usando de la facultad discrecional que tiene concedida, dispone:

1.º Se acepta, a efecto de su ulterior tramitación, por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por el Sindicato Nacional de la Piel, para el establecimiento de régimen de Convenio en la exacción del Impuesto sobre el Lujo que grava la marroquinería, estuchería y artículos de viaje.

2.º Los contribuyentes que disientan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este Convenio, adoptado por su Agrupación con fecha 23 de septiembre de 1958, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción, mediante renuncia escrita, dirigida al Director general de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia en cuyo territorio se devengue el impuesto en los cinco días siguientes al de la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este Convenio se realizará por una Comisión mixta integrada por don Manuel Alvarez Barrios, don Alfredo Dorca Sureda, don Francisco García Moreno, don Vicente Fox Pena don José A. López Sevilla y don Jesús Tuquet, Vocales propietarios; don

Carlos Saucedo Zafra, don Rodrigo García Martínez, don José Pérez Roig, don Antonio Domínguez Angulo, don Ramon Máñez Verdú y don Juan Viagata Allúe. Vocales suplentes, como representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por el Ilustrísimo señor don Antonio Lana Sarrate, don Ignacio de la Puente Rodríguez, don Diego Perona Villarreal, don Vicente Morata Cernuda, don Facundo Góngora Galera y don Marcelino Barrio Ruiz, Vocales propietarios; don Jerónimo Arroyo Alonso, don Félix Hulci Poyales, don Antonio Cañas Trujillo, don José María Rato Rodríguez San Pedro, don Juan Luis Marín Sainz y don José A. Palou Vela Vocales suplentes, funcionarios del Ministerio de Hacienda, presididos por el Jefe de la Sección de Convenios de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto

4.º La Comisión mixta antes citada se reunirá en la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto a los diez días siguientes de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

...

ANUNCIOS de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Madrid, Málaga, Pontevedra y Algeciras por los que se hacen públicas determinadas sanciones.

Desconociéndose el actual paradero de Emilio Ubach Rius y Jaime Ferrer Salleras, que últimamente tuvieron su domicilio en Encamp, Andorra, y calle Laforja, 116, Barcelona se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 4 de febrero de 1958, del expediente número 653 de 1958, instruido por aprehensión del automóvil «Cadillac», matrícula AND-1104, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el artículo cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con el apartado tercero, artículo segundo de la vigente Ley, por importe de 107.471,95 pesetas.

Segundo. Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Emilio Ubach Rius y Jaime Ferrer Salleras.

Tercero. Declarar que en los hechos no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto. Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 394.422,05 pesetas, equivalente al 367 por 100 del importe de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley. Dicha penalidad deberá ser ingresada por partes iguales de 197.211,02 pesetas por cada uno de los declarados autores.

Quinto. Disponer la intervención del automóvil aprehendido, el cual quedará afecto al pago de las sanciones impuestas mientras éstas no se hagan efectivas, en aplicación de la circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de septiembre de 1951, y caso de que las mismas sean ingresadas, se procederá a la reexportación del vehículo con arreglo al Decreto de 10 de marzo de 1950.

Sexto. Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, presentando el apelado recurso en esta Sección, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho

recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, art. 85, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 13 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal Angel Serrano—Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente, Benito Jiménez.

1.048.

Desconociéndose el paradero de Richard Berley, cuyas circunstancias personales no constan, por medio de la presente se le notifica que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, con fecha 24 de marzo del año en curso, al resolver los recursos de alzada promovidos por Juan Palomo Rueda y don Jesús Sunyé Fernandez de la Reguera, contra el fallo dictado en 11 de enero de 1958 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Málaga, en el expediente número 1507/54, ha dictado el siguiente acuerdo:

Primero. Desestimar los recursos interpuestos.

Segundo. Revocar, no obstante, el fallo recurrido, declarando en su lugar:

1.º Que los hechos probados son constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado 2) del artículo 7 de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

2.º Que son responsables, en concepto de autores de la infracción cometida Juan Palomo Rueda y Jesús Sunyé Fernández de la Reguera.

3.º Que no son de apreciar circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la sanción de multa del duplo al cuádruplo del valor de: automóvil aprehendido en el límite máximo del grado superior por un importe de 64.000 pesetas, divisible por mitad entre ambos inculpaados y correspondiendo a cada uno de ellos la sanción de multa de 32.000 pesetas (treinta y dos mil pesetas) y para caso de insolvencia la sanción subsidiaria de privación de libertad con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar que no procede el comiso del automóvil aprehendido, el que será devuelto a su propietario, don Manuel López Fuentes, previo el ingreso de los derechos arancelarios correspondientes al mismo.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver de toda responsabilidad a Manuel López Fuentes, Jesús Albarrán García y Richard Berley.

8.º Apreciar la existencia del delito conexo recogido en el apartado 2) del número segundo del artículo 6 de la Ley de 11 de septiembre de 1953, del conocimiento de la autoridad judicial a la que se remitirá testimonio de las actuaciones; y

9.º Remitir testimonio del presente fallo a los Ministerios de Obras Públicas e Industria a los efectos procedentes en derecho.

Al propio tiempo se le notifica que contra el fallo dictado puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga 17 de febrero de 1959.—El Secretario.

1.017.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en Pontevedra, y en sesión del día 26 de septiembre de 1958 al conocer del expediente número 1.671/58 acordó el siguiente fallo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 2 del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 53-B.

2.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad: Ninguna.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Augusto Batista de Sousa, Manuel Cerqueira Cardoso, y Severo Alonso.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Augusto Batista de Sousa 9.017 pesetas.

Manuel Cerqueira Cardoso, 9.017 pesetas.

Severo Alonso, 9.017 pesetas.

Total importe de la multa: veintisiete mil cincuenta y una pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda no superior a dos años.

6.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de esta notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Augusto Batista de Sousa, cuyo último domicilio conocido era en Badin-Morzon-Viana do Castelo (Portugal), y en la actualidad en ignado paradero.

Pontevedra, 7 de octubre de 1958.—El Secretario.—Visto bueno el Delegado Presidente.

5.546.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 70 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de fecha 11 de septiembre de 1953, ha dictado en el expediente número 2.026/58 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso segundo del artículo séptimo de la Ley citada.

2.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Ana Sánchez Holgado.

3.º Imponer la siguiente multa: cuatrocientas cincuenta pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de cuarenta y cinco días.

5.º Declarar el comiso de los generos aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento: Se requiere a la inculpada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la que dijo llamarse Ana Sánchez Holgado y estar avecinada en La Línea.

Algeciras, 30 de enero de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.

CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de enero de 1959 que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la «Mutualidad de Transportistas de Asturias (MUT. TRAS.)» contra acuerdo de la Dirección general de Banca, Bolsa e Inversiones.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 35, de 10 de febrero de 1959, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 2398, en el tercer considerando, donde dice: «por el citado artículo 39 de la Ley de Seguros», debe decir: «por el citado artículo 38 de la Ley de Seguros».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Bernardo Togores Canals para legalizar las obras construidas de una rampa-varadero y caseta en la zona marítimo-terrestre de Paguera (Calviá).

Tramitado con arreglo a lo prevenido en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos el expediente instruido por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a instancia de don Bernardo Togores Canals, en solicitud de autorización para legalizar las obras construidas sin autoriza-

ción legal, rampa varadero y casa, en la zona marítimo-terrestre de Paguera (Caliá), con arreglo al proyecto que a la petición se acompaña, y no habiéndose deducido reclamaciones durante el período informativo y habiendo sido informado favorablemente por la Comandancia Militar de Marina, la Jefatura de Puertos de la provincia, el Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Baleares, la Dirección General de Navegación y el Ministerio del Ejército, habiéndose aprobado el deslinde previo por Orden ministerial de 17 de marzo próximo pasado, la concesión puede otorgarse por estar comprendida en el artículo 41 de la Ley de Puertos.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don Bernardo Togores Canals para realizar las obras construidas de una rampa varadero y casa en la zona marítimo-terrestre de Paguera (Caliá), con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Esta concesión se otorga a título precario, sin plazo limitado dejando a salvo el derecho de propiedad sin perjuicio de tercero, sin cesión del dominio público ni de las facultades dominicales del Estado y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Puertos y en el Reglamento para su ejecución, no siendo transmissible salvo título de herencia, mientras no haya sido aprobada el acta de reconocimiento de las obras.

En el caso de que los terrenos sean necesarios para la ejecución de obras declaradas de utilidad pública y para realizarlas fuera preciso utilizar o destruir las autorizadas por la presente Orden sólo tendrá derecho el concesionario a ser indemnizado del valor material de dichas obras, previa tasación pericial ejecutada conforme a lo prescrito en el artículo 91 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos en lo que determina el artículo 47 de la misma.

2.ª Las obras se reconocerán con arreglo al proyecto suscrito en 10 de agosto de 1955 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Vicente Carriena Castell.

3.ª Dentro del plazo de tres meses a partir de la autorización de la concesión por el concesionario se realizará el reintegro de la misma con arreglo a la Ley de 14 de abril de 1955, de Timbre del Estado y Reglamento de 22 de junio de 1956 para ejecución de dicha Ley.

4.ª Dentro del plazo de tres meses el concesionario solicitará por escrito de la Jefatura de Puertos de la provincia el reconocimiento de las obras, que se practicará con asistencia del Ingeniero encargado y del interesado, levantándose acta que será elevada a examen de la Superioridad para su aprobación si procede.

5.ª Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia del Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Baleares y no serán obstáculo al paso para el ejercicio de la vigilancia litoral, quedando obligado el concesionario a conservarlas en buen estado y no pudiendo, o mismo que el terreno, arrendarlos ni destinarlos a usos distintos de los expresados.

6.ª Los gastos que se originen por la inspección y el reconocimiento de las obras serán de cuenta del concesionario.

7.ª Se cumplirán en lo que sea aplicable a la presente concesión las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo por el Ramo de Guerra referentes a la zona polémica y militar de costas y fronteras, y asimismo se han de observar las disposiciones sobre contrato y accidentes del trabajo, seguros sociales y protección a la industria nacional.

8.ª El concesionario abonará por semestres adelantados, en la Pagaduría de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado a partir de la fecha de la autorización de la concesión el importe correspondiente al canon calculado a razón de cinco (5) pesetas por metro cuadrado y año, y otra cantidad igual hasta amortizar las cantidades que hubiera correspondido abonar por imposición de dicho canon desde la fecha en que fueron iniciadas las obras hasta a de la presente autorización, cuya fecha inicial se ha de determinar por la Jefatura de Puertos de la provincia previa la investigación que proceda.

9.ª El incumplimiento por el concesionario de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso se procederá con arreglo a lo determinado en las disposiciones vigentes sobre la materia.

De Orden de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1958.—El Director general, Gabriel Roca.

Sr. Ingeniero Jefe de Puertos de Baleares.

ORDENES de 16 de febrero de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 8.157, promovido por el Ayuntamiento de Redecilla del Camino contra Orden ministerial de 9 de julio de 1956, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos. Que debemos estimar y estimamos la excepción de incompetencia de jurisdicción propuesta, como perentoria, por el Abogado del Estado y por el coadyuvante y, en su virtud, declaramos la de esta Sala para entrar a conocer del fondo del presente recurso deducido por la representación del Ayuntamiento de Redecilla del Camino (Burgos) contra Orden ministerial de Obras Públicas, dictada en nueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis, aprobatoria de un proyecto de conducción de aguas para el abastecimiento de Urdillos en la misma provincia.»

Madrid, 16 de febrero de 1959.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 9.298, promovido por doña Antonia Cuartero Gutiérrez contra Orden ministerial de 18 de diciembre de 1957, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos. Que estimando parcialmente el presente recurso debemos declarar y declaramos no haber lugar a la anulación del expediente administrativo solicitada en primer término por la parte recurrente y revocando la Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 18 de diciembre de 1957, que al conocer en alzada del expediente de expropiación de una parcela de terreno propiedad de doña Antonia Cuartero Gutiérrez con motivo de las obras de acceso a Madrid por María de Molina y O'Donnell, cuarto expediente parcial, fijó el justiprecio de la misma en sesenta y dos mil novecientas treinta y seis pesetas con veinticinco céntimos, debemos declarar y declaramos en su lugar que el justo precio de la parcela de terreno expropiada es el de ciento ochenta y tres mil quinientas pesetas, incluido ya en el mismo el tres por ciento de afectación, más el interés legal desde la fecha de la ocupación hasta su completo pago, condenando a la Administración a estar y pasar por esta resolución, y sin hacer expresa declaración en cuanto a costas.»

Madrid, 16 de febrero de 1959.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se nombra el Jurado calificador del concurso de carteles sobre la Exposición de la Bibliografía producida en 1958.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 del pasado mes de diciembre la convocatoria de un concurso de carteles sobre la Exposición de la Bibliografía producida en 1958.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el siguiente Jurado calificador, que ha de discernir el premio de 2.000 pesetas, que se adjudicará al cartel premiado.

Presidente: El Director general que suscribe, quien se reserva esta función.

Vocales: Don Enrique Lafuente Ferrari, Director del Museo de Reproducciones Artísticas.

Doña Pilar Fernández Vega, Directora del Museo de Artes Decorativas.

Doña Consuelo Sanz-Pastor y Fernández de Pierola, Directora del Museo «Cerralbo».

Secretario: Don Gratimano Nieto Gallo, Secretario técnico de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—El Director general, José Antonio García-Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 3 de febrero de 1959 por la que se distribuye un crédito de 93.080 pesetas para remunerar al Profesorado de Formación Religiosa de Escuelas de Artes y Oficios.

Ilmo. Sr. Visto el expediente tramitado para la asignación de remuneraciones con cargo a la partida global de 93.080 pesetas, consignada en el capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 7.º, concepto 22, subconcepto 12, del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 27 de enero próximo pasado y que ha sido informado favorablemente por la Intervención Delegada de Hacienda en 28 del mismo mes.

Este Ministerio ha resuelto que con cargo al citado crédito se conceda a las Escuelas de Artes y Oficios que se citan las siguientes cantidades para remunerar al Profesorado de Formación Religiosa:

	Pesetas
Algeciras	4.800
Almería	4.800
Baeza	4.800
Barcelona	4.800
Ciudad Real	4.800
Corella	4.800
Guadix	4.800
Huésca	4.800
Ibiza	4.800
Jerez de la Frontera	4.800
Lanzarote	4.800
Madrid (para dos Profesores encargados de tres Secciones, cada uno a 5.600	11.200
Motril	4.800
Santa Cruz de la Palma	4.800
Santa Cruz de Tenerife	4.800
Soria	4.800
Tárrega	4.800
Toledo	4.800
Total	92.800

Dichas cantidades se librarán mediante nómina debidamente justificada y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto de 25 de diciembre de 1922

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 2 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

...

ORDEN de 12 de febrero de 1959 por la que se ordena las especialidades que se cursan en la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Sabadell, Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial

Ilmo. Sr. En atención a las necesidades de las enseñanzas que se cursan en la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Sabadell Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, y por reunir las condiciones requeridas al efecto

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las especialidades atribuidas al indicado Centro en el número segundo de la Orden de 13 de diciembre de 1958 sean ampliadas con la de A. Bahilería en la Rama de la Construcción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

...

ORDEN de 2 de febrero de 1959 por la que se ordena la celebración de una segunda subasta de una finca propiedad de la Fundación «Maestría», de Maquirriain (Navarra).

Ilmo. Sr. Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que cumpliendo lo ordenado por este Departamento se señaló para el día 15 de abril de 1958 el acto de subasta de una finca urbana propiedad de la Fundación benéfico-

docente «Maestría» de Maquirriain, de Navarra, cuya subasta hubo de declararse desierta por falta de licitadores;

Resultando que por la expresada Junta Provincial de Beneficencia al remitir copia autorizada del acta notarial de la aludida subasta informa que sería conveniente, en lugar de celebrar nueva licitación, fijar una renta al Concejo de Maquirriain por la utilización para Escuela Nacional del edificio que fué objeto de subasta, sin perjuicio de que por el mismo Concejo se atiendan a los gastos de reparación y conservación necesarios;

Resultando que por la expresada Junta Provincial de Beneficencia se propone como renta para el aludido arrendamiento la de 5.800 pesetas anuales, que viene a ser el importe del interés del capital de 145.000 pesetas, en que fué tasado el edificio en cuestión invertido en títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913, el Real Decreto de 29 de agosto de 1923 y demás disposiciones de aplicación;

Considerando que del contenido del artículo cuarto del Real Decreto de 29 de agosto de 1923 se deduce la necesidad de celebración de segunda subasta, para acordar, en caso de que también se declare desierta, la demora de la enajenación de bienes inmuebles por el tiempo que se considere conveniente para los intereses de la Beneficencia;

Considerando por lo expuesto que no es posible atender por ahora la propuesta de la Junta Provincial de Beneficencia de Navarra y que conforme al expresado Real Decreto de 29 de agosto de 1923 norma reguladora de la materia que nos ocupa, lo procedente es acordar la celebración de una segunda subasta con la rebaja de un 25 por 100 en el tipo que ha servido de base a la anterior.

Este Ministerio a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica ha resuelto:

Que se celebre una segunda subasta de la finca propiedad de la Fundación «Maestría de Maquirriain» (Navarra) con arreglo a las mismas condiciones establecidas para la anterior y con la rebaja de un 25 por 100 en el tipo de tasación cuya subasta tendrá lugar en el día y hora que al efecto se fije por este Departamento

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1959

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

...

ORDEN de 13 de febrero de 1959 por la que se fija el plazo para el trámite de audiencia de los representantes de las Fundaciones benéfico-docentes e interesados en sus beneficios.

Ilmo. Sr. El Decreto de 10 de octubre de 1958, por el que se enumeran los procedimientos especiales que por razón de su materia continúan vigentes después de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958, de acuerdo con lo dispuesto en su disposición final primera, número 3, no incluye entre ellos ninguno de los procedimientos previstos en la Instrucción de 24 de julio de 1913 para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la beneficencia docente particular; hay que entender, por tanto, que los preceptos de la citada Instrucción que no se ajusten a lo previsto en la Ley de Procedimiento administrativo han sido derogados mientras que los demás que afectan a materias procedimentales pueden ser considerados de acuerdo con lo que se dice en la exposición de motivos del citado Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de octubre de 1958, como «simples trámites establecidos por normas de tipo reglamentario que caben perfectamente dentro del procedimiento ordinario de la nueva Ley, dada la flexibilidad de sus preceptos, singularmente los consignados en los artículos 81, 87, 88 y 91».

Resulta por tanto, necesario precisar, para ilustración de cuantas personas, Instituciones y Organismos se vean afectados por la Instrucción sobre la beneficencia docente particular, cuáles son las modificaciones que en los preceptos de la misma se han operado. En su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El trámite de audiencia de los representantes de las Fundaciones y de los interesados en sus beneficios que se regulan en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913 se evacuará durante un plazo de quince días.

2.º Durante el mismo plazo de quince días tendrá lugar el trámite de audiencia a que se refiere el artículo 68 de la propia Instrucción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

o o o

ORDEN de 9 de febrero de 1959 por la que se suprimen las Juntas Locales de Formación Profesional Industrial que se indican y se dictan normas para acoplamiento a la Junta Provincial respectiva.

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de 23 de diciembre de 1955, 17 de enero y 15 de julio de 1956 se crearon diversas Juntas Locales de Formación Profesional Industrial, a las que se encomendó, especialmente, además de las atribuciones que preceptivamente las señala el artículo 61 del Reglamento provisional de 31 de enero de 1956, la implantación en las Escuelas dependientes de las mismas, de las enseñanzas y la organización docente, conforme a los nuevos principios señalados en la Ley de 20 de julio de 1955 y disposiciones dictadas para su aplicación.

Transcurrido el expresado periodo de ordenación y teniendo en cuenta que, a pesar de los propósitos con que fueron creadas con carácter provisional las Juntas Locales e Insulares de Formación Profesional Industrial, se han producido, repetidamente, conflictos de competencia y atribuciones entre dichas entidades y las Juntas Provinciales—lo que redundaba en perjuicio de los servicios adscritos a estas últimas—, así como lo determinado en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1953, en orden a la rápida tramitación de los actos administrativos, a la que quedaría incumplida de mantener la actual estructura, ya que se duplicarían los trámites por realizarse toda la actuación de estos organismos locales por conducto y a través de la correspondiente Junta Provincial, es necesario llevar a término—después de realizada ya la oportuna revisión sobre el estado de dichas Juntas—la supresión de las mismas, salvo en aquellos casos donde se produzca una efectiva participación de las Corporaciones y Organismos locales en la vida de la Escuela de Formación Profesional a través de los expresados Organismos.

Por todo ello, de conformidad con la propuesta formulada por la Junta Central de Formación Profesional Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

1.º Las Juntas Locales de Formación Profesional Industrial de Alcoy (Alicante), Avilés (Oviedo), Béjar (Salamanca), Cartagena (Murcia), El Ferrol del Caudillo (La Coruña), Gijón (Oviedo), La Felguera (Oviedo), Linares (Jaén), Ponferrada (León), Reus (Tarragona), Tarrasa (Barcelona), Ubeda (Jaén), Vich (Barcelona), Vigo (Pontevedra) y Villanueva y Geltrú (Barcelona) y la Insular de Menorca (Mahón), cesarán en su funcionamiento y se disolverán el día 31 de marzo del año actual. En el término de quince días, a partir de dicha fecha formularán la oportuna liquidación y entrega de su archivo y material a la Junta Provincial respectiva por una Comisión integrada por el Alcalde-Presidente, el Secretario y el Interventor.

2.º La oportuna Comisión liquidará asimismo, en igual plazo, el presupuesto respectivo y las obligaciones económicas que tuvieren contraídas hasta dicha fecha, con la Junta Central de Formación Profesional Industrial, a la que habrá de enviar un estado de su situación financiera, reintegrando, en su caso, los remanentes que existan a la cuenta corriente, que bajo el número 366-2 figura abierta en el Banco de España, Sección de Organismos Autónomos de la Administración del Estado.

3.º El personal administrativo y subalterno que, en su caso, desempeñara sus funciones en dichas Juntas Locales en régimen de contrato, de acuerdo con los principios establecidos en el Estatut de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928 y disposiciones complementarias, pasará a prestar sus servicios, con los mismos derechos que tenía acreditados en virtud de su designación, a la Escuela de Formación Profesional Industrial correspondiente.

El personal designado con carácter interino cesará en sus funciones en la indicada fecha de 31 de marzo.

4.º El presupuesto de las Escuelas de Formación Profesional Industrial, que figure en la respectiva Sección de los de las Juntas Locales que se suprimen, se incorporará al de la Junta Provincial de su demarcación a partir del 31 de marzo de 1959, con inclusión, en su caso, de las dotaciones que hubiera acreditadas el personal administrativo o subalterno a que se refiere el apartado tercero de esta disposición y que por desempeñar sus plazas en la Junta Local en régimen de contrato quede adscrito al Centro de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1959

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

o o o

ORDEN de 11 de enero de 1959 por la que se aprueba el presupuesto de revisión de precios de las obras de adaptación del edificio propiedad del Estado para Escuela del Magisterio en Almería.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de don Nicolás Gómez Jiménez, contratista de las obras de adaptación del edificio propiedad del Estado para Escuelas del Magisterio en Almería, en petición de que se le conceda la revisión de precios de las referidas obras

Teniendo en cuenta que ha sido informado favorablemente por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas el presupuesto de modificación de precios de las referidas obras formulado por el Arquitecto Director de dichas obras, don Claudio Martínez, emitido informe favorable por la Asesoría Jurídica de este Ministerio, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad en 4 de diciembre próximo pasado, y fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado en 18 de diciembre, estando comprendido en la Ley de 17 de julio de 1945, habiéndose tenido presente lo dispuesto en los artículos segundo y sexto de dicha disposición, y aprobado en Consejo de Ministros en 9 del corriente mes de enero,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto de revisión de precios de las obras de adaptación del edificio propiedad de Estado para Escuela del Magisterio, formulado por el Arquitecto escolar don Claudio Martínez, por un presupuesto total, diferencia entre el primitivo y el revisado, primera y segunda fase, por 708.128,07 pesetas, con cargo directo al Estado, capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio correspondiente al año 1958, obligaciones del apartado B) de la Orden de 24 de enero de 1958, con la siguiente distribución: primera fase, por ejecución material, 207.435,53 pesetas; beneficio industrial, 31.121,02 pesetas; pluses, pesetas 19.032,36 que hacen un presupuesto de contrata de 257.622,91 pesetas que descontada la baja de la subasta, 3.246,09 pesetas, hace un líquido de contrata de 254.380,82 pesetas que con los honorarios del Arquitecto, 1.620,84 pesetas, y los del Aparejador 972,52 pesetas, hacen las referidas 256.974,18 pesetas. La segunda fase de las citadas obras se distribuye de la siguiente forma: por ejecución material, 369.770,21 pesetas; beneficio industrial, 55.465,54 pesetas; pluses, 28.409,54 pesetas, que hace que el presupuesto de contrata sea de 453.645,25 pesetas, que descontada la baja de la subasta, el 1,26 por 100, 5.715,93 pesetas, dan un líquido de contrata de 447.929,32 pesetas, que con los honorarios del Arquitecto, 2.014,98 pesetas, y los del Aparejador, 1.209,59 pesetas, hacen las referidas 451.153,39 pesetas, que sumadas las correspondientes a la primera fase, 256.974,18 pesetas, hacen las referidas 708.128,07 pesetas.

El contratista de dichas obras viene obligado a satisfacer el impuesto de derechos reales sobre la base del incremento aprobado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 29 de enero de 1959 por la que se resuelve el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don José Agulló Marco.

Ilmo. Sr. Visto el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don José Agulló Marco contra Orden ministerial de 29 de agosto de 1958, que le deniega la convalidación de estudios solicitada;

Resultando que en 9 de junio de 1958 el señor Agulló Marco eleva una instancia al Departamento en solicitud de que se le convalide algunas asignaturas de la Licenciatura de Económicas por las equivalentes de la Escuela de Derecho, lo cual motivo el expediente administrativo instruido al efecto, y que después del dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación de fecha 12 de julio de 1958, por Orden ministerial de 27 de agosto del mismo año se resuelve dicho expediente, denegando la convalidación de las asignaturas solicitadas, que se contraen a Derecho civil, primero; Derecho administrativo, segundo, y Derecho mercantil, primero y segundo, de la Facultad de Derecho.

Resultando que esta pretensión que deduce en esta vía extraordinaria de revisión es reiteración de otras anteriores elevadas a este Departamento en 31 de julio de 1953, 28 de abril de 1954 y 2 de diciembre de 1954, que fueron resueltas desestimatoriamente, previo dictamen del Consejo Nacional de Educación, y que contra la Orden ministerial de 26 de abril de 1955, que le denegó la misma petición interpuso recurso de reposición, que fué desestimado por Orden ministerial de 10 de septiembre de 1955.

Resultando que ante la última denegación, por la Orden ministerial de 27 de agosto de 1958, interpone el presente recurso extraordinario de revisión, insistiendo en la pretensión reiterada de que se le convaliden las asignaturas de Derecho civil, primero; Derecho administrativo, segundo, y Derecho mercantil, primero y segundo, por entender que: 1.º Esta petición ha sido aceptada por el Ministerio con respecto de otros compañeros del recurrente, y 2.º Que las disciplinas y textos cursados en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas son idénticos —en su criterio— a los cursados en la Facultad de Derecho, y termina suplicando que se acceda a la petición formulada;

Vistas las Ordenes ministeriales de 18 de mayo y 10 de septiembre de 1955, Orden ministerial de 3 de diciembre de 1957, Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que son dos las circunstancias necesarias para que pueda ser estimado un recurso extraordinario de revisión amparado en la concurrencia de errores de hecho determinantes de la resolución impugnada; que tales errores sean manifiestos y que resulte que de los documentos incorporados al expediente y de todo lo actuado en esta vía extraordinaria de revisión y del examen de los antecedentes que han concurrido en anteriores pronunciamientos sobre idénticas pretensiones deducidas por el recurrente, se pone de manifiesto: 1.º Que la Administración ha resuelto las cuestiones planteadas en base a los reiterados dictámenes emitidos por el Consejo Nacional de Educación, quien con fundamento de su autoridad y conocimiento directo de éstas ha considerado en todo momento improcedente la solicitud generadora de los respectivos expedientes, y 2.º Que en lo que respecta al criterio particular del recurrente, en el que argumenta y razona su recurso no puede ser tenida en cuenta frente al contenido intrínseco de las disciplinas y su extensión en una y otra Facultad toda vez que las enseñanzas de las asignaturas sobre las que intenta la convalidación en la Facultad de Derecho son de mayor extensión que las cursadas por el señor Agulló Marco en la Facultad de Económicas y esto lo evidencian los respectivos planes y métodos de estudio;

Considerando que, además, concretamente, la Orden ministerial de 18 de mayo de 1955 establece expresamente la negativa a esta equivalencia pretendida, y siendo esta disposición aplicable al presente caso, resulta que no puede accederse a su pretensión;

Considerando que, a mayor abundamiento, la Administración, tanto al resolver las anteriores reclamaciones como al concretarse a las que hoy nos ocupan, no ha incidido en ninguno de sus pronunciamientos sobre esta repetida y debatida cuestión en ninguno de los supuestos que señala el artículo 6.º de la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1957 se impone como secuela la desestimación del presente recurso.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 27 de enero de 1959 por la que se declaran Escuelas subvencionadas por sustituir a nacionales a los Colegios de enseñanza primaria privada que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los Directores o representantes legales de los Centros y Entidades privados dedicados a la Enseñanza Primaria gratuita, en súplica de que les sea concedida la declaración de «Escuelas subvencionadas»; y

Vistos asimismo los documentos aportados a los mismos, así como los favorables informes emitidos por las respectivas Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria;

Visto, por último, que se han cumplido los trámites y requisitos exigidos por la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Centros privados de Enseñanza Primaria gratuita que a continuación se relacionan sean declarados «subvencionados» e inscritos en el Registro-Fichero correspondiente, a ulteriores efectos:

Baleares (Palma de Mallorca)

«Colegio de San Vicente de Paul», establecido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, en la barriada de Ca's Capiscol, calle de San Vicente de Paul, núm. 57, en Palma de Mallorca.

Barcelona

«Colegio Pax et Caritas», establecido por doña Trinidad Florensa Reixachs, en la avenida del Generalísimo, núm. 29, en Sardañola.

Cáceres

«Colegio Santa Eufrosina», establecido por la Congregación de Hermanas de la Beatísima Virgen María del Monte Carmelo, en la calle de San Pedro, núm. 31, de Brozas.

Cádiz

«Colegio Amor de Dios», establecido por las Religiosas del Amor de Dios, en la calle Fernández de Cossío, barrio Puntalles, de Cádiz.

Coruña (La)

«Colegio de San José de Cluny», establecido por las Religiosas de San José de Cluny, en Santiago de Compostela.

Gerona

«Colegio de San José», establecido por los Hermanos de la Doctrina Cristiana, en la calle de Villarrómá, s/n, de Palamós.

Lérida

«Colegio El Carmelo», establecido por las Hermanas Carmelitas Descalzas Misioneras, en la calle Comabruna, números 9 y 11, de Tarrega.

Lugo

«Colegio del Niño Jesús de la Divina Providencia», establecido por las Religiosas Obreras de Jesús, en Monterroso.

Madrid

«Colegio de San José», establecido por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, en la Carrera de San Francisco, número 13, de Madrid.

Murcia

«Colegio Religiosas Clarisas», establecido por las Religiosas Clarisas, en la avenida de Santa Clara, de Lorca.

«Colegio Santa Clara», establecido por las Religiosas Clarisas, en la calle de Las Monjas, de Mula.

Navarra

«Colegio del Santo Angel», establecido por la Congregación de Hermanas del Santo Angel de la Guarda, en la plaza de Santa María, núm. 8, de Olite.

Oviedo

«Colegio Nuestra Señora del Rosario», establecido por las Religiosas Dominicas de la Anunciata, en la calle del Generalísimo Franco, de Ribadesella.

Palencia

«Colegio del Santo Angel de la Guarda», establecido por la Congregación de Hermanas del Santo Angel de la Guarda, en Frechilla.

Tarragona

«Colegio de Nuestra Señora del Carmen», establecido por la Congregación de Carmelitas Misioneras Terciarias Descalzas, en la calle del Generalísimo, núm. 27, de Uldecona.

Toledo

«Colegio San Francisco de Asís», establecido por las Reverendas Franciscanas Hijas de la Misericordia, en la calle Ser-na, núm. 3, de Tembleque.

Vizcaya

«Colegio Angeles Custodios», establecido por la Congregación de los SS. AA. Custodios, en la calle Zababide, de Bilbao.

Zaragoza

«Colegio de La Purísima y San Antonio», establecido por los PP Franciscanos, en el Camino del Vado, núm. 9 (barrio Jesús, arrabal), de Zaragoza.

«Colegio Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», establecido por la mencionada Empresa, en la calle Viviendas E. N. H. E. R., de Mequinzena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de enero de 1959 por la que se autoriza a la Mutua Panadera de Madrid para que realice las prestaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Ilmo. Sr.: La primera Disposición adicional del Decreto de 13 de diciembre de 1946 y el artículo 20 de la Orden de 16 de enero siguiente, declararon cerrado el periodo de reconocimiento de nuevas Entidades Colaboradoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pese a lo cual, la práctica ha hecho sentir de manera imperiosa e ineludible la necesidad de nuevas declaraciones, que han tenido como causas determinantes la movilidad y necesaria adaptación del Seguro a las circunstancias del momento, el aumento que el número de asegurados y beneficiarios se ha venido produciendo y, en consecuencia, el aumento de volumen en las prestaciones, así como la obligación de satisfacer necesidades de tipo social derivadas del carácter de algunas Entidades, hecho que ya fué tenido en cuenta en el párrafo segundo del artículo 43 del texto refundido de 19 de febrero de 1946.

En este caso se encuentra la Mutua Panadera de Madrid, Entidad que fué colaboradora del Seguro Obligatorio de Enfermedad y a la que fué desestimada su petición de continuar en el Régimen, por haber omitido la presentación de la mayoría de los documentos exigidos por el artículo segundo de la Orden de 3 de agosto de 1954, y que recientemente ha interesado de nuevo ser rehabilitada, alegando que ofrece toda clase de garantías para una labor eficaz dentro del Seguro Obligatorio de Enfermedad, aparte de otras consideraciones de conveniencia social que justifiquen su deseo, y entre ellas, la de representar un importante sector de una industria de esta capital.

Las circunstancias expuestas han llevado a la necesaria y reiterada derogación de la disposición adicional del Decreto de 13 de diciembre de 1946 y del artículo 20 de la Orden de 16 de enero de 1947, en las repetidas ocasiones en que ha sido preciso efectuar declaraciones de Entidad Colaboradora con posterioridad a la publicación de dichas disposiciones, y todo

ello en cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos de 25 de junio, artículo quinto del de 19 de noviembre, 29 de diciembre, todos del año 1948, y el de 20 de marzo de 1949, por lo que,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que se autorice a la Mutua Panadera de Madrid para realizar las prestaciones del Seguro Obligatorio de Enfermedad, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 20 de julio y Orden de 3 de agosto de 1954 y demás disposiciones complementarias relativas al régimen de colaboración de dicho Seguro.

2.º La Mutua Panadera queda sujeta a la totalidad de las obligaciones, cualquier que sea su naturaleza, actualmente establecidas por las Entidades Colaboradoras del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

3.º Por la Dirección General de Previsión se acordarán las medidas que exija la ejecución de lo ordenado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

ORDEN de 16 de febrero de 1959 por la que se aprueba la solicitud del nuevo modelo de póliza presentada por Multimar, S. A., Compañía Española de Seguros, de Madrid.

Ilmo. Sr. Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Multimar, S. A., Compañía Española de Seguros» domiciliada en Madrid, en súplica de aprobación de su nuevo modelo de póliza de Seguro de accidentes del trabajo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956, y específicamente en el artículo 87 del mismo;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de su Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante su nuevo modelo de póliza de Seguro de accidentes del Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 16 de febrero de 1959.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Director general de Precisión.

• • •

ORDENES de 12, 13 y 14 de febrero de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo

Ilmo. Sr. Habiendo recaído resolución firme en 30 de septiembre de 1958 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por la entidad «Cuatrecasas S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos. Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la excepción de incompetencia de jurisdicción, y si bien al recurso promovido por la representación legal de la entidad «Sociedad Anónima Cuatrecasas» contra la Orden del Ministerio de Trabajo de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis sobre clasificación profesional de determinados trabajadores y, en su consecuencia, absolvemos a la Administración de dicho recurso, y devuélvase el expediente.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos—Alejan-

dro Gallo.—Ramiro Fernandez de la Mora.—Pedro Maria Martoquin.—José María Corriero.—Ignacio María Sáenz de Tejada y Gil.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 12 de febrero de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

...

Ilmo. Sr. Habiendo recaído resolución firme en 12 de diciembre de 1958 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por el Sindicato Nacional de Ganadería.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos. Que no dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación del Sindicato Nacional de Ganadería y Grupo Nacional de Criadores de Toros de Lidia contra la resolución del Ministerio de Trabajo de siete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, que desestimó la alzada formulada por los recurrentes contra la resolución de la Dirección General de Previsión de veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta y seis que acordó declarar obligatorio para los Ganaderos la aportación de cuotas al Montepío o Asociación Benéfica de Auxilios Mutuos de Toreros y confirmatoria en todos sus extremos, cuyas resoluciones debemos declarar y declaramos firmes y subsistentes absolviendo a la Administración de la demanda formulada, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Manuel G. Alegre.—Francisco S. de Tejada.—José Arias.—Ignacio S. de Tejada.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

...

Ilmo. Sr. Habiendo recaído resolución firme en 8 de octubre de 1958 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Tomás Parejo Camacho y otros.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos. Que admitiendo la excepción alegada, debemos declarar y declaramos la incompetencia de jurisdicción para conocer de la demanda interpuesta a nombre de don Tomás Parejo Camacho y cuatrocientos veintitrés más que figuran en el encabezamiento de esta sentencia, contra la Orden del Ministerio de Trabajo de veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que creó la Mutualidad Laboral de Santa Cruz de Tenerife y la Mutualidad Laboral de Las Palmas de ámbito limitado a las provincias respectivas con domicilio en sus capitales.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Francisco Sáenz de Tejada Olózaga.—Luis Cortés.—José Arias.—Ignacio María Sáenz de Tejada Gil.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr. Habiendo recaído resolución firme en 6 de diciembre de 1958 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Nueva Montaña Quijano S. A.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos. Que no dando lugar al recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta por «Sociedad Anónima Nueva Montaña Quijano» contra la Orden del Ministerio de Trabajo de cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis que desestimó el recurso extraordinario de revisión entablado por dicha empresa contra resolución de la Dirección General de Trabajo confirmatoria del acuerdo que la Delegación Provincial del ramo en Santander dictó el diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco sobre participación de los maquinistas del tren de laminación de dicha empresa en la prima o destajo por equipo.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa» lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Luis Cortés.—José Arias.—Ramiro Fernandez de la Mora.—Ignacio María Sáenz de Tejada y Gil.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 14 de febrero de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

...

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza ampliación de industria a don Bienvenido Melguizo Puente.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Bienvenido Melguizo Puente, en solicitud de autorización para ampliación de industria de imprenta en León, comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Bienvenido Melguizo Puente para ampliar la industria que solicita con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria acreditativa de que la maquinaria que se detalla coincide con la que figura en el proyecto que sirvió de base para su autorización.

3.º Una vez recibida la maquinaria lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

4.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1959.—El Director general José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles en los expedientes promovidos en este Organismo en los meses de julio a diciembre de 1958, sobre depósitos de explosivos que se han autorizado a los que a continuación se relacionan, con la indicación de concesionario, emplazamiento, capacidad y días de ejecución.

SOLICITUDES			POLVORINES				RESOLUCIONES	
Fecha	Interesado	Domicilio	Paralelo	Termino	Provincia	Capacidad	Fecha	Terminación Meses
12-2-1953	José Moreno González	Sevilla	La Redondela	Alanís de la Sierra	Sevilla	500	2-7-1953	12
6-2-1953	Obras Subterráneas S. A. y T. I. y Hormigones	Oviedo	Anés	Siero	Asturias	5.000	2-7-1953	12
19-3-1953	Junta de Energía Nuclear	Calizto Serrano	Cardena	Cordoba	Cordoba	5.000	2-7-1953	12
15-4-1953	Andrés Rufete González	Murcia	Barranco de Ajaque	Murcia	Murcia	500	7-7-1953	12
17-2-1958	Samford-Markowitz-Oberías y Tejados S. A.	Cartagena	Muelle de S. Pedro	Cartagena	Murcia	500	3-7-1958	12
23-7-1958	Sobrino de Máximo Calvo, S. R. C.	Badajoz	La Charca	Azuaga	Badajoz	12.500	7-7-1958	12
28-1-1958	Minas Metálicas S. A.	La Coruña	Batán	Moeche	La Coruña	500	23-7-1958	12
20-3-1958	Dragados y Construcciones S. A.	La Coruña	San Fiz	Chantada	Lugo	5.000	31-7-1958	12
12-3-1958	Obras Subterráneas S. A.	Arroyo Pigueces	Somiedo	Oviedo	Oviedo	5.000	31-7-1958	12
24-5-1958	Junta de Energía Nuclear	Cáceres	Mina Valderrascón	Alburquerque	Badajoz	2.500	31-7-1958	12
19-5-1958	Agromán, Empresa Constructora	Marín	Casa del Comisario	Marmolejo	Jaén	4.000	13-9-1958	12
18-6-1958	Entrecanales y Távara	Zaragoza	Castiliscar	Castiliscar	Zaragoza	5.000	13-9-1958	12
10-5-1958	Sociedad Minera Cabarga-San Miguel S. A.	Bilbao	Dehesa de la Hoya	Borobla	Zaragoza	500	13-9-1958	12
12-8-1958	Consejo Ordenador de Minerías Especiales	Madrid	Mina S. Juan	Carratraca	Malaga	1.450	13-9-1958	12
29-3-1958	Junta de Energía Nuclear	Andújar	Casa del Perro	Andújar	Jaén	3.000	16-9-1958	12
2-6-1958	Leon Cardenal Turull	Madrid	Casa Calvito	Burgullo del Cerro	Badajoz	1.000	30-9-1958	12
28-5-1958	Junta de Energía Nuclear	Cáceres	Las Perdices	Albala	Cáceres	2.500	3-9-1958	12
5-5-1958	Iberica de Comercio Minas e Industrias S. A.	Palencia	Valle del Trampal	San Adrian	Burgos	600	15-10-1958	12
5-5-1958	Dreón Petrotecnia Industrial	Madrid	Cantera Cutamina	La Cabrera	Guadalajara	2.000	21-10-1958	12
2-4-1958	Petrolifera de Transportes S. A.	Farrucopardo	Cabeza del Horno	Farrucopardo	Salamanca	500	3-10-1958	12
22-5-1958	Antracitas de Besande	Grupo Minero Valheaya	Veulla del Rio C	Palencia	Palencia	700	14-10-1958	12
15-10-1957	Maximiliano Ortega Carrillo	Macaol	Barranco de los Juáres	Macaol	Almería	5.000	27-11-1958	12
22-4-1958	Entrenacanes y Távara	Avilés	Los Carbayedos	Avilés	Asturias	2.000	29-11-1958	12
10-6-1958	Compañía Minera de Barcelona S. A.	Barcelona	La Costa	Almatret	Lérida	5.000	12-12-1958	12
16-4-1958	Corsán Empresa Constructora	Estación S. Roque	Cañada de las Manueñas	Los Barrios	Cádiz	5.000	18-12-1958	12
17-4-1958	Sociedad Anónima	Teruel	Mina Puente	Ariño	Teruel	3.000	18-12-1958	12
31-5-1958	Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles	Oviedo	Tiblos	Miranda	Oviedo	5.000	27-12-1958	12

Madrid 19 de enero de 1959.—El Director general, José María García Comas.

RESOLUCION de la Dirección General de Industria en el expediente promovido por «Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado».

Ilmo Sr., Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado en solicitud de autorización para ampliación de la red de abastecimiento de aguas potables en Palma de Mallorca, comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para ampliar la red de abastecimiento de aguas potables que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por la declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a los que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero-jefe de la Delegación de Industria de Baleares.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza prórroga de nueve meses para la transformación de fábrica de cemento natural en otra de cemento artificial portland en la carretera de Palomeras, número 2 (Cuenca), solicitada por la Sociedad Cementos el Huécar, S. L.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Cementos El Huécar, S. L., en solicitud de una nueva prórroga de veinte meses para la transformación y ampliación de su fábrica de cemento natural por otra de cemento artificial portland de 30.000 Tm. anuales de capacidad, ubicada en la carretera de Palomeras, número 2 (Cuenca).

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Madrid y de la Sección de Industrias de Cementos, Cales y Yesos.

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica (Decreto de 23 de agosto de 1934), por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería (Decreto de 9 de agosto de 1946).

Ha resuelto conceder una nueva prórroga de nueve meses al plazo concedido en la condición séptima de la autorización de fecha 5 de abril de 1956, con arreglo a las condiciones especiales siguientes:

La presente prórroga queda condicionada:

1.ª La presente prórroga será por un plazo de nueve meses y finalizará el día 16 de junio de 1959.

2.ª Esta prórroga queda condicionada a la constitución en el plazo improrrogable de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la comunicación a la Sociedad peticionaria, de un depósito en valores del Estado o en metálico de 150.000 pesetas en la Caja General de Depósitos de Cuenca a la disposición de esta Dirección General de Minas y Combustibles; este depósito le será devuelto al interesado una vez esté en marcha la fábrica, pasando a disposición del Tesoro como recurso eventual en caso de que el petionario incumpliera cualquiera de las condiciones impuestas en la presente resolución.

3.ª El depósito anterior puede ser sustituido por la presentación por parte de la Sociedad peticionaria y como garantía del cumplimiento de las condiciones impuestas en esta prórroga y en el plazo improrrogable de treinta días naturales, de un aval bancario, comprometiéndose el Banco a tener la citada cantidad de 150.000 pesetas a disposición de esta Dirección General para su ingreso al primer requerimiento y sin la conformidad previa del interesado, en la Caja General de Depósitos.

4.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente prórroga.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 13 de febrero de 1959.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza instalar una fábrica de óxido de cal en el término municipal de Magaceja (Badajoz), solicitada por la Sociedad Roblacal, S. L.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Sociedad Roblacal, S. L., en solicitud de autorización para instalar una fábrica de óxido de cal con capacidad de producción de 30 Tm diarias, en el término municipal de Magaceja (Badajoz), según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud:

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Badajoz y de la Sección de Cementos, Cales y Yesos.

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica (Decreto de 23 de agosto de 1934), por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería (Decreto de 9 de agosto de 1946).

Ha resuelto autorizar a la Sociedad Roblacal, S. L., para instalar una fábrica de óxido de cal con capacidad de producción de 30 Tm diarias, en el término municipal de Magaceja (Badajoz), con arreglo a las condiciones generales en vigor y las especiales siguientes:

1. La presente autorización es válida solamente para la Sociedad peticionaria y para el destino expresado.

2.ª El combustible será carbón de los no sujetos a intervención.

3.ª El plazo de terminación de la instalación será de dos años, contados a partir de la notificación de la presente resolución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo, habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

4.ª La maquinaria empleada en la instalación será de procedencia nacional.

5.ª La Jefatura del Distrito Minero de Badajoz comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal, en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

6.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

7.ª Esta instalación queda sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Badajoz conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1959.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza prórroga de un año para la terminación y puesta en marcha de la fábrica de cemento artificial portland de 30.000 toneladas métricas anuales de capacidad en Almatret (Lérida), solicitada por Portland del Ebro, S. A.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Sociedad Portland del Ebro, S. A., en solicitud de una segunda prórroga de un año para la terminación y puesta en marcha de la fábrica de cemento artificial portland de 30.000 Tm. anuales de capacidad en Almatret (Lérida), autorizada por esta Dirección General con fecha 2 de febrero de 1955:

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Barcelona y de la Sección de Cementos, Cales y Yesos,

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica (Decreto de 23 de agosto de 1934), por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería (Decreto de 9 de agosto de 1946).

Ha resuelto conceder a Portland del Ebro, S. A., una segunda y última prórroga de un año, solicitada para la terminación y puesta en marcha de su fábrica de cemento artificial portland de 30.000 Tm. anuales de capacidad, emplazada en Almatret (Lerida) autorizada con fecha 2 de febrero de 1953, con arreglo a las condiciones especiales siguientes:

1.ª Esta segunda y última prórroga finalizará el día 7 de agosto de 1959.

2.ª Esta prórroga queda condicionada a la constitución en plazo improrrogable de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la comunicación de la presente resolución a la Sociedad peticionaria, de un depósito en valores del Estado o en metálico de 150.000 pesetas en la Caja General de Depósitos de Barcelona, a la disposición de esta Dirección General de Minas y Combustibles; ese depósito le será devuelto a la interesada una vez esté en marcha la fábrica, pasando a disposición del Tesoro, como recurso eventual, en caso de que el petionario incumpliera cualquiera de las condiciones impuestas en la presente resolución.

3.ª El depósito anterior puede ser sustituido por la presentación por parte de la Sociedad peticionaria y como garantía del cumplimiento de las condiciones impuestas en esta prórroga y en el plazo improrrogable de treinta días naturales de un aval bancario, comprometiéndose el Banco a tener la citada cantidad de 150.000 pesetas a disposición de esta Dirección General para su ingreso al primer requerimiento, y sin la conformidad previa del interesado en la Caja General de Depósitos.

4.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente prórroga.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 13 de febrero de 1959.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Barcelona

• • •

ORDENES de 17 de febrero de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

En el recurso contencioso-administrativo número 8.180, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre «Hijos de Arturo Simón, S. A.» demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de enero de 1957, se ha dictado con fecha 15 de diciembre último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hijos de Arturo Simón, S. A.» contra resolución del Ministerio de Industria de cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete, que concedió a doña Josefina Robuste Rosés la inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial del modelo de utilidad número cuarenta y seis mil doscientos doce para interruptor eléctrico; y, por consecuencia, confirmamos como válida y subsistente la referida disposición ministerial, absolviendo a la Administración de la demanda en que el expresado recurso se formaliza.—Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 8.976, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, S. A.» demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de octubre de 1956, se ha dictado con fecha 6 de diciembre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo entablado por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, S. A.» contra la Orden del Registro de la Propiedad Industrial de dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, que concedió a «Laboratorios Royl» la marca «Estreptomín», que anulamos y dejamos sin efecto no hacer expresa condena de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

• • •

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 8.238, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre «Bodegas de Herederos de Camilo Castilla, S. A.» demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de noviembre de 1956, se ha dictado con fecha 10 de enero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Bodegas de Herederos de Camilo Castilla, S. A.» contra la Orden del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, por la que se denegó la marca número trescientos seis mil trescientos veintitrés bajo la denominación «Don Camilo», para distinguir vinos. Orden que quedará firme y subsistente, y absolvemos a la Administración de la demanda.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 6 de febrero de 1959 por la que se autoriza el cambio de propiedad del vivero flotante de mejillones denominado «G. núm. 1».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Julián González González, vecino de Oesantes (Pontevedra), en el que solicita la autorización oportuna para poder transferir a nombre de don Julio Martínez Rodríguez la concesión del vivero flotante de mejillones denominado «G. nú-

mero 1), que le fué concedida por Orden ministerial de 4 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 74):

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de referencia mediante la oportuna escritura pública.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado por la regla 14 de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 356), ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en consecuencia, declarar a don Julio Martínez Rodríguez concesionario del vivero de referencia, en las mismas condiciones que las consignadas en la citada Orden ministerial de concesión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1959.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 6 de febrero de 1959 por la que se autoriza el cambio de propiedad del vivero flotante de mejillones denominado «D. L. núm. 5».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Francisco López Silva y don Manuel Casals Abal, vecinos de Boiro (La Coruña), en el que solicitan la autorización oportuna para poder transferir a nombre de don Francisco Domínguez García la concesión de los dos tercios indivisos del vivero flotante denominado «D. L. número 5», que les fué concedida por Orden ministerial de 19 de octubre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 316):

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de referencia mediante el oportuno documento privado de compraventa.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en la regla 14 de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 356), ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, declarar a don Francisco Domínguez García concesionario del vivero de referencia, en las mismas condiciones que las consignadas en la citada Orden ministerial de concesión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1959.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDENES de 14 de febrero de 1959 por las que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953:

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, que deberán contarse a partir de la fecha de publicación de las Ordenes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes, así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 356), y en época de veda, a lo estable-

cido en la Orden de 30 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 34), debiendo hacerse la instalación de los viveros en los lugares que determinen las Autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna.

3.ª Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos Reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1959.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Don Pedro Pastor de la Rúa. Denominación. «Pedro» Emplazamiento, en el interior del puerto de Arans de Mar (Distrito Marítimo de Mataró).

Don José Carreiras Teixido. Denominación. «José» Emplazamiento, en el interior del puerto de Arenys de Mar (Distrito Marítimo de Mataró).

Don Luis Fernández Porta y don Manuel Vila Regueiro. Denominación. «Mourón Emplazamiento, entre las islas Mourón y Cercada (ría de Ares).

Don Angel Fernández Vila. Denominaciones. «San Felipe número 1», «San Felipe número 2», «San Felipe número 3», «San Felipe número 4», «San Felipe número 5» y «San Felipe número 6». Emplazamiento, entre la rampa y el castillo, de San Felipe (ría de El Ferrol del Caudillo).

Don Angel Fernández Vila. Denominaciones. «Baño número 1», «Baño número 2», «Baño número 3», «Baño número 4», «Baño número 5» y «Baño número 6». Emplazamiento en la ensenada de Baño y en las proximidades de Punta Redonda (ría de El Ferrol del Caudillo).

ORDEN de 16 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr. En el recurso contencioso-administrativo número 8951 en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre don Jesús Madriñán Lalín como demandante, y la Administración General del Estado como demandada contra Orden de este Ministerio de 17 de julio de 1957 sobre incautación de almendra, se ha dictado con fecha 17 de noviembre de 1958 sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos en parte el recurso interpuesto por don Jesús Madriñán Lalín contra la Orden de los Ministerios de Comercio y de Agricultura de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete, que confirmó la incautación y venta forzosa de diez mil novecientos kilogramos de almendra de su propiedad denegando la petición de reembolso de diferencia de precio, debernos revocar y revocamos dicha Orden, y declaramos el derecho del recurrente al reembolso de la diferencia entre la suma que por la mercancía incautada le abonó la Administración y la resultante de valorar el total de la mencionada mercancía, al precio de treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos el kilogramo.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el audido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchas años.

Madrid, 16 de febrero de 1959.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Médico segundo vacante en el Servicio Sanitario de la provincia del Golfo de Guinea

Hallándose vacante una plaza de Médico segundo en el Servicio Sanitario de la provincia del Golfo de Guinea, dotada con los emolumentos globales anuales de 79.800 pesetas, se saca a concurso su provisión, entre licenciados en Medicina y Cirugía que no hayan cumplido los cuarenta años el día en que termine el plazo para la presentación de instancias, en el caso de que se trate de personas que hayan de ser destinados por primera vez a la Administración de aquella provincia. Se consideraran como méritos preferentes:

1.º Haber ingresado por oposición en algún Cuerpo Médico del Estado; y

2.º Poser el diploma de la especialidad expedido por el Instituto Español de Medicina Tropical, o similar extranjero.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas y serán presentadas en la Dirección General (paseo de la Castellana, 5) o remitidas por correo certificado, dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se acompañarán los documentos siguientes:

a) Título de doctor o licenciado en Medicina y Cirugía o testimonio notarial del mismo.

b) Certificación médica acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.

c) Certificación de carecer de antecedentes penales.

d) Certificación de buena conducta expedida por las autoridades de la localidad de su domicilio.

e) Certificación de nacimiento legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.

f) Cuantos documentos consideren oportunos, a los efectos de justificar los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute del sueldo y sobresueldo íntegros. El viaje desde el puerto de embarque a la provincia de Guinea o viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Provincia, de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 12 de febrero de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer tres vacantes de Tenientes de la Escala Activa de cualquier Arma del Ejército de Tierra en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la provincia de Sahara Español

Vacantes en el Cuerpo de Fuerzas de Policía de la provincia de Sahara Español tres plazas de Tenientes de la Escala Activa se saca su provisión a concurso entre Tenientes de la citada Escala de cualquier Arma del Ejército de Tierra, estando dotadas cada una de dichas plazas en el vigente presupuesto de la provincia con el sueldo del empleo y trienios, el 150 por 100 del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, 4.500 pesetas como gratificación de fuerzas especiales, masita doble, más 3.500 pesetas anuales por gratificación de nomadismo y las gratificaciones de mando y vivienda reglamentarias.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrán solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino, los designados tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil, se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirán por conducto regular y se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas.

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúa las instrucciones para la redacción de las hojas de servicios, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («Diario Oficial» número 71), informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica, de tipo caracterológico o temperamental, y cuantos documentos y certificados estimen oportuno en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes

será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 11 de febrero de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se fija definitivamente el número de plazas de Secretarios de primera categoría de Administración local a proveer como consecuencia de la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de enero de 1958.

En virtud de convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de enero de 1958, se ha anunciado oposición para acceso a los cursos correspondientes en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, que habilitarán para la obtención del título de Secretario de primera categoría de Administración local.

Dicha convocatoria ha señalado en 72 el número de plazas a proveer, ateniéndose a lo establecido en el párrafo 4 del artículo 190 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, que atribuye a esta Dirección General la facultad de determinar el número de plazas a anunciar en cada convocatoria con arreglo a las necesidades del servicio.

Mas habiéndose producido, con posterioridad a dicha fecha, un número superior al de vacantes previstas, y siendo necesario llevar a cabo su provisión sin la demora considerable que significaría su inclusión en otra convocatoria posterior, esta Dirección General ha acordado:

1.º En consonancia con el artículo 12 del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y el 190 del Reglamento de Funcionarios de Administración local ya citado, se fijan definitivamente en 87 el número de plazas de Secretarios de primera categoría de Administración local a proveer como consecuencia de la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de enero de 1958.

2.º De conformidad con la norma primera del artículo 138 del repetido Reglamento de Funcionarios de Administración local, se reservarán 29 de dichas

plazas vacantes a los Secretarios de segunda categoría que reúnan las condiciones previstas en la indicada norma.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Director general, Presidente de la Comisión Permanente del Instituto de Estudios de Administración Local, José Luis Moris.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando inclusivo el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Ingenieros Jefes o Subalternos

Consejo de Obras Públicas

Madrid, 13 de febrero de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos las vacantes que se citan

Existiendo varias plazas vacantes de Auxiliares en diversos Archivos, Bibliotecas y Museos.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncie a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos las siguientes vacantes.

Alava.—Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública, una.

Alicante.—Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública, una.

Alicante (Alcázar).—Biblioteca Popular, una.

Balears (Palma de Mallorca).—Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública, una.

Logroño.—Biblioteca Pública, una.

Cáceres.—Biblioteca Pública, una.

Canarias (Las Palmas).—Archivo Histórico y Biblioteca Pública, una.

Castellón.—Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública, una.

Ciudad Real.—Biblioteca Pública, una.

Gerona.—Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública, una.

Huelva (Moguer).—Biblioteca Pública Municipal «Zenobia y Juan Ramón», una.

Jaén.—Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda, una.

León.—Archivo de la Delegación de Hacienda y Bibliotecas Públicas y de la Facultad de Veterinaria, una.

Logroño.—Biblioteca Pública, una.

Madrid.—Oficina Central del Depósito Legal, una.

Orense.—Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública, una.

Madrid.—Oficina Central de Depósito Legal, una.

Orense.—Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública, una.

Salamanca.—Biblioteca de la Universidad, dos.

Santander.—Biblioteca Pública, una.

Teruel.—Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública, una.

Teruel.—Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública, una.

Valladolid.—Bibliotecas Populares, una.

Valladolid.—Archivo General de Simancas, una.

Vizcaya.—Archivo Histórico y de la Delegación de Hacienda, una.

Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días naturales, a contar de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando a las trece horas del último día hábil.

Las instancias dirigidas al Director general de Archivos y Bibliotecas se presentarán o enviarán al Registro General de este Ministerio por conducto y con informe del Director del Centro al que pertenecan, acompañando hoja de servicios y cuantos documentos estimen convenientes al margen de la instancia, y por orden de preferencia, pondrán las vacantes que soliciten.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1959.—El Director general, José Antonio García-Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 31 de enero de 1959 por la que se convoca concurso de traslado para el profesorado adjunto numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se publica relación de plazas vacantes.

Dmo. Sr.: Son numerosas las vacantes de Profesores adjuntos numerarios en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y esta situación, unida al extraordinario crecimiento de la población escolar en dichos centros de Enseñanza, hace muy urgente la previsión y el establecimiento de un orden regular en el procedimiento para obtenerla, toda vez que,

reciente la creación del Cuerpo de Profesores adjuntos, no se pueda hacer uso todavía de la rotación prevista en la Ley de 24 de abril del mismo año.

Como medida previa a la posible extensión mediante el oportuno Decreto, del régimen de aquella Ley a las plazas de adjuntos, se hace imprescindible una primera convocatoria de concurso que permita a los Profesores de mayor antigüedad en el Cuerpo una situación estable, de acuerdo con los méritos contrados en el ejercicio de su función docente.

Teniendo en cuenta estas razones.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a concurso de traslado la provisión de las plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, que figuran en la relación aneja a esta convocatoria. La rectificación de los errores materiales en que se pudiera incurrir al publicar a no podrá ser estimada como una modificación de las bases de la convocatoria.

Segundo.—Podrán participar en el concurso, para cada plaza, los Profesores adjuntos numerarios de las mismas asignaturas que se encuentren en activo servicio en situación de supernumerario o excedente.

Tercero.—Sin perjuicio de lo que para ulteriores concursos se determine con carácter general, el que ahora se convoca habrá de ser resuelto aplicando conjuntamente los méritos de los aspirantes, tanto en lo que se refiere a su antigüedad como en lo relativo al tiempo de servicio efectivamente prestado en la enseñanza oficial, así como en lo que toca a su labor docente pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos en la disciplina que es objeto del concurso y, en su caso, la superioridad del título académico.

Cuarto.—Los aspirantes en situación de excedencia voluntaria que no hayan servido dos años en plaza de adjunto, ya sea en el nuevo Cuerpo de adjuntos numerarios, ya en los Cuerpos o categorías que pasaron a integrarse en aquél, no podrán ser propuestos para ocupar las vacantes que soliciten, si las pretenden otros adjuntos que cumplan aquella condición.

Quinto.—Los aspirantes elevarán a este Ministerio sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Si el día del vencimiento fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil que le siga.

Quienes se encuentren en activo deberán enviar su instancia y hoja de servicios por conducto y con informe del jefe del Centro donde actualmente sirven. Esta autoridad será responsable de que la documentación sea enviada al Ministerio precisamente el día siguiente a aquel en que el plazo venza.

Sexto.—Los firmantes de las instancias habrán de manifestar en ellas de modo claro y expreso, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria referido a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias.

Séptimo.—El expediente de cada una de las disciplinas que este concurso comprende será resuelto a propuesta de una

Comisión especial, que estará constituida del modo siguiente:

Presidente, un Inspector de Enseñanza o un Director de Instituto

Vocales, dos Profesores adjuntos numerarios de la misma disciplina perteneciente al primer tercio del escalafón del Cuerpo que no participen en el concurso. El más joven actuará de Secretario.

Cada una de las comisiones titulares, e igualmente las suplentes que esarán constituidas del mismo modo, será designada por la Dirección General de Enseñanza Media

Octavo.—En cuanto obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de una comisión, con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Profesores adjuntos que hayan sido propuestos, para que, dentro del plazo de treinta días hábiles, justifiquen, si no lo hubieran hecho antes la posesión de los siguientes documentos:

1. Copia auténtica de la diligencia de toma de posesión o de cese que defina su actual situación administrativa

2. Los eclesiásticos además autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y aceptar la plaza solicitada

3. Los excedentes además, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y por el Decreto de 26 de julio de 1956 sobre situaciones del Profesorado de Enseñanza Media (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto siguiente). Si se trata de Profesores que quedaron excedentes como consecuencia del concurso de destinos entre adjuntos numerarios, unirán a su documentación copia auténtica de la Orden que les otorgó la excedencia

Noveno.—En cuanto no aparece determinado en las normas anteriores, regirán las del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13)

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V I muchos años

Madrid 31 de enero de 1959.—Por delegación Lorenzo Villas

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media

Repetición aneja a la Orden ministerial de 31 de enero de 1959: Plazas para el concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media

1) FILOSOFÍA

1. Alcoy.
2. Alicante.
3. Almería.
4. Aranda de Duero.
5. Astorga.
6. Avilés.
7. Barcelona «Jaime Balmes»
8. Barcelona «Maragall»
9. Barcelona «Menéndez Pelayo».
10. Barcelona «Verdaguer»
11. Bilbao (femenino).
12. Bilbao (masculino).
13. Burgos.
14. Cabra.
15. Cáceres.
16. Cádiz.
17. Calatayud.
18. Cartagena.
19. Castellón de la Plana.

20. Ceuta.
21. Ciudad Rodrigo.
22. Córdoba.
23. Cuenca.
24. El Ferrol del Caudillo.
25. Gerona.
26. Gijón.
27. Granada (femenino).
28. Granada (masculino).
29. Guadalajara.
30. Huesca.
31. Jaén.
32. Játiva.
33. La Coruña (femenino).
34. Las Palmas.
35. León (femenino).
36. Linares.
37. Lorca.
38. Lugo (femenino).
39. Lugo (masculino).
40. Madrid «Cervantes».
41. Madrid «Lope de Vega»
42. Manresa.
43. Melilla.
44. Murcia (masculino).
45. Orense.
46. Oviedo (masculino).
47. Palencia.
48. Palma de Mallorca (masculino).
49. Pamplona (femenino).
50. Pamplona (masculino).
51. Puertollano.
52. Salamanca (femenino).
53. Salamanca (masculino).
54. Santa Cruz de la Palma.
55. Santander.
56. Santiago (masculino).
57. Segovia.
58. Seo de Urgel.
59. Sevilla (femenino).
60. Tarragona.
61. Teruel.
62. Toledo.
63. Tortosa.
64. Torrelavega.
65. Valencia (masculino).
66. Valladolid (femenino).
67. Vitoria.
68. Zamora.
69. Zaragoza (femenino).
70. Zaragoza (masculino).

2) GRIEGO

1. Albacete.
2. Alcoy.
3. Algeciras.
4. Alicante.
5. An equera.
6. Aranda de Duero.
7. Arrecife de Lanzarote.
8. Avila.
9. Avilés.
10. Badajoz.
11. Baeza.
12. Barcelona «Jaime Balmes»
13. Barcelona «Menéndez Pelayo».
14. Bilbao (femenino).
15. Bilbao (masculino).
16. Burgos.
17. Cádiz.
18. Calahorra.
19. Cartagena.
20. Castellón de la Plana.
21. Ceuta.
22. Ciudad Real.
23. Ciudad Rodrigo.
24. Córdoba.
25. Cuenca.
26. Gijón.
27. Granada (masculino).
28. Huelva.
29. Ibiza.
30. Jaén.
31. Játiva.

32. Jerez de la Frontera.
33. La Coruña (femenino).
34. La Coruña (masculino).
35. Las Palmas de Gran Canaria.
36. León (femenino).
37. León (masculino).
38. Lérida.
39. Linares.
40. Lorca.
41. Lugo (femenino).
42. Lugo (masculino).
43. Madrid «Cervantes».
44. Madrid «San Isidro».
45. Málaga (femenino).
46. Málaga (masculino).
47. Manresa.
48. Melilla.
49. Mérida.
50. Murcia (femenino).
51. Murcia (masculino).
52. Osuna.
53. Oviedo (femenino).
54. Oviedo (masculino).
55. Palencia.
56. Palma de Mallorca (femenino).
57. Palma de Mallorca (masculino).
58. Pamplona (femenino).
59. Ponferrada.
60. Pontevedra.
61. Puertollano.
62. Requena.
63. Reus.
64. Salamanca (femenino).
65. Salamanca (masculino).
66. San Sebastián.
67. Santa Cruz de la Palma.
68. Santa Cruz de Tenerife.
69. Santander.
70. Santiago (femenino).
71. Santiago (masculino).
72. Segovia.
73. Sevilla (femenino).
74. Sevilla (masculino).
75. Seo de Urgel.
76. Teruel.
77. Toledo.
78. Tortosa.
79. Torrelavega.
80. Valdepeñas.
81. Valencia (femenino).
82. Valencia (masculino).
83. Valladolid (masculino).
84. Zamora.
85. Zaragoza (femenino).
86. Zaragoza (masculino).

3) LATÍN

1. Algeciras.
2. Arrecife de Lanzarote.
3. Astorga.
4. Baeza.
5. Barcelona «Mon'serrats»
6. Bilbao (masculino).
7. Calatayud.
8. Cartagena.
9. Castellón de la Plana.
10. Cuenca.
11. El Ferrol del Caudillo.
12. Gerona.
13. Ibiza.
14. Jaén.
15. Jerez de la Frontera.
16. La Coruña (masculino).
17. Las Palmas de Gran Canaria.
18. Lérida.
19. Linares.
20. Logroño.
21. Lorca.
22. Lugo (masculino).
23. Lugo (femenino).
24. Málaga (femenino).
25. Mérida.
26. Murcia (femenino).
27. Murcia (masculino).

28. Orense
29. Osuna
30. Oviedo (femenino)
31. Palma de Mallorca (femenino)
32. Palma de Mallorca (masculino)
33. Plasencia
34. Pontevedra
35. Reus
36. Santa Cruz de la Palma
37. Santiago (masculino)
38. Seo de Urgel
39. Torrelavega
40. Valdepeñas
41. Vigo

4) LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS

1. Alcoy
2. Almería
3. Antequera
4. Aranda de Duero
5. Arrecife de Lanzarote
6. Astorga
7. Avilés
8. Baeza
9. Barcelona «Ausias March», 1.^a
10. Barcelona «Jaime Balmes», 2.^a
11. Barcelona «Maragall», 2.^a
12. Barcelona «Milá y Fontanals», 2.^a
13. Bilbao (femenino), 1.^a
14. Bilbao (femenino), 2.^a
15. Bilbao (masculino), 2.^a
16. Cádiz
17. Calatayud
18. Cartagena
19. Granada (femenino), 2.^a
20. Huesca
21. Ibiza
22. Jaén
23. Játiva
24. Jerez de la Frontera
25. La Coruña (femenino), 2.^a
26. La Coruña (masculino), 2.^a
27. La Laguna
28. Linares
29. Logroño
30. Lugo (femenino), 1.^a
31. Lugo (femenino), 2.^a
32. Lugo (masculino), 2.^a
33. Mahón
34. Málaga (femenino), 2.^a
35. Málaga (masculino), 2.^a
36. Manresa
37. Melilla
38. Oviedo (femenino), 2.^a
39. Oviedo (masculino), 2.^a
40. Palma de Mallorca (femenino), 2.^a
41. Palma de Mallorca (masculino), 2.^a
42. Pamplona (femenino), 2.^a
43. Pamplona (masculino), 1.^a
44. Pamplona (masculino), 2.^a
45. Plasencia
46. Puertollano
47. Salamanca (femenino), 2.^a
48. Santa Cruz de Tenerife
49. Santiago (femenino), 2.^a
50. Santiago (masculino), 2.^a
51. Seo de Urgel
52. Sevilla (femenino), 2.^a
53. Soria
54. Tarragona
55. Teruel
56. Torosa
57. Torrelavega
58. Valencia (femenino), 2.^a
59. Valencia (masculino), 2.^a
60. Valladolid (femenino), 2.^a
61. Valladolid (masculino), 2.^a
62. Vigo
63. Zaragoza «Goya», 2.^a

5) GEOGRAFÍA E HISTORIA

1. Albacete, 1.^a
2. Albacete, 2.^a

3. Alcalá, 2.^a
4. Alcoy, 2.^a
5. Algeciras, 1.^a
6. Algeciras, 1.^a
7. Almería, 1.^a
8. Almería, 2.^a
9. Antequera, 2.^a
10. Aranda de Duero, 2.^a
11. Arrecife de Lanzarote, 2.^a
12. Astorga, 1.^a
13. Astorga, 2.^a
14. Ávila, 2.^a
15. Avilés, 2.^a
16. Badajoz, 2.^a
17. Baeza, 1.^a
18. Baeza, 2.^a
19. Barcelona «Ausias March», 2.^a
20. Barcelona «Menéndez Pelayo», 1.^a
21. Barcelona «Milá y Fontanals», 2.^a
22. Barcelona «Montserrat», 1.^a
23. Barcelona «Verdaguer», 1.^a
24. Bilbao (femenino), 1.^a
25. Bilbao (femenino), 2.^a
26. Bilbao (masculino), 1.^a
27. Bilbao (masculino), 2.^a
28. Cabra, 1.^a
29. Cabra, 2.^a
30. Cáceres, 1.^a
31. Cáceres, 2.^a
32. Calahorra, 1.^a
33. Calahorra, 2.^a
34. Cartagena, 1.^a
35. Cartagena, 2.^a
36. Castellón, 2.^a
37. Ceuta, 1.^a
38. Ceuta, 2.^a
39. Ciudad Rodrigo, 1.^a
40. Ciudad Rodrigo, 2.^a
41. El Ferrol del Caudillo, 1.^a
42. El Ferrol del Caudillo, 2.^a
43. Figueras, 2.^a
44. Girona, 2.^a
45. Gijón, 1.^a
46. Gijón, 2.^a
47. Granada (femenino), 2.^a
48. Guadalajara, 2.^a
49. Huelva, 2.^a
50. Ibiza, 2.^a
51. Jaén, 2.^a
52. Játiva, 2.^a
53. Jerez de la Frontera, 2.^a
54. La Coruña (masculino), 1.^a
55. La Coruña (masculino), 2.^a
56. La Laguna, 1.^a
57. La Laguna, 2.^a
58. Las Palmas, 2.^a
59. León (masculino), 2.^a
60. Lérida, 1.^a
61. Lónca, 2.^a
62. Linares, 2.^a
63. Logroño, 1.^a
64. Logroño, 2.^a
65. Lorca, 2.^a
66. Lugo (femenino), 1.^a
67. Lugo (femenino), 2.^a
68. Mahón, 2.^a
69. Málaga (femenino), 1.^a
70. Málaga (femenino), 2.^a
71. Málaga (masculino), 1.^a
72. Málaga (masculino), 2.^a
73. Melilla, 1.^a
74. Melilla, 2.^a
75. Mérida, 1.^a
76. Mérida, 2.^a
77. Murcia (femenino), 1.^a
78. Murcia (femenino), 2.^a
79. Murcia (masculino), 1.^a
80. Murcia (masculino), 2.^a
81. Osuna
82. Oviedo (masculino)
83. Palencia
84. Palma de Mallorca (femenino), 1.^a
85. Palma de Mallorca (femenino), 2.^a
86. Palma de Mallorca (masculino), 2.^a

87. Pamplona (femenino), 1.^a
88. Pamplona (femenino), 2.^a
89. Pamplona (masculino), 2.^a
90. Plasencia, 1.^a
91. Plasencia, 2.^a
92. Ponferrada, 1.^a
93. Ponferrada, 2.^a
94. Pontevedra, 2.^a
95. Puertollano, 1.^a
96. Puertollano, 2.^a
97. Requena, 2.^a
98. Reus, 1.^a
99. Reus, 2.^a
100. Salamanca (femenino), 1.^a
101. Salamanca (femenino), 2.^a
102. Salamanca (masculino), 1.^a
103. Salamanca (masculino), 2.^a
104. Santa Cruz de Tenerife, 1.^a
105. Santa Cruz de Tenerife, 2.^a
106. Santander, 1.^a
107. Santander, 2.^a
108. Santiago (femenino), 2.^a
109. Santiago (masculino), 1.^a
110. Santiago (masculino), 2.^a
111. Segovia, 1.^a
112. Segovia, 2.^a
113. Seo de Urgel, 1.^a
114. Seo de Urgel, 2.^a
115. Soria, 2.^a
116. Tarragona, 2.^a
117. Teruel, 2.^a
118. Toledo, 1.^a
119. Toledo, 2.^a
120. Tortosa, 2.^a
121. Torrelavega, 1.^a
122. Torrelavega, 2.^a
123. Valdepeñas, 2.^a
124. Valencia (masculino), 2.^a
125. Valladolid (femenino), 1.^a
126. Valladolid (femenino), 2.^a
127. Valladolid (masculino), 2.^a
128. Vigo, 2.^a
129. Vitoria, 1.^a
130. Vitoria, 1.^a
131. Vitoria, 2.^a
132. Zamora, 2.^a

6) MATEMÁTICAS

1. Albacete, 2.^a
2. Alicante, 2.^a
3. Almería, 2.^a
4. Arrecife de Lanzarote
5. Ávila, 2.^a
6. Avilés
7. Badajoz, 2.^a
8. Baeza
9. Barcelona «Verdaguer»
10. Bilbao (femenino)
11. Cáceres, 2.^a
12. Cádiz, 2.^a
13. Calahorra
14. Calatayud
15. Castellón, 2.^a
16. Ceuta, 1.^a
17. Ceuta, 2.^a
18. Córdoba, 2.^a
19. Cuenca, 2.^a
20. Girona, 1.^a
21. Girona, 2.^a
22. Gijón
23. Gijón
24. Huelva, 1.^a
25. Huelva, 2.^a
26. Huesca, 2.^a
27. La Laguna, 2.^a
28. Las Palmas, 2.^a
29. Lérida, 2.^a
30. Logroño, 2.^a
31. Lorca
32. Manresa, 1.^a
33. Melilla, 1.^a
34. Melilla, 2.^a
35. Mérida
36. Pamplona (femenino)

- 37 Palencia, 2.ª
- 38 P.ase.c.a.
- 39 Pontevedra, 1.ª
- 40 Reus.
- 41 Salamanca (femenino).
- 42 Salamanca (masculino)
- 43 San Sebastián, 2.ª
- 44 Santa Cruz de la Palma
- 45 Santa Cruz de Tenerife, 2.ª
- 46 Santander, 2.ª
- 47 Segovia, 2.ª
- 48 Seo de Urgel.
- 49 Sevilla (femenino).
- 50 Soria, 2.ª
- 51 Tarragona, 1.ª
- 52 Tarragona, 2.ª
- 53 Toledo, 1.ª
- 54 Toledo, 2.ª
- 55 Tortosa.
- 56 Valdepeñas.
- 57 Vitoria, 1.ª
- 58 Vitoria, 2.ª
- 59 Zamora, 2.ª
- 60 Zaragoza (femenino).
- 61 Zaragoza (masculino).

7) FÍSICA Y QUÍMICA

- 1 Alcalá
- 2 Algeciras.
- 3 Alicante.
- 4 Arrecife de Lanzarote.
- 5 Astorga
- 6 Barcelona «Maragall».
- 7 Barcelona «Menéndez Pelayo».
- 8 Barcelona «Milá y Fontanals»
- 9 Bilbao (femenino)
- 10 Burgos
- 11 Cádiz.
- 12 Ceuta.
- 13 Cádiz.
- 14 Calatayud.
- 15 Castellón
- 16 Ceuta.
- 17 Córdoba
- 18 Cuenca
- 19 Figueras
- 20 Granada (femenino).
- 21 Granada (masculino).
- 22 Guadalupe
- 23 Huelva.
- 24 Huesca.
- 25 La Coruña.
- 26 Llerda.
- 27 Linares.
- 28 Logroño
- 29 Manresa
- 30 Melilla.
- 31 Mérida
- 32 Murcia (femenino).
- 33 Murcia (masculino).
- 34 Osuna.
- 35 Pontevedra.
- 36 Puertollano.
- 37 Reus.
- 38 Salamanca (femenino).
- 39 Salamanca (masculino).
- 40 San Sebastián
- 41 Santa Cruz de la Palma.
- 42 Santa Cruz de Tenerife
- 43 Santander.
- 44 Segovia
- 45 Sevilla (femenino).
- 46 Soria.
- 47 Tarragona.
- 48 Valdepeñas.
- 49 Vigo.
- 50 Vitoria
- 51 Zaragoza (femenino).
- 52 Zaragoza (masculino)

8) CIENCIAS NATURALES

1. Albacete.
2. Alcalá

3. Alcoy.
4. Algeciras.
5. Antequera.
6. Aranda de Duero.
7. Barcelona. «Menéndez Pelayo».
8. Barcelona. «Milá y Fontanals»
9. Barcelona. «Verdaguer».
10. Bilbao (masculino)
11. Burgos.
12. Cáceres
13. Cádiz.
14. Calatayud.
15. Cartagena.
16. Ceuta.
17. Ciudad Real.
18. Ciudad Rodrigo.
19. Cuenca
20. Gerona.
21. Gijón.
22. Guadalupe (femenino).
23. Guadalupe
24. Huelva.
25. Jerez de la Frontera.
26. La Coruña (femenino).
27. La Coruña (masculino).
28. La Laguna.
29. Lérida.
30. Linares.
31. Logroño.
32. Lorca.
33. Lugo (femenino).
34. Mahón
35. Málaga (femenino).
36. Málaga (masculino)
37. Manresa
38. Mérida.
39. Murcia (femenino)
40. Oviedo (femenino).
41. Oviedo (masculino)
42. Palma de Mallorca (femenino).
43. Palma de Mallorca (masculino)
44. Pamplona (femenino)
45. Pamplona (masculino)
46. Ponferrada
47. Requena.
48. Salamanca (femenino).
49. Salamanca (masculino).
50. San Sebastián.
51. Santa Cruz de la Palma.
52. Santiago (femenino).
53. Seo de Urgel.
54. Sevilla (femenino).
55. Soria.
56. Tortosa
57. Valencia (femenino).
58. Vitoria.
59. Zamora.

9) DIBUJO

1. Albacete.
2. Algeciras.
3. Aranda de Duero.
4. Arrecife de Lanzarote.
5. Avila.
6. Badajoz.
7. Barcelona «Menéndez Pelayo»
8. Barcelona «Verdaguer».
9. Cáceres
10. Cádiz.
11. Ceuta.
12. El Ferrol del Caudillo.
13. Gerona.
14. Gijón.
15. Huelva.
16. Ibiza.
17. Jaén.
18. La Coruña.
19. La Laguna.
20. León (femenino).
21. León (masculino).
22. Linares
23. Logroño.

24. Lugo (masculino).
25. Málaga (femenino)
26. Málaga (masculino)
27. Mérida
28. Orense.
29. Osuna.
30. Palencia
31. Palma de Mallorca (femenino).
32. Palma de Mallorca (masculino).
33. Pamplona (femenino)
34. Pamplona (masculino).
35. Plasencia.
36. Ponferrada.
37. Puertollano.
38. Santiago (femenino).
39. Santiago (masculino).
40. Sevilla (femenino)
41. Soria.
42. Teruel.
43. Torreavega.
44. Valdepeñas.
45. Valladolid (masculino).
46. Vitoria
47. Zaragoza (masculino).

10) FRANCÉS

1. Alcoy.
2. Alicante.
3. Antequera.
4. Astorga
5. Badajoz.
6. Baeza.
7. Barcelona «Montserrat»
8. Bilbao (masculino)
9. Cabra.
10. Cáceres
11. Castellón.
12. Ceuta
13. Figueras
14. Granada (masculino).
15. Huesca.
16. Jaén.
17. La Coruña (femenino).
18. La Laguna.
19. Lérida.
20. Logroño
21. Lugo (femenino).
22. Melilla
23. Mérida
24. Oviedo (masculino)
25. Palma de Mallorca (masculino).
26. Pamplona (masculino)
27. Puertollano
28. Santa Cruz de la Palma.
29. Seo de Urgel.
30. Sevilla (masculino)
31. Soria
32. Tarragona.
33. Tortosa.
34. Torreavega.
35. Valdepeñas.
36. Valencia (femenino).
37. Valencia (masculino).
38. Vitoria

11) INGLÉS

1. Alcalá de Henares
2. Badajoz.
3. Barcelona «Maragall».
4. Bilbao (femenino)
5. Bilbao (masculino)
6. Cáceres
7. Cádiz.
8. Castellón
9. Ceuta.
10. Gerona
11. Huelva
12. Huesca
13. La Coruña (masculino).
14. Las Palmas
15. León (masculino).
16. Lérida.

- 17 Logroño
- 18 Madrid. «Beatriz Galindo».
- 19 Madrid. «San Isidro»
- 20 Melilla
- 21 Murcia (masculino).
- 22 Oviedo (masculino).
- 23 Oviedo (femenino).
- 24 Palencia
- 25 Palma de Mallorca (masculino).
- 26 Pamplona (femenino).
- 27 Pontevedra
- 28 Salamanca (masculino).
- 29 Santa Cruz de Tenerife.
- 30 Santander.
- 31 Santiago (femenino).
- 32 Sevilla (femenino).
- 33 Valencia (femenino).
- 34 Valladolid (femenino).
- 35 Valladolid (masculino).
- 36 Zaragoza (femenino).

12) ITALIANO

1. Madrid «Ramiro de Maeztu».

Aprobada la precedente relación de plazas.—El Director general de Enseñanza Media, Lorenzo Vilas.

...

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Murcia por el que se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Archivero Auxiliar.

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Murcia número 24 correspondiente al día 30 de enero del año en curso anuncia el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Archivero Auxiliar en el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad, dotada en el presupuesto ordinario con el haber anual de veintidós mil pesetas, dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre y quinquenios del diez por ciento del sueldo consolidado.

Las condiciones para tomar parte en el concurso que inserta el referido anuncio son: Ser español, mayor de veintión años y menor de cuarenta y cinco, no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales no padecer defecto físico o enfermedad que le impida el desempeño del empleo no haber sido depurado con sanción, no pertenecer ni haber pertenecido al partido comunista ni a la masonería poseer el título de Licenciado en Filosofía y Letras e inscribirse en la Depositaria Municipal la cantidad de ciento cincuenta pesetas como derechos de examen para poder tomar parte en el concurso.

Las instancias deberán presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El concurso se calificará por el Tribunal encargado de la apreciación de los méritos de los concursantes como se especifica en el anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Murcia 12 de febrero de 1959.—E. Alcalde accidental.
652.

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Zaragoza por el que se convoca concurso para cubrir una plaza de Maestro del Taller de Carpintería del Hogar Pignatelli.

Vacante en esta Corporación una plaza de Maestro del Taller de Carpintería del Hogar Pignatelli, integrada en el grupo C). Servicios especiales de la plantilla de funcionarios provinciales ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 19, de fecha 24 de enero de 1959 la convocatoria para su provisión por oposición.

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de 21.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición podrán presentarse durante un periodo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las trece horas del último de ellos.

En la convocatoria figuran las bases y normas que han de regir en la oposición, así como los documentos y requisitos precisos para tomar parte en la misma.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José María Nasarre Cascante

Vocales: Don Antonio Chóliz Alcaraz, don José Albareda Plazaola, don Antonio López Mora, don Gabriel Bascones Gascá, don Luis F. Arregui Lucea

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de febrero de 1959.—El Presidente.

658.

...

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Toledo por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de una plaza de Médico de Medicina General de la Beneficencia Provincial

En el «Boletín Oficial» de la Provincia de Toledo número 29, del día de la fecha se inserta convocatoria de oposición libre para la provisión de una plaza de Médico de Medicina General de la Beneficencia Provincial, dotada con el haber anual de 19.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

A esta oposición podrán concurrir todos los españoles que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Hallarse en posesión del título de licenciado o doctor en Medicina.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Observar buena conducta moral y cívica.

e) Ser adicto al Régimen Nacional.

f) No haber sido expulsado de ningún Centro o Corporación público o privado ni hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas por la Ley.

g) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que impida el normal ejercicio de la función.

h) Haber tomado parte en las últimas elecciones celebradas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, y debe-

rán ser presentadas en el Registro General de esta Excmo. Diputación Provincial, en horas de oficina, debidamente reintegradas con póliza del Estado y de esta provincia, haciendo constar en las mismas expresa y detalladamente, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañando el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales o en la Caja General de Depósitos la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 6 de febrero de 1959.—El Presidente

678.

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de dos plazas de Perito Agrícola

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, y conforme a lo prevenido en la base quinta de la convocatoria, se hace pública la relación de aspirantes, eliminados y admitidos, a las dos plazas de Perito Agrícola afectas al Servicio Agrícola de la Excmo. Diputación de Guipúzcoa, en el concurso convocado al efecto la cual es como sigue:

Eliminados

Don Joaquín Mendoza Mendoza.
Don Joaquín de Verástegui Bellasola.
Don Luis Michelena Imaz.
Don Victoriano Echeverría Zurriarain.
Don Joaquín Labayen Orbegozo

Admitidos

Don Antonio González Díez.
Don José García del Caz.
Don José Giménez Puentes.
Don Lorenzo Ramírez Puertas.
Don José Luis Merino Martínez.
Don Ángel Pando Vallina.
Don Manuel Pascual Galán.
Don Horacio Fernández Presa.
Don Salvador Garrayo Gregori.
Don Jesús María González Migall.
Don Pedro Chaves Espinilla.
Don Antonio Badillo Rodríguez.
Don Micael Elena Vicente.
Don Valentín Mezquiriz Irujo.
Don Teodosio Pácer Altier.
Don Justo Ribera Arroyo.
Don Juan Carlos Torrente Martiñena.
Don Juan López Villarrubia.
Don Antetxo Alvarez Gascón.
Don Federico Padrón Padrón.
Don José Ayllón Ayllón.
Don Gregorio Villarias Palacios.
Don Carlos Enrique Enriquez Pérez.
Don Alejo Cebrían Maestro.
Don Ismael Pérez Buj.
Don Juan Manuel Hidalgo Suárez.
Don Gonzalo Marrero Curbeo.
Don Eusebio Iriarte Otermin.
Don Eduardo Colilla Valero.
Don Antonio Paratech La Laguna.
Don Liborio Aramburu Gomborena.
Don Juan Antonio Corral Gallo.
Don Andrés Sabadell García.
Don Antonio Víctor Galán Gil.
Don Luis Carredano Alvarez de Toledo.
Don Manuel Sarasua Galardi.

San Sebastián 12 de febrero de 1959.—El Presidente, Vicente Asurco.
670.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

ARSENAL DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Junta de Subastas

SUBASTA

Se hace público para general conocimiento que en los días y horas que se indican tendrá lugar en la Sala de Subastas del Arsenal de El Ferrol del Caudillo la venta en pública subasta de los siguientes lotes:

Material procedente del ex crucero «Triente»

A las doce horas:

Lote número 125.—Chapas de acero de varios espesores; precio tipo, 157.000 pesetas.

A las doce horas quince minutos:

Lote número 126.—2.200 tubos de calderas; precio tipo, 121.000 pesetas.

A las doce horas treinta minutos:

Lote número 127.—Chapas de acero de varios espesores; precio tipo, 148.000 pesetas.

Material vario

A las doce horas cuarenta y cinco minutos:

Lote número 128.—Un eje de cigüeñales y 32 partidas más; precio tipo, 45.420 pesetas.

A las trece horas:

Lote número 129.—Material vario de hierro y nueve partidas más; precio tipo, 36.773 pesetas.

A las trece horas quince minutos:

Lote número 130.—10 viguetas de diferentes dimensiones y 14 partidas más; precio tipo 7.920 pesetas.

Las proposiciones para las subastas de los materiales procedentes del ex crucero «Triente» deberán presentarse en la forma y tiempo que se fijan en el pliego de condiciones de 25 de enero de 1959 y para poder optar a ellas es condición indispensable que los licitadores sean consumidores directos del mismo, extremo que deberán acreditar no pudiendo presentarse aquellos que no acrediten la condición anteriormente expresada considerándose como no consumidores directos a los comerciantes chatarreros.

Las proposiciones para las subastas de material vario deberán presentarse en la forma y tiempo establecido en el pliego de condiciones de 25 de enero de 1959.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 12 de febrero de 1959.—El Secretario de la Junta Comandante de Intendencia, Nicolás Lapine.

2.998.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

OVIEDO

Desconociéndose el actual domicilio de Salvador Rodríguez Bernal, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Pro-

vincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal, para el día 14 de marzo de 1959, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 77 de 1955 instruido por aprehensión de abaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica por medio del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio conforme previene el caso primero de artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de fecha 29 de julio de 1924.

Oviedo, 17 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal José Ramón Fernández.—V. B.: el Delegado de Hacienda, Presidente, Carlos Dupla Zabaiza.

1.049.

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Eljfar Ben Abdel Hak con domicilio en Rabat que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar a sesión de la Permanente para el día 10 de marzo de 1959, a las dieciséis horas para ver y fallar el expediente número 212 de 1958 en el que figura encartado, significándose el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante; todo de conformidad con lo prevenido en el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras 17 de febrero de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.039 bis.

Por medio del presente se hace saber a quien dijo llamarse Said Ben Abdel Malex, con domicilio en Rabat, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar a sesión de la Permanente para el día 10 de marzo de 1959 a las dieciséis horas, para ver y fallar el expediente número 212 de 1958 en el que figura encartado significándose el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante; todo de conformidad con lo prevenido en el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras 17 de febrero de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.039.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Parque Móvil de Ministerios Civiles

SECCION DE ASUNTOS SOCIALES

Se convoca concurso para adjudicar los servicios de bar y comedor en los cuarteles de Oca Beimadez, 3.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Sección de Asuntos Sociales del Parque y con arreglo al mismo se presentarán las ofertas en sobre cerrado y lacrado en horas hábiles de oficina y hasta el próximo día 10 de marzo a las catorce horas.

Los gastos de anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de febrero de 1959

687

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisiones Administrativas de Puertos

RIA DE PONTEVEDRA

Rectificaciones al anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 30, de fecha 4 de febrero de año en curso (página 2.387), referente a la amortización de obligaciones del Empressito de este Organismo, autorizado por la Ley de 17 de julio de 1953, a saber:

«Emisión de 4 de diciembre de 1954»

Declaro serie A, y debe decir serie B

Dentro de este grupo figura el lote que dice: «12.291 al 2.330, y debe ser: 12.291 al 12.300»

Pontevedra, 7 de febrero de 1959.—El Secretario-Contador accidental Gilberto Vázquez Acuña.—V. B.: el Vicepresidente, Manuel Espárrago Fernández

713.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

OBRA: Pantano de Puente Nuevo, Abastecimiento de agua. Término municipal de Espi (Córdoba)

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal:

Resultando que en el periódico «Córdoba», de 28 de julio, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de 29 del mismo mes, y en el «Boletín Oficial» de la provincia del 2 de agosto, todos del pasado año 1958, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espi, se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas, transcurriendo el plazo sin que se presentara reclamación alguna.

Considerando que, cumplidos los trámites de la información pública, procede declarar la necesidad de la ocupación,

elevando a definitiva la relación de interesados ya publicada;

Visto el informe favorable de la Abogacía del Estado.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras del pantano de Puente Nuevo, abastecimiento de agua, en el término municipal de Espiel, según la relación de interesados ya publicada.

2.º Publicar esta declaración en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espiel, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

S villa, 6 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director, J. Méndez 970.

OBRA: Abastecimiento de agua a la zona gaditana. Conducción a Chipiona y Sanlúcar. Término municipal de Puerto de Santa María (Cádiz)

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal;

Resultando que en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 27 de noviembre; periódico «Diario de Cádiz» del mismo día, y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de octubre, todos del pasado año 1958, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del Puerto de Santa María, se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas, transcurriendo el plazo sin que se presentara reclamación alguna;

Considerando que, cumplidos los trámites de la información pública, procede declarar la necesidad de la ocupación elevando a definitiva la relación de interesados ya publicada;

Visto el informe favorable de la Abogacía del Estado.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras del abastecimiento de agua a la zona gaditana, conducción a Chipiona y Sanlúcar, en el término municipal de Puerto de Santa María según la relación de interesados ya publicada.

2.º Publicar esta declaración en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto de Santa María, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

S villa, 6 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director, J. Méndez. 959.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

SECCION DE FUNDACIONES

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificación de la Fundación instituida en El Piñero, Ayuntamiento de El Piñero, provincia de Zamora, por don Aurelio Cruz Martín, se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a cuyo efecto, y durante las horas de oficina, podrá consultarse dicho expediente en la Sección de Fundaciones Benéfico-docentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Jefe de la Sección, Fernando Garrido Falla. 2.546.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Carnicero Miralles.

Localidad del emplazamiento: Sabadell

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a la trituración de trapos y producción de borras.

Producción anual: 36.000 kilogramos de borras de lana y 48.000 kilogramos de borras de seda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los anuncios (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 2.874.

• • •

Peticionario: Don Manuel Van de Walle Hardisson.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de ampollas para inyectables, frascos y tubos de vidrio para comprimidos.

Producción: 2.750.000 unidades de ampollas, 1.400.000 tubitos y 1.400.000 frascos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 2.873.

Peticionario: Fabricaciones Irte S. A. Localidad del emplazamiento: A determinar.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de recubrimiento con material plástico de toda clase de artículos y piezas.

Producción anual: Recubrimiento de unos 180.000 metros cuadrados de piezas y artículos diversos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 2.874.

INSTALACIÓN ELECTRICA

Peticionario: Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.

Objeto de la petición: Instalación línea de transporte de energía eléctrica por a y subterránea, trifásica a 25 KV, a la estación transformadora «Bertrand y Serra» en el término municipal de Manresa.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 2.857.

BADAJOS

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Toro García.

Lugar de situación de la industria: Puelonuevo del Guadiana.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de hielo.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 13 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 2.865.

• • •

Peticionario: Don Manuel Bartolomé Montesinos.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Capital: 129.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria y taller mecánico para la reparación de maquinaria y motores de todas clases, principalmente agrícolas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 12 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 2.866.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Primitivo Mena Barantes.

Objeto: Instalación en su fábrica de ladrillos, instalada en la barriada del Junquillo, de esta capital, de una galletera y un motor de ceite pesado de 9 HP.

Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Cáceres, 11 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
2.862.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Aureliano Gallego Fernández.

Emplazamiento: Cabezarrubias del Puerto.

Capital: 2.000.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 500 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 31 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
2.822.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Llin Ferrando
Localidad del emplazamiento: Villa del Río.

Presupuesto: 88.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una derivación eléctrica subterránea de 40 metros de longitud, de la línea de distribución a 5 KV., de Compañía Sevillana, y un centro de transformación de 100 KVA., a 5.000/220 voltios, para suministro de energía a un taller.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 28 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.
2.841.

Peticionario: Mabem, S. A.

Localidad de emplazamiento: Posadas.

Presupuesto: 79.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una derivación aérea trifásica de 20 metros de longitud, a 15 KV., de la línea de alimentación a Posadas, de Compañía Sevillana de Electricidad, y un centro de transformación de 50 KVA., a 12.000/220 voltios, para suministro de fuerza motriz a su fábrica de losetas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 29 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Gavin.
2.842.

CUENCA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Cooperativa del Campo «San Blas».

Objeto: Instalar en Aibalate de las Nogueras una derivación a 3.000 voltios y transformador de 25 KVA. para electrificar su fábrica de aceite, tomando energía de la empresa Herederos de don Julio López de la Llana.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 11 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
1.003.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cerámica «Cerro de la Cruz», S. L.

Objeto: Instalar en Los Hinojosos una industria de fábrica de tejas y ladrillos, con capacidad de 800.000 piezas anuales.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
1.002.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Sarasua Alzaz.

Objeto: Ampliar su industria de reparaciones mecánicas, con la construcción de equipos frigoríficos de 15.000 frigorías-hora, sin la fabricación de los compresores, para barcos pesqueros.

Producción: 20 equipos frigoríficos para barcos pesqueros, al año.

Emplazamiento: Orio.

Capital: 250.000 pesetas. En la ampliación, 300.000 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim, 35.

San Sebastián, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta.
2.795.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Compañía Eléctrica del Urumea, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Para realizar el plan general de unificación de sus actuales tensiones de 30, 20 y 5 KV., y de intercambio de energía de sus cuencas, del Bidasoa y del Urumea con Iberduero, S. A., se trata de instalar una línea a 30 KV., de enlace entre la subestación Hernani, de Iberduero, S. A., y la caseta de transformación de Electroquímica de Hernani, S. A., alimentada por la entidad peticionario. La línea será de tendido aéreo, de simple circuito trifásico (excepto en los tres primeros vanos, hasta el apoyo 3, que será de doble circuito, sobre apoyos metálicos), cable al-ac 95.06 milímetros cuadrados, sobre apoyos hormigón. Longitud: 344 metros en doble circuito, más 1.709 metros de simple circuito. La línea tendrá cuatro derivaciones: a Papelera Biyak-Bat, de 373 metros; a Papelera Guipuzcoa Zicuñaga, de 256 metros; a Cerámica del Urumea, de 65 metros; a Policlono, S. A., de 314 metros. Todas de iguales características que el segundo trozo de la principal. Corriente alterna trifásica 50 Hz a 30 KV. Con esta instalación se sustituirán las actuales a 5 KV. para las papeles y las de 20 KV. para las otras industrias.

Presupuesto del proyecto: 617.019,56 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público para que quienes se consideren afectados por esta instalación presenten los oportunos escritos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación en San Sebastián (Prim, 35).

San Sebastián, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta.
2.796.

Peticionario: H. I. Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalar dos derivaciones de la línea Ormaiztegui-Hernani (trozo Irura-Andoain) para la fábrica Opuá, en Andoain, y para la nueva subestación transformadora 30/13,5 KV., en Amasa (Villabona). Para la fábrica Opuá, partirá del apoyo T. 4 un tendido aéreo simple circuito trifásico cable al-ac de 95.06 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón; longitud: 343 metros, en dos alineaciones. Para la nueva ETD de Amasa, partirá del apoyo T. 31 un tendido aéreo doble circuito trifásico cable al-ac 95.06 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos; longitud: 176 metros, en dos alineaciones.

Presupuesto del proyecto: 134.247,04 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público para que quienes se consideren afectados por estas instalaciones presenten los escritos oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación en San Sebastián (Prim, 35).

San Sebastián, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta.
2.797.

Peticionario: H. I. Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalación de una línea derivada de la Ormaiztegui-Hernani (trozo Alzo-Araxes) para Manufacturas Olanar, en Beasain, y de ésta al ramal a Sucesores de Echezarreta, en Villafranca de Oria. La línea a Manufacturas Olanar derivará de la principal en su apoyo 41 y tendrá una longitud de 1.940 metros, en seis alineaciones. El ramal para Sucesores de Echezarreta partirá del apoyo 3, con una longitud de 213 metros en una sola alineación. Tendido aéreo simple circuito trifásico cable al-ac de 95.06 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón. Corriente alterna trifásica 50 Hz a 30 KV.

Presupuesto del proyecto: 325.923,45 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público para que quienes se consideren afectados por esta instalación presenten los escritos oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación en San Sebastián (Prim, 35).

San Sebastián, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta.
2.798.

Peticionario: H. I. Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalación de dos acometidas derivadas de la línea para los Ferrocarriles Vascongados, que parte de la Vergara-Mondragón, a 30 KV. Una acometida a Metalúrgica Santa Engracia, de 30 metros. Una acometida para Madina e Hijos, S. L. Longitud: 163 metros, en dos alineaciones. Ambas de tendido aéreo, cable al-ac de 74.4 milímetros cuadrados, la primera sin apoyos intermedios y la segunda sobre apoyos de hormigón. Corriente alterna trifásica 50 Hz a 30 KV.

Presupuesto del proyecto: 36.680,90 pesetas.

Sin importación

Se hace público para que quienes se consideren afectados por estas instalaciones presenten los escritos oportunos por triplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación en San Sebastián (Pim. 35).

San Sebastián, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe Interino, Lorenzo Irusta 2.799

MÁLAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Francueto, S. A.
Objeto: Ampliación de la bodega de guarda de su fábrica de cerveza.
Emplazamiento: Málaga. Don Inigo, 9.
Producción: 70.000 hectolitros de cerveza.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 29 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco. 2.845

MURCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Isidro López Valero.
Emplazamiento: Cehezar, Murcia.
Capital: 719.000 pesetas. Valor de la instalación: 472.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de ladrillo con un horno continuo de sesenta metros de recorrido y 5,37 metros cuadrados de sección.

Producción anual: 4.500.000 piezas.
Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 9 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 2.863

• • •

Peticionario: Don Juan López Reinón.
Emplazamiento: Caravaca (Murcia).
Capital: 60.000 pesetas. Valor de la instalación: 52.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de taller mecánico de reparaciones.

Producción: Reparaciones por un valor anual de 200.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 9 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 2.864

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Bravo Moreno.—Azagra.

Objeto: Fabricación de envases metálicos para conservas.

Capital: 570.000 pesetas.

Producción: 60.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 26 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe. 2.880.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Gijón Fabril, S. A.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de envases de vidrio, sito en Gijón, con la instalación de los siguientes elementos:

De procedencia nacional:
Un templador para la fijación de colores.

Los transportadores de botellas de cuatro metros de longitud.

De procedencia extranjera:
Una máquina de rotular en tres colores.

Presupuesto: 2.330.000, de las cuales 1.500.000 pesetas corresponden al elemento de importación.

Producción: No varía la capacidad de producción de esta industria, aunque sí la capacidad de rotulación, que será de 60.000 botellas diarias.

Se hace pública esta petición para que tanto los fabricantes nacionales como quienes se considere afectados por la misma presente en el plazo de diez días por duplicado, ante esta Delegación los escritos que estimen necesarios debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 2 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2.846.

• • •

Peticionario: Tuya y Compañía, S. R. C.
Objeto: Ampliar su taller de reparaciones mecánicas, sito en Cerdeño-Santa Ana de Abuli concejo de Oviedo, con los siguientes elementos de producción nacional:

Un martillo pilón de 25 kilogramos de maza con motor de 2 CV.

Un horno para calentamiento de hierro, de 650 milímetros de diámetro exterior por 400 milímetros de altura.

Un torno mecánico de un metro entre puntos y motor de 3 CV.

Una rectificadora universal con dos motores y potencia de 2 CV total.

Capital: Aumenta en unas 150.000 pesetas.

Producción: Reparaciones mecánicas y fabricación de grifos y accesorios para minas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente en el plazo de diez días ante esta Delegación los escritos que estimen necesarios por duplicado debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 28 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2.848.

RECTIFICACIÓN

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 293, de fecha 11 de diciembre próximo pasado, el anuncio de esta Delegación relativo a la ampliación de los talleres mecánicos que en Gijón posee la Sociedad Limitada Talleres Guerra, y habiendo un error al referirse entre los elementos a instalar dos crisoles para fundición de bronce de mil kilogramos de capacidad se rectifica dicho anuncio en el sentido de que la capacidad de dichos elementos es de cien kilogramos cada uno.

Oviedo, 28 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2.847.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Sixto Gil de la Serna.
Emplazamiento: Sonseca.
Capital de la ampliación: 270.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de hilados de lana.
Capacidad de producción: Pasar de 38 kilogramos de hilo a 1/c industrial a 70 kilogramos, y de 60 kilogramos de hilo torzal para alfombra, a 80 kilogramos.

Empleará maquinaria nacional.
Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 29 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 2.849.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Miguel García.

Emplazamiento: Valencia.
Capital: 411.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de su industria de metalisteria y la fabricación de artículos de chapa de aluminio.

Producción anterior: 2.500 kilogramos de piezas de metal.

Ampliación: 4.050 cacerolas, horno con tapa, 2.500 barriles y 500 kilogramos de vasos, estropajos, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado en el plazo de diez días en estas oficinas, plaza de Alonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 27 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 2.850.

• • •

Peticionario: Don Buenaventura García Lacueva.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de pisos de goma para el calzado, con una máquina de laminar.

Capital: 250.000 pesetas.

Emplazamiento: Burjassot.

Producción: Goma en láminas para calzado y abarcas. Anterior: 24.000 kilogramos. Ampliación: 15.000 kilogramos.

Pisos de goma para calzado. Anterior: 2.000 kilogramos. Ampliación: 2.000 kilogramos.

Desperdicios de goma y lona. Anterior: 16.400 kilogramos. Ampliación: 3.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 21 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 2.851.

• • •

Peticionario: Don Manuel Roméu Olmos.

Localidad: Valencia.
Capital: 121.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su taller de impresión dos máquinas de imprimir.

Aumento anual de la producción: Impresos varios por valor de 92.800 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 26 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

2.855.

Peticionario: Carlos Gens, S. L.

Localidad: Valencia.

Capital: 2.683.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su producción anterior de 1.500 unidades de bombas de pistón, 4.000 unidades de bombas rotativas semi-rotativas y de membrana y 6.500 unidades de válvulas y accesorios, en 300 unidades de la primera clase, 1.500 unidades de la segunda y 4.200 unidades de la tercera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 21 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

2.854.

Peticionario: Don Pascual Esteve Calvo

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 3.160.000 pesetas, de las que 660.000 pesetas corresponden a la ampliación.

Objeto: Ampliación de varios elementos de trabajo de tipo usual y fabricación nacional.

Instalación de un aparato de fabricar espirales sin fin de material plástico de cinco a 16 milímetros de diámetro, con un grueso de 1,2 y cinco milímetros de paso y dispositivo térmico, de procedencia suiza, valorado en 35.000 pesetas. (Esta máquina sustituirá a otra instalada de fabricación de espirales de acero.)

Instalación de una máquina semi-automática para la confección de índices, modelo RAPID, de procedencia italiana valorada en 35.000 pesetas. (Sustituirá a otra de cortar índices.)

Instalación de una máquina tipográfica de impresión plana, de 54 por 72, modelo «Original Heidelberg», con sus accesorios, dispositivo de aplamamiento y para cerrar el molde entre las guías de la letina, provista de aparato para comprobar la altura de los clichés y pulverizador para líquido secante, de procedencia alemana valorada en 379.000 pesetas. (Sustituirá a una máquina plana de 50 por 70.)

La maquinaria de importación reseñada será de la posible procedencia indicada, o bien de características en un todo similares, si fuese preciso cambiar el país de procedencia.

Producción: Con la ampliación proyectada se alcanzará una producción, en libros rayados, cuadernos, cartones, blocks, material diverso de archivo, ficheros, clasificadores, archivadores, etc., valorada en unos 8.500.000 pesetas anuales.

Las materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6, en el plazo de diez días.

Valencia, 28 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

2.853.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Matéu Ibáñez.

Objeto: Instalar en Valencia, calle de San José de Calasanz, número 8, una industria para la reparación de elementos del automóvil, con tres tornos cilíndricos de 0,75 a 3 metros entre puntos, taladradora, imadora y sierra mecánica, para la reparación, anualmente, de unos 60 diferenciales, 48 cajas de cambio, 160 cajas de engranaje y 180 discos de ruedas.

Capital de la industria: 141.400 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 28 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

2.852.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luengo Garrote.

Emplazamiento: Bermillo de Sayago.

Capital: 56.125 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 9 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Miguel Puig.

2.858.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.

Emplazamiento: Zamora.

Capital: 71.272 32 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica subterránea, trifásica, a la tensión de 13.200 voltios, apta para transportar una potencia de 1.000 KVA, como máximo. Longitud, 137 metros. Conductor, cable armado de cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados. Conducirá la energía al centro de transformación, ya existente «San Rafael».

Elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora, 9 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Miguel Puig.

2.814.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a los nuevos pueblos de Bárdena del Caudillo y Santa Anastasia, mediante montaje de dos líneas a 10 KV., partiendo ambas de El Burgo de Ebro y estación transformadora de 30 KVA, en cada pueblo.

Estas instalaciones se montarán con materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que las Empresas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días los escritos que estimen oportunos en esta

Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 2 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

2.856.

Subdelegaciones

VIGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Embotelladora Celta, S. A.

Emplazamiento: Vigo.

Capital: 6.464.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación y embotellado de bebidas carbónicas no alcohólicas.

La maquinaria y materias primas a emplear serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, y en el plazo de diez días, en estas oficinas, calle de Alfonso XIII, número 10, primero.

Vigo, 3 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.958.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas de Ganadería

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pastor Buitrago.

Emplazamiento: Calle Buen Suceso.

Cieza.

Clase de industria: Fábrica de embutidos.

Objeto de la petición: Instalar nueva cámara frigorífica con electromotor de 5 CV., sustituir embutidora manual por otra con electromotor de 1 CV., instalar prensa para chicharrones y un hornillo para cocción. No precisa efectuar ninguna imputación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería sitas en la calle de Proclamación número 4, primero izquierda.

Murcia, 13 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, J. Villarig.

1.015.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ceferino Santos Rivas.

Emplazamiento: Ciudad Rodrigo.

Objeto: Implantación chacinera menor-salchichera con cámara frigorífica de 2 HP., y máquina picadora con motor de 0,50 HP.

Capital de instalación: 73.365 pesetas.

Producción: 1.460 kilogramos anuales de los distintos productos de salchichera que figuran en el cuestionario.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrado, durante el plazo de diez días hábiles ante esta Jefatura.

Salamanca, 5 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, Eliseo Fernández Uzquiza.

2.223.

Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la construcción de un silo para cereales en Badajoz

Por Decreto de 15 de febrero de 1952 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Badajoz, a efectos de que se aplicase el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y la adquisición de los terrenos situados en el término de Badajoz, y por Orden del Servicio Nacional del Trigo de 5 de febrero de 1959 se dispuso la inmediata adquisición de dichos terrenos.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparecen como propietarios don José Luis y doña Margarita Gómez Acebo y don José Bas Rojas; don Ramón, doña María de la Soledad y doña María de los Dolores Bas Mirón.

Descripción de las fincas

Finca número 1.—Tierra en término de Badajoz, en las proximidades de la estación, de una extensión aproximada de cinco hectáreas 91 áreas 13 centiáreas, que linda: al Norte, con fincas de don José Bas Rojas e hijos; Sur, con la zona urbana; Este, con tierra de don José Bas Rojas e hijos y con la carretera de Campomayor, y al Oeste, con la vía férrea.

Le afecta la expropiación en una extensión de 8.313,80 metros cuadrados, que linda: por Norte y Sur, con resto de la finca de la que se segrega. Este, con tierra de don José Bas Rojas e hijos y Oeste, con la vía férrea.

Es propiedad de don José Luis y doña Margarita Gómez Acebo.

Finca número 2.—Tierra al mismo término y paraje que la anterior, denominada Barquera, de una cabida de 20 hectáreas 66 áreas dos centiáreas, que linda: por Norte y Este, con tierra que fué de don Vicente Espino, y Sur y Oeste, con tierras de doña Luisa Molano Martínez, está atravesada por la carretera de Campomayor.

Figura inscrita al libro 145, folio 188, finca 4.788, inscripción novena.

Le afecta la expropiación en una faja de 1.893,25 metros cuadrados, que linda: por Norte, con resto de la finca, Sur, con tierras que fueron de doña Luisa Molano, hoy de don José Luis y doña Margarita Gómez Acebo; Este, con la carretera en línea de 14 metros, y Oeste, con finca de don José Luis y doña Margarita Gómez Acebo.

Es propiedad de don José Bas Rojas y de sus hijos don Ramón, doña María de la Soledad y doña Dolores Bas Mirón.

En su consecuencia y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo así como que el día 3 de marzo de 1959, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

703.

MINISTERIO DEL AIRE

Maestranzas Aéreas

SEVILLA

Delegación Regional.—Junta Liquidadora

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 3 y 6 de marzo próximo, a las once y treinta horas comprendiendo vehículos automóviles, motores de aviación, chatarra de aluminio y material vario. Dealles, en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 13 de febrero de 1959.—E. Capitán Secretario, Francisco Sainz de Guzmán.

2.966

1.º 23-2-1959

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

Instituto Español de Moneda Extranjera

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas X y XII, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1957, con vigencia desde el día 23 de febrero al 1 de marzo de 1959, salvo aviso en contrario:

Franco franceses y argelinos ..	850
Liras esterlinas ..	117.60
Libras egipcias de Cuenta Convencional ..	120.41
Libras egipcias (billetes) ..	75.00
Libras de cuenta Islandia ..	117.42
Dólares ..	42.00
Dólares de cuenta (1) ..	41.93
Dólares canadienses ..	42.90
Liras ..	6.72
Franco suizos libres ..	970.31
Franco suizos de cuenta Convencional ..	968.85
Escudos libres ..	146.08
Escudos de cuenta Convenio ..	145.86
Franco belgas ..	84.00
Franco Congo belga (billetes) ..	83.46
Florines ..	1.105.26
Coronas suecas ..	8.11
Coronas danesas ..	6.08
Coronas noruegas ..	5.88
Deutsche Marks ..	10.00
Schillings austriaco (billetes) ..	1.60
Franco marroquíes (billetes) ..	10.00
Cruceros (billetes) ..	28.00
Pesos mexicanos ..	3.00
Pesos colombianos (billetes) ..	3.40
Pesos uruguayos (billetes) ..	3.50
Soles (billetes) ..	1.25
Bolívares (billetes) ..	11.00

Madrid, 23 de febrero de 1959.

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Hungría, Marruecos, Méjico, Paraguay, Polonia, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Urbanismo

Convocando para la provisión de becas de Arquitectos en la Dirección General de Urbanismo

Creadas por Decreto del Ministerio de la Vivienda de 29 de enero de 1959 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de febrero) seis becas de Arquitectos en la

Dirección General de Urbanismo, se anuncia su adjudicación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Podrán solicitar las becas los Arquitectos que hayan terminado la carrera dentro de los doce meses anteriores a esta convocatoria.

2.ª La dotación total de cada beca es de 30.000 pesetas abonables por mensualidades vencidas de 3.000 pesetas.

3.ª La duración de las becas será de diez meses, en dos periodos, con un descanso intermedio de un mes.

4.ª Durante el periodo de disfrute de las becas los beneficiarios desarrollarán el programa de trabajo que se les señale, asistiendo a las oficinas los días laborables de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde.

5.ª Las instancias de solicitud de dichas becas, acompañadas de la relación de méritos académicos y profesionales de los solicitantes, se dirigirán al Ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, Ministerio de la Vivienda, debiendo tener entrada dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

6.ª Los becarios seleccionados deberán incorporarse a la Dirección General de Urbanismo a los cinco días de comunicarse la adjudicación de la beca.

7.ª Las becas se adjudicarán por concurso, que fallará el Director general de Urbanismo, asistido por Arquitectos de la Dirección General y Profesores de las Escuelas de Arquitectura, a la vista de la documentación aportada por los solicitantes complementada, si se estima necesario, con pruebas de aptitud urbanística.

Madrid, 10 de febrero de 1959.—El Director general, Pedro Bidagor.

• • •

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

SECRETARIA GENERAL

EXPROPIACIONES

Aprobado por la Comisión de Urbanismo el proyecto de urbanización de expropiaciones para la ejecución del urbanización del sector poblado de Orcasitas, cuarta fase, en el término municipal de Madrid, el 19 de septiembre de 1956, y declarada de necesidad la ocupación inmediata de las fincas afectadas por las mismas, en Decreto del Ministerio de la Vivienda de 14 de mayo de 1957, a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios a continuación se inserta.

En su virtud, a los efectos prevenidos en el artículo 52 de la citada Ley, se cita a los propietarios de dicha relación y a todos aquellos que tuvieren terrenos dentro del perímetro del sector, aunque figuren en la relación como desconocidos, que deben darse por citados por la presente, bien entendido que de no comparecer y no acreditar documentalmente el derecho de propiedad, se seguirá el expediente al amparo del artículo quinto de la citada Ley, con el Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 11 de febrero de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro Álvarez.

689.

RELACION QUE SE CITA DE FINCAS DE CUARTA FASE

POBLADO DE ORCASITAS

Poligono 15. Villaverde. Terrenos

Día 2 de marzo

58	Orcasitas	Marquesa de Valmediano	P.º del Prado, 28.
59	Idem	Tomás Gómez	En la finca.
60-a	Idem	Joaquín Verdaguer Francés	Idem.
60-b	Idem	Idem	Idem.
61	Idem	José Velasco Sanz	Idem.
62	Idem	Nicolás Brú	Idem.
63	Idem	María García	Idem.
64	Idem	Faustino Justo Arranz	Idem.
65	Idem	Anselmo Fernández Sangas	Idem.
66	Idem	José Castaño Carrasco	Idem.
67	Idem	Eugenio Burgos	Idem.
68	Idem	Clemencio Manzanares	Idem.
69-a	Idem	Idem	Idem.
69-b	Idem	Eduardo Merino	Idem.
70	Idem	Idem	Idem.
71	Idem	Juan Alarcón	Idem.
72-a	Idem	Herederos de Damián Díaz Guerra	Idem.
72-b	Idem	Felipe Giron Hinojosa	Idem.
73	Idem	José Sanz Velasco	Idem.
74	Idem	Isidro Tirado Arrael	Idem.
75	Idem	Santiago Pérez Vallente	Idem.
76	Idem	Julio Gordo	Idem.
77-a	Idem	Isidoro Pérez Santiago	Idem.
77-b	Idem	Idem	Idem.

Día 3 de marzo

78	Orcasitas	Pedro González	En la finca.
79-a	Idem	Benigno Ortiz	Idem.
79-b	Idem	Idem	Idem.
80	Idem	Julián Frutos	Idem.
81	Idem	Marqués de Valmediano	P.º del Prado, 28.
82-a	Idem	Braulio Rubio	En la finca.
82-b	Idem	Idem	Idem.
83	Idem	Francisco Cristóbal	Idem.
84-a	Idem	Francisco López	Idem.
84-b	Idem	Idem	Idem.
85-a	Idem	Pedro Orcasitas Ruiz	Esparteros, 12.
85-b	Idem	Idem	Ramón de la Cruz, 39.
85-c	Idem	Idem	Idem.
86	Cerro del Gambón o S. Cebrón.	Marqués de Valmediano	P.º del Prado, 28.
87	Idem	Estado	—
88	Idem	Marlano Jesús Bueno	Don Ramón de la Cruz, 39.
89-a	Idem	Marqués de Valmediano	P.º del Prado, 28.
89-b	Idem	Idem	Idem.
89-c	Idem	Idem	Idem.
90	Idem	Herederos de Alejandra Gargallo	Moratin, 52.
91	Idem	Idem	Idem.
92-a	Los Almendrales	Idem	Idem.
92-b	Idem	Idem	Idem.
92-c	Idem	Idem	Idem.
92-d	Idem	Idem	Idem.
92-e	Idem	Idem	Idem.
92-f	Idem	Idem	Idem.
92-g	Idem	Idem	Idem.
93-g	Arcuero de Nicasio	Idem	Idem.
93-h	Idem	Idem	Idem.
93-i	Idem	Idem	Idem.
93-j	Idem	Idem	Idem.
94	Idem	Marquesa de Sástago	Fernando el Santo, 15.
95	Idem	Idem	Idem.
96	Cerro del Gambón o S. Cebrón.	Pedro Orcasitas Ruiz	Esparteros, 12.
97	Idem	Herederos de Alejandra Gargallo	Moratin, 52.

Día 4 de marzo

98	Ricardo. Gambón	Ricardo Ferrando Gargallo	Núñez de Balboa, 84.
99	Idem	Herederos de Vir'urmira Salabert	P.º de Rosales, 42.
100	Idem	Marqués de Valmediano	P.º del Prado, 28.
101	Idem	Ricardo Ferrando Gargallo	Núñez de Balboa, 84.
103-a	Cerro del Gambón o S. Cebrón	Duque de Monteleagre Representante. Eduar-	—
		do Villafranca	P.º de las Delicias, 77.
104-a	Idem	Herederos de Alejandra Gargallo	Moratin, 52.
105-a	Idem	Marqués de Valmediano	P.º del Prado, 28.
107	Idem	Provincia	—

Poligono 15. Solares y edificaciones

533	C. de la Vía	Marcelino Sotero	En la finca.
534	Idem	Florencio Larrisa	Idem.
535	Senda de A.	Tomasa Ramón	Idem.
536	Idem	Fé'ix Pérez	Idem.
537	Idem	Desconocido	—
538	Idem	Idem	—
539	Betera	Braulio Ruiz	En la finca.
540	Idem	Desiderio Sierra	Idem.
541	Idem	Nicolás Gutiérrez	—

542	Petera	Desconocido	En la finca.
543	Idem	José Segado	Idem.
544	Idem	Brigido Beteta	Idem.

Día 5 de marzo

545	Robleda	José Berracuerdo	En la finca.
546	Idem	Moisés Lucendo	Idem.
547	Idem	Juan Martín	Idem.
548	Idem	Juan Núñez	Idem.
549	Idem	Vidal Fernández	Idem.
550	Idem	Eugenio Robleda	Idem.
551	Idem	Maximiliano Fernández	Idem.
552	Candeleda	Rosario Segura	Idem.
553	Idem	Florentino Villega	Idem.
554	Idem	Mauricio Valarde	Idem.
555	Idem	Francisco Parado	Idem.
556	Idem	Manuel Solís	Idem.
557	Idem	Santos de la Paz	Idem.
558	Idem	Mariano Ramírez	Idem.
559	Idem	Josefa Cuesta	Idem.
560	Idem	Sotero Meio	Idem.
561	Idem	Constantino Gómez	Idem.
562	Idem	Rufino Postillo	Idem.
563	Idem	Antonio Zamorano	Idem.
564	Idem	Félix Montaño	Idem.

Día 6 de marzo

565	Candeleda	Elías Moreno	En la finca.
566	Idem	Desconocido	En la finca.
567	Idem	Angel García	Idem.
568	Idem	Julián Fernández	Idem.
569	Idem	Victor Iluminado	Idem.
570	Idem	Raimundo Jiménez	Idem.
571	Idem	Marcelo Frios	Idem.
572	Madrigal	Feliciano Novella	Idem.
573	Idem	Antonio Madrigal	Idem.
574	Carrasco	Antonio López	Idem.
575	Idem	Alfonso Pacheco	Idem.
576	Idem	Juan Moreno	Idem.
577	C/D	Evaristo Cerrato	Idem.
578	Idem	Jaime Montoya	Idem.
579	C/F	Marcelo Sante	Idem.
580	Idem	Máximo Calvo	Idem.
581	Idem	Antonio López	Idem.
582	Idem	Maria Vergara	Idem.
583	C/G	Ana María Soto	Idem.
584	Idem	Juan Merino	Idem.

Día 7 de marzo

585	C/G	Pascual Francés	En la finca.
586	Idem	Emilio Lorente	Idem.
587	Idem	Antonio Colmenero	Idem.
588	Idem	José Ortiz	Idem.
589	Idem	Eugenio Bajo	Idem.
590	Idem	Juan Pedro Pérez	Idem.
591	Idem	Mercedes Alcolea	Idem.
592	Idem	Dionisio Alvarez	Idem.
593	Idem	Joaquín Alvarez	Idem.
594	C/del Río	Antonio Maroto	Idem.
594 bis	Idem	Pedro Maroto	Idem.
595	Idem	José Casañó	Idem.
596	Idem	Eugenio Burgos	Idem.
597	Idem	Isabel Núñez	Idem.
598	C/G	Benito Rodríguez	Idem.
599	C/del Río	Victor Vaquero	Idem.
600	Idem	Encarnación Carreño	Idem.
601	Idem	Jesús Frutos	Idem.
602	Idem	Idem	Idem.
603	Idem	José Fuentes	Idem.

Día 9 de marzo

604	C/del Río	Isidoro Pérez	En la finca.
605	Idem	Crispulo Arbol	Idem.
606	José Pastor	Justa Farela	Idem.
610	Fuentita	Félix Moro	Idem.
611	Idem	Manuel Fernández	Idem.
611 bis	Idem	Marcelo Tezo	Idem.
612	Idem	Asunción Navas	Idem.
613	Idem	Cecilia Hernández	Idem.
614	Pedrosa	Emilia Argüello	Idem.
615	Dulce	Victor Carrasco	Idem.
616	Idem	Desconocido	Idem.
617	Idem	Rafael García R.	En la finca.
618	C/Segado	Francisco Tarjuelo	Idem.
619	Idem	Bartolomé García	Idem.
620	Pereda	José Muñoz	Idem.
621	Idem	Concepción López	Idem.
622	Idem	Idem	Idem.
623	Idem	Santiago Rubio	Idem.
624	Idem	José Gutiérrez	Idem.
625	Idem	Eugenia González	Idem.

Día 10 de marzo

626	Pereda	Manuel Nieto	En la finca.
627	Idem	Isidora Rubio	Idem.
628	Idem	Manuel Fernández	Idem.
629	Idem	Esteban Rubio	Idem.
630	Idem	Eusebio Escribano	Idem.
631	Idem	José Lobo	Idem.
642	Arrovo	Diego Rosano	Idem.
643	Idem	Maximiliano Gallego	Idem.
644	Idem	Valeriano Durán	Idem.
645	Idem	Francisco Belescito	Idem.
646	Faustino Alonso	Julián Canales	Idem.
647	Idem	Ricardo Canales	Idem.
648	Idem	Francisco Iglesias	Idem.
649	Idem	Martina Martínez	Idem.
650	Idem	Martín Martínez	Idem.
651	Idem	Ángel Ballo	Idem.
652	Pedrosa	Artemio Pérez	Idem.
653	González	Emiliano Quintanilla	Idem.
653-b	Idem	Gregorio Machucaco	Idem.
654	Idem	Basilio Gómez	Idem.
655	Idem	Bonifacio Madrigal	Idem.

Día 11 de marzo

656	González	Román Pérez	En la finca.
657	Idem	Salvador Molero	Idem.
658	Idem	Clemente Castilla	Idem.
659	Idem	Raimundo Díaz	Idem.
660	Robustiano	Gregorio Parras	Idem.
661	Idem	Alfandro Díaz	Idem.
662	Idem	Maria Gómez	Idem.
663	Idem	Robustiano González	Idem.
664	Idem	Antonio Castañeco	Idem.
665	Idem	Antonio Martínez	Idem.
666	Felisa Alonso	Felisa Alonso	Idem.
667	Idem	Idem	Idem.
668	Idem	Rufino Rabadán	Idem.
669	Idem	Leoncio Martín	Idem.
670	Idem	Pedro Caveró	Idem.
671	Idem	D. José	Idem.
672	Idem	Ricardo Rodríguez	Idem.
673	Idem	José Caveró	Idem.
674	Idem	Sebastián Almero	Idem.
675	Idem	Luciano de la Cruz	Idem.
676	Idem	Pablo Francés	Idem.

Día 12 de marzo

705	Felisa Alonso	Celedonio Ramírez	En la finca.
706	Idem	Miguel Rojas	Idem.
707	José Pastor	Francisco Vázquez	Idem.
708	Idem	Dionisio Martín	Idem.
709	Idem	Antonio Solís	Idem.
710	Idem	Bonifacio Herrero	Idem.
711	Idem	Diego Fernández	Idem.
712	Idem	Idem	Idem.
713	Idem	Ambrosio Sondimos	Idem.
714	Idem	Maria González	Idem.
715	Idem	Crispulo Albo	Idem.
716	Idem	José Caveró	Idem.
717	Idem	Tomás Torrego	Idem.
718	Idem	Diego Méndez	Idem.
719	C. Carabanchel	Florencio López	Idem.
720	Idem	Joaquín Francés	Idem.
704-a	José Pastor	Bonifacio Herrero	Idem.
704-b	Idem	Joaquín Castilla	Idem.
704-c	Idem	Antonio Solís	Idem.
704-d	Idem	Diego Fernández	Idem.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

ALICANTE

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas potables de Aiguera de «znar» de conformidad con las condiciones que a continuación se determina:

Tipo de licitación: 338.951.49 pesetas (a la baja)

Plazo de ejecución: Siete meses.

Verificación de pago: Por certificación mensual.

Garantía provisional: 10.168.04 pesetas.

Garantía definitiva: e por 100 del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y su anexo se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial de Alicante (Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones, con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad deberá acompañar

debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Alicante, 10 de febrero de 1959.—El Presidente, Lamberto García Arance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el co-

respondiente presupuesto, por la cantidad de pesetas (en letra), cuya venta será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)
2.917.

• • •

Ayuntamientos

SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, en sesión plenaria del día 18 de diciembre próximo pasado, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en concordancia con el 312 de la Ley de Régimen Local, sin que se haya presentado reclamación alguna, se convoca concurso público para la contratación del servicio de plantación, conservación y riego de los árboles y jardines públicos de esta ciudad, con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobado en la calendada sesión plenaria, que habrá de regir en el mencionado concurso para la adjudicación del servicio de referencia, y que se halla de manifiesto en la Sección de Obras Públicas de la Secretaría municipal.

La concesión se otorgará por un período de cinco años consecutivos y por un tipo anual de ciento cuarenta y tres mil ochocientos siete pesetas con cincuenta céntimos cantidad que se considerará tipo de licitación, no admitiéndose ofertas superiores a dicha cantidad.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen deberán presentarse en un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión de los trabajos y suministros de materiales para la conservación del arbolado y jardinería de la

ciudad de Sabadell.» En el interior del sobre se incluirán:

1.º Referencia de servicios análogos realizados.

2.º Memoria explicativa.

3.º Proposición económica concreta que se extenderá en papel sellado de la clase sexta, al que se adherirá un sello municipal de cinco pesetas.

Dadas las especiales características del presente concurso, la propuesta económica contenida en el interior del sobre será formulada sin sujeción a modelo oficial.

En toda proposición se acompañará un documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo se acompañará un programa completo de plantación y renovación de césped, plantas y flores a que hace referencia el artículo octavo del pliego de condiciones y todos cuantos documentos se crean necesarios para que el municipio pueda formar justo juicio de la solvencia técnica, administrativa y económica de los optantes al contrato objeto del presente concurso.

La garantía provisional será de dos mil ochocientos setenta y seis pesetas con quince céntimos, la cual podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las demás formas que se determinan en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se admitirán en la Sección de Obras Públicas de la Secretaría municipal desde las diez hasta las trece horas, cualquier día laborable siguiente al de haberse publicado el edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos.

La apertura y publicidad de los pliegos

presentados se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan veintinueve días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, limitándose dicho acto a esta diligencia, de la que se levantará la oportuna acta por el Secretario de la Corporación.

El pago de los servicios objeto del presente concurso se hará mediante certificaciones semestrales, que librará el señor Arquitecto municipal en vista del cumplimiento normal de las condiciones del contrato.

En el valor del contrato se comprenderá la iniciación y total terminación de los trabajos y servicios, comprendido el suministro y aplicación de los materiales necesarios, con las exclusiones que vienen determinadas en el pliego de condiciones.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva que corresponda al cuatro por ciento del precio del concurso, más la garantía complementaria en su caso.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados a cargo del licitador en la forma que previene el artículo 29 del antes citado Reglamento.

La Corporación municipal elegirá discrecionalmente la proposición que crea más ventajosa a los intereses municipales, pudiendo desestimarlas todas si las conveniencias del Municipio lo aconsejaren y declarar desierto el concurso.

Queda prohibida la cesión o traspaso de los derechos y obligaciones que originen el presente concurso y contrato subsiguiente.

El contratista dará exacto cumplimiento a lo prescrito por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Sabadell 10 de febrero de 1959.—El Alcalde accidental, Antonio Lluch.
629.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Por la Dirección General de los Registros se ha dispuesto se proceda a la reconstitución de los folios desaparecidos, números 170, 171, 172 y 173 de tomo 88 de Canillas, libro 2.001 del Archivo antiguo (Registro de Alcalá de Henares) y 571 del Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, tomo talonario 384.410, finca número 4.865, urbana, sita en Canillas, calle de Arturo Soria, número 164 perteneciente a don Roque Calvo Rivilla, y que, según manifestaciones de personas que pretendían conocer su estado registral, se halla gravada con varias hipotecas.

La reconstitución acordada se efectuará con arreglo a las prescripciones de los artículos 238 de la Ley Hipotecaria, 1.º y 2.º de la de 15 de agosto de 1873 y la de 5 de julio de 1938, señalándose al efecto el plazo de un año, a partir del día 1 de marzo próximo, o del día en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, si fuera posterior a aquél.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en las disposiciones precitadas. Madrid, 17 de febrero de 1959.—El Presidente (ilegible).

1.051.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Rafael Salazar Bermúdez Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por doña Felisa Martínez y Martínez, representada por el Procurador don Luis Santías, contra don Pedro y don Enrique Arribas Turull, y por fallecimiento de don Enrique, contra sus herederos, doña Magdalena de Alaiz Marín y don Enrique María y don Juan Casildo Arribas Alaiz, sobre cesación en la comunidad de dos fincas urbanas, y otros extremos, y en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de las fincas siguientes:

Inmuebles en Madrid:

Primera.—Hotel, con fachada a la calle de O'Donnell, donde estuvo señalado con el número uno, luego con el siete y actualmente con el once, que hace esquina y vuelve a la de Muñoz, hoy avenida de Menéndez y Pelayo, por donde le corres-

ponde el número siete y adonde da su otra fachada. El solar resultante tiene la forma de un hexágono irregular, que linda: al Mediodía, con la calle de O'Donnell, en una línea de cincuenta y tres metros ochenta y cuatro centímetros por donde tiene ingreso; a la derecha entrando, y formando ángulo sensiblemente recto con la alineación de esta calle, linda por Oriente con la finca número tres de la calle de O'Donnell, en una línea de treinta y siete metros treinta y cuatro centímetros; al final de esta línea, y formando también ángulo recto saliente con ella, linda por el Norte con la misma finca del número tres, en una línea de quince metros cincuenta y cinco centímetros, a partir de este extremo, y formando ángulo saliente con la anterior, linda por Oeste, en una línea de diez metros ochenta centímetros, con la finca número cinco de la avenida de Menéndez y Pelayo, y desde dicho extremo, y formando ángulo entrante, se dirige el lindero hacia la fachada a la expresada avenida de Menéndez y Pelayo, lindando por el Norte con la finca que se iba de mencionar en una longitud de cuarenta y cinco metros ochenta centímetros. Por último, el sexto lindero da a Poniente, y es la fachada a la avenida de Menéndez y Pelayo, y mide once metros noventa centímetros. La superficie comprendida dentro de este perímetro es

de mil trescientos treinta y tres metros quince decímetros cuadrados, equivalentes a diecisiete mil ciento setenta y tres ochenta y cuatro décimos de otro, todos cuadrados. Sobre esta superficie total, convenientemente cercada con muro de ladrillo por sus medianerías y verja de hierro sobre basamento en la parte de fachadas que no se halla ocupada por las edificaciones, se levantan las siguientes construcciones:

A) El hotel propiamente dicho, que tiene fachada a la calle de O'Donnell y ocupa una superficie de doscientos noventa y un metros veintidós decímetros cuadrados y consta de sótano, bajo, primero, segundo, tercero y habitación abuhardillada.

B) El pabellón del garaje, que está al extremo opuesto de la entrada, que ocupa una superficie de ciento sesenta y siete metros setenta decímetros cuadrados y consta de planta baja destinada a garaje y habitaciones contiguas, primero, segundo y desván.

C) El pabellón destinado a portería, que está inmediato al ingreso y ocupa una superficie de diecisiete metros treinta decímetros cuadrados.

En el Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número dos, la finca número sesientos siete.

Segunda.—Una casa hotel con jardín en la calle de O'Donnell por donde estuvo señalada con el número tres, luego con el nueve y actualmente con el trece, que hace fachada a dicha calle y a la de Acuña, abiertas en la posesión llamada Parador de Muñoz. Comprende una superficie de mil ciento treinta y cuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil seiscientos quince pies castellanos y ochenta y siete centésimas de otro siendo su forma la de un polígono irregular de ocho lados que tiene las dimensiones y linderos siguientes: el primero o sea la fachada a la calle de O'Donnell, dieciséis metros setenta y tres centímetros; el segundo que es un chaflán que forma esta edificación con la de Acuña, cuatro metros; el tercero o sea fachada a dicha calle de Acuña, mide cuarenta y seis metros veinte centímetros; el cuarto que es la pared contigua con los solares de don Celedonio del Vall es de treinta y ocho metros; el quinto sexto séptimo y octavo que son el límite de este terreno por la parte del Parador de Muñoz que pertenece a los señores doña Mercedes Muñoz y herederos de doña Concepción Muñoz y la pared contigua al hotel de don Eduardo Corredor hoy de don Calisto Rodríguez tienen, respectivamente, diez metros cincuenta y cinco centímetros; dos metros; quince metros cincuenta y cinco centímetros y treinta y siete metros treinta y cuatro centímetros. Linda: por la derecha, con la calle de Acuña, por la izquierda, con el hotel que fué de don Calisto Rodríguez hoy de doña Concepción Turull y terrenos del Parador de Muñoz hoy herederos del señor Muñoz y por la espalda con solares de don Celedonio del Vall hoy de la señora Condesa del Vall. Dentro de la superficie que abraza este perímetro hay edificada una casa hotel de dos pisos buhardillas y azoteas distribuidos en varias habitaciones y dependencias ocupando dentro de la totalidad de la finca doscientos treinta metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, con fachada paralela a la calle de Acuña. Toda la finca está cerrada con una pared y verja de hierro que limita por las calles de O'Donnell y de Acuña, teniendo puertas de salida a ambas.

Es en el Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número dos, la finca número novecientos noventa y tres.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños número uno, segundo, se ha señalado el día veintuno de marzo próximo, a las once horas, y se

llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta para los dos inmuebles descritos la cantidad de seis millones quinientas veintitrés mil doscientas veintidós pesetas y treinta céntimos, de las que corresponden cuatro millones doscientas cincuenta mil cuarenta y cuatro pesetas y diez céntimos al inmueble de O'Donnell, once, descrito en primer lugar, y dos millones doscientas setenta y tres mil ciento setenta y ocho pesetas y veinte céntimos, al de O'Donnell, trece.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ninguno otros.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores—si los hubiere—quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Rafael Salazar Bermúdez.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada Rodríguez. 3.003.

BERGA

En méritos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. y Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Antonio Figols Soler y don Domingo Gorgas Parcerisa, contra Antonio Gayá Padró, se sacan por el presente a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo de valoración y con veinte días de antelación, las fincas especialmente hipotecadas que se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día dieciocho de marzo próximo, a las doce horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Berga (Barcelona), sito en Gra Via, sin número, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de los actores continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que las fincas objeto de remate salen a subasta sin sujeción a tipo.

3.ª Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, un diez por ciento, por lo menos del tipo de subasta, segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los actores podrán tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

Fincas objeto de la subasta:

Una pieza de tierra campa, de cabida aproximada seis jornales, iguales a dos hectáreas noventa y tres áreas setenta y nueve centiáreas, sita en Castellfuit de Riubregós, denominada La Coromina, linda: a Oriente, con tierras de los sucesores de Antonio Ribalta y Antonio Rosell; a Mediodía, con el Riubregós; a Poniente, parte con tierras que fueron de Antonio Montfort y parte con las de Ballesteria, y a Cierzo, con Mariajo Otjés.

Inscrita al tomo 334, libro II, folio 126, finca 528, inscripción quinta.

Pieza de tierra viña, yermo y rocal, situada en el término de Castellfuit de Riubregós, partida de la Mallona o Costa de Balagrés, de cabida dieciocho jornales ocho porcas y media, equivalentes a nueve hectáreas quince áreas noventa y seis centiáreas, poco más o menos, linda: a Oriente, con Mariano Letges y parte con la finca La Coromina, propia del otorgante, antes José Gilbert Torras; al Sur, parte con Francisco Raich y parte con el antiguo camino de Torá, a Poniente con Francisco Ribalta, y a Cierzo con Pablo Badals, Isidro Rosell, Francisco Torreguitart y Manuel Vila.

Inscrita al tomo 873, libro 23, folio 106, finca 1.007, inscripción primera.

Alquería, granja o casa de labranza denominada de Santa Maria, contigua a la iglesia románica del mismo nombre y compuesta de casa en mal estado de conservación, de planta baja un piso y desván; de superficie trescientos dieciocho metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados, iguales a ocho mil cuatrocientos treinta y tres palmos siete centiáreas a palmos, asimismo cuadrados, y de los terrenos a ella anejos de forma irregular y extensión diecisiete áreas sesenta centiáreas cincuenta y nueve centésimas; lindante, en junto, por sus cuatro puntos cardinales, a excepción de una porción suroeste que confronta con la carretera de Foligé a Jorba, con terrenos propios de don Antonio Gayá Padró, o sea con la heredad denominada La Coromina.

Inscrita al tomo 873, libro 23, finca 1.008 folio 110 inscripción segunda.

Pieza de tierra sita en el término municipal de Castellfuit de Riubregós, llamada huerta de la planta de Santa Maria, u Hort Sota Santa Maria, de superficie un jornal, equivalente a cuarenta y ocho áreas noventa y seis centiáreas; linda: a Este, con tierras de Antonio Gayá Padró, antes José Gilbert, con la casa de Santa Maria y con Francisco Morera o sus sucesores; al Sur, con la carretera de Calaf a Pons; por Oeste, con José Riera, Celedonio Bassols y Vicente Fitó o sus sucesores, y al Norte, con Francisco Torreguitart y dicho Bassols o sus sucesores.

Inscrita al tomo 702, libro 19, folios 133, 134 y 203, finca 798, inscripción quinta.

Una porción de tierra de cabida mil quinientos sesenta metros cuadrados sita en la partida Sort de las Planas, del término de Castellfuit de Riubregós; linda: a Oriente con camino de Mas d'en Pere; a Mediodía, con carretera de Foligé a Jorba; a Poniente con tierras de Santa Maria, y a Norte, con camino de Mas d'en Pere y cementerio.

Inscrita al tomo 834, libro 22, finca número 971, folio 249, inscripción primera.

Dado en Berga a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.974.

REQUISITORIAS

**Boj apercibimiento de ser declarados re-
beldes y de incurrir en las demás res-
ponsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se ex-
presan, en el plazo que se les fija a con-
tar desde el día de la publicación del
anuncio en este periódico oficial y ante
el Juzgado o Tribunal que se señala se
les cita, llama y emplaza encargándose
a todas las autoridades y Agentes de la
Policía Judicial procedan a la busca cap-
tura y conducción de aquéllos porén-
dolos a disposición de dicho Juzgo o Tri-
bunal, con arreglo a los artículos corres-
pondientes de la Ley de Enjuiciamiento
Criminal:**

Juzgados Civiles

HEREDIA MORENO, Antonia; de vein-
tisiete años en 1955, soltera sus labores
hija de Manuel y de Consuelo, natural de
Linares y vecina de Jaén, plaza de la
Magdalena, número 23; procesada por
hurto en causa número 131 de 1955.—
(6.054.)

MARTIN ORTIZ, Juan; de veintiocho
años, hijo de Gumerindo y de Matilde,
natural y vecino de Azuaga, limpiabotas,
domiciliado últimamente en Azuaga (Ba-
dejoz); procesado por hurto en causa nú-
mero 262 de 1953.—(4.557.)

Comparecerán en término de diez días
ante el Juzgado de Instrucción de Jaén
DIAZ BAIGORRI, Roberto; de veintit-
rés años, soltero, pintor, hijo de José y de
Matilde, natural de Castejón de Ebro
(Navarra), domiciliado últimamente en
Barcelona; procesado en causa número 82
de 1956 por hurto.

YAGUEZ SOLERA, Fernando; de cua-
renta y dos años, casado del comercio,
hijo de Fernando y de Ramona, natural
de Bell-Lloch (Lérida), en ignorado para-
dero; procesado en causa número 206
de 1956 por estafa.

BALANZATEGUI GOMEZ, Pablo; de
veinticinco años, soltero, jornalero, natu-
ral de Ortuella (Bilbao), en ignorado para-
dero; procesado en causa número 213 de
1956 por hurto.

REYES RAMO, Alberto; de veinticinco
años, soltero, agente de seguros, natural
de Madrid, en ignorado paradero; proce-
sado en causa número 340 de 1956 por
estafa;

Comparecerán dentro del término de
diez días ante el Juzgado de Instrucción
de Primera Instancia número 4 de Zara-
goza.—(8.203-57.)

VALETIN ELVIRA, Saturnino; de vein-
tisiete años, soltero, hijo de Agustín y de
Tomas, empleado, con último domicilio
en Mérida (Badajoz) calle de Castelar,
número 6; procesado en causa número 229
de 1957 por estafa y falsedad, compare-
cerá dentro del término de diez días ante
el Juzgado de Instrucción número 2 de
Zaragoza.—(8.204-57.)

DOMINGO HERRERO, Victoriano; de
cuarenta y nueve años de edad, casado,
jornalero, hijo de Julio y de Bábina, natu-
ral de Leganés y vecino del Puente de
Vallecas, calle de Gutiérrez Sañudo 5;
procesado en causa número 220 de 1952
por abandono de familia.—(8.194-57.)

JABONERO LIBRERO, Jacinto; de
veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de
Antonio y de Angela, natural de Pastrana,
vecino de Pastrana y Campo Real
(Madrid), procesado en causa número 165
de 1956 por robo.—(8.165-57.)

Comparecerán dentro del término de
diez días ante el Juzgado de Instrucción
de Alcalá de Henares.

**GARCIA LOPEZ, Tomás (a) del Teles-
foro;** de treinta y tres años, casado, mi-
nero, hijo de Tomás y de María, natural
de Utiella del Campo (Almería) y vecino
de La Unión (Murcia) cuyo actual para-
dero se desconoce; procesado en causa
número 71 de 1956 por hurto; comparece-
rá dentro del término de diez días ante
el Juzgado de Instrucción de Almansa.—
(8.166-57.)

OAJUELO CARAVACA, Antonio; cuyos
datos personales se desconocen, domicilia-
do últimamente en Tànger boulevard An-
tée, 26; procesado en causa número 35
de 1957 por contrabando, comparecerá
dentro del término de diez días ante el
Juzgado de Instrucción número 7 de Bar-
celona.—(8.168-57.)

AMENGUAL MATAS, Juan; hijo de
Juan y de Pilar, de treinta y dos años,
natural de Puigregí, casado, vecino de
Barcelona, prolongación de San Cipriano;
procesado en causa número 262 de 1957
por estafa; comparecerá dentro del tér-
mino de diez días ante el Juzgado de In-
strucción número 11 de Barcelona.—
(8.171-57.)

VALLS CORDO, Salvador; natural y
vecino de Barcelona, calle del Comercio,
número 307, casado, del comercio, de cua-
renta y nueve años, hijo de Pedro y de
Dolores, procesado en causa número 258
de 1956 por estafa; comparecerá dentro
del término de diez días ante el Juzgado
de Instrucción número 13 de Barcelo-
na.—(8.172-57.)

SANTAMARIA GARCIA, Manuel; de
cuarenta años, jornalero, vecino de esta
villa, cuyas demás circunstancias persona-
les se ignoran; procesado en causa nú-
mero 588 de 1957 por apropiación inde-
bida; comparecerá dentro del término de
diez días ante el Juzgado de Instrucción
número 1 de Bilbao.—(8.175-57.)

ASENSI BLENGUER, Epifanio, natu-
ral de Alcoy, soltero, pintor, de cuarenta
años, hijo de Enrique y de María, domi-
ciliado últimamente en Valencia; proce-
sado en causa número 344 de 1950 por
falsificación; comparecerá dentro del tér-
mino de diez días ante el Juzgado de In-
strucción número 3 de Valencia.—(70-58.)

LOPEZ SANCHEZ, Miguel; de veinti-
cuatro años, hijo de Narciso y de Consue-
lo, natural de Madrid, soltero, domiciliado
en la calle de San Gumerindo, 4, proce-
sado en causa número 74 de 1953 por hur-
to; comparecerá dentro del término de
diez días ante el Juzgado de Instrucción
número 17 de Madrid.—(73-58.)

CARRASCO GARRIDO, Julián, de cua-
renta y dos años, hijo de José y de Adela,
natural de Santander, soltero, domicilia-
do últimamente en Madrid calle de Ma-
nuel Fernández, 8; procesado en causa
número 306 de 1956 por robo.—(74-58.)

GARCIA HERRAEZ, Rafael; de trein-
ta años, hijo de Rafael y de Caridad, natu-
ral y vecino de Madrid calle de Bravo
Murillo, número 25; procesado en causa
número 303 de 1956 por robo.—(75-58.)

CARRASCO CONDE, José María; de
treinta y seis años, hijo de Caridad, natu-
ral y vecino de Madrid calle de Carlos
Arniches 10; procesado en causa núme-
ro 116 de 1955 por robo.—(76-58.)

**SAN EMETERIO ALOCEN, Luis Ant-
onio;** de veintitrés años, hijo de José An-
tonio y de Diodora, natural de San Sebas-
tían, soltero, domiciliado últimamente en
Madrid, calle de Bravo Murillo, núme-
ro 190; procesado en causa número 8 de
1956.—(77-58.)

CAMACHO HERNANDEZ, Pedro; de
veinticuatro años, hijo de Pedro e Inés,
natural de Jaén, soltero, domiciliado últi-
mamente en la calle de Choriol 1 (Cha-
martín de la Rosa); procesado en causa
número 14 de 1956 por robo.—(78-58.)

GARCIA FLORES, Francisco, de trein-
ta y cinco años, hijo de Manuel y de Isa-
bel, natural de Torrequebradilla (Jaén),
domiciliado últimamente en Madrid, en
la riber del Manzanares (chabola del
Puente de Toledo); procesado en causa
número 14 de 1956 por robo.—(79-58.)

VILLEGAS SALAZAR, Manuel; Victo-
rino; cuyos demás datos de filiación se
desconocen, procesado en causa núme-
ro 397 de 1950 por apropiación indebida
(80-58.)

CORDERO ALFONSO, Victor Antonio
de cuarenta y dos años, hijo de Fidel y
de Sofía, natural de Sevilla, soltero, domi-
ciliado últimamente en Madrid, calle de

Mendivil 54; procesado en causa núme-
ro 110 de 1954 por abusos de honestos.
(81-58.)

DIAZ CARBONELL, Francisco, de vein-
te años, hijo de Pedro y de Rosa, natural
de Yecla (Murcia), soltero, domiciliado
últimamente en Yecla, General Mola 21;
procesado en causa número 212 de 1955
por estafa.—(82-58.)

ALMELA CASTELLANOS, Enrique; cu-
yas demás circunstancias y paradero se
ignorán; procesado en causa número 53
de 1945 por estafa.—(83-58.)

CARRERAS FRADEJAS, Francisco; de
veinticuatro años, hijo de Lucilio y de
María, natural de Carabanchel Lajo, sol-
tero, domiciliado últimamente en Jeróni-
ma Llorente, 38; procesado por hurto en
causa número 114 de 1950.—(84-58.)

**MILAN GOMEZ GARCIA, Juana Alfon-
sa;** de treinta y ocho años, hija de Alfonso
y de Patricia, natural de París (Francia),
soltera, domiciliada últimamente en Madrid,
calle de Campomanes 6; procesada en
causa número 125 de 1955 por estafa.
(85-58.)

CARO SANCHEZ, Manuel; de veinti-
ocho años, hijo de Manuel y de María,
natural de Madrid, soltero, domiciliado
últimamente en la calle de Minas, 7; pro-
cesado en causa número 246 de 1945 por
robo.—(86-58.)

CORTES BARRANTES, Bibiana, de
cuarenta y nueve años, hija de Gregorio
y de Ignacia, natural de Cáceres, soltera,
domiciliada últimamente en Madrid, calle
de la Madera, 45; procesada en causa
número 246 por 1945 por robo.—(87-58.)

RUEDA MOLINA, Román; de diecisiete
años, hijo de Román y de María, natural
de Madrid, soltero en ignorado paradero;
procesado en causa número 69 de 1956
por apropiación indebida.—(88-58.)

MARTIN GONZALEZ, Luis; de treinta
años, hijo de Luis y de Rosario, natural
de Nules (Castellón de la Plana), soltero,
y domiciliado últimamente en Madrid,
calle del Monte Perdido, 79; procesado en
causa número 177 de 1955 por hurto.—
(89-58.)

CAMPDERA MALUQUER, Enrique, cu-
yas demás circunstancias y paradero se
ignorán; procesado en causa número 157
de 1956 por estafa.—(90-58.)

GARRIDO SALIDO, Benito; cuyas de-
más circunstancias y paradero se ignoran;
procesado en causa número 85 de 1956
por estafa.—(91-58.)

REDONDO BATANERO, Juan; cuyas
demás circunstancias y paradero se igno-
ran, domiciliado últimamente en Caraban-
chel, Colonia del Pan Bendito; procesado
en causa número 155 de 1957 por estafa.
(92-58.)

THIFDE, Péter; cuyas demás circuns-
tancias y paradero se ignoran; procesado
en causa número 333 de 1956 por estafa.
(93-58.)

SOBRADO ARENAS, José; cuyas de-
más circunstancias y paradero se igno-
ran, domiciliado últimamente en Madrid,
paseo de los Olivos, 12; procesado en cau-
sa número 185 de 1957 por abandono de
familia.—(94-58.)

DE LA CONCHA QUINTANA, Carlos;
cuyas demás circunstancias y paradero se
ignorán; procesado en causa número 16
de 1957 por estafa.—(95-58.)

MORAN ORTEGO, María Luisa, cuyas
demás circunstancias y paradero se igno-
ran; procesada en causa número 376 de
1956 por hurto.—(96-58.)

Comparecerán dentro del término de
diez días ante el Juzgado de Instrucción
número 17 de Madrid.

PALOMAR PEREZ, Mariano; cuyas de-
más circunstancias no constan; procesado
por robo en sumario 78 de 1957; compare-
cerá dentro del plazo de diez días ante
el Juzgado de Instrucción número 3 de
Bilbao.—(182-58.)

ENRIQUE GOROSTIZA, Juan; hijo de
Esteban y de Palmira, de veintidós años,
soltero, natural de Baracaldo (Bilbao),
peón, domiciliado últimamente en Bara-

caldo, calle Manuel Gómez, 1, primero; procesado por apropiación indebida en causa 350 de 1957.—(183-58).

REGUERO VILLAFANE, Eliseo del; de cuarenta y cuatro años, hijo de Alcibíades y de María, natural de Villapadierna (León), maestro, con instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en León; procesado por malversación en causa 79 de 1944.—(184-58).

INOCENTE PASCUAL LEON, José Luis; de veinticinco años, hijo de Fermín y de Emilia, soltero natural de Angulano (Logroño), peón, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Miravalles; procesado por robo en causa 637 de 1951.—(185-58).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.

SASTRE MATA, Pedro; de veintiséis años, casado con hijas natural de Valladolid y vecino del mismo, hijo de desconocido y de Angela Sastre Mata. Asimismo dicho individuo puede ser Felipe Marión, Mellizo, quincallero ambulante, perteneciente a los apodados «Virortas», conocidos malantes de León; procesado en causas 50, 54 y 59 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bermillo de Sayago.—(186, 187 y 188-58).

LAZARO LUNA HUPTADO, José; de treinta años, soltero, hijo de José y de Elena, natural de P. Segura; procesado por estafa en sumario 46 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chiva.—(192-58).

LOPEZ ROJAS, Nicolás; de veintinueve años, hijo de Nicolás y de Josefa, peón, soltero, vecino de Granada, domiciliado últimamente en plaza del Salvador, 8; procesado por hurto en causa 470 del año 1952.—(195-58).

RODRIGO MUÑOZ, Rafael; de veintidós años, hijo de Francisco y de Josefa, peón, casado natural de Algeciras, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Postigo San Martín, 1; procesado por hurto en causa 470 de 1952.—(196-58).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.

CRUZ GOMEZ, Andrés (a) «E. Chato», de cuarenta y tres años, casado, albañil, natural y vecino de Granada, hijo de Onofre y de Victoria, cuyo último domicilio lo tuvo en Granada, cuesta Marañón, 19; procesado por hurto en sumario 93 del año 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(197-58).

HERMINIA SASTAIN, Vicenta; nacida en Alegría de Orio (Guipúzcoa) el día 8 de diciembre de 1930, hija de Simón y de María, domiciliada en Bilbao, Arcealle, número 29; procesada en expediente 7 del año 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Varos y Malentres de San Sebastián.—(200-58).

RODRIGUEZ RAZA, Salvador; de treinta y cinco años, quincallero, casado, hijo de desconocido y de Juana, natural de Villanueva del Pardillo (Madrid); y

CARRAJO FERNANDEZ, Pedro; de veintiseis años, quincallero, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Gijón; procesados por robo en sumario 51 de 1957; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Saldaña.—(201-58).

ARRIEN BIDASOLO, Germán, de veintinueve años, soltero, marino, hijo de Nicolás y de Basilia, natural de Pedernales-Capela; procesado por hurto en sumario 319 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(205-58).

DELGADO VILLANUEVA, Isidoro; de cuarenta años, churrero, hijo de padres desconocidos natural y vecino últimamente de Burgos; procesado por hurto en causa 24 de 1957; comparecerá dentro del

plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(206-58).

OLIVARES SANCHEZ, Juan José; natural de Yeste, soltero, jornalero, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Melquiades; procesado por hurto en causa 60 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(208-58).

ZORNOZA MARTINEZ, José, natural de Albacete, soltero, de veintitrés años, hijo de Francisco y de Mariana, domiciliado últimamente en Valencia, calle Pepita, 22; procesado por robo en causa 300 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente.—(209-58).

PINO VICENTE, Francisco; hijo de Francisco y de Fructuosa, domiciliado últimamente en Vigo, Calvario, calle Portela; procesado por infracción de Ley en sumario 40 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tiv.—(211-58).

FERRER DE LOS REYES, Salvador; natural de Cácer (Torrente), soltero, ebanista, de cuarenta y nueve años, hijo de Salvador y de Elisa, domiciliado últimamente en la calle San José de Calasanz, 16, de Valencia; procesado por falsedad y estafa en causa 64 de 1944.—(212-58); y

ALVAREZ RODRIGUEZ, Herminio; natural de La Fresnosa (Oviedo), casado, peluquero, de cuarenta y dos años, hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle Navarro Colchán, 10; procesado por falsedad y estafa en causa 64 de 1944.—(212 bis-58).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.

VERGA IBANEZ, Vicente; natural de Segorbe, soltero, agricultor, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Elvira, domiciliado últimamente en Segorbe; procesado por hurto en causa 183 de 1956.—(213-58); y

RODRIGUEZ GOMEZ, Ramon; natural de La Perola, soltero, chófer, de cuarenta y seis años, hijo de Ramón y de F. Jomana, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por estafa en causa 108 de 1950.—(215-58).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia.

PONZANO, Doroteo, conocido por Miguel, cuyo segundo apellido se ignora; de unos dieciséis años, pequeño de estatura, fornido, de pelo rubio encrespado, ojos claros y una cicatriz en la mejilla que manifestó ser natural de Barcelona, hijo de un Maestro de Obras, domiciliado en la plaza de San Andrés; procesado por robo en sumario 1 de 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vendrell.—(218-58).

GARCIA SANTOS, Agustín; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Agustín y de Antonio, natural de Campillo de Arna (Jaén) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Obradores, 8; procesado por robo en sumario 60 de 1957.—(220-58); y

LACARCEL PEREZ, Angel; de treinta años, soltero, sastre, hijo de Juan y de Lucía, natural de Cartagena y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Berlín, 71; procesado por robo en sumario 5 de 1958.—(221-58).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.

FERNANDEZ OLID, José; de veintiséis años, soltero, vecino de Madrid, calle Palencia, 48; procesado por hurto en sumario 34 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(224-58).

SANTOS REGADERA, Luis; natural de Madrid, hijo de Florencio y de Encarnación, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura,

número 71; procesado por hurto en sumario 36 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(225-58).

CARRASCO CONDE, José María; natural de Madrid, casado, camarero, de treinta y seis años, hijo de Caridad, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en causa 291 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(226-58).

BARRAGAN REDONDO, Juan José; de cuarenta y seis años, casado, forjador, hijo de N. y de Carmen, natural de Almodóvar del Campo; procesado por hurto en sumario 272 de 1945; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(227-58).

NIESING, Emma; de treinta y cuatro años, casada, natural de Rotterdam; y

NIESINA, Johannes C.; de treinta y cuatro años, casada, natural de S. Creverhage (Holanda); procesadas por estafa en causa 127 de 1956; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(229-58).

DELGADO MORA, María; de diecinueve años, natural de Lora (Huelva); procesada por hurto en causa 258 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(230-58).

FERNANDEZ REY, Pedro; de treinta y cuatro años, soltero, panadero, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Melilla, el que tuvo su último domicilio en la calle de la Luna, 5; procesado por apropiación indebida en causa 196 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(231-58).

LORFENCIO MARIN, Fernando; empleado, domiciliado últimamente en General Mola, 271, empleado en el Instituto Nacional de Previsión; procesado por apropiación indebida en causa 89 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(233-58).

ORTIZ MORO, Joaquín; de treinta años, casado, Agente Comercial, natural de Paredes de Nava (Palencia), hijo de Luis y de Catalina, domiciliado últimamente en Las Palmas; procesado por estafa en sumario 257 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(245-58).

GUIJO GIL, Bernabé; hijo de Bernabé y de Lorenza, natural de Montemayor (Salamanca) y vecino que fué de Madrid, con domicilio en Perelux, 41; y

MUNOZ CASTEJON, Andrés, hijo de Luis y de Paulina, natural y vecino de Madrid, de treinta y un años, casado y que tuvo su domicilio en la calle del Busto, número 6, ambos mecánicos que trabajaron como mecánicos en los talleres «Auto Neuma» de esta capital; procesados por falsificación en sumario 411 de 1957; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid.—(246-58).

POSTIGO DE LA FUENTE, Josefa; de unos veinte años, baja, rubia, bien parecida, sirvienta, cuyo paradero se ignora; procesada por hurto en sumario 385 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid.—(247-58).

CANO FERNANDEZ, Damián, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Manuela, hojalatero, soltero, natural de Marsella, habiendo tenido su último domicilio en Reus, San Pedro, 15, hoy en ignorado paradero; procesado por desórdenes públicos y robo en sumario 2 del año 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Morthlanck.—(248-58).

FERNANDEZ GONZALEZ, Isidora; de veintiséis años, hojalatera, hija de Is-

dora, natural de Cuadros y vecina de La Robla; procesada en sumario 87 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Muras de Paredes.—(249-58).

COX RODRIGUEZ, José (a) «Polvo», natural de Cartagena, casado, carrtero, de treinta y nueve años, hijo de Ramón y de Dores, domiciliado últimamente en Albacete, en Cerrico de los Angeles; procesado por hurto en causa 74 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia.—(250-58).

OSA MOLINOS Felipe Florentino, de veintiséis años, hijo de Gregorio y de María, soltero, sastre natural de Santa María de Mufiáca (Soria), vecino de Oviedo San Pelayo; procesado por hurto en causa 53 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo.—(252-58).

MALASCA MALASCA Juan; de veintisiete años, hijo de Antonio y de María, soltero, natural de Gandía (Valencia), marino y domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por hurto en sumario 92 de 1955.—(257-58).

MARTINEZ LOPEZ, José; de treinta años, soltero, hijo de Fortunato y de Toribio, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 312 de 1957.—(322-58).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango.

GARCIA SERRANO Humberto (a) «Polonga»; de treinta y un años, soltero, hijo de Juan y de Angela, obrero natural y vecino de Bustanuevo, con domicilio en la calle de la Virgen de la Caneza 16; procesado por robo en sumario 2 de 1958; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna.—(250-58).

BRANCO FERNANDEZ, Manuel; hijo de José y de Juana, soltero, peón natural y vecino de Oviedo Campo de los Patos 19; procesado en causa 138 de 1954 por hurto.—(1201-58).

FERNANDEZ GARCIA Claudio Luis; de treinta y un años, hijo de Esperanza Fernández, soltero, limpiabotas natural de Madrid y vecino de Salas Ponteso; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna.—(250-58).

FERNANDEZ PEREZ, Angel; de veintiocho años, hijo de Mercedes, casado, tejero natural de Oviedo y vecino de Villafra; procesados en causa 213 de 1957 sobre hurto.—(1202-58).

FERNANDEZ FLOREZ, José; de treinta y siete años, hijo de José y de Carlota, casado, obrero natural de Cangas de Narcea y vecino de Oviedo Tenderina Baja, 7, tercero; procesado en sumario 302 de 1953, sobre hurto.—(1203-58).

MORANTE CUENCA, Enrique; hijo de Antonio y Antonia, soltero de veintiséis años, obrero natural y vecino de Lucena, calle Parra 31; y

TOCADO RODRIGUEZ Florencio; de veintinueve años, hijo de Manuel y de Purificación, soltero natural de Bémez y vecino de Clafío-Langreo, Grupo San Sebastián, 7, segundo izquierda; procesados en sumario 122 de 1957 sobre atentado y lesiones.—(1204-58).

Comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo.

SAMPER ZARAGOZA, José, hijo de Luis y de Encarnación, natural de Orihuela, casado, albañil, de cuarenta y un años; procesado en sumario 120 de 1956 por desobediencia grave; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Orihuela.—(1200-58).

UGAL JIMENEZ, Cándido; hijo de Cándido y de Francisca, soltero, de diecinueve años, natural y vecino de Villava (Navarra); y

JIMENEZ AMADOR, José María; hijo de Felipe y de Petra, soltero, de dieciséis años, natural y vecino de Villava; procesados en causa 78 de 1958 por atentado a agente de la autoridad; comparecerán

en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Pamplona.—(1206-58).

GARAYOA ECHEVARRIA, Mariano, natural de Iurita (Baztán), soltero, labrador, de sesenta y tres años, hijo de Benito y de Idefonsa, con último domicilio en dicha localidad; procesado en el sumario 8 de 1954 sobre hurto.

FERNANDEZ VILLAVIEJA, Fernando, natural de Marañón, soltero, jornalero de cincuenta años, hijo de Ollalo y de Angela, con último domicilio en Pamplona; procesado en causa 355 de 1952 sobre hurto; y

ANCIN, Eleuterio; natural de Artozou, soltero, obrero, de cuarenta y ocho años, el cual se halla procesado en sumario 124 de 1957 sobre hurto; comparecerán en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Pamplona.—(1207-58).

MAS SABURIT, Agustín; de cuarenta años, hijo de Agustín y de Remedios, casado, vecino de Barcelona; procesado en sumario 51 de 1953 sobre robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(1210-58).

ERIONES VARELA, Joaquina Lourdes, Isabel; de cuarenta años, soltera, sus labores, natural de Santiago, hija de Arturo y de María; procesada en la causa 17 de 1952; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(1209-58).

MORTE ABELLO, Asunción, de veinticinco años, natural de La Flores (Lérida), hija de Angel y de Teresa, soltera, sus labores, vecina de Hospitalet de Llobregat, en Riera Blanca, sin número; se halla procesada en sumario 279 de 1952 sobre hurto frustrado; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(1211-58).

VELASCO ABAD Juan; hijo de Julián y de Filomena, natural de Cabezueta, soltero, jornalero de veintitrés años, con último domicilio en Madrid, calle Carameu 17 y Mnteleón 50; procesado en sumario 198 de 1954 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(1213-58).

GIMENEZ PONS, María; de veintiséis años, natural y vecina de Barcelona, hija de Pedro y de Carmen, sus labores con último domicilio en la barriada del Somorrostro, barraca 37; procesada en el sumario 379 de 1953 sobre hurto frustrado; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(1212-58).

LUIS DUARTE, Miguel; hijo de Claudio y de María, natural de Villamiel, vecino de Navasfrías, soltero, labrador, de veintitrés años, actualmente en legado paradero; procesado en sumario 230 de 1954 por infracción de la Ley de Caza; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(1214-58).

DELGADO GARCIA, Nicenor, de cuarenta y cuatro años, del comercio, hijo de Francisco y de Juana, natural de Mufiores y vecino de Salamanca, con último domicilio en Larrúa 4; procesado en la causa 372 de 1957; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(1215-58).

MORTE ABELLO, Asunción; hija de Francisco y de Amalia, de veintiocho años, de edad, soltera, ambulante natural de Villarrodrón, con último domicilio en la ciudad de Reus; procesada en sumario 180 de 1956; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(1222-58).

MONTERO ESPINAL, Eugenio, hijo de Juan y de Aguilá, de veinticinco años, de edad, hijo de Juan y de Aguilá, soltero, «hófer natural» de Pruna, con domicilio en Tarrasa, Grupo Montserrat 40, quinto, primera; procesado en sumario 73 de

1958 sobre conspiración para cometer robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(1223-58).

ANDRES FERNANDEZ, María del Carmen; nacida en Valladolid el día 19 de diciembre de 1928, hija de Manuel y de María, sus labores, vecina de San Sebastián, con domicilio en la calle Salud 2, tercero A; procesada en sumario 391 de 1956 por aborto.—(1216-58).

SILGUEIRO CARRASCO, Alejandro; el nacido en Cilleros el día 25 de junio de 1920, hijo de Donato y de Eleuteria, peón, últimamente vecino de San Sebastián en Errondo, Casa-Iru, bajo izquierda; procesado en sumario 323 de 1954 por hurto.—(1218-58).

SILGUEIRO CARRASCO, Alejandro, el cual nació en Cilleros de veintiocho años de edad, hijo de Donato y de Eleuteria, peón, últimamente vecino de San Sebastián, barrio Irchaurreondo, Casa «Rosa María» bajo derecha; procesado en sumario 323 de 1954 por hurto.—(1219-58).

DIEZ MONTOYA, Juan; nacido en Andoain el día 18 de febrero de 1927, hijo de Liborio y de Dorotea, pintor, últimamente vecino de San Sebastián, con domicilio en el barrio de Avete «Ascuemportu»; procesado en sumario 470 de 1951 por robo.—(1220-58).

Comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián.

PITA, FERRER, Julián, de treinta y nueve años, hijo de José y de Filomena, soltero, metalúrgico, natural de Mollina, con domicilio en Seo de Urgel, calle Santa María 59; procesado en sumario 34 de 1945 sobre hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(1224-58).

GARCIA SANCHEZ, Faustino; hijo de Justo y de Antonia, de treinta y un años de edad, natural de Acebo y vecino de Tolosa, casado, metalúrgico; procesado en causa 53 de 1958 por quebrantamiento de condena; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tolosa.—(1225-58).

GIMENEZ PIZARRAGA, Adolfo y José; casado, uno vendedores ambulantes, de treinta años uno, que se dedican a la venta de géneros por las aldeas de los Ayuntamientos de Tuy, Porriño y Mos, en el mes de febrero último con último domicilio en León; procesados por hurto; comparecerán en plazo de ocho días en el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(1228-1958).

VARGAS REYES, Consuelo, natural de Valencia, soltera, sus labores, de veinte años, hija de Antonio y de Emilia, con último domicilio en Valencia; procesada en causa 199 de 1956 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número tres de Valencia.—(1227-58).

VERA BALLESTER, José, natural de Játiva, soltero, sastre de cuarenta y ocho años, hijo de José y de María, con último domicilio en Játiva, plaza de Hernán Cortés 7; procesado en causa 114 de 1944 por falsificación y estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia.—(1228-58).

FERNANDEZ GONZALEZ, Jesús, natural de Donas-Gordomar, soltero, labrador, de veintitrés años, con último domicilio en la citada localidad; procesado en sumario 152 de 1955 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Vigo.—(1230-58).

MAYA ORTIZ, Eusebio, soltero, hijo de Eusebio y de Gracia, de veintiocho años, natural de Churruana, obrero, con último domicilio en la citada localidad, plaza de Gamboa; procesado en causas 8 y 13 de 1954 por robo; y

ORTIZ SANCHEZ, Gracia; casada, hija de Antonio y de Angustias, de cuarenta y nueve años, natural de Ambrós, sus labores, con último domicilio en Churruana.

na de la Vega, plaza de José Antonio, 9; procesada en causas 8 y 13 de 1954 por el delito de robo; comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada.—(1.239-1958).

ESCUADERO CAMACHO Rafael, soltero, de veintiocho años, hijo de Ramón y de María, natural de Almodóvar del Campo y vecino de Andújar; procesado en el sumario 131 de 1954 sobre hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(1.240-1958).

VENTIMILLAS PORTO Sabino, natural de Ulegó con último domicilio en la ciudad de Barcelona, ronda de San Fabi, número 63; procesado en expediente 561 de 1952 por contrabando; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número siete de la ciudad de Barcelona.—(1.247-58).

NÚÑEZ MORENO Juana, de veinti cinco años, hija de José y de Francisca, soltera, natural de Jódar lavandera, vecina de Barcelona con último domicilio en las barracas del Somorrostro, 1.255; procesada en causa 125 de 1954 sobre hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(1.249-58).

MOLINA CORCHON, natural de Cartagena con último domicilio en Barcelona, calle de Ioulique 43, primero única; procesado en expediente 796 de 1952 por contrabando; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(1.248-1958).

CRUZ RFY José, hijo de Antonio y de Lucía, de treinta años, natural de Cáceres, soltero chófer, vecino de Barcelona con último domicilio en la calle Marqués del Duero 126 quinto, primera; procesada en causa 82 de 1956 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona.—(1.250-58).

GIL VELASCO Joaquín (a) «El Dandy», natural de San Sebastián, soltero, viante, de treinta y cuatro años, hijo de Joaquín y de Eufrosia, con último domicilio en calle Balmes 22, primero Gerona; procesado en causa 437 de 1957 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.253-58).

RODRIGUEZ ESTEVEZ Pedro, agente de ventas de la casa Alfa, S. A., de Bilbao de unos veinticinco a treinta años de edad; procesado con el número 572 de 1955 por apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número tres de Bilbao.—(1.257-58).

BILBAO LLAGUNO Agustín, hijo de Francisco y de Dolores, de treinta y tres años, casado, natural de Marquina, acomodador, con último domicilio en Basauri; procesado en causa 229 de 1955 por lesiones; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(1.258-58).

SAN JOSE EXPOSITO Antonia, soltera, de treinta y dos años, natural y vecina de Valladolid, calle Escultor, letras M. G.; y

SAN JOSE CRESPO Amelia, hija de Manuel y de Ana María, de treinta y un años, casada, natural de Autilla de Campos y vecina de Valladolid, con el mismo domicilio que la anterior; procesadas en causa 165 de 1953 por hurto; comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.—(1.261-58).

MARTINEZ LARRAZABAL Jesús, de veintiocho años, hijo de Jesús y de Lucía, soltero, natural de Arrigorriaga, de oficio chófer; procesado en causa 262 de 1956 por imprudencia; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número tres de Bilbao.—(1.259-1958).

RABADE RUA, Manuel, de treinta y ocho años, casado, industrial, hijo de Ri-

cardo y de Amaia, natural de Baamonde, vecino de La Coruña, calle San Andrés, número 38, segundo, y actualmente reside en Venezuela; procesado en sumario 88 de 1954 por delito contra la salud pública; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(1.265-58).

ALBADALEJO ORTEGA, José, hijo de Juan y de María Tiscar, de cuarenta y tres años de edad, casado, del campo natural y vecino de Quesada que se supone reside en Madrid, Vallecas, calle Frente de Sol, Palomeras, 20; procesado en la causa 102 de 1954 sobre hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Cazorla.—(1.267-58).

TORRES MATO, Ramón (a) «Chuzo», de veinte años, soltero, hijo de José y de Dorothea, natural de Valencia y vecino de Carballo, lugar de la Brea; procesado en sumario 5 de 1958 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(1.268-58).

ALONSO ANTONANA Jesús, de veinte años, hijo de Justo y de Lucía, soltero, labrador natural y vecino de Viana; procesado en causa 46 de 1957 por robo; ha de comparecer en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Estella.—(1.269-58).

CUELLAR RODRIGUEZ José, hijo de Juan Antonio y de Javiera, de veintiocho años, natural de Almendralejo, viante, vecino de Figueras con domicilio en calle Marca, número 1, segundo; procesado en sumario 178 de 1957 por abandono de su esposa; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna.—(1.270-58).

AMAYA ORTIZ Antonio, de treinta y un años, ambulante; procesado en sumario 31 de 1958 por atentado; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(1.492-58).

DÍAZ MARTÍN Antonio, de treinta y un años, hijo de Juan y de Concepción, casado, jornalero, natural de Posadas y domicilio en la misma localidad, Marina, número 13; procesado en sumario 215 de 1957 sobre abandono de familia.—(1.493-1958).

ALGARRA SANCHEZ Antonio, hijo de Antonio y de Teresa, de veintiséis años, dependiente, soltero, natural de Melilla con domicilio en Tarrasa, calle Valparadís, 73; procesado en sumario 245 de 1954 por robo.—(1.494-58).

ARRIZA MARCHEL, José, de veintiséis años, hijo de Juan y de Purificación, casado, peón natural de Antequera, con último domicilio en Sabadell, Torrente Capellán, número 118; procesado en sumario 177 de 1955 por robo.—(1.495-58).

BONET GURIT, Saturnino, de treinta y dos años, hijo de Enrique y de Isabel, soltero, jornalero, natural de Barcelona y vecino de Tarrasa, calle Pantano, 29; se halla procesado en sumario 122 de 1954 sobre hurto.—(1.496-58).

FERNANDEZ FERNANDEZ, Juan Pedro, de veintiséis años, hijo de Juan Antonio y de Juana, soltero, sastre, natural de Beas de Segura con último domicilio en Sabadell, calle Eucaliptus, barraca 20; procesado en sumario 192 de 1954 sobre hurtos.—(1.497-58).

FERNANDEZ BADILLO José, de veinte años, hijo de Francisco y de Pastora, soltero, plouelador, natural de Fuente Tolar, con domicilio en Sabadell, barraca Pisos Campamor, barraca; procesado en sumario 192 de 1954 sobre hurtos.—(1.498-58).

Comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.

AUMONT JEAN, Henri Marie, de cuarenta y ocho años, hijo de Pedro y de Marcelina, médico, natural y vecino de Francia y domiciliado últimamente en Versailles; procesado en causa 139 de 1957 sobre imprudencia; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tolosa.—(1.499-58).

OCHO ALENZANA Antonio, industrial y de cincuenta y un años, soltero, natu-

ral y vecino de Muros de Cameros; procesado en sumario 21 de 1957 sobre malversación de caudales públicos; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Torrecilla de Cameros.—(1.501-58).

MARQUEZ LOPEZ, Antonio, de cincuenta años, hijo de Eugenio y de Amaia, chófer, domiciliado últimamente en Ceuta, Falange Española, 69; procesado en causa 15 de 1951 por imprudencia; ha de comparecer en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tolosa.—(1.500-58).

NÚÑEZ PLAZA, Anselmo, natural de Mira-Cañete, soltero, jornalero, de cincuenta y un años, hijo de Pedro y de Catalina, con último domicilio en Alicante, travesía Cuevas Altas Benalúa, sin número; procesado en causa 283 de 1955 por hurtos.—(1.502-58).

VARGAS DEJOZ, Joaquín, natural de Villagordo de Gabriel, casado, jornalero, de cincuenta y cinco años, hijo de Joaquín y de Petra, con último domicilio en Recuena, calle Mayor, 8; procesado en la causa 283 de 1955 por hurtos.—(1.503-58).

PRADES BELA, Juana, natural de la ciudad de Castellón, soltera, sus labores, de veintin años, hija de Antonio y de Mercedes, con último domicilio en Torrente Gómez Ferrer, 17, primero; procesado en causa 305 de 1952 por robo.—(1.504-58).

MOTA SALAS, Juan Ignacio, natural de Villacarrillo, soltero, jornalero, hijo de Ignacio y de Remedios, de veintinueve años, con domicilio últimamente en Valencia, calle Cavite, 44, de veintinueve años; procesado en causa 305 de 1952 por robo.—(1.505-58).

VELA TRIBALDOS Margarita, natural de Linares, casada, sus labores, de treinta y siete años, hija de Bonifacio y de Manuela, con último domicilio en Torrente, calle Santana; procesada en causa 305 de 1952 por robo.—(1.506-58).

EXPOSITO GONZALEZ, Vicente, natural de Sevilla, soltero, jornalero, de veintiséis años, con último domicilio en Torrente, Gómez Ferrer, 17, primero; se halla procesado en causa 305 de 1952 por robo.—(1.507-58).

Comparecerán dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Torrente.

GALDEANO FERNANDEZ José, soltero, de veintiocho años, hijo de José María y de Natalia, natural de Adra; procesado en sumario 71 de 1956 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(1.509-58).

CARRERES FERNANDEZ Antonio, de treinta años, natural de Crevillente, casado, mecánico, hijo de Antonio y de Teresa, con último domicilio en Valencia, calle Maestro Serrano, 2, primero; procesado en causa 346 de 1942 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia.—(1.515-58).

SAEZ MELLADO, Isabel, de veintin años, soltera, hija de Agapito y de Silvestra, natural de Corilla; procesada en sumario 104 de 1952 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(1.510-58).

PEREZ LEIVA Luis, natural de Valencia, soltero, portuario, de veinticuatro años, hijo de Luis y de Dolores, con último domicilio en la citada capital, calle Astilleros, 31, bajo; procesado en la causa 526 de 1946 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(1.516-1958).

LOPEZ LOPEZ Juan, de veinticinco a treinta años de edad, hijo de Domingo y de María, soltero, vendedor ambulante, natural de Albacete y que filó su residencia en Murcia, calle Mula, 60, bajo; procesado en expediente 180 de 1957 por estar declarado como peligroso social y vago habitual; comparecerá en plazo de

diez días en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia.—(1.520-58)

LAHOZ MESTRE, Rafael; de veintitrés años, soltero, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Algimia de Alfara, con último domicilio en Valencia, cauce del río Turia, chavola 553; y

LAHOZ MESTRE, José Luis; de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Emilia, soltero, natural de Algimia de Alfara, hornero, con último domicilio en la calle Carles, 24, primero, Valencia; procesados en causa 331 de 1948 por desorden público; comparecerán en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(1.517-58).

GOMES MARTINS, Francisco; soltero, de veintidós años, natural de Braga (Portugal), con ignorado domicilio en la actualidad; procesado en sumario 15-1958 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(1.524-58).

AGUEDAS ATANCE, Andrés; natural de Caboafuente, de unos veinticinco años de edad del que se ignoran los demás datos; procesado en causa 25 de 1958 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—(1.527-58)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Justo; de diecisiete años, hijo de José Luis y de María; procesado en la causa 2 de 1957 sobre hurtos; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Almería.—(1.532-58)

SALAS FERNANDEZ, Juan; natural de Barcelona, soltero, planchista, de veintinueve años, hijo de José y de María, con último domicilio en Figueras; procesado en causa 162 de 1956 por imprudencia; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.534-58).

PEREZ ALMANSA, Juan; de veintinueve años, hijo de Corpus y de Francisca, natural de Calzada de Calatrava, soltero, minero, vecino que fué de La Carolina, calle Linares, 65, y en Calzada de Calatrava, calle Nuestra Señora de los Remedios, 5; procesado en sumario 35 de 1956 sobre escándalo público; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Baeza.—(1.536-58)

BUENO COLLADO, José; de dieciocho años, hijo de José y de Visitación, pinche de cocina, natural de Barcelona y vecino últimamente de Tarragona; procesado en sumario 1 de 1957 sobre hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Barbastro.—(1.537-58).

LOPEZ BLASCO, Juan Ignacio; natural de Barcelona, de veintiocho años, hijo de Juan y de María, soltero, sastre, con último domicilio en Barcelona, calle Valencia, 590, ático segunda; procesado en causa 156 de 1953 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(1.539-58)

CARBONELL JIMENEZ, Marta; hija de Diego y de Leonor, de treinta y ocho años, natural de Ejea de los Caballeros, procesada en sumario 42 de 1957 sobre flagrante delito de hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Barbastro.—(1.538-58).

CAMPAÑA RIERA, José; natural de Barcelona, de diecisiete años, hijo de Juan y de Rosa, soltero, mecánico, vecino de Barcelona, calle Floresta, número 4, barrada del Buen Pastor; procesado en la causa 82 de 1958 por abusos deshonestos; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(1.540-58)

PEREZ IBANEZ, Jesús; natural de Calzada del Olla, casado, metalúrgico, hijo de Bonifacio y de Celestina, de treinta y tres años, con último domicilio en la calle Pujadas, 265, primero, primera; procesado en causa 435 de 1947 por actividades clandestinas; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción

de Barcelona.—(1.542-1958).

PAU NERIN, Julio; hijo de Julio y de María, de veintinueve años, natural de Barcelona, casado, metalúrgico, vecino de Barcelona, con último domicilio en calle Ali Bey, 37, cuarto, segunda; procesado en causa 405 de 1956 por homicidio por imprudencia; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona.—(1.547-58).

CONESA GARCIA, Manuel; natural de Barcelona, soltero, mecánico, de veintidós años, hijo de Eugenio y de Luisa, con último domicilio en calle Muntaner, 93, portería; procesado en causa 240 de 1955 por lesiones; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona.—(1.543-58).

GURIANA SALLS, José María; hijo de Domingo y de Francisca, de veinte años, natural y vecino de Barcelona, soltero intérprete, con último domicilio en la calle Castillejo 330, quinta 2; procesado en causa 353 de 1956 por hurto; ha de comparecer en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona.—(1.550-58)

MORA RUIZ, José; natural de Málaga, casado, mecánico, de treinta y tres años, hijo de José y de Carmen, con último domicilio en la calle Francisco Alegre, 5 (torre); procesado en causa 435 de 1947 por actividades clandestinas; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona.—(1.544-58)

CASTRO CASTRO, Miguel Enrique; natural de Marsá, casado, del comercio de cuarenta años, hijo de Enrique y de Rosario, con último domicilio en Madrid, calle Fuentes número 1; procesado en la causa 529 de 1941 por estafa.—(1.554-58)

BALAGUER TABERNER, Jesús; natural de Fabera, soltero, de veintidós años, hijo de Romulfo y de Riba, con último domicilio en Barcelona, Pou de la Figuera, 26, primero, primera; procesado en causa 68 de 1957 por robo.—(1.555-58)

GARCIA MENDEZ, Andrés; natural de Baeza, soltero, ordenanza, de dieciséis años, hijo de Joaquín y de Magdalena, con último domicilio en Barcelona, La Montañeta, número 5, barracas; procesado en causa 429 de 1950 por robo.—(1.556-58).

RUIZ ALVAREZ, Francisco; natural de Balén, soltero, albañil, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Ana, con último domicilio en Barcelona, barracas de la Montañeta sin número; procesado en causa 429 de 1950 por robo.—(1.557-58)

GALFOTE DIAZ, Manuel; natural de Baena, casado, tranviario, de treinta y cinco años, hijo de Rafael y de Manuela, con último domicilio en la calle Bóvila número 59, Hospitalet de Llobregat; procesado en causa 485 de 1952 por lesiones.—(1.558-58)

Comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número quince de Barcelona.

PUIG GAITAN, Jerónimo; natural de Almuñécar, casado, pintor, de sesenta y ocho años, hijo de Florentino y de Josefa, con último domicilio en Barcelona, calle Olmo, 19, principal; procesado en causa 160 de 1957 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(1.561-57).

RODRIGUEZ CALERO, Carlos; natural de Villanueva del Duque, de cuarenta años, viudo, vendedor, hijo de Juan y de Sebastiana, vecino del Puente de Vallecas, calle Puño de Hierro, 8, Madrid; procesado en causa 422 de 1956 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(888-58)

VALERO RAMOS, Pedro; de veintiseis años, hijo de José y de Francisca, natural de Carabanchel Alto, soltero, que vivió en la calle de Jesús, número seis, procesado en sumario 164 de 1956 sobre hurto; comparecerá en plazo de diez días

en el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—(892-58)

GAY MONROSET, Juan Antonio; soltero, de veintitrés años, hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, vecino de Barcelona, Blasco de Garay, 14; procesado en causa 306 de 1956 por apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid.—(890-58).

FREY PENALBO, José; de treinta años de edad, hijo de Andrés y de Agustina, natural de Madrid, soltero, mecánico y que vivió ultimamente en Juan de Urbina número diecisiete; procesado en sumario 186 de 1950; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid.—(893-58)

BECEIRO DIAZ, Isidro; de veinticuatro años, soltero, natural de Barcelona y con último domicilio en Irún, calle Zubiaurre, 12, procesado en causa 185 de 1946 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid.—(889-58)

PRieto GARCIA, Fernando; de cuarenta y un años, hijo de Celedonio y de Celedonia, natural de Bilbao; procesado en sumario 52 de 1958 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid.—(894-58)

RUIZ MARTINEZ, Enrique; de veinticuatro años, soltero, hijo de Francisco y de María del Pilar, natural y vecino de Madrid, mecánico con último domicilio en San Lucas, número 5, segundo izquierda; procesado en causa 201 de 1954 por lesiones; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número once de Madrid.—(895-58)

MARTIN PELAEZ, Tomás; natural de Valdepeñas, de treinta años, hijo de Jesús y de María, soltero, impresor, con último domicilio en Madrid; procesado en causa 77 de 1958 por uso de nombre supuesto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.—(896-58)

FERNANDEZ SANCHEZ, Guillermo; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 24 de 1952 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número trece de Madrid.—(898-58)

BERNARDOS MARTIN, Antonio; soltero, de veinticuatro años, pianista, natural de Madrid, hijo de Andrés y de Isacia, con último domicilio en Madrid, calle Pensamiento, número 1; procesado en sumario 237 de 1956 por apropiación; ha de comparecer en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número diecinueve de Madrid.—(902-58)

CAPARROS LOPEZ, Martin; de cuarenta años, casado, jornalero, natural de Vera, hijo de Antonio y de Ana; procesado en sumario 203 de 1957 sobre amenazas de muerte; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número veintidós de Madrid.—(903-1958.)

PEDEPOTE VERA, José Luis; de treinta y un años, casado, comisionista, natural de Madrid, hijo de Agustín y de Josefina, con último domicilio en Madrid, Cava Alta, número 7; procesado en sumario 313 de 1957 por apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(906-58)

ORTIZ AMARO, Enrique; de veintiocho años, jornalero, natural de Almodóvar del Campo y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en Algodonales, 51, bajo; procesado en sumario 201 de 1957 por escándalo público; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid.—(909-58).

GARCIA CUENCA, Pablo; de veinticinco años, soltero, hijo de Teodosio y de Sofia, natural de Madrid y vecino últimamente de Las Mazas de Morcín; procesado en sumario 45 de 1958 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el

Juzgado de Instrucción de Mieres.—(912-1958).

MONTES BERMUDEZ, Miguel; hijo de Antonio y de Jesusa, de veintiséis años, soltero, natural de Valdeparais-Luarca, vecino de Oviedo. Fraternidad, número 3, procesado en sumario 297 de 1958 sobre robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 4 de Oviedo.—(915-58)

GONZALEZ GAZQUEZ, Francisco, nacido en Lorca el 4 de diciembre de 1929, hijo de Francisco y de Maria con último domicilio en Lorca, calle Castillo; procesado en causa 22 de 1958 por evasión; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(917-58)

HOYOS GOMEZ, Bernardino; de veintiséis años, soltero, ferrerista natural de La Hava (Santander) y vecino de la misma localidad calle Reverta, 45, hijo de Virgilio y de Herminia; procesado en el sumario 78 de 1957 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Reinosa.—(918-58)

DELGADO BENITEZ, Francisco (a) «Currete»; natural de Morón de la Frontera, soltero, jornalero de veintitrés años, hijo de Francisco y de Maria; procesado en causa 97 de 1951 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(921-58)

AMAYA CARMONA, Maria; de veintinueve años natural de Alanilla-Guadix, hija de Antonio y de Maria sirvienta vecina de Barcelona con último domicilio en dicha ciudad; procesado en sumario 105 de 1950 sobre robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(922-58)

ELUSTONDO BARRIO, Teodoro; soltero, jornalero natural de San Sebastián, hijo de Constantino y de Manuela, vecino de Herrera de Pisuerga, calle Ebro número seis; procesado en sumario 76 de 1957 por apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Reinosa.—(919-1958)

GUTIERREZ SERNA, Santiago; soltero, de veintinueve años, abafill, hijo de Alfredo y de Manuela, natural y vecino de Suano, procesado en sumario 13 de 1953 sobre tenencia ilícita de armas; ha de comparecer en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Reinosa.—(920-58)

MAYOR ALDEA, Ginesa; de veintietres años, natural de Barcelona, hija de Pedro y de Maria, casada sus labores, vecina de Barcelona, con último domicilio en calle Malucuer 8; procesado en sumario 469 de 1950 sobre apropiación indebida.—(923-58)

FSPINOSA CALATAYUD, Salvador; de veintiséis años, natural de Barcelona, casado, vidriero vecino de Barcelona, calle Malucuer 8; procesado en sumario 469 de 1950 por apropiación indebida.—(924-58)

LEGAZA UGUAL, Carlos; de veintiséis años, natural de París (Francia), hijo de Francisco y de Maria, soltero músico, vecino de Barcelona, con último domicilio en calle San Bertrán, 10; procesado en sumario 279 de 1950 sobre robo.—(925-58)

PINTO VILAMALA, Gaspar; de treinta y dos años, natural de Barcelona, hijo de Juan y de Ramona, casado, carretero, vecino de Barcelona, calle Milagro, 27, procesado en sumario 181 de 1950 sobre robos.—(926-58)

MOTOS BUJALDON, Luis; de sesenta y tres años, natural de Orce, hijo de Luis y de Dolores, soltero, jornalero, vecino de Hospitalet de Llobregat, calle Desamparados, 109; procesado en sumario 143 de 1949 sobre hurto.—(927-58)

HERNANDEZ GOMEZ, José; de cuarenta y cinco años, natural de Aguilas, hijo de Juan y de Josefa, jornalero, vecino de Barcelona, con último domicilio en Casa Antúnez, Grupo Aunós, 13, nú-

mero 23; procesado en sumario 125 de 1950 sobre robo.—(928-58)

SANCHEZ TORRES, Alfonso; de treinta y cinco años, natural de Aguilas, hijo de Enrique y de Natalia, soltero, jornalero, soltero vecino de Barcelona, Escudillers Blanchs, 8; procesado en sumario 171 de 1950 sobre robo.—(929-58)

RODRIGUEZ ESCARABAJAL, Miguel; de treinta y cuatro años, natural de la ciudad de Aguilas, hijo de José y de Juana, soltero peón, vecino de Barcelona, Escudillers Blanchs, 8, principal; se halla procesado en sumario 171 de 1950 sobre robo.—(930-58)

HERVAS RAMIREZ, José; de veintiseis años, natural de Fondón, hijo de Miguel y de Ana, jornalero, vecino de Hospitalet de Llobregat, con domicilio en la Subida del Molino, 4; procesado en sumario 331 de 1948 sobre hurto.—(931-58)

VFIGA ALVAREZ, Guillermo; natural de Bouzas, de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Consuelo, casado, vecino de Bouzas, calle Tomás Alonso, 323; procesado en sumario 145 de 1949 por apropiación indebida.—(932-58)

FFFFR SARRA, Pedro; de veintiseis años, natural de Valltrana, hijo de José y de Rosa, agricultor, vecino de Valltrana, con último domicilio en Cervelló, casa de campo «Can Dispañ»; procesado en sumario 520 de 1946 sobre robo.—(933-58)

RUIZ LARA, Antonio (a) «El Sevilla»; de treinta y cinco años, natural de Corneil, hijo de Antonio y de Rosario, vecino de Barcelona, con último domicilio en Escudillers (pensión «La Madrileña»); se halla procesado en sumario 558 de 1943 sobre robos.—(934-58)

Comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.

MARTINEZ SERRANO, Reyes, Luis, nacido el día 6 de enero de 1916, casado, empleado, hijo de Julio y de Rosina, natural de Valverde del Júcar, con último domicilio en Guadalajara, plaza de Bejanoue, número uno, bajo; procesado en causa 16 de 1948 por malversación de fondos; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Cogoludo.—(515-58)

FERNANDEZ CANO, Luis; de veinte años, hijo de Bernardo y de Candelas, soltero, natural de San Salvador del Valle, ebanista, con último domicilio en la ciudad capital; procesado en causa 682 de 1957 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao.—(531-58)

FELICISIMO BAZO, Dolores Mercedes; hija de Francisco y de Victoria, de treinta y seis años, natural de Zaragoza, casada, sus labores, vecina de Barcelona, Giner y Partagaz, 65, 4, 1; procesada en causa 269 de 1957 por falsedad; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona.—(532-58)

DIAZ LUJAN, Daniel; de cuarenta y nueve años, soltero, aserrador, natural de El Tiemblo, hijo de Victoriano y de Cristina, con último domicilio en Madrid; se halla procesado en sumario 21 de 1950 sobre abusos deshonestos.—(518-58)

GARCIA LOPEZ, Francisco; de veintidós años, soltero, estudiante, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Maria Paz, con último domicilio en la ciudad capital; procesado en sumario 11 de 1957 por hurto.—(519-58)

RAMOS BLANCO, Germano; de veintiocho años, casado, natural de Vigo, hijo de Adriano y de Olinda, con último domicilio en Vigo; procesado en sumario 44 de 1957 por estafa.—(520-58)

ECHEVARRIA ECHEPARE, Pilar; soltera, de dieciocho años, sirvienta natural de Ismero, hija de Félix y de Mariana, con último domicilio en Madrid; procesada en sumario 45 de 1957 por hurto.—(521-58)

MARTIN GOMEZ, Emilio; soltero, natural de Belbis de Monroy, chófer, hijo

de Julián y de Rufina, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 424 de 1955 por lesiones.—(522-58)

GARCIA ESPEJO, Ramón; de treinta y cuatro años, soltero, del comercio, natural de Valladolid, hijo de Mario y de Jesusa, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 329 de 1956 por estafa.—(523-58)

ELMIRA CASTANEDA, Antonia; casada de veintiocho años, sus labores, natural y vecina de Madrid, hija de Angel y de Angela; procesada en sumario 319 de 1956 por hurto.—(524-58)

Comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número veintinueve de Madrid

MENASALVAS URIAS, Guillermo; soltero, de treinta y nueve años, panadero, natural de Madrid y vecino de Madrid, con último domicilio en Colegio de San Fernando, antiguo término de Fuencañal; procesado en sumario 33 de 1939 por robos.

VALLE LORO, Antonio; de sesenta y dos años, viudo, jornalero, hijo de Santiago y de Cipriana, natural de Carrasca, del Río, vecino de Madrid, San Aquilino, bloque 1, La Ventilla; procesado en sumario 159 de 1954 por hurto.—(540-58)

MATESANZ GARCIA, Alejandro Prudencio; de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Francisca, natural y vecino de Madrid, con último domicilio en la calle San Leopoldo, número 11 (Chamartín de la Rosa); procesado en sumario 118 de 1953 por infracción de la Ley de Caza.—(541-58)

SALAZAR JIMENEZ, Victoria; de cuarenta y tres años, casada, sus labores, hija de Manuel y de Agustina, natural de la ciudad de Guadalajara y vecina de Madrid, con último domicilio en Jaime el Conquistador, número 7; procesada en el sumario 146 de 1950 por robo.—(542-58)

PRADOS GARCIA, Pablo; de veintiseis años, soltero, panadero, hijo de Felipe y de Gabriela, natural de Madrid, de donde también era vecino, con último domicilio en el paseo de la Dirección, 36; se halla procesado en sumario 15 de 1951 por robo.—(543-58)

NAVARRO ALONSO, José; de veinticinco años, soltero, cerámico, hijo de Anselmo y de Otilia, natural de Barcelona y vecino de Madrid, con último domicilio en Capitán Blanco Argibay, 92; procesado en sumario 15 de 1951 por robo.—(543 bis-58)

MORENO AGUADO, Pedro, de veintinueve años, hijo de Catalino y de Josefa, soltero, natural de Puencarral (hoy Madrid), jornalero, con último domicilio en la carretera de Alcobendas 2 (Puencarral); procesado en sumario 312 de 1946 por cometido por él y otro individuo.—(544-58)

MORENO FLORES, Lorenzo (a) «El Talaviano»; de veinticinco años, soltero, hijo de Lorenzo y de Teresa, natural de Talavera de la Reina, jornalero y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en San Enrique, 34, barriada de Chamartín de la Rosa; y

MARTINEZ PARDO, José (a) «El Zoca»; de veinticinco años, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Madrid y vecino de la misma barriada, donde tuvo su último domicilio en Rios Rosas, 15; y

RAY ANTONA, José (a) «El Pipi»; de veintitrés años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en San Enrique, 23 de la misma barriada de Chamartín de la Rosa; procesados en sumario 316 de 1951 por robo.—(545-58)

Comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

SANCHEZ DIAZ, Aurora; hija de Antonio y de Matilde, de cuarenta y dos años, natural de Madrid, casada, sus labores, vecina de Barcelona, con último domicilio en calle Bañarte, 8, segundo, procesada en causa 427 de 1956 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en

el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona.—(533-58).

ARBONES CABISTAN, Raimundo; natural de Mequinenza, soltero, carretero, de treinta y un años, con último domicilio en Barcelona, hijo de José y de Carmen; procesado en causa 149 de 1957 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(534-58)

EXICO, Josef; cuyas demás circunstancias se desconocen, natural de Francia, con último domicilio en Barcelona, rambía de las Flores, 96, primero (pensión); procesado en causa 9 de 1958 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(535-58)

MORALES GONZALBO, Rafael; charrero, con último domicilio en Oliva, procesado en causa 5 de 1958 por robo, comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Denia.—(548-1958).

PRADELL LLOP, José María; vecino que fué últimamente de Olot, calle Alemanes 3, casado agente de seguros; se halla procesado en sumario 102 de 1957 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(549-58)

HERGUETA DE LA CRUZ o DEL VILLAR, Consuelo; de treinta y nueve años de edad casada, charrera, natural de Pedro Bernardo, hija de Gabriel y de Carmen, vecina que fué de Fontao-Cruces; procesada en sumario 1 de 1957 sobre hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Llíria.—(552-58).

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Enrique; natural del Ferrol del Caudillo, soltero, de diecisiete años, hijo de Domingo y de Gregoria, con último domicilio en calle de San Juan de Maragall, 55, segundo, de Palma de Mallorca; procesado en la causa 240 de 1956 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Mataró.—(554-58)

ALVARADO AYFRBE, José María; de veintidós años, soltero, carpintero, hijo de Calixto y de Francisca, natural y vecino de Zaragoza, con último domicilio en la calle del Sol, 14, segundo, iznurdia; procesado en sumario 33 de 1957 sobre evasión; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Sarriena.—(560-58).

XUCLA CREUS, Andrés; natural de Balenya, viudo, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Pilar, con último domicilio en «Casa Riera» de Tagament; procesado en causa 38 de 1957 por hurto, comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Mataró.—(555-58).

GARCIA RODRIGUEZ, Claudio; hijo de Isabelo y de Gregoria, vecino de Madrid, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, con último domicilio en la calle Olite, 14; procesado en sumario 230 de 1956 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(562-58)

MUNOZ RUBI, Manuel; natural de Almería, soltero, metalúrgico, de treinta años de edad, hijo de Juan y de Maria, con último domicilio en Badalona, calle Santiago 86, segundo, segunda; procesado en causa 223 de 1952 por usurpación de funciones; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Mataró.—(556-58).

GARCIA BORREGUERO VIGUERA, Jesús; de cincuenta años, empleado, hijo de Enrique y de Ascensión, natural de Bilbao y vecino de Madrid, con último domicilio en Fernán González, 56 bis, segundo derecha; procesado en causa 182 de 1947; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(563-58).

ALCEN LOPEZ, Clemente; de treinta y ocho años, soltero, hijo de Luis y de Carmen, natural de Alcáñiz; procesado

en sumario 14 de 1957 sobre hurto.—(564-58).

UGENA LOZANO, Santiago; de veinticinco años, soltero, tejedor, natural de Pozuelo de Alarcón, con último domicilio en Tarrasa, en la calle Marconi; procesado en sumario 283 de 1952 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(565-58).

LOPEZ GONZALEZ, Ignacio; natural de Gajanedos (Guadalajara), hijo de José y de Tomasa, de treinta y cinco años, casado, hojalatero; procesado por falsedad y estafa en causa número 132 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(3011-58).

URUENA PRIETO, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto en causa número 157 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(3016-58).

GONZALEZ FERNANDEZ, Jesús; de veinticinco años, hijo de Jesús y de Teresa, natural de Collanzo-Aller y vecino últimamente en Ujo, minero, hoy en ignorado paradero; procesado por robo en causa número 81 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(3017-58).

RODRIGUEZ LOPEZ, María Florinda; de treinta y nueve años, casada, sus labores, hija de Juan y de Amalia, natural de Chantada y vecina de Canabal, cuyo actual paradero se ignora; procesada por apropiación indebida en causa número 4 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos.—(3018-58).

RICO PASTOR, Otilio; de veintisiete años, hijo de Otilio y de Josefa; natural de Alguena (Alicante) y vecino de Alicante, calle Alona, 3, siendo su último domicilio, soltero, chófer; procesado por imprudencia en causa número 96 de 1956; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olmedo.—(3019-58).

MARTINEZ RUIZ, Juan; hijo de José y de Ana, natural de Málaga, soltero, siller, de veintidós años, domiciliado últimamente en Málaga, calle Larios, 12; procesado por robo frustrado en causa número 44 de 1954.—(3020-58); y

REGALADO CUARTERO, Mariano; hijo de Carlos y de Aurora, natural de Orihuela; soltero, carretero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Orihuela, calle San Antonio, 19; procesado por robo en causa número 22 de 1955.—(3021-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela.

SARDA, María Lourdes; de treinta años, casada, sus labores y vecina últimamente de Reus; procesada por robo en causa número 63 de 1958.—(3023-58); y

PRADES PIQUER, Vicente; de treinta y cinco años, casado, vecino últimamente de Reus procesado por robo en causa número 63 de 1958.—(3024-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus.

MOTA RODRIGUEZ, Juan; de dieciséis años, soltero, hijo de Francisco y de María, natural de Congosto de Valdivia, domiciliado últimamente en el mismo; procesado por apropiación indebida en causa número 86 de 1956.—(3027); y

FERNANDEZ FERNANDEZ, Miguel; de treinta y un años, casado, jornalero, hijo de Angel y de Belén, natural de Hazas de Cesto, domiciliado últimamente en Pons Gualter procesado por abandono de familia en causa número 139 de 1954.—(3028-58).

Comparecerá en el término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.

GARCIA MUNOZ, Juan; de cuarenta y nueve años, hijo de Juan Antonio y de Francisca, viudo, jornalero agrcola; natural de Yecla (Murcia), domiciliado en Tarrasa, donde dijo vivir en la calle de Pasaje 19 A. 38, cuyo actual paradero se ignora; procesado por asesinato en causa número 180 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(3029-58).

GIL MARQUEZ, Manuel Abel; de veintinueve años, soltero, hijo de Enrique y de Isabel, barman, con domicilio en Malasana, 5; procesado por hurto en causa número 253 de 1956.—(2934-58); y

VALVERDE CORREAS, Visita ion; de veintiocho años, soltera, hija de Enrique y de Carmen, natural de Rojedo de la Vera (Caceres); procesada por abandono de un menor en causa número 58 de 1958.—(2935-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.

MARINO LORENZO, Julio; de veintisiete años, soltero, minero, hijo de Manuel y de Elena, natural de Villagarcía de Arca (Pontevedra), vecino de Las Cominas de Moreda, hoy en ignorado paradero; procesado por lesiones en causa número 289 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(2936-58).

ARNAU MARIN, Juan; hijo de Juan y de Manuela, natural de San Vicente de Castellat, de veintinueve años, vecino de Sabadell, calle Santa Cecilia, 17.

ARNAU MARIN, Pascual; de veintiséis años, hermano del anterior, soltero, vecino de Tarrasa.

PEREZ CAMPOY, Salvador; de unos cuarenta años, cojo de la pierna derecha, estatura mediana y pelo canoso, vecino de Sabadell, barraca La Molineta, os tres quicalleros ambulantes, procesados por robo en causa número 16 de 1958.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Solsona.—(2938-58).

CENDON RODRIGUEZ, Manuel; de cincuenta y un años, hijo de Francisco y de Brígida, jornalero natural de Esteveñes (Orense) y vecino de Avion (Orense), hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 72 de 1957.—(2939-58).

PONS SANS, Jose; de cincuenta años, casado, del comercio, hijo de José y de Vicenta, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle de Mansó, 42, tercero segunda de Barcelona, hoy en ignorado paradero suponiéndose se trasladó a Zaragoza; procesado por alzamiento de bienes en causa número 13 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca de Padadés.—(2940-58).

MANOGIL SELLES, Arturo; hijo de Arturo y de Vicenta, soltero, viajante de cuarenta y tres años, natural de Alicante y cuyo actual paradero se ignora; procesado por falsedad y estafa en causa número 137 de 1947.—(2941-58).

NAVARRO GARCIA, José María; hijo de José y de América, soltero, hojalatero, de veintiocho años, natural de Granada, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por estafa en causa número 42 de 1954.—(2942-58);

ROMAN PASTOR, Rafael; hijo de Rafael y de Francisca; soltero, ebanista, de cuarenta y dos años, natural de Alicante y cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robos en causa número 20 de 1948.—(2943-58);

MOLINA LLAMUSI, Antonio; hijo de José y de Julia; casado, jornalero, de treinta y siete años, natural de La Unión y cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Alicante; procesa-

do por hurto en causa número 9 de 1947 (2944-58);

CORTES GOMEZ, Juan; hijo de José y de Josefa, soltero, canastero, de diecisiete años, natural de Orihuela, domiciliado últimamente en Alicante, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 68 de 1958. —(2945-58);

CRESCO MACHADO, Valentín; hijo de Juan José y de Ana, peón albañil de veinticinco años, natural de Torre Vieja, domiciliado últimamente en Alicante y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurtos en causa número 8 de 1955. —(2946-58);

QUINTO SANTIAGO, Vicente; hijo de Miguel y de Isabel, soltero, de veintidós años, natural de Elche, domiciliado últimamente en Alicante y cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en causa número 140 de 1956. —(2947-58)

MIRALLES BERNABEU, Manuel; hijo de Manuel y de María, casado, jornalero, de treinta y siete años, natural del Campello (Alicante), domiciliado últimamente en dicha ciudad y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto y daños en causa número 16 de 1956. —(2948-58);

ROMERO VELASCO, Manuel (a) «El Bailaor»; hijo de Antonio y de Pastora, soltero, limpiabotas de cuarenta y un años, natural de Aguilar de la Frontera, domiciliado últimamente en Córdoba y cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en causa número 100 de 1955. —(2949-58);

BOCH MARTINEZ, Juan; hijo de José y de Teresa, soltero, albañil de veinticinco años, natural y vecino de Alicante, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robos en causa número 148 de 1951. —(2950-58);

CORTES HEREDIA, José; hijo de Santiago y de Josefa, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Alicante y cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 68 de 1958. —(2951-58); y

CORTES SANTIAGO, María; hija de Manuel y de Francisca, soltera, sus labores de cincuenta años, natural de Sueca, domiciliada últimamente en Tabernes de Valldigna y cuyo actual paradero se ignora; procesada por estafa en causa número 266 de 1951. —(2952-58)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.

GRANDE - CABAUERO INFANTE, Faustino; natural de Arroyomolinos de León, nacido el 1 de noviembre de 1923, hijo de Francisco y de Regina, casado, jornalero; procesado por hurto en causa número 329 de 1956; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid. —(2931-58)

SALGUERA BUSTAMANTE, Antonia; de diecisiete años, hija de José y de Trinidad, soltera, natural de Barcelona, sus labores, sin instrucción y sin antecedentes penales, domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por robo en causa número 208 de 1957. —(2955-58);

SALGUERA BUSTAMANTE, Cándida; de dieciocho años, hija de José y de Trinidad, casada, natural de Barcelona, sus labores, sin instrucción y sin antecedentes penales, domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por robo en causa número 208 de 1957. —(2955-58); y

GARROTE LOPEZ, José; de veinticinco años, hijo de José y de María, casado, carpintero, natural de Decaeville (Francia), cuyo actual paradero se desconoce; procesado por abandono de familia en causa número 205 de 1958. —(2958-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.

DEL REGUERO VILLAGAÑA, Eliseo; de cuarenta y cuatro años, hijo de Alicia y de María, soltero, natural de Vi-

llapadierna, partido de Sahagún (León), Maestro, con instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en León y Boñar y cuyo actual paradero se ignora; procesado por malversación en causa número 79 de 1944; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao. —(2959-58).

GALLART BOTINA, Antonio; del comercio, vecino de Martorell, domiciliado últimamente en calle Montserrat, 46, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por estafa y alzamiento de bienes en causa número 1.212 de 1957. —(2987-58); y

PEREZ ASENSIO, Julio; de treinta y seis años, natural de Barcelona, hijo de Pedro y de Francisca, soltero, pescador, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Albarca, 24 (Casa Antúnez), cuyo actual paradero se desconoce; procesado por hurto en causa número 614 de 1949. —(2988-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.

ZABALZA OJER, Tomás; nacido en Garisoain (Navarra) el día 20 de diciembre de 1915, hijo de Isidro y de Gregoria, chófer, últimamente vecino de Alza (San Sebastián) y hoy en ignorado paradero; procesado por imprudencia en causa número 481 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián. —(2990-58).

VELA GARCIA, Bonifacio; natural de Linares, soltero, peluquero, de treinta y dos años, hijo de Saturnino y de Juana, domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Triador, 33, bajo; procesado por estafa en causa número 71 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia. —(2992-58).

JOAQUIN ARIAS, Isolina Amelia; de treinta y tres años, hija de Antonio y de Manuela, casada, natural de Codesal y vecina de Zamora, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesada por hurto en causa número 219 de 1956; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora. —(2993-58).

ESCARRAGA FANTOVA, Tomás; de sesenta y un años, casado, perito industrial, hijo de Tomás y de Pilar, natural y vecino de Zaragoza, en ignorado paradero; procesado por estafa en causa número 382 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zaragoza. —(2994-58).

VIROSQE JIMENEZ, Alfredo; de sesenta y ocho a setenta y un años, hijo de Antonio y de Consuelo, casado, natural de Valencia, domiciliado en Juan Llorens, 42, octava, asuntos taurinos; procesado por estafa en causa número 431 de 1953. —(2995-58);

MOREO MARTINEZ, Pedro; de cuarenta años, hijo de Pedro y de Salvador, casado, natural de Mahón, partido de Menorca (Islas Baleares), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Bárbara, 9, segundo, primera, listero; procesado por hurto en causa número 187 de 1958. —(2996-58); y

MARTINEZ ARCAZAR, Jaime; de veintiocho años, hijo de Antonio y de Eulalia, soltero, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Provenza número 426 principal B, pulidor de metales; procesado por desórdenes públicos en causa número 304 de 1951. —(2997-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.

SOLER BEL, Pilar; de treinta y cuatro años, natural de Melilla, casada, sus labores, vecina de esta ciudad, domiciliada últimamente en la calle San Pablo, número 74 triplicado o calle San Martín, 12, segundo, segunda; procesada por apropiación indebida en causa número 111

de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona. —(2998-58).

JIMENEZ VILCHES, Angel; natural de Barcelona, casado, del comercio, de sesenta y tres años, hijo de Salvador y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Moragas, 1, entresuelo, segunda; procesado por estafa en causa número 287 de 1948; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona. —(3000-58).

GOMEZ JIMENEZ, Miguel; de veintiséis años; y

GOMEZ JIMENEZ, Hermenegildo; de veinticinco años, cuyas demás circunstancias se desconocen de los mismos, así como su paradero; procesados por robos y quebrantamiento de prisión en causa número 22 de 1958. —(3003-58); y

OJEA VAZQUEZ, Manuel; de cincuenta años, casado, confitero, hijo de Florentino y de Florentina, cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en causa número 64 de 1957. —(3004-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Boñtaña.

GARCIA, sin segundo, José; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de María, natural de Oviedo y sin domicilio conocido, de estatura baja, delgado, moreno, vestido con gorra bilbaina, traje azul oscuro con rayas verticales, muy usado; procesado por robo en causa número 23 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chantada. —(3005-58).

ZABALETA ELEGARAY, Juan Carlos; de veintitrés años, hijo de Victor y de Antonia, natural de Marquina (Vizcaya), troquelista y domiciliado últimamente en Amorebieta; procesado por hurto en causa número 1 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango. —(3007-58).

SALA MALVEHY, Ignacio; mayor de edad, casado, industrial, natural y vecino de Girona, con domicilio en avenida de Jaime I, 44, hoy en ignorado paradero; procesado por desobediencia en causa número 119 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Girona. —(3008-58).

FERNANDEZ DIAZ, Jesús Miguel; de diecisiete años, natural de Logroño, hijo de Angel y de Concepción, domiciliado últimamente en Logroño; procesado por robo en causa número 89 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño. —(3010-58).

DELGADO BARRIOS, José Antonio; de setenta y cuatro años, soltero, barbero, hijo de Antonio y de Rosario, natural y vecino de Cádiz; procesado por hurto en causa 21 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Cartagena. —(3.158-57).

LOPEZ CARDUZ, Salvador; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado por apropiación indebida en sumario 112 de 1947, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras. —(3.161-57).

MARTINEZ PEREZ, Domingo; natural de San José de Riverteme (Pontevedra), de veintiséis años, hijo de Domingo y de Isolina, vecino de Gijón, calle de Espronceda, 12, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto en sumario 187 del año 1956. —(3.162-57);

MENDEZ CINTAS, José; de veinte años, vecino de Salvatierra de los Barros (Badajoz), hijo de Victoriano y de Isabel, soltero, botillero, domiciliado últimamente en Salvatierra de los Barros; procesado por hurto en sumario 165 de 1951. —(3.163-57); y

GANCEDO SANTIAGO, Carlos; de treinta y cinco años, natural de Llanes

y vecino de Gijón. hijo de Mariano y de Josefa, obrero, casado, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por lesiones en el sumario 151 del año 1957. (8.164-57).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón.

ORTAS JIMENEZ, Miguel: de veintiocho años, hijo de Manuel y de Ana Rosa, natural de Madrid, soltero, metaforero de toros, vecino de Madrid, General Pardiñas 31; procesado por lesiones en sumario 50 de 1955 comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva.—(8.166-57)

ECHEVARRIA OLIVER, Mariano: de cincuenta años, casado, gitano, hijo de Alejandro y de Petra, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto.—(8.167-57); y

CARDAMA JAEN, Vicente Luis: de treinta años, empleado y vecino de Marín (Pontevedra), cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa en sumario 128 de 1957.—(8.168-57)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jace.

PEREZ LOPEZ, Herminio, Antonio: natural de La Barquera-Cerdido (Ortigueira), de veintisiete años, casado, labrador, hijo de Constantina, vecino de Fontao-Cruces;

PARCEO SILVA, Jesús: natural y vecino de Fontao, de veintitrés años, soltero, hijo de Andrés y de Rosalia, electricista y

MAYAN ABADIS, Ricardo: natural y vecino de Merza-Cruces, de veinte años, zapatero, hijo de Ramón y de Purificación

Procesados por robo en sumario 3 del año 1957, comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalin.—(8.174-57)

HERNANDEZ GABARRI, Jesús (a): «El Quimín», de veintiocho años, natural de Zaida Alta (Zaragoza), hijo de Bernardo y de Elvira, domiciliado últimamente en Logroño; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(8.175-57)

BELMONTE MAROTO, Rufina: natural de Madrid, soltera, sus labores, de sesenta y siete años, hija de Toribio y de Bonifacia, domiciliada últimamente en la calle del Amparo, 3, primero derecha, procesada por delito contra la salud pública en causa 62 de 1956, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(8.177-57)

RUANO SANCHEZ, Julia: sirvienta, de veintisiete años, casada, domiciliada últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 78; procesada por adulterio en causa 299 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(8.181-57)

VILLA JIMENEZ, Fernando: de veinticinco años, soltero, hijo de Fernando y de Felisa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falsedad y estafa en causa 197 del año 1957.—(8.182-57);

CAMPDERA ESTERAS, Enrique: cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Agustín 3; procesado por estafa en causa 136 de 1957.—(8.183-57);

GARCIA LOPEZ, Francisco: de veintidós años, soltero, industrial, hijo de Miguel y de María Pz, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle Sandoval 9; procesado por hurto en causa 72 de 1957.—(8.184-57); y

PEREZ PEREZ, José: de treinta y ocho años, soltero, pintor decorador, hijo de José y de Luisa, natural de Cádiz y domiciliado últimamente en Madrid; procesado por uso indebido de documentos en causa 110 de 1957.—(8.185-57).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.

CUERVO ALVAREZ, Jesús Antonio: de veintisiete años, casado, G stor, hijo de José y de Dalia, natural de Astorga (León) y domiciliado últimamente en Ribadavia; procesado por falsedad en sumario 148 de 1957.—(8.187-57);

RODRIGUEZ ALVAREZ, Amador: de veinte años, casado, hijo de José y de Carmen, natural de San Juan de Morillas; procesado por robo en sumarios 440 y 442 de 1957.—(8.188-57).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense.

MILLAN MORENO, Manuel: natural de Trigueros, casado, tornero, de cincuenta y siete años, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por estafa en causa 101 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.—(8.191-57)

MAGDALENA SANCHEZ, José: soltero, natural de Caldas de Reyes (Pontevedra), hijo de Ramón y de Benedita, chataztero, de veintiséis años, sin domicilio fijo; procesado por robo en causa 78 de 1957; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarria.—(8.196-57)

ESCALADA OCHOA, Florencio: soltero, de veintidós años, hijo de Juan y de Teresa, natural de Rincón de Soto; procesado por robo en sumario 198 del año 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(8.197)

CASTRO SANTIAGO, Francisco: hijo de Antonio y de Edemira, minero, natural y vecino de Marín; procesado en sumario 152 de 1964; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.—(8.199-57)

APARICIO RICO, José: de veintitrés años, casado, peón, hijo de José y de Piedad, natural de Almería y vecino de Mataró, barraca de la Estación; procesado por robo en sumario 97 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich.—(8.200-57)

MORAL FERNANDEZ, Guillermo: natural de Tres Juncos, soltero, chocolatero, de veintiocho años, hijo de Eloy y de Filiberta, domiciliado últimamente en Torrente, calle Valencia, 42, bajo; procesado por estafa en causa 79 de 1954.—(8.201-57); y

SARMIENTO VICENTE, Rafael: natural de Beniferrí, labrador, hijo de Rafael y de Dolores, de treinta años, domiciliado últimamente en Beniferrí, calle Cabezo, 14; procesado por robo en causa 224 de 1953.—(8.202-57)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia

FERNANDEZ SANCHEZ, Francisca: de diecinueve años, hija de Juan José y de Matilde, artista, soltera, natural y vecina de Santa Cruz de Mudela, domiciliada últimamente en Santa Cruz de Mudela y cuyo actual paradero se ignora; procesada por estafa en causa 35 de 1957. (7.711-57);

VELAZQUEZ GIL-LOPEZ, Mariano: de cuarenta y ocho años, hijo de Mariano y de María, del campo, natural y vecino de Huétor Vega, procesado en causa 29 del año 1955.—(7.712-57);

FERNANDEZ CABALLERO, Francisco: de cincuenta y un años, hijo de Miguel y de Carolina, sastre, casado, natural y vecino de Sorbiuela; procesado en causa 30 de 1955.—(7.713-57);

PEREZ SANCHEZ, Juana: de cincuenta y cuatro años, hija de Antonio y de María, viuda, natural de Barcelona y vecina de Granada; procesada en causa 211 de 1945.—(7.714-57);

IBANEZ SANCHEZ, Carmen: de treinta y ocho años, hija de Nicolás y de Josefa, soltera, natural de Monachil y vecina de Granada, procesada en causa 211 de 1945.—(7.715-57); y

CABELLO CAMPOS, Antonio: de veinteaños, hijo de Antonio y de Virtudes, natural de Granada; procesado en causa 159 de 1954.—(7.716-57)

Comparecerán dentro del Juzgado de Instrucción número 1 de Granada

MARTIN CASTILLO, Trinidad: natural de Vélez Málaga, vecina de Málaga, de veintinueve años, hija de Antonio y de María, procesada en causa 50 de 1956. (7.718-57); y

PEREZ CASTILLO, José: natural y vecino de Lucena, hijo de Juan Antonio y de María de la O, soltero, jornalero sin instrucción y con antecedentes penales; procesado en causas 3-75 del año 1956.—(7.719-57)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena

GUTIERREZ JONZALEZ, Hilario: de veintiséis años, natural de Alceda (Santander), hijo de Ventura y de Feliciano, domiciliado últimamente en Santander; procesado por daños en causa 87 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(7.721-57)

MANOTAS AREVALO, Francisco: natural de Madrid, soltero, panadero, de treinta años, hijo de Eladio y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en causa 300 de 1955. (7.722-57); y

QUFVEDO RAMIREZ, Sebastián: natural de Las Palmas de Gran Canaria, de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Fuencarral, número 13; procesado por estafa en causa 379 de 1945.—(7.725-57)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid

CASTILLO GABARRE, Consuelo: natural de Barbastro (Huesca), hija de Cruz y de Teresa, de veintiséis años, soltera, vendedora, domiciliada últimamente en la calle de la Ruda 19 de Madrid; procesada por estafa en causa 363 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(7.727-57)

SANTOS SILVA, Antonio: natural de Cambrillo (Rodaloz), soltero, albafil de veinticuatro años, hijo de José y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Enrique Velasco 10, chabola; procesado por robo en causa 232 del año 1956.—(7.728-57); y

FERNANDEZ RATA, José: natural de Vilalvaro (Madrid), soltero, de veintiocho años, hijo de Ignacio y de María, domiciliado últimamente en la carretera del Este 18, procesado por estafa en causa 268 de 1956.—(7.729-57)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.

RODRIGUEZ SANCHEZ, Felipa: de treinta años, soltera, sus labores, hija de Daniel y de Beatriz, natural de Valero de la Sierra, domiciliada últimamente en Madrid; procesado por hurto en causa 309 de 1958.—(7.730-57);

ROLDAN BUENDIA, Soledad: de treinta y cuatro años, casada, hija de Miguel y de Soledad, natural y vecina de Madrid; y

HORNO PRADANAS, Teófila: de veinticinco años, soltera, sirvienta, hija de Teófilo y de María Paula, natural de Carrascosa del Campo (Cuenca), domiciliada últimamente en Madrid; procesadas por hurto en causa 399 del año 1956.—(7.731-57); y

FERNANDEZ VIDAURRETA, Rafael: cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por rapto en causa 22 del año 1957.—(7.732-57).

Comparecerán dentro del plazo de diez

días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.

LANDABURU SEGOVIA, Adoración; de veintinueve años, soltera, sirvienta, natural de Madrid, hija de Leonardo y Mónica, que ha tenido su domicilio en la calle de San Valeriano, número 25, piso bajo; procesada por hurto en sumario 70 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(7.735-57).

FERNANDEZ VEGA, Ángel, natural de Santander, hijo de Manuel y de Rosario, de treinta años, casado, vendedor, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Enrique Velasco, número 42; procesado por apropiación indebida en sumario 217 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 del año Madrid.—(7.737-57).

TARRAGA ORTUÑO DIEZ (a) «Culónegro»; soltero, carnicer, de treinta y un años, hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en Murcia, Merced número 1; procesado por robo en causa 132 de 1959.—(7.738-57).

BELANDO GRACIA, Francisco; natural de Murcia, soltero, agricultor, de veintidós años, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Murcia, camino de Algezares, Las Ranas; procesado por robo en causa 31 de 1953.—(7.739-57).

LAX MORCILLO, José (a) «El Faruco»; natural de Murcia, soltero, albañil, de dieciocho años, hijo de Carinen, domiciliado últimamente en Murcia, calle de San Isidro número 9; procesado por robo en causa 286 de 1950.—(7.740-57).

VILLAPLANA GARCIA José, natural de Murcia, viudo, carpintero, de cincuenta y dos años, hijo de Gregorio y de Emilia, domiciliado últimamente en Murcia, calle del Pilar, número 15, segundo; procesado por homicidio en causa 71 del año 1938.—(7.741-57).

FERNANDEZ MARTINEZ Fortunata; natural de Santiago de la Espada, soltera, sirvienta, de veintinueve años, hija de Ruperto y de Marcela, domiciliada últimamente en Murcia, plaza del Generalísimo número 38, segundo; procesado por hurto en causa 227 de 1951.—(7.742-57).

MARTINEZ JIMENO, Juan; natural de Murcia, soltero, chófer, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y de Francisca, domiciliado últimamente en Albarilla, camino de la Nora (Murcia) o calle Montserrat, 30, de Barcelona; procesado por tenencia de armas en causa 255 de 1951.—(7.743-57).

AGUILERA FERNANDEZ Blas, natural de Lota, casado, vendedor, de cuarenta y un años, hijo de Francisco y de Elena, domiciliado últimamente en Cartagena, barrio de la Concepción, calle Carvajal 11; procesado por robo en causa 146 de 1952.—(7.745-57).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.

CASTANON PEREIRA, Bernardo; de veintisiete años, hijo de Indalecio y de Celia, natural de Iberia (Perú) vecino de Peluazo-Cabañonilla-Pola de Lena, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por hurto en sumario 77 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo.—(7.750-57).

VINUESA GONZALEZ, Desiderio; de cincuenta y siete años, viudo, maderero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de El Arenal (Ávila) y vecino últimamente de Irún, hoy en ignorado paradero; procesado por imprudencia en causa 114 del año 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(7.756-57).

WIKLENRUCH, Walter, súbdito francés, domiciliado en París 34 rue Laurillon, cuyos demás circunstancias personales y actual domicilio se ignoran; procesado por lesiones y sucesiva muerte en

sumario 94 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés (7.757-57).

BARNES LOPEZ, Andrés (a) «Culebrass»; de treinta y dos años, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), hijo de Andrés y de Isabel, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en la calle Mas, 114; procesado por robos en sumario 27 de 1947.—(7.759-57).

TEICHEIRA SOUSA, José; de treinta y nueve años, natural de Viana do Castelo (Portugal), hijo de Domingo y de Luisa, soltero, jornalero, vecino de Esparraguera, domiciliado últimamente en plaza de San Magín, 16; procesado por robos en sumario 228 de 1946.—(7.760-57).

MORA MASIP, Miguel; de cuarenta y cinco años, natural de Esparraguera (Barcelona), hijo de Isidro y de Reimunda, casado, agricultor, vecino de Esparraguera (Barcelona), domiciliado últimamente en la plaza de San Magín, 2; procesado por robos en sumario 248 del año 1950.—(7.761-57).

PIÑAR GONZALEZ, Pedro; de veinticinco años, natural de Gimena (Jaén), hijo de Andrés y de Ana, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Gruno 11, número 130, primero, segunda (Montuich); procesado por robo en sumario 7 del año 1951.—(7.762-57).

ASTOR PUBILL, José; de treinta y dos años, natural de Barcelona, hijo de José y de Julia, casado con Esperanza, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Provenza, número 38, cuarto tercera; procesado por falsedad y estafa en sumario 244 del año 1950.—(7.763-57).

APETEGUIA VALER, Jesús; de veintinueve años, natural de Tolosa (Guipúzcoa), hijo de Julián y de Benvenida, soltero, oficinista, vecino de Prat de Llobregat (Barcelona), domiciliado últimamente en la calle M. Vilmaria, 31; procesado por robos en sumario 134 del año 1950.—(7.764-57).

MIRA RIZO, José María, de cuarenta y dos años, natural de Novelda (Alicante), hijo de José y de Dolores, casado con Rosario Olivera Riera novillera, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Cadena 8, tercero, segunda; procesado por usurpación en sumario 615 de 1950.—(7.765-57).

FERRANDO VENTURA, Antonio; de cuarenta y cinco años, natural de Maella (Zaragoza), hijo de Antonio y de Carmen, casado con María Moya, industrial, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Fernando Poo, 38, primero primera; procesado por abandono de familia en sumario 445 del año 1950.—(7.766-57).

PITIG ROTX, Ramón; mayor de edad, natural de Orreaga (Leizaola) hijo de José y de Teresa, casado, vagonero, vecino de Almadívar (Seoane), domiciliado últimamente en «Finca Mosqueras»; procesado por asociación ilícita en sumario 212 del año 1948.—(7.767-57).

FUENTES PARDO, Ramón; de cuarenta y un años, natural de Bunyolbuar (Balears), hijo de Nicolás y de Carmen, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Consejo de Ciento, 615, segundo, segunda; procesado por asociación ilícita en sumario 212 de 1948.—(7.768-57).

SOLORZANO GARCIA, Jesús, de cuarenta y tres años, natural de San Pedro del Romeral, hijo de padres desconocidos, viudo, labrador, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Vall-doncella, 22, bajos; procesado por robo en sumario 268 de 1949.—(7.769-57).

GONZALEZ COSTA, Antonio; de veintisiete años, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de María, soltero, agricultor, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Vista Alegre, 9, cuarto; procesado por hurto en sumario 96 de 1950.—(7.770-57).

Comparecerán todos ellos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.

GARCIA LOPEZ, José; de unos veintisiete años, casado, natural de Motril, charrero, gitano ambulante.

DUAR BORJA, José, de veintiséis años, soltero, traper, ambulante, natural de Renedo, y

JIMENEZ MARTINEZ, Miguel; de veintiocho años, estañador de cacharros y traper, natural y residente en Valladolid.

Procesados como comprendidos en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco.—(8.140-57).

BARREIRO ROSALES, Laureano; de veintitrés años, soltero, marinero, natural y vecino de Marín, hijo de Eugenio y de Amalia; procesado por robo en causas 357 y 401 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(8.142-57).

FERNANDEZ MUÑOZ, Agustín, natural de Tudela, soltero, albañil, de veintidós años, hijo de Dámaso y de Valeriana, domiciliado últimamente en Tudela (Navarra); procesado por hurto en causa 81 de 1955.—(8.144-57); y

GARAYOA ECHEVARRIA, Mariano; natural de Irurita, soltero, labrador, hijo de Benito y de Ildelfonsa, domiciliado últimamente en Irurita; procesado por hurto en causa 8 de 1954.—(8.145-57).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.

MARTI GIL, Manuel; nacido en Barcelona el día 10 de octubre de 1924, hijo de Vicente y de María, domiciliado en Barcelona, calle La Cera, 26, primero; procesado en expediente número 7 del año 1955.—(8.147-57); y

ARAMENDIA ALBERDI, José Luis, nacido en San Sebastián el día 13 de julio de 1930, hijo de Esteban y de Maximina, con domicilio en Logroño, Rúa Vieja, 33, segundo, procesado en expediente número 37 de 1954.—(8.148-57).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de San Sebastián.

DOMINGUEZ PEÑA, Julio; natural de Mairena de Alcor (Sevilla), soltero, jornalero, de veintiséis años, hijo de Rufino y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, calle Luis Olag, 10, segundo; procesado por robo en causa 78 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Valencia.—(8.150-57).

HARO UREÑA, Cándido; hijo de Juan y de Ana, natural de Cardona, provincia de Barcelona y vecino de la misma, con domicilio en la calle Munición, 7, primero, de veintitrés años, soltero, marinero; procesado por robo en sumario 110 del año 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berga.—(8.154-57).

DOMFNECH ARTIGAS, Jaime; de cuarenta y tres años, hijo de Jaime y de Pilar, casado con María Carrasco, natural de Padellón, mecánico, procesado últimamente en la Prisión Celular de Barcelona; procesado por estafa en sumario 755 del año 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benabarre (Huesca).—(8.155-57).

BARRERA JANE, Eugenio; natural de Barcelona, casado, Perito Mercantil, de treinta y seis años, hijo de Eugenio y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Diputación, 360, principal primera; procesado por apropiación indebida en causa 197 del año 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(8.156-57).

BUENO SATORRES, Dionisio; mayor

de edad, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle Pico Cebollera, 15, Puente de Vallecas; procesado por estafa en causa número 377 de 1958.—(183-52); y

UCEDA VALVERDE, Inocencio; conocido por Francisco, mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle Santa Aurea, 7, desconociéndose las demás circunstancias y paradero; procesado por apropiación indebida en causa número 403 de 1958.—(307-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.

SERANES ESCO, Salvador; natural de Almería, casado, de treinta y cinco años, hijo de Diego y María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pintor Pahisa, 4, bajas; procesado por robo en causa número 347 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(5-58)

FERRICAL GONZALEZ, Antonio; hijo de Aurelio y Asunción, soltero, pintor, natural de E' Puente (Orense), cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad; procesado por actos contra la inmoralidad en causa número 19 de 1957.—(4878-58); y

MORALES PEREZ, Nicolás; hijo de Juan Pedro y Severa, soltero, obrero, natural de Huelva, de Albarat (Cáceres), cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad; procesado por abusos deshonestos en causa número 45 de 1957.—(4879-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Comarcal de Irún (Guipúzcoa).

CASTRO MANZANARES, Ramona; de treinta y un años, casada, sus labores, hija de Lucio y Vicenta, natural de Soria, vecina de Zaragoza, en ignorado paradero; procesada por abandono de familia en causa número 232 de 1958.—(5325-58);

BARBA NOVILLO, Angel; mayor de edad, camarero, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por apropiación indebida en causa número 257 de 1958.—(5904-58); y

TREMUL LOZANO, José; de veintiséis años, casado, hijo de José y de Consuelo, natural y vecino de Zaragoza, en ignorado paradero; procesado por estafa en causas números 196, 197, 203, 219, 232 y 241 de 1958.—(5906-5235-5234-5236-5237-58); y

POZZY CARRICABURU, Roberto; de treinta y tres años, hijo de Helodoro y Manuela, natural de Elizondo (Navarra), soltero, vecino de Pamplona, marino; procesado en causa número 44 de 1957.—(5907-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza.

LOPEZ SUAREZ, Manuel; de veintitrés años, hijo de José y de Gumerinda, natural y vecino de Carballo, con último domicilio en La Miñata; procesado en la causa 161 de 1955; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(8380-57).

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; y

AGUILAR NAVARRO, Antonio; domiciliados últimamente en Linares, Quintanar, 15 y Rentero, 8, respectivamente; se hallan procesados en sumario 109 de 1952 por hurto; comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de La Carolina.—(8382-57).

GARCIA GONZALEZ, Magdaleno; natural de Magán, casado, comisionista, de cuarenta y cinco años, hijo de Vicente y de Aniceta, con último domicilio en la calle Vallehermoso, 50; procesado en la causa 305 de 1957 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(8383-57).

RIVERO CORRECHER, Francisco; de veintinueve años, soltero, carpintero, natural de Madrid, hijo de Juan José y de Elena; procesado en causa 68 de 1955 por

hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(8384-57).

GURMENDI LARZABAL, Bernardo; nacido en Zarautz el 20 de agosto de 1879, hijo de José y de María, marino, con último domicilio en Tolosa, calle Empeador, 9, segundo; procesado en expediente 39 de 1954; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(8385-57).

FERNANDEZ RINCON, Juan; hijo de Manuel y de Teresa, de veintisiete años, soltero, natural de Chamartín de la Rosa, con último domicilio en Madrid, calle Mundillo número 5, y también en la de Cuevas, 31, de la misma barriada; procesado en sumario 177 de 1955 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(8389-57).

PALACIOS PALACIOS, Jesús; de cuarenta y nueve años, natural de Santander, casado, con último domicilio en Madrid, pasaje de Montesa, 5; procesado en causa 206 de 1950 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número diecisiete de Madrid.—(8398-57).

VAZQUEZ BLANCO, Flov; de cuarenta y cinco años, hijo de Julián y de Carmen, casado, con último domicilio en Barcelona, calle de la Ronda de San Martín, 120, letra C; procesado en sumario 107 de 1950 por apropiación indebida; va a comparecer en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid.—(8399-57).

FERNANDEZ VIDAURETA, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 22 de 1957, comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(8401-57).

ALVAREZ SANCHEZ, Juan; de diecisiete años, hijo de Juan y de Casimira, natural de Almadén, vecino de Villablino; procesado en sumario 70 de 1957 por hurto reiterado; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes.—(8402-57).

PEREIRA MARTINS, Francisco; soltero, de cuarenta y nueve años, Agente comercial, hijo de Francisco y de María, natural de Lisboa (Portugal), con último domicilio en Madrid; procesado en causa 86 de 1955 por falsificación de marca; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número diez de Madrid.—(8406-57).

FERNANDEZ TRINCHAN, María de los Angeles; de unos cuarenta y ocho años de edad, hija de José y de Angeles, natural de Guadalajara y vecina de Madrid, soltera, con último domicilio en Alenza número 8; procesada en sumario 82 de 1953 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(8406-57).

GUADA MANZANAL, Asunción; nacida en Padilla de Abajo el día 6 de agosto de 1923, hija de David y de Francisca, domiciliada en Bilbao, Cantarranas, 9; procesada en expediente 62 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(8388-57).

AVENZA DAVILA, Clemente; de cuarenta y siete años, natural de Mazarrón, casado, barbero, con último domicilio en Madrid (Puente de Vallecas), calle Mendivil, 54; procesado por el uso de nombre supuesto en sumario 104 de 1956; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(8400-57).

CORONADO PEREIRA, Marino; natural de Mérida y vecino de Badajoz, que últimamente ha residido en Cádiz y Alicante, hijo de Francisco y de Marina, de treinta y dos años, soltero, barbero; procesado en causa 72 de 1954 por lesiones; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Ocaña.—(8407-57).

ROMA GARCIA, José, de cuarenta y dos años, natural de La Unión, hijo de Bartolomé y de María, casado, mecánico, vecino de Barcelona, calle Hospitalet, número 80, segundo, primera; procesado en sumario 383 de 1955 sobre abandono de familia; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de San Felip de Llobregat.—(8408-57).

ALSINA CANADAS, Carlos; hijo de Baldomero y de Carmen, de treinta y nueve años, natural de Barcelona y últimamente domiciliado en Barcelona, calle Bailén número 31 o en la plaza Universidad número 8, segundo, primera; procesado en sumario 31 de 1957 sobre apropiación indebida; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(8410-57).

ROMERA MARTINEZ, José (a) «La Josefina Baker»; natural de Barcelona, soltero, artista, de veintiocho años, hijo de Luis y de Josefa, con último domicilio en Barcelona; procesado en causa 339 de 1957 por el uso de nombre supuesto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(8413-57).

MINGUEZ TURZO, Bruno; de cuarenta y nueve años, hijo de Pedro y de María, natural de Pedrosa del Principado, cristiano, con último domicilio en Bilbao, Laguna, 8, segundo, procesado en causa 22 de 1957 por hurto; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(8415-57).

MONTES RIVAS, Antonio; de treinta y dos años, soltero, hijo de Rafael y de Irene del campo, natural de Tachón, que últimamente trabajó en el término municipal de San Pedro de Mérida; procesado en sumario 91 de 1958 por apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Badajoz.—(8417-57).

ALSINA CANADAS, Carlos; hijo de Baldomero y de Carmen, de treinta y nueve años, natural de Barcelona y últimamente con domicilio en dicha capital, plaza de la Universidad, 8, segundo, primera; procesado en sumario 30 de 1957; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(8411-57).

LOPEZ VALENCIA, José; de treinta y cinco años, aproximadamente, casado, con último domicilio en Ondárroa, agente comercial ambulante, procesado en sumario 47 de 1957 sobre estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(8421-57).

GARCIA JORNA, Francisco, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Felisa, natural de Madrid, soltero, con último domicilio en Sánchez Priolados 36; procesado en causa 338 de 1957 por apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número diecisiete de Madrid.—(8426 de 1957).

DAZ MARTINEZ, Jaime; de veintinueve años, hijo de Ricardo y de Carmen, soltero, carpintero, natural de Valencia, con último domicilio en esta ciudad, calle San Rafael, 3, pensión; procesado en sumario 237 de 1956 sobre lesiones; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(8437-57).

ENES SUAREZ, Arlindo; de cuarenta y dos años, chófer, hijo de Manuel y de Ignacia, natural de Miranza-Milmanda, actualmente residente en Venezuela; procesado en sumario 353 de 1957 sobre falsedad; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Orense.—(8420-57).

PEREZ ORTEGA, Francisco, hijo de Pedro y de Argelia, de treinta y un años, casado, pion, natural de Castanes y con último domicilio en Vilaseca; procesado en sumario 116 de 1957 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(8431-57).

ESCRICH FORNER, María de los Des-

amparados; natural de Valencia, viuda, sus labores, de sesenta y siete años, hijo de Ignacio y de Ramona con último domicilio en Valencia, carretera de Benito, número 8; procesada en causa 154-1957 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número siete de Valencia.—(8.432-57)

RAMÍPEZ MOYA, Pedro; hijo de Ramón y de Albina, de veintinueve años, soltero, natural de Cbreros, ambulante cesterero; procesado en causa 28-29 de 1951, comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Villadiego.—(8.432-57)

RIVERO CAYETANO Julio; de veintiseis años, soltero, jornalero, hijo de Julio y de Basilia, natural y vecino de Vilgo con último domicilio en la calle de Tahoda Leal número 35, sácano; procesado en sumario 404 de 1957 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Vilgo.—(8.434-57)

LOSFS URGEL Ramón; natural de Villacosa, soltero, Peñito mercantil, hijo de Ramón y de Francisca de veinticuatro años con último domicilio en Barcelona, calle Valencia, 151, segundo primera; se halla procesado en causa 311 de 1958 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(8.436-57)

FERNANDEZ VIDAL Manuel; soltero de cuarenta y cuatro años, conserje, hijo de Ricardo y de Nieves, con último domicilio en Marqués de Ambrage 2; procesado en sumario 407 de 1957 sobre apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de La Coruña.—(8.439-57)

AMADO NAVARRO Julián, de treinta y dos años, casado chófer, con último domicilio en Madrid, Jaspe, 71 (barrio de Usara); procesado en sumario 158 de 1957 por imprudencia y daños; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(8.440-1957)

GIL PEREZ Benito; natural de Sabadell, con último domicilio en Barcelona, Lope de Vega, 45, porteria; procesado en expediente 778 de 1952 por aprehensión de paquetes de tabaco rubio; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(8.438-57)

PEÑALVA PEREZ, Juan; hijo de Juan y de Emilia de unos treinta y dos años, natural de Alicante y vecino de Madrid con último domicilio en Fernández de los Ríos, 31; procesado en sumario 9 de 1955 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(8.441-57)

PEREZ SANCHIZ Rafael; hijo de José y de María, casado, jornalero, natural de Alicante de veintinueve años; se halla procesado en causa 172 de 1957 por hurto, habiendo tenido su último domicilio en Alicante, calle Polux 16.—(8.444-57)

PEREZ SANCHIZ, Rafael; hijo de José y de María, casado, jornalero, natural de Alicante, de veintinueve años con último domicilio en Alicante, calle Polux número 16; procesado en causa 171 de 1957 por robo.—(8.445-57)

PEREZ SANCHIZ Rafael; hijo de José y de María, casado, jornalero, natural de Alicante, de veintinueve años, con último domicilio en Alicante, calle Polux número 16; procesado en causa 21 de 1950 por robo.—(8.446-57)

GOMIS MARCHI Antonio; hijo de Antonio y de María, casado, jornalero de veintiocho años, natural de Alicante, con último domicilio en Alicante, Maestro Flores, número 33; procesado en causa 21 de 1950 por robo.—(8.447-57)

ORRERO HUERTAS Francisco; (a) «El largo»; hijo de Joaquín de Esperanza, soltero, listero, de veinticuatro años, natural de Alicante, con último domicilio en Alicante, Doctor Santaolalla, 10, procesado por robo en causa 21 de 1950.—(8.447 bis-57)

Comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante

ORTIZ AMARO Enrique; de veintiocho años, hijo de Vicente y de Emilia, natural de Puertollano, con último domicilio en Algodonales, 4; procesado en causa 340 de 1957 por apropiación indebida.—(8.455-57)

SANCHEZ PICON, Francisco; de cuarenta y un años, soltero, limpiabotas, hijo de Bartolomé y de Dolores, con último domicilio en la calle de la Cabeza, 38; procesado en causa 259 de 1957 por injurias al Jefe del Estado.—(8.456-57)

NONDEDEU FLORES Fidel; de cuarenta y ocho años, casado, hijo de Fidel y de Cándida, natural de Guadalajara, procesado en causa 384 de 1957 por alzamiento de bienes.—(8.457-57)

HERVAS DE HARO José; de cincuenta y seis años, hijo de Julián y de Ruberta, natural de Madrid, chófer, con último domicilio en la calle Baltasar Bacheró 33; procesado en causa 28 de 1957 por infracción de la Ley.—(8.458-57)

SANCHEZ RUIZ, Concepción; de cincuenta y un años, viuda, hija de Antonio y de Angeles, natural de Granada, y con último domicilio en esta capital, calle de Arenal de Maure, 8, procesada en causa 192 de 1956 por hurto.—(8.459-57)

SERRANO AMAYA, Luisa; natural de Talavera de la Reina, soltera, sus labores de cuarenta y dos años, hija de Jerónimo y de Encarnación, con último domicilio en Valencia, calle Cubells, 20; se halla procesada en causa 58 de 1950 por hurto.—(8.474-57)

Comparecerán en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.

CEPEDES FERNANDEZ, Pedro; hijo de José y de Rosa, de dieciocho años, soltero, natural y vecino de Berja, barrio de los Cobos, jornalero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 61 de 1957 sobre sustracción; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Berja.—(8.449-57)

SEBASTIAN LEON, Enrique; de, casado, de treinta y cuatro años, vecino que fué de esta ciudad, calle de San Juan, número 55, primero, procesado en la causa 248 de 1957 por apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.—(8.450-57)

MARTINEZ RAMIREZ, Antoni; casado, del campo, natural de Guadix, hijo de José y de María, con último domicilio en la citada localidad; procesado en sumario 256 de 1957 por abandono de familia; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(8.452-57)

MARTINEZ MARTINEZ, Antonio; de treinta años, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Felisa, con último domicilio en Madrid; procesado en sumario 98 de 1957 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número veintuno de Madrid.—(8.460-57)

MARQUEZ ROMERO, Antonio; natural de Alcalá de Guadaira, soltero, jornalero, de treinta años, hijo de Antonio y de Rosario, con último domicilio en la barriada Matadero 23, procesado en causa 39 de 1957 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(8.461-57)

GARCIA GARCIA, Julián; de veintinueve años, jornalero, hijo de Emilio y de Carmen, natural de Hermandad de Campoo de Suso y vecino de San Sebastián, con último domicilio en Amara, 10, segundo derecha; procesado en causa 654 de 1956; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno Decano de San Sebastián.—(8.463-1957)

PARRALES MARTIN, Alfonso; natural de Trigueros, soltero, mariner, de veinticuatro años, hijo de Alfonso y de Dolores, con último domicilio en Valencia, ca-

lle de San Ramón, 50, bajo, procesado en causa 301 de 1950 por hurto.—(8.468-57)

ERNABE GUERRERO, José; natural de Santiago y Zarache, soltero, tipógrafo, de veintitrés años, hijo de Ramón y de Delia, con último domicilio en Murcia, calle de Belén 39, bajo; procesado en causa 333 de 1951 por robo.—(8.469-57)

MARIN BLANQUER, Vicente; natural de Valencia, casado, mecánico, de cuenta y cinco años, hijo de Salvador y de Vicenta, con último domicilio en Valencia, calle Almirante Cadarso, 29, primero; procesado en causa 730 de 1949 por hurto.—(8.470-57)

MONTERO RODRIGUEZ, Eugenia; de cuarenta y un años, natural de Sevilla, soltera, enfermera, hija de Celestino y de Salud, con último domicilio en Godella; procesada en causa 375 de 1950 por hurto.—(8.471-57)

ZORNOZA MARTINEZ, José; natural de Albacete, soltero, albañil, de veintiseis años, hijo de Francisco y de Mariana, con último domicilio en Albacete, calle del Este, número 1; procesado en causa 231 de 1953 por hurto.—(8.472-57)

AYORA BORJA, Luis; natural de Valencia, soltero, del comercio de cincuenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Remedios, con último domicilio en Valencia, calle de Oiscar, 12; procesado en la causa 310 de 1957 por estafa.—(8.473-57)

Comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia.

LOPEZ CANA Anastasio; de veintiseis años, hijo de José e Isabel, soltero, albañil, natural de Socuéllamos, vecino últimamente de Alcantarilla en Las Cuevas; procesado en sumario 313 de 1957 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Alcazar de San Juan.—(8.477-57)

BADER, Walter; natural de Alemania, cuyos demás antecedentes se desconocen; procesado en sumario 29 de 1957; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(8.478-57)

FERNANDEZ IGLESIAS, Serafin; natural de Castroanza, soltero, jornalero, de treinta y siete años, hijo de José y de Justina, con último domicilio en Mediana de San Pedro 5, cuarto; procesado en causa 354 de 1957 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(8.479-57)

SANCHEZ SOUTO, Manuel; de unos treinta años, hijo de Jesús y de Concepción, natural de Moldes-Melid-Arzuja; procesado en sumario 167 de 1957 sobre hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(8.480-57)

DIEGO APADIA José Faustino; de cuarenta y dos años, hijo de Enrique y de Engracia, viudo, obrero, natural de Dego Parres, con última residencia en la ciudad de Avilés; procesado en sumario 48 de 1949, por infracción de la Ley de Pesca Fluvial; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís.—(8.481-57)

RAMOS ACEDO Ramón; de treinta y ocho años, soltero, albañil, natural de Villalta de los Montes, hijo de Blas y de Lucía, con último domicilio en Madrid, calle de Juan de Urbleta, 18; procesado en sumario 277 de 1956 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número veinticuatro de Madrid.—(8.483-57)

GARCIA LOPEZ, Francisco; natural de Madrid, hijo de Miguel y de María Paz, de veintidós años, soltero, carniero y que tuvo su domicilio en la calle de Sandoval número nueve; procesado en el sumario 93 de 1957 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número trece de Madrid.—(8.484-57)

LOPEZ CABELLO, Cristóbal; de veintiseis años, natural de Jerez de la Frontera, cuyas demás circunstancias se des-

conocen, procesado en sumario 398-1951 sobre apropiación indebida; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid.—(8.485-57).

ALVAREZ VIDAL, José; cuyas demás circunstancias de filiación y último domicilio se desconocen; procesado en sumario 344 de 1957 sobre falsedad en documento público; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(8.486-57)

PINERA GUTIERREZ, Manuel; casado obrero, de veintisiete años, hijo de Manuel y de Benigna natural de Cifano con último domicilio en Mieres; procesado en sumario 208 de 1957 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(8.489-1957).

MARTINEZ HERRAIZ, Julián, conocido por Julián; de cincuenta y cuatro años casado, jornalero hijo de Justo y de Bernardina, natural de Valdeolivas, con último domicilio en Madrid, barriada de Peña Grande, Castellar 9; procesado en causa 26 de 1948 por hurto; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Priego.—(8.490-57).

LAHOZ LOREN, Martín; de treinta y un años viudo zapatero, hijo de Valeriano y de Pilar, natural de Zaragoza con último domicilio en Gavá; procesado en causa 131 de 1956 sobre violación; ha de comparecer en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(8.494-57).

SANTIAGO GONZALEZ, José; hijo de Vicente y de Catalina, natural de Santos de Maimona, con último domicilio en Azcoitia; procesado en causa por lesiones a causa de agresión; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2-58)

BERENGUERAS CARRERAS, Pedro, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y de Manuela, casado, técnico químico vecino de Barcelona, avenida José Antonio 575 tienda, o Fuente de San Miguel, número 4, primero; procesado en causa 146 de 1957 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(3-58)

MARTINEZ ALVAREZ, José; natural de Caravaca, casado industrial, de cincuenta y un años, hijo de José y de Carmen, con último domicilio en la calle de Carretas, 11, principal; procesado en la causa 287 de 1956 por escándalo público; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona.—(6-58)

MONGRANADO BATISTA, Miguella; natural de Barcelona casada sus labores, de veintinueve años, hija de Antonio y de Josefa, con último domicilio en Barcelona; procesada en causa 458 de 1953 por hurto.—(7-58)

VIDAL CURTO, Fernando; natural de Batea, casado panadero, de treinta y seis años, hijo de Lloréns y de Firmina con último domicilio en Barcelona, Vista Alegre, 6, primero, segundo; procesado en la causa 10 de 1950 por estafas.—(8-58).

NOGUERAS GIRALT, Luis; natural de Barcelona casado, sastre, de cuarenta y un años, hijo de Francisco y de Ramona con último domicilio en Espigas de Llobregat, Iglesias, 23, primero, segunda; se halla procesado en causa 481 de 1947 por estafa.—(9-58).

BLANCO FEIJOO, Josefa; natural de Néor (Orreaga) soltera, sus labores de treinta y siete años, hija de Silvestre y de Manuela con último domicilio en Barcelona, barracas de Montjuich, 10; procesada en la causa 26 de 1949 por hurto.—(10-58).

SURLI MALERAS, José; natural de Barcelona, soltero, chófer, de veintinueve años, hijo de Felipe y de Teresa, con último domicilio en Barcelona, Castellón, 23, tercero; procesado en causa 208 de 1951 por desórdenes públicos.—(11-58)

GUILLEN FAURA, José; natural de

Barcelona casado, barbero, de veintinueve años, hijo de José y de María, con último domicilio en Barcelona, San Andrés, 433, primero primera; procesado en causa 110 de 1950 por hurto.—(12-58)

MARTIN MARTIN, Salvador; natural de Moclinjo (Málaga), soltero, comercio, de veintinueve años, hijo de Salvador y de Ana con último domicilio en Barcelona.—(13-1958).

TOMÉ CRISTOBAL, Manuel; natural de Madrid, soltero, mecánico, de veintitrés años, hijo de Evaristo y de Luz con último domicilio en Madrid, Doctor Federico Rubio 214, procesado en causa 482 de 1948 por hurto.—(14-58)

SANMARTIN PASTOR, Miguel; natural de Valencia, soltero, mecánico, hijo de Miguel y de María, de veintinueve años con último domicilio en Valencia Nieves 2 segundo; procesado en causa 250 de 1949 por delito de estafa.—(15-58)

Comparecerán en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona

RIBAS CIRIZA, Antonio; natural de Barcelona, soltero, metalúrgico, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Julia con último domicilio en Barcelona; procesado en causa 426 de 1957 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(16-58)

ALVAREZ DOMONTE, Asunción, hija de Antonio y de María, doméstica, natural de Costello (Portugal) vecina últimamente de Barcelona; procesada en el sumario 26 de 1954 sobre robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Boltaña.—(19-58)

MARTINEZ CORREDEIRA, Angel; natural de Villacarrillo, jornalero, de treinta y seis años, hijo de Gregorio y de María, con último domicilio en Villacarrillo, San Jorge, 17; procesado en causa 4 de 1950 por robo; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Denia.—(24-58)

ANDRES FORNES, Manuel; soltero, viudero, de dieciocho años, hijo de Manuel y de Consuelo, con último domicilio en Barcelona, calle Marruecos 160, bajos; se halla procesado en causa 509 de 1951 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(17-58)

RICO GARCIA, Rosalio; de treinta y seis años, casado, sin profesión, hijo de Rosalio y de Consuelo, natural y vecino de El Ferrol del Caudillo; procesado en sumario 341 de 1957 sobre robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—(25-58)

LARA, Ignacio; de treinta y ocho años, natural de Puerta Segura, hijo de Domingo y de Juana, agente informativo con último domicilio en Alicante, calle de San Carlos, 77, bajo izquierda; procesado en causa 46 de 1957 por usurpación de funciones y estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Fonsagrada.—(26-58)

MARTINEZ PELBER, Miguel; de veinticuatro años, hijo de Miguel y de Rosa, chapista soltero natural de Granada con último domicilio en Badalona, procesado en causa 508 de 1950; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Granada.—(28-1958).

JIMENEZ DIAZ, Mauricio, conocido también por Mauricio Retana Jimenez de treinta y tres años, hijo de Gabriela, natural de Cebolla (Toledo); procesado en la causa que se le sigue por sustracción con el número 6 de 1945; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(31-58)

JIMENEZ DEL REY, Bernardo; hijo de Bernardo y de Adela, de veintisiete años, impresor, soltero, natural de Sevilla, vecino de Barcelona, con último domicilio en Mieres; procesado en causa 508 de 1950; comparecerá en plazo de diez días en el

Juzgado de Instrucción número uno de Granada.—(27-58).

JIMENEZ JIMENEZ, Miguel, de diecinueve años, natural de Gijón, hijo de Eliseo y de Felipa, vecino de Oviedo, traviesa del Rey, cesterio, soltero con último domicilio en Oviedo; procesado por robo en causa 96 de 1943; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón.—(34-58)

CAMPO GINES, José; de cincuenta y dos años, casado, mecánico, hijo de Silvino y de Pilar, natural y vecino de Presencio, al parecer se ausentó para Alemania; procesado por lesiones en causa 102 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Burgos.—(8365-57).

ALONSO MENDIZABAL, Isabel; de cincuenta años, soltera, ambulante, hija de Francisco y de Elvira, natural de Baracaldo (Vizcaya); procesada por robo en causa 159 de 1957.—(8366-57);

ARROYUELO SALAZAR, Juan, hijo de Faustino y de Teófila; procesado por robo en causa 336 de 1957.—(8367-57)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango.

HERNANDEZ PEREZ, Antonio, de estatura regular, pelo negro rizado, domiciliado últimamente en País, procesado por robo en causa 149 de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal (Gerona).—(8370-57).

CRUZ MARTINEZ, Francisca, de cuarenta y seis años, viuda, sus labores, hija de Damaso y de Donisita, natural y domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto en causa 135 de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid.—(8373-57).

FLORES AMADOR, Diego, de veintinueve años, soltero, hojalatero, hijo de Serafín y de María, natural de La Carolina y vecino de Albacete, Cuevas de Santa Barbara, o en Alcázar de San Juan, casa de Esteban Cea en Casas Eras o Cuevas; y

HERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; de dieciséis años, soltero, hojalatero, hijo de Manuel y de Justa, natural de Linares y vecino de Alcázar de San Juan, Cuevas o Casas Eras,

Procesados por robo en sumario 131 de 1951; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alacorte.—(8375-57).

LORENTE LORENTE, Antonio, hijo de Antonio y de Dolores, soltero, peon de albanil, de veinte años, natural y domiciliado en Alicante, procesado por violación de sepulcros en causa 324 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Alicante.—(8376-57).

RODRIGUEZ ESTEVEZ, Pedro; procesado por apropiación indebida en sumario 572 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao.—(8379-57)

GONZALEZ ANDRADA, Manuel, de cuarenta y tres años, casado, hortelano, hijo de José y de María, natural de Sobrebrea (Portugal), vecino de Badajoz, Las Moreras, 27; procesado por hurto en sumario 79 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.—(8387-57)

GARRIDO LOPEZ, Antonio, de cuarenta y un años, casado, ebanista, natural de Miflores de la Sierra (Madrid), domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, 17; procesado por hurto en sumario 133 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Madrid.—(46-58).

AGUIRRE Y CARRILLO DE ALBORNOZ, Antonio, de cincuenta años, soltero, Auxiliar Administrativo, hijo de Salvador y de Dolores, natural de Granada, domiciliado últimamente en Madrid, Casa Alta, 23, posada de San Antonio; procesa-

do por escándalo público en causa 319 de 1950.—(41-58); y

HIDALGO CHAVES, Ricardo, de cuarenta y cuatro años, viudo, impresor, hijo de Diego y de Petra, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Carranza, 3, procesado por hurto en causa 66 de 1957 (48-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid.

ARENAS SANCHEZ, Francisco, natural de Fuensanta de Marcos (Jaén), hijo de Francisco y de Adelina, de treinta y tres años, procesado por estafa en causa 206 de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(51-57).

FERNANDEZ ALVAREZ, Avelino, de veintidós años, soltero, hijo de Bartolomé y de Josefa, natural y domiciliado últimamente en Sama de Grado, procesado por estafa en sumario 122 de 1955.—(61-58); y

MOTA RODRIGUEZ, Juan, de dieciséis años, soltero, hijo de Francisco y de María, natural y domiciliado últimamente en Congosto de Valdavia, procesado por apropiación indebida en sumario 86 de 1956.—(62-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Santander.

LOPEZ RUEDA, Pedro, de veintiocho años, tratante, hijo de Pedro y de Esperanza, natural y vecino de Medina de Pomar (Burgos), procesado en causa 441 de 1954.—(63-57); y

CUESTA VILLEGAS, Domingo, de veintiocho años, albañil, hijo de Julio y de Sofía, natural de Santillana del Mar (Santander), vecino de Puente de San Miguel (Santander), últimamente domiciliado en Caseros de los Collados, procesado en causa 316 de 1952.—(64-57).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de San Sebastián.

RODRIGUEZ MUÑOZ, Pedro, hijo de Juan y de Angila, de cuarenta y siete años, soltero, albañil, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Tarragona, procesado por atentado a Agentes de la Autoridad en sumario 101 de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona (66-58).

CASANOVA BABILONI, Rosa, natural de Castellón, casada, sus labores de veintiocho años, hija de Juan y de Ana, domiciliada últimamente en Castellón, Sidro Villalong, 51, procesada por abandono de familia en causa 102 de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia.—(69-58).

GARCIA VAPGAS, Fijrida, de cuarenta años, viuda, hija de Manuel y de Joaquina, natural de Santaella de Cala (Huelva), vecina de Alceiras, La Alameda (nensís) y en Real 10, procesada en expediente 30 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vazoz y Melantes de San Roque (Cádiz).—(4268-58).

NAJERA ORAA, Alberto, de veintinueve años, soltero o casado, hijo de Cándido y de Catalina, natural de Meaño (Navarra), últimamente domiciliado en Irún, Zubaurre, 12, procesado por estafa en sumario 156 de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián.—(4253-58).

BORONET, Juan, de unos veintiocho años, domiciliado en Barcelona, procesado por hurto en sumario 113 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(4269-58).

GARCIA BASTRILLA, Adolfo, de veintiséis años, natural de Villaguirán de la Puebla, hijo de Fabriciano y de Concepción, soltero, chófer, domiciliado últimamente en el barrio de Martutene, Casa-

Uca, procesado en sumario 269 de 1957.—(4270-58); y

JIMENEZ DIAZ, Luis, de treinta y un años, casado, ajustador, hijo de Jose y de Lucinda, natural de Sama de Langreo y últimamente domiciliado en Avilés, procesado por insultos y amenazas a los Agentes de la Autoridad en causa 230 de 1957.—(4271-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de San Sebastián.

SAAVEDRA ARELLANO, José, de treinta y un años, soltero, contable, natural de París (Francia), residente últimamente en Cartagena, procesado por hurto en causa 113 de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(4272-58).

FLORES VALERO, Juan, natural de Cuevas, casado, jornalero, de treinta y seis años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Este, 16, procesado por robo en causa 97 de 1948.—(4279-58); y

GONZALEZ LOZANO, Pedro, natural de Castil, casado, jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Manuel y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 12, procesado por robo en causa 97 de 1948.—(4280-58); y

MAIQUEZ SORIA, Feiciana, natural de Castil, casada, sus labores, de treinta y siete años, hijo de Ramon y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 12, procesado por robo en causa 97 de 1948.—(4281-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona.

DOMINGUEZ MOURIZ, Manuel, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de El Ferrol del Caudillo, vecino de Madrid, hijo de Manuel y de María, procesado por quebrantamiento de condena en sumario 40 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cogolludo.—(4285-58).

BARTOLOME IZQUIERDO, Francisco, de cincuenta y siete años, viudo, conserje, hijo de Sotero y de Vicenta, natural de Arlanzon (Burgos), vecino de Madrid, Serrano, 139, Casa de la Madre, procesado por amenazas en sumario 178 de 1957.—(4131-58); y

ZANON DE FEZ, Francisco, de veintiséis años, soltero, constructor, hijo de Francisco y de Constantina, natural de Cardenete (Cuenca), vecino de Madrid, Doctor Castelo, 52, procesado por falsedad y estafa en sumario 388 de 1957.—(4132-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Madrid.

CALDERON DIAZ, Enrique José, natural de Almería, soltero, traperero, de treinta y nueve años, hijo de Enrique y de Concepción, procesado por robo en causa 63 de 1945.—(4139-58); y

BALLESTER ALEMAN, José, natural de Agezares (Murcia), casado, barbero, de cuarenta y dos años, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, procesado por evasión en causa 42 de 1954.—(4140-58).

BLESA GOMEZ, Pedro, natural de Murcia, empleado de cuarenta y ocho años, hijo de Juan de Dios y de Tomasa, procesado por estafa en causa 49 de 1945.—(4141-58); y

LARIOS DIAZ, Andrés, natural de Lorca, de cuarenta y cuatro años, jornalero, hijo de Andrés y de Basilia, domiciliado últimamente en Alcantarilla, procesado por hurto en causa 10 de 1944.—(4142-58); y

ARCE BEBIAR, José, natural de Beniel (Murcia), soltero, carpintero, de veintiséis años, hijo de Jesús y de Adelina, domiciliado últimamente en París (Francia), procesado por robo en causa 281 de 1957.—(4143-58); y

CORTES HURTADO, Juan, natural de Campos del Río (Murcia), de treinta y

tres años, hijo de Juan y de Antonia, procesado por hurto en causa 232 de 1942.—(4144-58); y

ROMERO VELASCO, Juan, natural y domiciliado ultimamente en Alcantarilla (Murcia), de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Pastora, procesado por robo y hurto en causa 49 de 1952.—(4145 y 4146-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Murcia.

VERGES MENDOZA, Carmen, natural de Valencia, de treinta y tres años, hija de Angel y de Adela, de dieciocho años, gitana, ambulante, procesada por robo en sumario 41 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa.—(4153-58).

BOREVERRIA ECHEVERRIA, José, de dieciséis años, hijo de Ignacio y de Martina, natural de Guernica, charretero, domiciliado ultimamente en Tolosa, procesado por robos en causa 26 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa.—(4154-58).

UN TAL MARTIN, de estatura regular, moreno, de unos veintiocho años, pelo muy negro, vistiendo para cañon, chacon color azul, camisa verde, calza sandalias, lleva persey negro, con acento, gailgo; procesado por robo en causa 123 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa.—(4155-58).

GARCIA DE LA ROSA, Eloy, de veintitrés años, hijo de Diego y de Irene, soltero, natural y vecino de Madrid, Luchana, 23; y

MONTE BERMUDEZ, Miguel, de veintiseis años, hijo de Antonio y de Jesusa, soltero, natural de Valdeperas (Oviedo), vecino de Oviedo, Frailemad, 3, fugados años de Prisiones Militares de Valladolid el día 27 de julio de 1958, procesados por robo en sumario 297 de 1957.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo.—(4148-58).

TORRENTE MALVIDO, Gonzalo, de veintitrés años, soltero, escritor, hijo de Gonzalo y de Josefina, natural de El Ferrol del Caudillo y vecino de Madrid, avenida de los Toreros, 71, procesado por robo y evasión en sumario 108 de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(4150-58).

LARA GONZALEZ, Fernando, de treinta y un años, natural de Peraza (Navarra), casado, domiciliado ultimamente en Madrid, Palma, 2, procesado por robo en sumario 51 de 1958.—(4151-58); y

CORTEGA GONZALEZ, Caprario, de cuarenta y cuatro años, hijo de Emilio y de Teresa, natural de Cuenca, casado, pletero, vecino y domiciliado ultimamente en Torrejón de Ardoz, Mayor, 20, procesado por robo en sumario 51 de 1958.—(4152-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza.

MONTERO MUÑOZ, Jonás, natural y domiciliado ultimamente en Madrid, Isabel la Católica, 19, soltero, industrial, de treinta y tres años, hijo de Pelayo y de Guadalupe, procesado por hurto en causa 78 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Madrid.—(4159-58).

REYNES GOST, Juan, natural de Puebla (Bélgica), soltero, arador, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Petra, domiciliado ultimamente en Barcelona, paseo Nacional, 22, procesado por robo en causa 155 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Barcelona.—(4161-58).

GILI MILLAS, José María, domiciliado ultimamente en Barcelona, Travesera de Gracia, 280, procesado por estafa en causa 219 de 1958, comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.—(4164-58).

GONZÁLEZ SANCHEZ, Aquilino, natural de Madrid, soltero, de treinta y ocho años, hijo de Martín y de Soledad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa en causa 291 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.—(4164-58).

BAENA CASADO, Francisco, de cincuenta y un años, hijo de Maximiano y de Matilde, casado, industrial, natural de Arjona, partido judicial de Almería y últimamente vecino de Caen, con domicilio en Sevillanos, 19, procesado por estafa en causa 505 de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Burgos.—(4156-58).

GONZÁLEZ SAMAYO, Caudido, de veintisiete años, soltero, labrador, hijo de Ceiso y de Aurea, natural de Bonan-Verea, partido de Bande (Orense), vecino y domiciliado últimamente en Orense, procesado por falsificación de documentos de emigración en sumario 313 de 1951.—(4165-58).

FEIJOO VARELA, Juan, de treinta años, casado, labrador, hijo de Saturnino y de Carmen, natural de Moaña, partido de Ceanova (Orense), vecino y domiciliado últimamente en Orense, procesado por falsificación de documentos de emigración en sumario 313 de 1951.—(4171-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de La Coruña.

RODRIGO GARCIA, Eladio, Deftin, jornalero, domiciliado últimamente en Jativa, calle Blanca, procesado por robo en causa 61 de 1947.—(4173-58).

ROPEREZ CASTILLO, Bárbara, natural de Carenas, viuda, de cincuenta y cuatro años, hija de Urbano y de Felipe, domiciliada últimamente en Valencia, procesada en causa 41 de 1934 por evasión.—(4174-58).

ALCALDE PUNTERO, Pedro, natural y domiciliado últimamente en Quintanar de la Orden, casado, jornalero, de cincuenta y siete años, hijo de José y de Gertrudis, procesado por hurto en causa 32 de 1944.—(4175-58).

GARRIDO LOPEZ, José, natural de Siles, soltero, de veintidós años, hijo de Juan de Dios y de Filomena, domiciliado últimamente en Orce, calle de San Gregorio, procesado por hurto en causa 16 de 1952.—(4177-58).

HERNANDEZ BURGUERA, José, natural de San Fernando, soltero, labrador de setenta años, domiciliado últimamente en Valencia, Guindé de Castro, 26, procesado por robo en causa 98 de 1946.—(4178-58).

ESCRIBANO SORIA, Rafael, natural de Albarán, futbolista, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Paterna, calle de Primo de Rivera, procesado por estafa en causa 50 de 1950.—(4179-58).

LOPEZ PEÑEZ, Ana María, natural de Lubrin, soltera, ambulante, de treinta años, hija de María López, procesada por robo en causa 82 de 1947.—(4181-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jativa.

MOHEDANO BASQUERO, Angel, de diecinueve años, hijo de Vicente y de Estanislao, soltero, conductor, natural de Casar de Palmar (Cáceres), domiciliado últimamente en Arco de Chés, 7, procesado por hurto en sumario 119 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Barcelona.—(4240-58).

DIAZ SANTIAGO, Antonio, que usa también el nombre de Rafael del Pino Ruiz, natural de Málaga, hijo de Guillermo y de Josefa, de veintiocho años, soltero, pintor, domiciliado últimamente en Bilbao, Urteamendi 56, procesado por atentado y uso público de nombre supuesto en sumario 284 de 1958.—(4242-58); y

ORTIZ ACEREDA, Ascension, de veintiocho años, casada, hija de Pablo y de Ascension, natural y vecina de Bilbao, domiciliada en Bilbao, 12, procesada por alencuno de familia en suario 316 de 1958.—(4243-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao.

RIVAS LEDO, Juan María, de veintinueve años, soltero, vajuante, hijo de Ramón y de Juana, natural de Covelo, Junquera de Ambra, partido de Allariz, y

LAOSTA REY, Javier, de treinta y dos años, soltero, abastista, natural de Rojales, de Vinas, municipio de La Meca, partido judicial de Cínova, procesados por evasión de Depósito Municipal de Carballino, robos en sumarios 65 y 53 de 1958, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caibariño.—(4244-4245-58).

GIL FERRER, José, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 63, procesado por hurto en causa 153 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatell.—(4245-58).

GIMENEZ GIMENEZ, Mercedes, y

ALAMAR, de treinta y tres años, respectivamente, hijos de Antonio y de Presentación y de José y de Trinidad, naturales, domiciliados en Zaragoza, solteras, ceseras, procesadas por hurto en causas 12 de 1955, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Alfranca.

URDAMPILLETA ITURRIZA, Juan, de veintinueve años, soltero, hijo de José María y de María, natural de Vidua (Guipúzcoa), domiciliado últimamente en Rentari, Alto Capuchinos, procesado por estafa en sumario 630 de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián.—(4253-58).

ARTEC ELARDIA, Fernando, de veintinueve años, hijo de Pedro y de María, labrador, natural, vecino y domiciliado últimamente en Galdacá (Vizcaya), calle Uriarte, procesado por robo en causa 345 de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango.—(4261-58).

AGUILA LOPEZ, Antonio, de veinticuatro años, hijo de José y de Francisca, peón, soltero, natural y vecino de Granada, procesado en causa 183 de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Granada.—(4262-58).

BARROS RODRIGUEZ, Antonio, de veintiocho años, casado, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Celma, municipio de Mos, en este partido de Redondela, procesado por amenazas en sumario 130 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Redondela.—(4266-58).

SABAT TUBELLA, Nelia, de treinta y un años, natural de Gelida, hijo de Camilo y de Remedios, casada con Antonio Ferrer Clos, sus abores vecina que fue de Barcelona, rambá Cataluña, domiciliada últimamente en rambá Cataluña, número 91, procesado por apropiación indebida en sumario 241 de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(4267-58).

SANCHO BAUTISTA, Esteban, de «El manero», de sesenta y siete años, hijo de Toribio y de Isabel, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de las Cuevas, 30, procesado en expediente número 46 de 1957.—(3248-58).

ALVAREZ FRAILE, Teodoro, de veintinueve años, hijo de Hilario y de Modesta, natural de Villaflores (Salamanca), cuyo último domicilio lo tuvo en Tudela de Veguín (Asturias), procesado en expediente número 76 de 1957.—(3249-1958); y

MARTIN COBORADO, Eugenio, de veintinueve años, hijo de Eugenio y de

María, natural de Béjar, cuyo último domicilio lo tuvo en dicha población, procesado en expediente número 110 de 1956.—(3252-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Malhechos, Madrid.

RULLO ROVIRA, Ramón, natural de Vallmoll (Tarragona), soltero, jornalero, de treinta años, hijo de Ramón y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, 2, de esta ciudad, procesado en causa número 143 de 1954, por lesiones y daños.—(3253-58); y

VERTAGUER AROMI, José, natural de Matoró (Barcelona), soltero, escribiente, de treinta y seis años, hijo de Nicolás y de María, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Santa María, 1, procesado en causa número 69 de 1955, por estafa y falsedades.—(3254-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Matoró.

RAMOS FERNANDEZ, José María, de veintinueve años, jornalero, casado, hijo de Santiago y de Cándida, natural de la parroquia de Santiago, en este municipio y partido de Mondonedo y vecino de la mencionada parroquia de Santiago, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario número 33 de 1957 por robo.—(3255-58); y

GARCIA CAPADO, José Ramón, de veinte años, labrador, soltero, hijo de Virgilio y de María Digna, natural de La Grana de Villarante, municipio de Abadín, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario número 70 de 1955 por robo.—(3256-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mondonedo.

REY CARLOTA, Ramón, de dieciocho años, hijo de Melchor y de Mercedes, jornalero, soltero, natural de Barcelona sin domicilio fijo.

PERNAS RUS, Paltasar, de diecinueve años, hijo de Sebastián y de Carmen, soltero, jornalero, natural y vecino de Barcelona sin domicilio fijo.

NICOLAS GAULETAN, Ignacio, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Juana, soltero, corredor, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Porús, Riera Blanca sin número, en ignorado paradero.

ARNEDO ALARCON, Juan, de diecinueve años, hijo de Antonio y de Pilar, soltero, jornalero, natural de Navarrete (Barcelona), sin domicilio conocido, procesados todos en sumario número 971 de 1957 por evasión.—(3259-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.

SANCHEZ LIMPUEBAS, Angel, soltero, natural, al parecer de Avila, y cuya última residencia conocida es en Madrid, calle de Campomanes, 8, donde se dedicó a actuar como abogado, procesado en sumario número 190 de 1958, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(3260-58).

GARCIA JULIO, de treinta y cinco años;

AGUSTIN (a) «El moreno», de unos

cuarenta años;

MARTA LUISA, de unos treinta y cinco años; y

PERITA, de unos treinta años, se ignoran las apellidos de todos ellos y demás circunstancias personales, procesados todos en sumario número 7 de 1959 por robo, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada.—(3262-58).

ALCAZAR SANCHEZ, Manuel, de veintitrés años, hijo de Miguel y de María, soltero, jornalero, natural de Medina Bombón (Granada), domiciliado en Gola, zona donde dijo vivir en Viviendas Protegidas, 17, y antes en Villafranca de Pa-

nadés, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 20 de 1958, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Solsona.—(3.263-58.)

GUTIERREZ MARTIN Carmelo; hijo de José y de Carmen, de veinticuatro años, soltero, chófer, natural de Melilla, vecino de Almería, donde dijo vivir en la Pensión Virgen del Pilar, y donde no ha sido habido, suponiendo pueda encontrarse en Málaga, y que el día 22 de marzo último conducía el camión AL marca «Leyland» 3875, propiedad del vecino de aquella capital don Miguel Sánchez Caparrós; procesado en sumario número 30 de 1958, por daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga.—(3.265-58.)

VILAR MAS, Juan; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valencia, 689, primero segunda; procesado en sumario número 421 de 1957, por aprehensión de maquinaria; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(3.267-58.)

PINILLA VALIEJO Enrique; de veintiocho años, soltero, fotgrabador, hijo de Florencio y de Cándida, natural y vecino de Madrid, General Ricardos, 25, patio, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 305 de 1956, por hurto frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(3.273-58.)

MERINO DE FIGUEROA Manuel; mayor de edad, soltero, agente de la propiedad, vecino de Madrid, calle de Viriato 5, tercero; procesado en sumario número 131 de 1957, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(3.274-58.)

MUNOZ DEL PORTILLO, Eduardo; redactor taurino, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 177 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(3.276-1958.)

DURANGO PARDINI, José Luis; hijo de Luis y de Enriqueta, natural de Barcelona, casado, militar retirado, de sesenta y nueve años, domiciliado en Barcelona, calle Roger de Flor, 91, tercero, primera; procesado en sumario número 34 de 1955, por estafas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(3.285-58.)

OROZCO ENRIQUEZ Fidel; natural de La Grita (Venezuela) hijo de Fidel y de Angela, de treinta y cuatro años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Menéndez Pelayo 71, procesado en sumario número 438 de 1956 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(3.289-58.)

LEON BRITO, Leopoldo; de cuarenta y tres años, casado, metalúrgico, natural de Campofrío (Huelva), hijo de Leopoldo y de Rosalía, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en sumario número 448 de 1951.—(3.292-58.)

QUIJANO QUIJANO, María del Carmen; de sesenta y tres años, soltera, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario número 180 de 1956, por hurto.—(3.293-58.) y

SANCHEZ PARRAJON, Antonio; de veinticuatro años, soltero, carpintero, natural de Madrid, donde últimamente estuvo domiciliado; procesado en sumario número 182 de 1957, por apropiación.—(3.294-58.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.

REYES REYES, Manuel; mayor de edad, casado y cuyos demás datos de fi-

liación se ignoran, que tuvo el domicilio en Manresa, plaza Aurora de la barrada San Pablo; procesado en sumario número 144 de 1958, por apropiación indebida.—(3.295-58.)

MARSAL VENTURA, José; hijo de Juan y de Dolores, natural de Barcelona, de treinta y tres años, casado con Dolores Montaña, con domicilio en Manresa y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 196 de 1958 por abandono de familia.—(3.296-58.) y

FOMINAYA DIAZ, Victor, hijo de Pedro y de Margarita, de veintenta y cuatro años, natural de Elbaio, casado que tuvo el domicilio en Manresa y también en Barcelona, calle Feliu Casanova, 1, quinto, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 155 de 1958, por apropiación indebida.—(3.297-1958.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.

MARTINEZ POYATOS, Francisco; de treinta años, natural de Benalúa de Guadix (Granada), hijo de Manuel y de Torcuata, soltero, agricultor, vecino de Castelldefels (Barcelona), domiciliado últimamente en una cantera de dicha población, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario número 355 de 1951, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(3.299-58.)

GUTIERREZ QUINTEIRO, Santiago; de veintiocho años, hijo de Pedro y de Purificación, natural y vecino de Lavadores, barrio Casal, 57; procesado en sumario número 152 de 1956.—(3.301-58.)

FERNANDEZ BARROS, Francisco; de treinta y tres años, casado, industrial, natural de Salceda de Caselas (Túy), vecino que fué de Vigo, José Antonio, 28, tercero, hijo de José y de Purificación; procesado en sumario número 81 de 1953.—(3.302-58.) y

ALONSO COSTAS, Manuel; soltero, hijo de Gilberto y de Teresa, vecino que fué de Vigo, Placer, 31, sótano; procesado en sumario número 396 de 1957.—(3.303-58.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo

MENA ROMERO, Pedro; de cuarenta y cuatro años, hijo de Pedro y de Antonia, natural y vecino de Argamasilla de Alba, después de Torrelavega, actualmente en paradero desconocido, casado, jornalero; procesado en causa número 12 de 1958, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.—(3.307-58.)

CANO FRANCO, José; natural de Puigreig (Barcelona), soltero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 155 de 1958, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(3.309-58.)

BASILIVITCH, Joshet; gitano, de nacionalidad húngara, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 229 de 1958, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(3.310-58.)

ASIN AISA, Angel; cuyas circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cabanés, 69, principal; procesado en causa número 163 de 1958, por daños.—(3.311-1958.) y

MARTIN MARTIN, Gabriel; natural de Santo Domingo de la Rosada, viudo, de cincuenta y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Uldesona, 24, bajos; procesado en causa número 285 de 1957, por abusos deshonestos.—(3.312-58.)

Comparecerán en el término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

GARCIA PALACIO, Celestino; natural de Valencia, soltero, del comercio, de treinta y un años, hijo de Celestino y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 372 de 1956, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(3.313-58.)

MUNOZ LE DIOS, Francisco; de veintisiete años, natural de Madrid, hijo de Jenaro y de Leonor, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en calle de Balmes, 203, e internado en Hospital de Infecciosos de esta ciudad, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 64 de 1954, por hurto.—(3.314-1958.) y

GARCIA MOLINA, Juan Manuel, de veintidós años, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Francisco y de Cayetana, soltero, barbero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Constitución, número 162, bajos, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 455 de 1955, por robo.—(3.315-58.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.

GARCIA, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 465 de 1948, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(3.317-58.)

SANCHEZ GARCIA, Francisco, de treinta y ocho años, casado, natural y vecino de Sevilla, hijo de Francisco y de Jacinta; procesado en sumario número 26 de 1958, por quebrantamiento de condena; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cogolludo.—(3.317-58.)

PEREZ CASTILLO, José; de veintisiete años, natural y vecino de Lucena, hijo de Juan Antonio y de María de la O., cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; procesado en causas números 3, 75 y 28 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena.—(3.336-58.)

LOPEZ DAUDER, Roman; natural de Belvis (Lérida), de cuarenta y ocho años, casado; procesado en causa número 38 de 1952, por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(3.338-1953.)

QUIROS RODRIGUEZ, Manuel; de treinta y un años, hijo de Manuel y de Iluminación, natural de Madrid y que vivió en la calle de las Huertas, 65; procesado en sumario número 81 de 1955, por robo.—(3.339-58.)

SANCHEZ-CORTES DOMINGO, Enrique Julio; de treinta años, hijo de Carlos y de Josefa, natural de Madrid y que vivió últimamente en la calle de Esperanza Carrascosa, 9; procesado en sumario número 139 de 1951.—(3.340-58.)

GARCIA CABANCHO, José Ignacio; de veintitrés años, hijo de Francisco y de Elena, natural de Sopuerta, soltero, chófer y en ignorado paradero; procesado en sumario número 27 de 1956.—(3.341-1958.) y

CAMACHO PONCE, Juan; de veintiséis años, hijo de Manuel y de Eulalia, natural de Villafranca de los Barros, soltero, que vivió en la calle de Motril, 39 y 41, Colonia de San Fermín; procesado en sumario número 103 de 1958.—(3.342-1958.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.

ANABITARTE BENGOCHEA, José Diego; de treinta y siete años, hijo de Celerino y de Pilar, natural de San Sebastián, pescador, vecino últimamente de Ondarroa y cuyo actual paradero se ig-

Dora, procesado en causa número 42 de 1950, por lesiones.—(3.346-58); y

ECHEPARE ALTIMASVEKI, Silvestre, de sesen a y cinco años, hijo de Agustín y de Carmen, viudo, natural de Solonca, ambulante y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 21 de 1958, por robo.—(3.347-58)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Marquina.

SAN MIGUEL MUNILLA, José; de treinta y tres años, soltero, cocinero, hijo de Juan y de Emilia, natural de San Pedro Marique (Soria), y últimamente vecino de San Sebastián y sin domicilio fijo y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 372 de 1954, por hurto.—(3.352-58); y

URDAMPILLETA ITURRIZA, Juan; nacido en Vidania (Guipúzcoa), el 5 de septiembre de 1929, soltero, carrocerero, hijo de José María y de María, últimamente domiciliado en Renera, Alto Capuñinos, Bar Vesalles, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 630 de 1955.—(3.353-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.

CAERERA CABRERA, Pedro; natural de Vélez-Rubio de cuarenta y cuatro años, hijo de Alfonso y de Isabel, domiciliado últimamente en Algiet, Vivendas Protegidas, frente estación, procesado en causa número 34 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente.—(3.356-58).

SALGIERO SANTIAGO, Teresa; natural de Valencia, casada, de treinta y un años, hija de Manuel y de Mercedes, domiciliada últimamente en Sabadell en calle Sagunto, 13, Can Puigjaner, procesada en causa número 189 de 1952, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(3.359-58).

SAN FLORENCIO, Doroteo; de dieciocho años, hijo de Ricardo y de María, soltero, siller, natural de Oviedo y vecino de Madrid, carretera de Tuledo, 9, procesado en causa número 77 de 1957, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Zamora.—(3.361-58).

SANCHEZ MORACHO, Ricardo; natural de Madrid, casado, de cuarenta y siete años, hijo de Manuel y de Natividad, domiciliado últimamente en Madrid hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 141 de 1958, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(3.337-58).

CABALLERO FILIPE, Horacio, Joaquín Ambrósio; de treinta y tres años, hijo de Joaquín y de Antonia, soltero, albañil, natural de Almuñécar (Granada), cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 45 de 1958, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(3.364-58).

VERDES AIXALA, Javier; natural de Floresta (Lérida), de veintisiete años, hijo de Francisco y de María, casado del comercio, vecino de Barcelona domiciliado últimamente en calle Pelayo 22 en resguardo primera; procesado en causa número 385 de 1948, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(3.367-58).

GONZALEZ MORENO SEIJA, José; de veintinueve años, hijo de José y de María, casado, natural y vecino de Barcelona cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 100 de 1955, por hurto.—(3.369-58); y

BOCIO PUJOL, Manuel; natural de Barcelona, casado del comercio, de cincuenta y tres años, hijo de Ricardo y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle Mediana de San Pedro, 85 y 87, ter-

cero primera; procesado en causa número 541 de 1952, por hurto.—(3.370-58)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.

PAUL SEIA, Marc-Victor; natural de Saint Leu (Francia), soltero, comerciante, de veinticinco años, hijo de Pablo y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Catalunya, 45 quinto tercera, Gerona, 88, primero, y Consejo de Ciento, 261, procesado en causa número 118 de 1957, por terrorismo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(3.372-58).

AMAYA AMAYA, Manuel; gitano, natural de Barcelona, casado, jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Inocencio y de Ana, sin domicilio fijo, procesado en causa número 229 de 1958, por robo y evasión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(3.373-58).

SANCHEZ DIAZ, Aurora, natural de Motril (Granada), casada, de cuarenta y dos años, hija de Francisco y de Antonia, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 435 de 1956, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(3.374-1958).

VERGARA LLORENTE, Antonio, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Rosario, casado, natural de Bilbao industrial, vecino de Bilbao, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 208 de 1958, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(3.375-58).

VAENZUELA DURAN, María, de treinta y siete años, hija de Rafael y de Josefa, viuda, costurera, natural de Madrid, vecina de Barcelona, actualmente en ignorado paradero; procesada en causa número 147 de 1955, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca.—(3.384-58).

HERRERO EXPOSITO, Blas, natural de Getafe, hijo de Tiburcio y de Presentación, de veintiocho años, soltero, trabajador domiciliado en la calle de Miraflores, 8, portera; procesado en sumario número 214 de 1957, por hurto.—(3.385-1958).

CRUZ SANSEGUNDO, Francisco, de diecisiete años, hijo de Emilio y de Antonia, natural de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz); y

MARTINZ PEREIRA, Carlos; de veinte años, hijo de Francisco de Antonia, natural de Monterrubio (Badajoz), desconociéndose los domicilios, procesados en sumario número 81 de 1958, por estafa.—(3.386-58).

VILLY BLASER, Hans; cuya restante filiación se desconoce; procesado en sumario número 136 de 1952, por estafa.—(3.387-58).

PENITIZ ESTRANS, Francisco, natural de El Coronil (Sevilla), hijo de Rafael y de Teresa de cincuenta y dos años, casado del comercio; procesado en sumario número 3 de 1953, por estafa.—(3.388-58); y

GARCIA SANCHEZ, Víctor, Manuel; natural de Valladolid, hijo de Manuel y de Milagros de cuarenta y cuatro años, soltero, vecino últimamente de Barcelona domiciliado en la calle Arco del Teatro, 59, tercero, procesado en sumario número 157 de 1952, por estafa y amenazas.—(3.389-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.

CAMPOS AMAYA, Carmen, natural de Córdoba, casada de veintidos años, hija de Manuel y de Aurora, domiciliada últimamente en Madrid hoy en ignorado paradero; procesada en causa número 47 de 1958, por hurto.—(3.390-58); y

CARAMANZANA CARRANZA, María; natural de villanueva del Campo, casado, jornalero, de cuarenta y nueve años, hijo de Mariano y de Francisca, domiciliado, últimamente en Madrid hoy en ignorado paradero, procesado en causa número 153 de 1958, por abandono de familia.—(3.391-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.

PEREZ GOMEZ, Carlos; natural de Madrid, chofer, de veinticuatro años, hijo de Cecilio y de Margarita, domiciliado últimamente en la calle Jordan, 8, tercero izquierdo; procesado en causa número 37 de 1958, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(3.392-1958).

ALONSO, María Gloria; que estuvo domiciliada en el Hotel Narbona, sito en la plaza de Bilbao de Madrid; procesada en causa número 129 de 1958, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(3.393-58).

MUNOZ RIOS, Miguel; de unos treinta años, soltero, mosaista, hijo de Cristóbal y de Antonia, natural de Málaga, vecino de Pozuelo de Alarcón, procesado en sumario número 18 de 1958, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalcarnero.—(3.394-58).

GONZALEZ GASQUEZ, Francisco; natural de Puerto Lumbreras, casado, labrador, de veintiocho años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 55 de 1954, por abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(3.400-58).

IPANEZ SENDRA, Salvador, de treinta y siete años, natural de Barcelona, hijo de Salvador y de Blasa, casado, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Robredo, 38, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 177 de 1950, por hurto.—(3.402-58).

MARTINEZ UTREJA, Manuel, de cuarenta y seis años, natural de Linares (Jaén), hijo de Francisco y de Alejandra, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Provenza, 73, bajos, segunda, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 177 de 1950, por hurto.—(3.403-58); y

TRIGO SOLA, José; de veinticuatro años, hijo de José y de Francisca, natural de Córdoba, ambulante, sin domicilio fijo y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 552 de 1953, por hurto.—(3.404-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat.

GONZALES FEJEPANO (a) «F» «Pan-rano»; de treinta y siete años, casado, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de La Línea de la Concepción, con domicilio en Romero de Torres, 23, procesado en expediente número 10 de 1956; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque.—(3.405-58).

SANCHEZ GUTIERREZ, Leopoldo, de veintiséis años, casado, jornalero, hijo de Ignacio y de Pilar, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Travesía de Numancia, 6, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 236 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(3.408-58).

OJEDA, Luis, Tobío (a) «Cascuillo»; de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Aurelia, soltero del campo, natural de Porcuna (Jaén), domiciliado en Porcuna, donde vive en la calle de Cerro el Aguilera, 9, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 194

de 1955, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mañresa.—(3407-58.)

MORA MARTINEZ Recaredo, de veintiocho años, casado, hñador, hijo de Ricardo y de Dolores, natural de Callosa de Segura, vecino de Murcia, en Quintapellejos, c/ Via, 10, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 198 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, c/ Valencia.—(3408-58.)

DIUMARO NIETO Jorge, de veinticinco años, soltero, sin profesión, hijo de Francisco y de Emilia, natural y vecino de Vigo, Canalejo Bajo, 36, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 143 de 1958, por estafa.—(3410-58);

LIOS FERNANDEZ Antonio, de veintiséis años, soltero, hijo de Indalecio y de Teresa, natural y vecino de Vigo, actualmente en paradero ignorado; procesado en sumario número 44 de 1953.—(3411-58); y

HERMIDA POSADA Enrique, de diecisiete años, hijo de Bienvenido y de Carmen, natural de Mos y sin domicilio conocido; procesado en sumario número 19 de 1956.—(3412-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.

DOYA NAVARLAZ Alegria, de cinco y tres años gitana casada, hija de José y de Francisca, natural de Albero Alto (Huesca) y vecina últimamente de Zuera en ignorado paradero; procesada en causa número 94 de 1958, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.—(3414-58.)

GUTIERREZ GARCIA Julio, de treinta y tres años, hijo de Santiago y de Julia, natural y vecino de Madrid que tuvo su domicilio en el Camino Alto de San Ildefonso 20 de esta capital, y cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario número 196 de 1958 por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(3418-58.)

CARMONA VIMBREROS Teresa, de veintisiete años, hija de Manuel y de Araceli, soltera, natural de Sevilla, domiciliada en Barcelona, donde dijo vivir en la calle del Carmen 28 tercero o en Sevilla, calle de Tomás Pérez 49 Cerro del Aguila, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario número 187 de 1953 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(3420-58.)

CASANOVA BOLINCHES José Evaradino, natural de Lanera de Ranes, soltero, peluquero de cincuenta y siete años, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle Navarera 1 Grao; procesado en causa número 142 de 1951 por hurto.—(3431-1958);

MARTINEZ MUNOZ Arturo, natural de Gandia, soltero, estudiante de veintitrés años, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, calle Almirante Cadarso 9 bajo; procesado en causa número 298 de 1954 por robo.—(3422-58);

ATANON DIMANUEL José Antonio, natural de Linares, soltero, pintor de treinta y tres años, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Valencia, calle Carlos 20; procesado en causa número 8 de 1955 por hurtos.—(3423-58)

LARA DIAZ Damián, natural de Daimiel, soltero, jornalero de veintiséis años, hijo de Elviro y de Teodora, domiciliado últimamente en Daimiel, Magdalena número 10; procesado en causa número 8 de 1955 por hurtos.—(3424-58); y

TEJERO GUZMAN Julián, natural de La Guardia, casado, jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Teresa;

procesado en causa número 8 de 1955, por hurtos.—(3425-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.

GONZALEZ ECHEGOYEN Amadeo, de treinta años, hijo de Eleuterio y Emilia, natural y vecino de Zaragoza en ignorado paradero; procesado en causa número 275 de 1945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza.—(3427-58.)

VIDAL ROS Leonardo, casado, del comercio, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 4 de 1958, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(3430-58)

MARTIN VARGAS Manuel, de treinta y tres años, hijo de Antonio y de Nieves, soltero, natural de Torrox (Málaga), peón, vecino de Baracaldo, La Victoria número 35 bis, cuarto, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 244 de 1958, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(3432-58.)

DIEZ PEÑA Ricardo, natural de Bilbao, hijo de Primitivo y de Julia, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Villanueva de Carrales (Burgos), cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 197 de 1958 y 132 de urgencia por uso indebido de vehículo a motor, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(3433-58.)

GUERREIRO QUINTANA José Luis, de diecisiete años, soltero, empleado, hijo de José y de Rosa, natural de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Travesía de la Falperra 11, primero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 209 de 1956 por robo, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(3437-58.)

GONZALEZ DE CANALES BANASEO Alejandro, mayor de edad, casado, que se dice se encuentra actualmente en Caracas (Venezuela), Edificio Alegria, apartamento 8; procesado en causa número 184 de 1958 por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(3443-58.)

BARTOLOME IZQUIERDO Francisco, de cincuenta y siete años, viudo, conserje, hijo de Sotero y de Vicenta, natural de Arlanzón (Burgos), vecino de Madrid, calle de Serrano 139, Casa de la Madre y cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario 178 de 1957 por amenazas.—(3445-58); y

BERNARDOS MARTÍN Antonio, de veintiséis años, soltero, ebanista, ignorándose los demás datos de filiación que tuvo su domicilio en la calle de Ricardo Ortiz 4, y cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario número 180 de 1958 por hurto.—(3446-58)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.

HERRANZ MARTÍN Victorio, natural de Navalmoral de la Sierra, soltero, repartidor de veinte años, hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril 33; procesado en causa número 37 de 1957 por robo.—(3447-58);

NARROS RODRIGUEZ Maria, natural de San Miguel de la Rivera, casada, de cuarenta y cuatro años, domiciliada últimamente en la calle Convento 23, Puente de Vallecas; procesada en causa número 263 de 1956, por hurto.—(3448-1958); y

GARCIA SANCHEZ Lisardo, cuyas circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de

Prado, 10; procesado en causa número 306 de 1956, por estafa.—(3449-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.

SANCHEZ RODRIGUEZ Mercedes, de treinta y ocho años, natural de Vigo, hija de Vicente y de Mercedes, domiciliada últimamente en Jorge Juan, 92, tercero; procesada en sumario número 13 de 1958, por tentativa de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(3450-58.)

MUNOZ JIMENEZ José, de veintisiete años, hijo de Josefa, natural de Meruán (Africa), soltero, domiciliado en Cava Baja, Mesón del Segoviano; procesado en causa número 194 de 1957, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(3451-58.)

DOS ANJOS COSTA Fernando, Antón, de veintisiete años, soltero, escultor, natural de Oporto (Portugal), hijo de Americo y de Lucilia, domiciliado últimamente en Arriaza, 3, Madrid; procesado en sumario número 149 de 1954, por robo.—(3452-58);

SALGADO SOARES DE ALBERGARIA Tomás, de veintisiete años, soltero, empleado, natural de Espinho (Portugal), hijo de Alfredo y de Maria Luisa, domiciliado últimamente en calle de Aza, número 100, Madrid; procesado en sumario número 149 de 1954, por robo.—(3453-1958); y

PAEZ PEREZ José, de treinta y siete años, soltero, natural de Cádiz, hijo de Juan José y de Luisa, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 104 de 1957, por hurto.—(3454-1958).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

ESPINOSA SANCHEZ José Antonio, natural de Murcia, casado, fontanero, de veinticuatro años, hijo de Gabriel y de Concepción, domiciliado últimamente en Murcia, Santo Ángel, en Palma de Mallorca, calle 251, número 26, Can Capiscot, y Barcelona, calle Capitán Arenas, 70, primero; procesado en causa número 369 de 1952, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia.—(3458-1958.)

GRAU MASIP Manuel, de treinta y un años, casado, chófer y vecino últimamente de Tarragona; procesado en sumario número 57 de 1954, por estafa.—(3457-58); y

TARDALIA Francisco, de treinta y tres años, casado, jornalero y vecino últimamente de Madrid; procesado en sumario número 72 de 1958 por violación.—(3458-58)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus.

MARTINEZ PUERTAS Luis, de treinta y tres años, hijo de Luis y de Alunciación, natural y vecino de Zaragoza en ignorado paradero; procesado en causa número 23 de 1947 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza.—(3460-58.)

MARTINEZ PASTOR Francisca, de treinta años, casada, hija de Francisco y de Carmen, natural de Tours de Carval, y vecina de Badalona, domiciliada últimamente en Badalona, calle San Carlos, número 6, bajos, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario número 198 de 1953 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(3461-58.)

FERNANDEZ MILLAN Carolina, viuda, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Lepanto, 221, principal, cuarta; procesada en causa número 153 de

1958, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(3.482-1958.)

MARGARIT CATILA, Santiago; natural de Tarrasa, de cuarenta y ocho años, hijo de José y de Eulalia, casado del comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Hospital 123, primero; procesado en causa número 579 de 1947, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(3.463-1958.)

ZANON DE FEZ, Francisco; de veintisiete años, soltero, constructor, hijo de Francisco y de Constantina, natural de Cardenete (Cuenca), vecino de Madrid, calle del Doctor Castelo, 52 segundo izquierda, cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario número 388 de 1957, por falsedad y estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(3.467-1958.)

SANCHEZ AMOR, Julia; de veinte años, hija de Daniel y de Victoria, soltera, sirvienta, natural de Naval Moral de la Mata (Cáceres); procesada en causa número 140 de 1958, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(3.468-58.)

RIOBO RAMA, Ramón; de veintinueve años, soltero, hijo de José y de María, natural de Padrón y sin domicilio conocido; procesado en sumario número 214 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(3.472-58.)

ALVAREZ DIAZ, Ricardo; natural de Barcelona, casado, mecánico, de treinta y dos años; hijo de Ricardo y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cartagena, 333 tercero primera; procesado en causa número 189 de 1958, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(3.479-58.)

PAGES BELLMAS, Antonia; natural de Torroella de Fluviá (Gerona), viuda, de cuarenta y cinco años, hija de Juan y de Rosa, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 82 de 1958, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(3.480-58.)

PEREZ OTERO, Luis; de treinta y tres años de edad, casado, peón, hijo de Feliciano y de Lucila, natural de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en San Pedro de Nos—lugar de Coroto—, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 449 de 1956 por el delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(3.764-58.)

HERNANDEZ MONREAL, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 17 de 1955 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(3.771-58.)

HIGUERAS LUCIENTES, Angeles; de treinta y seis años de edad, hija de Pedro y de Concha, natural de Zaragoza, y vecina que fué de Manresa, trav'sa Montañegre, 1; procesada en sumario número 386 de 1957 por el delito de abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(3.773-58.)

FERNANDEZ, Antonio; gitano, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Murcia; procesado en sumario número 119 de 1958 por el delito de robo frustrado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia.—(3.774-58.)

MARTINEZ HERRAIZ, Severo; conocido por Julián, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, hijo de

Justo y de Bernardina, natural de Valdeolivas (Cuenca), domiciliado últimamente en Madrid, barriada de Peña Grande, calle de Castellar, 9, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 26 de 1948 por hurto; comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cuenca.—(3.776-58.)

NAVARRO PELEGRI, Miguel; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Barcelona avenida Místal, 67, 5.º, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 752 de 1957 por el delito de infracción de Ley de 9 de mayo de 1950.—(3.777-58.)

CIFUENTES GALLEGO, Alejandro; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Sagunto, 21, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 1.205 de 1957 por el delito de infracción.—(3.778-58.)

RUBINO DE HARO, Antonio; de veintinueve años de edad, natural de Nerja (Málaga), hijo de Manuel y de María, soltero, cocinero, vecino de Nerja, domiciliado últimamente en la penión Cabello, de Molins de Rey, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 1.237 de 1957 por el delito de robo.—(3.779-58.)

PEREZ JURADO, Basilio; de veintinueve años de edad, natural de Bémez (Córdoba), hijo de Gabriel y de Visitación, casado, ebanista, vecino de Hospital de Llobregat (Barcelona), domiciliado últimamente en la calle de Hostafranch, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 33 de 1958 por el delito de hurto.—(3.780-58.) y

PINGUILLEN CASTILLO, Joaquín; de cuarenta y tres años de edad, natural de Barcelona, hijo de Jaime y de Mariana, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Torrente de Carabasa, número 3, bajos (Hort), y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 230 de 1958 por el delito de hurto.—(3.781-58.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.

CHAVARRIA RAMIREZ, Gabriel; cuya naturaleza se desconoce, de estado soltero, gitano, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Pravia; procesado en sumario número 59 de 1956 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo.—(3.783-58.)

CREMADOS URIOS, Andrés o Andrés Amat Rodríguez, hijo de José y de Magdalena (adoptivo), soltero, marino, de veintiséis años de edad, natural de Alicante, domiciliado últimamente en La Unión, cuevas El Descargador de Arriba; procesado en sumario número 154 de 1955 por el delito de estupro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante.—(3.784-58.)

FERNANDEZ MARTINEZ, Luis; nacido en Nálera (Logroño), hijo de Sabiniano y de Valeriana, con último domicilio en Rentería; procesado en sumario número 49 de 1956 por el delito de imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpetia.—(3.787-58.)

RODRIGUEZ NAVARRO, Diego; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Diego y de Inés, soltero, obrero, natural de Cuevas del Almanzora (Almería), sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 64 de 1958 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(3.788-58.)

LOZANO GUIASADO, Luis; natural de Sevilla, fontanero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 203

de 1958 por el delito de tentativa de violación y lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(3.792-58.)

MARTINEZ RODRIGUEZ, Pedro; natural de Barcelona, soltero, camarero, de veintidós años de edad, hijo de Hilario y de Catalina, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 211 de 1955 por el delito de lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(3.793-58.)

ROBLES GUZMAN, Manuel; de treinta y seis años de edad, soltero, enfardador, natural de Granada, hijo de Crisóbal y de Dolores, vecino de Barcelona, calle de Mallorca, número 151, segundo, primera; procesado en sumario número 151 de 1958; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.—(3.794-58.)

URQUIAGA LOPEZ, José María; de diecisiete años de edad, hijo de Apolinar y de Josefa, soltero, natural de Ceberio, perdido de Durango (Vizcaya), de profesión peón, con antecedentes penales domiciliado últimamente en Ceberio, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 646 de 1957 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Territorial de Bilbao.—(3.795-58.)

VARGAS PAYA, Juan Miguel; natural de Belchite, casado, sombrero, de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en Yecla, cuevas de Poniente; procesado en sumario número 1 de 1957 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(3.796-58.)

RODRIGUEZ BERBER, Carlos; de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 79 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(3.800-58.)

SANCHEZ VAZQUEZ, Vicen a; natural y vecina de Belmonte del Tafo (Madrid), de veinticuatro años de edad, casada, sirvienta; procesada en sumario número 111 de 1956 por el delito de hurto.—(3.801-58.)

FLORIN ASIN, Cándido; natural de Talavera de la Reina (Toledo), hijo de Cándido y de Elena, de veintiséis años de edad, casado, carpintero, domiciliado últimamente en la plaza Mayor, número 9, Madrid; procesado en sumario número 19 de 1954 por el delito de estafa.—(3.802-58.) y

FERNANDEZ MOYA, José; natural de Madrid, de veintiséis años de edad, soltero, con domicilio últimamente en la calle de Linares, 15, Carabanchel Bajo (Madrid), albañil; procesado en sumario número 219 de 1957 por el delito de hurto.—(3.803-58.)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.

MARTINEZ SANTILLANA, Julio; hijo de Félix y de Isidora, natural de Burgos y vecino de Madrid, y del que se desconoce su actual domicilio; procesado en sumario número 129 de 1957 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.—(3.805-58.)

CLAIZOLA ALBERDI, Juan; hijo de Ignacio y de Josefa, domiciliado en Bermeo (Vizcaya), Cuesta, 10, primero, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 38 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(3.807-58.)

YAGUEZ SOLEDA, Fernando; de cuarenta y dos años de edad, casado, del comercio, hijo de Fernando y de Ramo-

na, natural de Bell-Lloch (Lérida), en ignorado paradero; procesado en sumario número 206 de 1956 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.—(3.809-58)

NOGUERA SAEZ, Manuel; hijo de José y de Manuela, empleado, de veintiocho años de edad, natural de Alicante, domiciliado últimamente en Alicante, calle de Trafalgar, número 6; procesado en sumario número 195 de 1958 por el delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(3.811-58)

RUSILLO MERLO, Bernabé; de sesenta y siete años de edad, hijo de Pascual y de Isabel, soltero, jornalero, natural y vecino de Pallén Cervantes 35; procesado en sumario número 157 de 1957 por el delito de infracción de caza; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Jaén.—(3.812-58)

FERREIRA FERREIRA, Manuel; de cuarenta y cinco años de edad, casado, jornalero, hijo de Fermín y de María, natural de Saceda (Portugal), vecino de Saceda de Cereos del municipio de Padreda, y domiciliado últimamente en La Tronca, partido judicial de Fonsagrada (Lugo); procesado en sumario número 22 de 1958 por el delito de abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Bande.—(3.814-58)

DURAN LOPEZ, Carmen; hija de Martín y de Concepción, natural de La Barrera (Murcia), casada, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Carmen 7, posterior; procesada en sumario número 238 del rollo 5.614 de 1956 por el delito de robo y hurto.—(3.817-58)

SURLEY Y RUIZ DE LIBROY, Luis; hijo de Ricardo y de Margarita, natural de Valencia, casado, comisionista de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo Maragall 90, principal, tercera; procesado en sumario número 15 del rollo 151 de 1949 por el delito de tentativa de estafa.—(3.818-58)

ESTEVEZ BOSCH, Dolores; hija de Juan y de Dolores, natural de Amer (Granada), casada, de treinta años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Lope de Vega, 119, primero, primera; procesada en sumario número 510 del rollo 9.877 de 1949 por el delito de robo.—(3.819-58)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona

LIZARAN DEL OJO, Pedro Luis; natural de Santander, casado, peón albañil, de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Ana María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 243 de 1955 por el delito de abandono de familia; comparecerá dentro del término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(3.823-58)

JUBANY GRANO, José; de treinta y ocho años de edad, natural de Barcelona, hijo de Enrique y de Encarnación, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, ronda del General Mitre, número 172, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 354 de 1955 por el delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(3.824-58)

SALGADO LONGO, Juan Manuel; de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Eloisa, casado, jornalero, natural de Comillas (Santander), y vecino de Santander, Bella-Vista, hipódromo; procesado en sumario número 70 de 1951 por el delito de tentativa de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén.—(3.826-58)

ESCRIBANO SORIA, Rafael; natural

de Albarán, futbolista, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Paterna, calle de Primo de Rivera; procesado en sumario número 50 de 1950 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Játiva.—(3.827-58)

MACIAS GALLARDO, Manuel; hijo de José y de Margarita, de veinticuatro años de edad, soltero, tonelero, natural de Montellano (Sevilla), domiciliado últimamente en Calonge (Gerona); procesado en sumario número 66 de 1958 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.—(3.828)

MARSAL CASALS, Jaime; de unos diecho años de edad, estatura baja, compleción fuerte, pelo rubio, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en las inmediaciones de Quart (Gerona); y

SANCANES ARANDA, José; de unos veinticinco años de edad, de estatura baja, de pelo negro, cuyas demás circunstancias también se ignoran, vecino últimamente de Gerona (barracas de Montjuich); procesados en el sumario número 87 de 1958 por el delito de hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.—(3.829-58)

SOLA OLABA, María de los Angeles; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen; y

BUSTOS AMARE, Oscar; cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen;

Procesados en sumario número 104 de 1958 por el delito de estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(3.832-58)

CASTRO MARTINEZ, Ramón; natural de Madrugá, soltero, artista, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en el Hotel Bristol; procesado en sumario número 188 de 1957 por el delito de escándalo público; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(3.836-58)

TABOADA PRESAS, Eliseo; de veintinueve años de edad, soltero, hijo de José y de Manuela, natural y vecino de Pardesá, parroquia de Macleira-Laín; procesado en sumario número 6 de 1957 por el delito de lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Lugo.—(3.840-58)

POLO TORRALBA, Manuel; natural de Montilla, casado, jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Luis y de Ignacia, domiciliado últimamente en Torrenbarra (Tarragona); procesado en sumario número 53 de 1955 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(3.842-58)

TORRIJOS QUESADA, Ruperto; de veinticinco años de edad, natural de Alcolea (Córdoba), hijo de José y de Dolores, soltero, albañil, vecino de Hospital de Llobregat, domiciliado últimamente en la calle de Llobregat, 1, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 429 de 1955 por el delito contra la salud pública.—(3.843-58)

ESTEPA SANCHEZ, Pedro; de treinta y dos años de edad, natural de Valdepeñas (Jaén), hijo de Pedro y de Deogracias, soltero, albañil, vecino de Esplugas de Llobregat (Barcelona), domiciliado últimamente en la calle Galbany, 7, bajos, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 5 de 1952 por desórdenes públicos.—(3.845-58); y

PLANAS RUIZ, Alberto; de unos veintinueve años de edad, natural de Barcelona, hijo de Francisca, soltero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Tamarit, número 102, primero, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 244 de 1957 por el delito de infracción.—(3.846-58)

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.

GARCIA RODRIGUEZ DE CIMADEVILA, Emilio; hijo de Valeriano y de Iluminada, natural de Tarragona, vecino de León, casado, agente de Seguros, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Herreros, 10 (León), y últimamente en Palencia, calle de Queipo de Llano, 17; procesado en sumario número 6 de 1956 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(3.847-58)

ECHEZARRETA SAN SEBASTIAN, José María; natural de San Sebastián, hijo de Carlos y de María, últimamente vecino de San Sebastián, ignorándose su actual paradero; procesado en sumario número 678 del rollo 1.885 de 1957; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(3.848-58)

TAIJEIRO VAZQUEZ, Ramón; de cuarenta y un años de edad, casado, contratista de obras, hijo de Jesús y de Aveilina, natural de Sada, Betanzos (La Coruña), vecino de La Coruña, domiciliado últimamente en la calle de Troncoso, 2, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 193 de 1958 por el delito de abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(3.852-58)

POVEDA LOZANO, Domingo; de cincuenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, natural de Alarcón y vecino de Requena; y

CAMBRONERO MARTINEZ, Constantina; de cincuenta y un años de edad, casada, natural de Barchin del Hoyo y con el mismo domicilio y veracidad que el anterior, según referencias en Salvacafete (Cuenca);

Procesados en sumario 3 de 1947, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chelva.—(3.853-58)

LOPEZ ALCALA, Emilio; hijo de Francisco y de Serafina, de treinta y cuatro años de edad, soltero, pintor, natural de Alcaudete, y vecino que fué de Algeciras, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 24 de 1957 por el delito de lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(3.853-58)

ATIENZA BLANCO, Francisco; de cuarenta y un años de edad, hijo de Antonio y de Olimpia, casado, natural de Sevilla, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Corti, número 21, de profesión pintor; procesado en sumario número 271 de 1958 por el delito de hurto, con abuso de confianza; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—(3.855-58)

SANTOS ROBLES, Manuel; de cincuenta años de edad, casado, vendedor ambulante, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 52 de 1958 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—(3.857-58)

CORRES MERINO, Teodoro; de treinta y cinco años de edad, casado, natural de Torre de Esteban Hambran (Toledo), hijo de Venancio y de María; y

GONZALEZ ALVAREZ, Alfonso; de diecinueve años de edad, natural de Madrid, soltero, hijo de Gabriel y de Manuela, que tuvo su último domicilio en donde el anterior, Puento de Vallecas, calle de Martínez de la Riva, número 99;

Procesados en sumario número 325 de 1957 por lesiones.—(3.870-58);

MARIN RODRIGUEZ, Ramón; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y de María, natural de Ubeda (Jaén); procesado en sumario número 19 de 1957 por el delito de hurto.—(3.871-58); y

SAN LAZARO BAZAL, Ramón; de veinticinco años de edad, natural del Puente de Vallecas (Madrid), hijo de Roberto y de Vicenta, que tuvo su último domicilio en la calle de Villaverde, número 7, Carabanchel Alto; procesado en sumario número 76 de 1958 por el delito de hurto.—(3.872-58).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

PEREZ RODRIGUEZ, Elena; de veintiocho años de edad, soltera, bordadora natural de Barcelona y vecina de Madrid domiciliada últimamente en la calle de Dulcinea, número 2; procesada en sumario número 131 de 1955 por el delito de aborto.—(3.873-58); y

NAJERA MAZA, Dolores; de cuarenta años de edad, natural de Guarrmán (Jaén), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen; procesada en sumario número 109 de 1956 por hurto.—(3.874-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

PACINI ARESTEY, Manuela; natural de Barcelona, hija de Eduardo y de Manuela de diecinueve años de edad, soltera, sirvienta, sin domicilio conocido; procesada en sumario número 343 de 1956 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid —(3.875-58).

FERNANDEZ REDONDO, Emilio; de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Rafael y de Basilia, natural de Santa Eufemia (Bazoblanco), vecino de El Pradón de Requejado-Mieres; procesado en sumario número 94 de 1958 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(3.877-58)

GUSANO NIETO, Julián, natural de Valdeollivas (Cuenca), soltero, jornalero de veinte años de edad, hijo de Julián y de Victoriana, con domicilio desconocido; procesado en sumario número 168 de 1958 por el delito de robo comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(3.880-58).

PEREZ DIAZ, Federico; natural de Santander, soltero, mecánico, de veinte años de edad, hijo de Federico y de Lucía, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Socusa, número 6; procesado en sumario número 165 de 1953 por el delito de lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de esta capital —(3.883-58).

FERNANDEZ BARROS, Francisco; de treinta y ocho años de edad, casado, funcionario del Estado, natural de Pontevedra, Salceda de Caselas, vecino de Vigo domiciliado en José Antonio, 28, tercero y en la actualidad en ignorado paradero hijo de José y de Purificación; procesado en sumario número 110 de 1957 por alzamiento de bienes; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(3.884-58).

ABAD MARIA, José; de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de Francisca, casado, natural de Melilla, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Rosellón, número 458, segundo, segunda de profesión chófer; procesado en sumario número 53 de 1955 por el delito de imprudencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona. —(3.892-58).

GARRIGOS NAVARRO, Antonia; natural de Badalona, soltera, de veintiséis años de edad, hija de José y de Josefa domiciliada últimamente en Badalona calle Mariano Benlliure, 2, bajos, barrio Sistrallés; procesada en sumario número 228 de 1957 por el delito de hurto.—(3.893-58); y

COCA GIRALT, Jaime; natural de Barcelona, casado, industrial, de cuarenta y

nueve años de edad, hijo de José y de Margarita, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Condasa de Pardo Bazán, número 6, torre; procesado en sumario número 411 de 1955 por el delito de estafa.—(3.894-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.

RUIZ LOECHEZ, Francisco; natural de Alcalá de Henares, casado, albañil, de treinta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Valentina, domiciliado últimamente en Barcelona pero sin domicilio fijo; procesado en sumario número 108 de 1957 por el delito de robo.—(3.895-58); y

DURAN ORTIZ, Amador; natural de La Granja (Badaíoz), soltero, de veintidós años de edad, hijo de Eulalia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Numanca, 40, bajos; procesado en sumario 239 de 1958 por el delito de hurto.—(3.896);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

TUDELA DOMINGUEZ, Bonifacio; natural de Barcelona, casado, tintorero, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Pedro y de Aniceta, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 304 de 1958 por el delito de apropiación indebida.—(3.897-58); y

ESTRACH TAFALLA, Francisco; natural de Tortosa, casado, camarero de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en Tortosa, procesado en sumario número 252 de 1957 por el delito de hurto.—(3.898-58).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.

GARCIA VAZQUEZ, Agustín; hijo de Agustín y Natividad, soltero, jornalero que últimamente estuvo trabajando en Elbar (Guipúzcoa) hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 270 de 1958 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(4.456-58)

JIMENEZ JIMENEZ, Pilar; hija de Ramón y de Luisa, natural de Zaragoza, soltera de veintisiete años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, Puente Marina (barracas); procesada en sumario número 439, rollo 7.830, de 1947.—(4.458-58); y

IGLESIAS HEREDIA, Esperanza, hija de Enrique y de Aurora, natural de Madrid, soltera, de veintiocho años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona Marqués del Duero, 18; procesada en sumario número 439, rollo 7.830, de 1947 por el delito de robo.—(4.459-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.

GARCIA ORTEGA, Antonio; de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de María chófer, soltero, natural de Granada, domiciliado últimamente en Bilbao y en ignorado paradero, procesado en sumario número 236 de 1954.—(4.464-58); y

PERALTA SOL, Rosario; conocida también como Isabel Galdón Segura, de veinteaños de edad, hija de Manuel y de María del Carmen, vendedora, soltera, natural de Valladolid, domiciliada últimamente en Málaga, en la calle Luis Carreras, 9, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario número 153 de 1957 por el delito de hurto.—(4.465);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada.

JIMENEZ DOMINGUEZ, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 109 de 1958 por el delito de falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(4.469-58)

FRUTOS FERNANDEZ, Miguel; de

veintinueve años de edad, hijo de Ignacio y de Juana, soltero, estudiante natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), y domiciliado en Tetuán, calle Alcán'ara, número 6, y cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario número 32 de 1946 por el delito de hurto.—(4.470-58); y

VERA AGUILAR, Julia; de diecinueve años de edad, hija de Antonio y de Julia, soltera, sirvienta, natural de Castillo de los Guardas (Sevilla), con domicilio en Sevilla, calle de Archeros, 4, y en ignorado paradero; procesada en sumario número 125 de 1954 por el delito de hurto.—(4.471-58);

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.

ALBERDI MARTIARENA, Rosario; de cuarenta y siete años de edad, soltera, hija de José y de Josefa, natural de Irún (Guipúzcoa), últimamente domiciliada en Irún, Fueros, número 13, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 612 de 1957 por el delito de ejercicio ilegal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián. —(4.476-58).

GONZALVO PINOL, Rosa; hija de Juan y de Francisca, de cuarenta y ocho años de edad, casada, natural de Perelló (Tarragona), domiciliada últimamente en Tarragona; procesada en sumario número 195 de 1957 por el delito de maquinaciones para alterar el precio de las cosas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(4.477-58)

HORGUES ABOITIZ, Juan Luis; de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de Consuelo, natural de Bilbao, bascuero, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en sumario número 300 de 1958; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(4.479-58).

FONT DE MASEGUR, Antonio; de treinta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Enrique y de Antonia, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Consejo de Ciento, 227, principal, Barcelona, y en ignorado paradero; procesado en sumario número 251 de 1955, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(4.480-58).

BAENA CASADO, Francisco; de cincuenta y un años, hijo de Maximiano y de Mailde, casado, industrial, natural de Arjona, partido de Andujar y últimamente vecino de Jaén, Sevillanos, 19, procesado por estafa en causa 504 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(4.481-58).

PEREZ ALCAIDE, Dolores, natural y domiciliada últimamente en Madrid, Mesón de Paredes, 68, soltera, sus labores, de treinta y cinco años, hijo de Victoriano y de María; procesada por robo en causa 339 de 1953.—(4.481-58).

HERNANDEZ CENTENO, Juana, natural y domiciliada últimamente en Madrid, Mesón de Paredes 68, casada, sus labores, de veintiséis años, hija de Enriqueta Hernández Centeno, procesada por robo en causa 339 de 1953.—(4.482-58).

CABANA RODRIGUEZ, César Aurelio; natural de Buenos Aires, soltero, comisionista, de cincuenta y seis años, domiciliado últimamente en Madrid, avenida José Antonio, 6, y Postas, 2; procesado por amenazas en causa 362 de 1947.—(4.293-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid.

RODRIGUEZ MARTINEZ, Julián, nacido el 10 de diciembre de 1919, hijo de Nicolás y de María, natural de La Robla (León), vecino de Madrid Via Lusitana, número 42, Colonia San Vicente Paul; procesado por estafa en causa 339 de 1956; comparecerá en término de diez días ante

el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid.—(4290-58).

BLANCO GARCIA, María Luisa; hija de José y de Concepción, natural de San Esteban (Guadalupe), Oviedo de años treinta y cuatro años, vecina de Carbayín-Siero (Asturias), casada con José García González, procesada por abandono de familia en sumario 66 de 1950 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero.—(420-58).

BAQUE MINGUELL, Luis, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Generalísimo, 441, propietario de vehículo B-129440, procesado por daños en causa 43 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(4299-58).

SANCHEZ RODRIGUEZ, Eduardo, de treinta y tres años, casado, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, residente últimamente en Benasque (Huesca), procesado por estafa en causa 91 de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa.—(4303-58).

CASIRO MARTINEZ, Ramón, natural de Madrid, soltero, artista, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Madrid, hotel Bristol, procesado por escándalo público en causa 188 de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.—(4308-58).

MUNOZ ORTUNO, Juan, de unos cuarenta años, domiciliado últimamente en Madrid, carpentera de Montañez (Comunidad de Madrid), calle Joaquín Jimas, 12, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid.—(4309-58).

PEREZ ALARCON, Manuel, de veintiseis años, natural, vecino y domiciliado últimamente en Barcelona, Puente de Cauquillo, 9, hijo de Manuel y de María soltero, mecánico, procesado por robo frustrado en sumario 133 de 1951.—(4310-58).

BAIISTA CAPDEVILA, Joaquín, de veintidós años, natural de Villafraanca del Panadés, hijo de José y de Piedad, soltero, panadero, vecino de Villafraanca de Panadés (Barcelona), domiciliado últimamente en calle Farrás, 27, procesado por hurto en sumario 210 de 1949.—(4311-58).

CODINA PUERTOLAS, Evaristo, de veintiséis años, natural, vecino y domiciliado últimamente en Barcelona, Borrell número 99, portero, hijo de Evaristo y de Sofia, soltero, mecánico, procesado por robo en sumario 342 de 1954.—(4312-58).

Comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat.

AGUDO PICAZO, Antonio, al parecer se llama así, de veintidós años, hijo de Apolonio y de Josefa, natural de Garaballa (Cuenca), soltero, jornalero, vecino de Sagun o Puerto, con domicilio en Clavéles, 4, procesado por robo en sumario 295 de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 26 de Madrid.—(4182-58).

GONZALEZ HERNANDEZ, Emilia, que usa también los apellidos de González Flores, hija de Juan y de Juana, de veinticuatro años, soltera, gitana, natural de Gata (Valladolid), vecina de Alfof, de Patriarca, domiciliado últimamente en San Vicente, procesado por lesiones en sumario 88 de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Portosa.—(4183-58).

FENOLL ALBORS, Vicente, natural de Adzerna de Albada, casado, de treinta y nueve años, hijo de Federico y de Rosalía, domiciliado últimamente en Burjassot General Mola, 19, procesado por estafa en causa 31 de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valencia.—(4187-58).

FOL GUTIERREZ, José Luis, de veintiseis años, soltero, hijo de Antonio y de Teodora, domiciliado últimamente en Venia de Banos, calle Palencia, procesado por robo en sumario 46 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Zaragoza.—(4188-58).

MARTIN CERECEDA, Manuel, de cuarenta y tres años, casado, industrial, natural de Maderas, vecinos de Zaragoza, procesado por usura en causa 198 de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Zaragoza.—(4189-58).

MOORE DENNY, Willard, de cincuenta y seis años, Ingeniero natural de San Luis (USA), que estuvo hospedado en el hotel Everest, procesado por estafa en causa 251 de 1958.—(4194-58); y

LIZARRAGA, Juan Miguel, que estuvo domiciliado en Madrid, General Sanjurjo, número 20, procesado por estafa en causa 252 de 1958.—(4195-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid.

LOPEZ JIMENEZ, Venancio, natural de Valdepeñas, casado, obrero, de veintiseis años, hijo de Juan y de Catalina, domiciliado últimamente en Basauri, procesado por hurto en causa 17 de 1958.—(4198-58).

ESCRIBANA MARIAS, Enrique, natural de Sagunto, casado, chofer, de cincuenta y dos años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Valladolid, Portales de C. badería, 3, procesado por estafa en causa 133 de 1954.—(4199-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Pamplona.

UCHANDORENA URROZ, Martín, natural de la provincia de Navarra, procesado en expediente 40 de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián.—(4200-58).

MARTIN ZAMORA, Apolinario, natural de Viches, vecino, de cuarenta años, hijo de Moisés y de Francisca, domiciliado últimamente en Alaya, calle 1.ª de la Mulina, 1, barrio de Santa, procesado por hurto en causa 108 de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia.—(4201-58).

HAROLD E. REICH, súbdito alemán, de unos 180 cms de estatura, rostro rojo, cava hasta casi el centro de la cabeza, grueso, sangüíneo, ojos azules, con una cicatriz en la nariz izquierda a causa de un golpe en el ojo, de unos treinta y cinco años, procesado por estafa en sumario 134 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Zaragoza.—(4204-58).

CASTELL JIMENEZ, Plácida (a) «La mañá», de treinta y cuatro años, natural de Malle, (Zaragoza), hija de Gregorio y de Petra, domiciliada últimamente en Logroño, procesada por hurto en causa 124 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(4208-58).

PERAL IBANEZ, Antonio, procesado por estafa en causa 147 de 1955.—(4211-58); y

ALDANA CAMPTO, Carlos, natural de Sevilla, casado, dentista, de cuarenta y tres años, hijo de Carlos y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle Puente Va en 1, procesado por estafa en causa 170 de 1955.—(4212-58); y

MARTOS FERNANDEZ, Julian, natural de Madrid, soltero, hostelero, de veintidós años, procesado por hurto en causa 135 de 1955.—(4213-58); y

SIERRA HERNANDEZ, Eloi, domiciliado últimamente en Madrid, Virgen de la Consolación, 6, procesado por tentativa de estafa en causa 120 de 1958.—(4214-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid.

JEAN, E. de setenta y un años, viuda, de nacionalidad francesa que conduce el vehículo de matrícula francesa 342 Os 08, marca «Citroën», procesada por imprudencia en causa 202 de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango.—(4225-58).

GARCIA ROMERO, Alejandro Antonio, hijo de Alejandro y de Sacramento, de treinta años, soltero, natural de Alacorte (Jaén), procesado por hurto en sumario 100 de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Durango.—(4226-58).

CANAL BOSQUELES, José, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Boquería, 18 (provincia española), procesado por apropiación indebida en causa 48 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(4227-58).

LOSADA SANJURJO, Darío, de veinteaños, soltero, natural de Valentin y de María, vecino de Canales (León), procesado por violación en sumario 135 de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de León.—(4228-58).

CARDENOSA DURAN, Rafael, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de María, natural de Amara, pinor, domiciliado últimamente en Madrid, G. O. de San Bernardo 8, procesado por apropiación indebida en causa 34 de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid.—(4230-58).

VALERO ROMANES, Antonio, vecino y domiciliado últimamente en Hospitalet, Progreso, 129, y Fúria Casas, 8, procesado por estafa en sumario 172 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felix de Llobregat.—(4234-58).

OBREGO, Rios, Angel, de veintiséis años, soltero, carpintero, hijo de Ramiro y de Josefa, natural de Torrelavega (San tander), domiciliado últimamente en Barcelona, Munaner, 530, portero, procesado por robo en sumario 190 de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(4236-58).

GARCIA DE LA ROSA, Eloy, de veintitrés años, hijo de Diego y de Irene, soltero, natural y vecino de Madrid, Luchana, 23, y

MONTES BERMUDEZ, Miguel, de veintiséis años, hijo de Antonio y de Josefa, soltero, natural de Valdeparees (Oviedo), vecino de Oviedo, Fraternidad, número 3, fugados ambos de Prisiones Militares de Valladolid el día 27 de julio de 1957, procesados por robo en sumario 295 de 1957, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo.—(4149-58).

CARDONA MARIN, José, casado, buzo, domiciliado últimamente en Avilantia de Marina, Boranza (Cádiz), procesado por estafa en causa 183 de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Alicante.—(4238-58).

PINERO GUIRAO, Cleto, natural de Cehégim, soltero, jornalero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Caella y Barbens, procesado por lesiones en causa 57 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilantia de Marina.—(4239-58).

VAZQUEZ DEL CERRO, Agapito, de veintiocho años de edad, casado, jornalero, hijo de Lucio y de Felipa, natural de Madrigal de las Altas Torres (Avila), desonoriéndose su domicilio, procesado por abandono de familia.—(4244-58).

PRADA MACIAS, Manuel, natural de Ceuta, de treinta años, hijo de Tomás y de Gracia, de profesión del comercio, vecino últimamente en la calle de Alonso del Berro, número 2, procesado en sumario 388 de 1957 por el delito de estafa.—(4245-58); y

BENITEZ ESTRANS, Francisco, natural de El Coronil (Sevilla), hijo de Ra-

fael y de Teresa, de cincuenta y dos años de edad, casado, del comercio; procesado en sumario número 23 de 1953 por el delito de estafa.—(2.186-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.

ALVAREZ VIDAL, María del Amparo; natural de Carabanchel Bajo (Madrid), soltera, sus labores, de veintiséis años de edad, hija de Enrique y de Josefa, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero; procesada en sumario número 222 de 1951 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de Instrucción número 4 de Madrid.—(2.187-58).

GARCIA ONDIVERIA, Miguel; de veintiséis años de edad, confitero, hijo de Marcelino y de Pilar, natural y vecino de Zaragoza; procesado en sumario número 690 por hurto.—(3.031-58); y

SANDOVAL LAGUARDIA, Luis de; de veinticuatro años de edad, soltero, camarero, hijo de Julio y Josefa, natural y vecino de Zaragoza, en ignorado paradero; procesado en sumario número 87 de 1950 por el delito de hurto.—(3.032-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.

PETINAL CARRAMINANA, Teodoro; de cuarenta y un años de edad, casado, representante, natural de Almazán, hijo de Victoriano y de Ciriaca, que tuvo su último domicilio en Madrid, Amor de Dios, 8, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 67 de 1956 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ponteriveda.—(3.048-58).

VAQUERO DEL ALAMO, Venancio; natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, hijo de Blas y de Celedonia; procesado en sumario número 314 de 1957 por el delito de robo.—(3.051-58); y

GONZALEZ GONZALEZ, José; natural de Catarroja, de diecinueve años de edad, hijo de Nicanora, domiciliado últimamente en Aldaya, calle número 8, número 19; procesado en sumario número 138 de 1957 por el delito de robo.—(3.052-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente.

BENEDICTO HERRERO, Joaquín; natural de Zaragoza, mayor de edad, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado en sumario número 69 de 1958 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.—(3.053-58).

VILLODRES CABEZAS, Cecilio Fafael; domiciliado últimamente en Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 404 de 1953 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(3.057-58).

LOPEZ GOMARIZ, Manuel; natural de Molina de Segura, de treinta años de edad, hijo de Francisco y de Escolástica, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Salvador, 32, bajos; procesado en sumario número 414 de 1953 por hurto.—(3.058-58);

RUBIO FERNANDEZ, Tomás; natural de Barcelona, de veinticuatro años de edad, hijo de Angel y de Isabel, soltero, vidriero, vecino de Barcelona y domiciliado últimamente en Condes Benilloch, 188, bajos, 5.º; procesado en sumario número 296 de 1955 por hurto.—(3.059-58); y

PERELLO BASIL, Alberto; natural de Barcelona, de cuarenta años de edad, hijo de Alejandro y de Luisa, soltero, del comercio, vecino y domiciliado últimamente en Barcelona, Grau y Torras, 50; procesado en sumario número 324 de 1951 por estafa.—(3.060-58);

Comparecerán dentro del término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.

DIAZ POLEY, Juan; natural de Ecija (Sevilla), soltero, mecánico, de veinticuatro años de edad, hijo de padre desconocido y de María Diaz Poley, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde de Asalto, 83, 4.º; procesado en sumario número 134 de 1954 por el delito de robo.—(3.064-58); y

CABRILLO MORALES, Francisco; natural de Madrid, casado, metalista, de veintinueve años de edad, hijo de padre desconocido y de Saturnina, domiciliado últimamente en la calle de Entenza, 3, tercero, 2.ª, Barcelona; procesado en sumario número 134 de 1954 por el delito de robo.—(3.065-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.

CASTILLO ROMERO, Miguel Lorenzo; natural de Linares (Jaén), casado, albail, de treinta y cinco años de edad, hijo de Tomás y de Felisa, domiciliado últimamente en Barcelona, Somorrostro (barracas), letra E, número 53; procesado en sumario número 316 de 1956 por el delito de lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(3.066-58)

OCHOA ANGULO, José Luis; de veinticinco años de edad, hijo de Luis y de Manuela, soltero, natural de Oquendo, partido de Amurrio (Alava), de profesión peón, domiciliado últimamente en Cuervo, y en ignorado paradero; procesado en sumario número 42 de 1958 por el delito de infracciones L 9-5-50.—(3.068-58).

SANTOS BLANCO, José María; de diecisiete años de edad, hijo de José y de Angeles, soltero, natural de Gallarta (Bilbao), de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao, entrada a Santo Domingo, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 602 de 1957 por el delito de robo.—(3.069-58); y

ESTEFANIA EGUIDAZU, José Ramón; de treinta y un años de edad, hijo de Santos y de Milagros, soltero, natural de Las Arenas (Bilbao), de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Baracaldo, Fueros, 18, 1.º izquierda; procesado en sumario número 540 de 1957 por el delito de hurto.—(3.070-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.

MOLINERO FERNANDEZ, Guillermo; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 4 de 1953; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuellar.—(3.072-58).

LOPEZ PALOMINO, Miguel; de veinticinco años de edad, hijo de Miguel y de Ana, cristallero, soltero, natural y vecino de Granada, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 21 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada.—(3.073-58).

NOVELLA DE ALCOCER, Aurora; de cuarenta y seis años de edad, casada, sus labores, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Jaime el Conquistador, 80 (chabola); procesada en sumario número 10 de 1955 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(3.075-58).

TORIBIO RODRIGUEZ, Aurelio Enrique; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Aurelio y de María, casado, comerciante, natural y vecino de Peñaranda de Bracamonte, y en ignorado paradero; procesado en sumario número 15 de 1958 por el delito de alzamiento de bienes; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bracamonte.—(3.081-58).

SANGUINO GIL, Julián, de cincuenta y seis años de edad, natural de Alcuercar (Cáceres), casado, Secretario Judicial,

domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo (Madrid), calle de Timoteo Benito, número 33; procesado en sumario número 30 de 1951 por el delito de exacciones ilegales; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Najera.—(3.080-58).

ARNEDO FERNANDEZ, Blasa; de veinticuatro años de edad, natural de Barcelona, hija de José María y de Juana, soltera, gitana, vecina de Barcelona, y domiciliada últimamente en Riera Blanca, sin número (barraca), cuyo actual paradero se desconoce; procesada en sumario número 584 de 1955 por el delito de robo.—(3.082-58);

CASIN FARAMO, Bonifacio; de treinta y dos años de edad, natural de Cienfuegos (Cuba), hijo de Felipe y de Juana, casado, peón, vecino de Martorell (Barcelona), domiciliado últimamente en la avenida de 24 de Enero, segundo bloque, número 28, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 1.054 de 1957 por el delito de lesiones.—(3.083-58);

ARIAS CANO, Salvador; de veintiséis años de edad, natural de Barcelona, hijo de César y de María, soltero, panadero, vecino de Barcelona, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 513 de 1954 por el delito de sustracción.—(3.086-58);

GASPAR CRITEGA, Ignacio; de treinta y siete años de edad, natural de Hospitalet de Llobregat, hijo de Ignacio y de Dolores, soltero, jornalero, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en la calle Angel Guimerá 46, bajos y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 433 de 1947 por el delito de estafa.—(3.087-58);

GONZALEZ ALCARAZ, José; de veinticuatro años de edad, natural de Cornellá de Llobregat, hijo de Juan y de Encarnación, soltero, jornalero, vecino de Cornellá, domiciliado últimamente en Refugios Torre Mercaders, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 424 de 1950 por el delito de robos.—(3.088-58); y

SANCHEZ VALVERDE, Isidro; de veinticuatro años de edad, natural de Fondón (Almería), hijo de Isidro y de María, soltero, vecino de Barcelona, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 617 de 1954 por el delito de hurto.—(3.089-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.

RAMOS ALIAGA, Alvaro Jesus; de veintitres años, hijo de José y de Ana, soltero, jornalero, natural de Lubrin (Almería) y vecino de Barcelona, V.a Layetana, 28, cuarto, oficina Compañía Regios Asiáticos, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 70 de 1954 por infracción Ley de Caza; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berga.—(2.093-58).

MOHAMED BEN MOHAMED MAIMON; de veinticuatro años, hijo de Mohjdi y de Fátima, soltero, natural de Melilla, comerciante, vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 307 de 1957 por estafa; y

SANCHEZ ENRIQUEZ, Fernando; de cuarenta y un años, hijo de Longinos y de Gregorio, casado, natural de Arroyo de Encarnación (Valladolid), electricista, vecino de Aviés últimamente, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 398 de 1956 por hurto.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao.—(2.096 y 2.097-58)

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Severino; natural de Tevera (Oviedo), soltero, de treinta y cuatro años, agente de policía, hijo de Constantino y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en causa 445 de 1950.—(2.080-58);

SERRA CARDONA, Francisco; natural

de Ibiza (Balears), casado, agente de policía, de cuarenta años, hijo de Bartolomé y de Juana, comiliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en causa 445 de 1950.—(2.081-58);

GONZÁLEZ MORENO, Francisco; natural de Fernán Núñez (Córdoba), soltero albáñil, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Teodora, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa 338 de 1952.—(2.083-58);

REQUENA BARON, Joaquín; natural de Vélez-Málaga, soltero, jornalero, de veintiseis años, hijo de Joaquín y de Piedad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa 338 de 1952.—(2.084-58); y

COMBAU ORTIZ, Enrique; natural de Gerona, soltero, fundador, de treinta y nueve años, hijo de José y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa 5 de 1955.—(2.086-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.

TRIAS BERIRAN, Ramón; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por quiebra fraudulenta en causa 310 de 1957.—(2.097-58); y

DUDAGOTIA IZURRIETA, Francisco; natural de Rigoitia (Guernica) (Vizcaya), soltero, minero de treinta y dos años, hijo de Angel y de Paula, domiciliado últimamente en Bilbao; General Eguía número 3, procesado por daños en causa 447 de 1955.—(2.098-58)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.

MORENO GUILLAMON, Jesús; de cuarenta y cuatro años, natural de Abadur (Murcia), hijo de Jesús y de María, casado, del comercio, domiciliado últimamente en la calle Vilacemat, 59, de Barcelona; procesado por falsedad y estafa en sumario 280 de 1957; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(2.099-58)

LUCAS FERNANDEZ, Pilar; hija de Valentín y de Josefina de treinta y ocho años, soltera, sirvienta, natural de Casasimarro (Cuenca), domiciliada últimamente en Constantino (Tarragona); procesada por hurto en sumario 99 de 1958 (4081-58); y

LUCAS FERNANDEZ, Anunciación, hija de Valentín y de Josefina, de treinta y cuatro años, soltera, sirvienta, natural de Casasimarro (Cuenca), domiciliada últimamente en Constantino (Tarragona); procesada por hurto en sumario 99 de 1958.—(4082-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.

FERNANDEZ BARROS, Francisco, de treinta y cinco años, hijo de José y de Fuia, natural de Salceda de Cascelas, Agente de Seguros casado y vecino de Vigo; procesado por apropiación indebida en sumario 348 de 1955; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.—(4084-58)

HERNANDEZ CALVO, Antonio; de veinte años, soltero, obrero, hijo de Isidro y Catalina, natural de Plasencia (Cáceres), domiciliado en Bilbao Fica, 21; procesado por hurto en sumario 291 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Bilbao.—(4086-58).

ZAMORA LOZANO, Pedro, de veintidós años, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Mazarrón, vecino de Murcia;

CAMACHO ESPIN, José (a) del «Zorro»; de veintidós años, hijo de Antonio y de Candelaria, soltero, trapero natural de vecino de Murcia; y

RIQUELME CASCALES, José; de veinte a veintidós años, hijo de Jesús y de Josefa, soltero, jornalero, natural de Graus (Francia), vecino de Murcia;

procesados por robo en sumario 365 de 1951.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Murcia.—(4092-58).

PEREZ GARCIA, Angel, de cuarenta y siete años, natural, vecino y domiciliado últimamente en Barcelona, San Miguel, 96, y Churruca, 9, hijo de Victoriano y de Josefa, casado, barnizador; procesado por abusos deshonrosos en sumario 219 de 1954.—(4094-58);

LOPEZ GARCIA, Francisco, mayor de edad, vecino de Castellet (Hotel Miami), domiciliado últimamente en Gavó (bar Rancho Grande); procesado por estafa en sumario 212 de 1958.—(4098-58);

PERE AGUSTINS, Salvador; de veintiseis años, natural de Barcelona, hijo de Salvador y de Joaquina, casado con Antonia Costa, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en Santiago Rusiñol, 15; procesado por abusos de familia en sumario 342 de 1953.—(4099-58);

DIAZ RODRIGUEZ, José; de treinta y tres años, natural, vecino y domiciliado últimamente en Don Benito (Badajoz), Ruiz de Alda, 30, hijo de Gregorio y de Antonio, soltero, albáñil; procesado por hurto en sumario 631 de 1950.—(4100-58);

MARIN JIMENEZ, Harrio; de treinta y tres años, natural de Quisá (Jaén), hijo de Julián y de Alejandra, soltero, jornalero, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en barracas de Entrevias, 30; procesado por hurto en sumario 533 de 1949.—(4101-58);

ROMERO DELGADO, Ventura; de treinta y tres años, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), hijo de Ventura y de Rosa, soltero, jornalero, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en barracas de Entrevias, 35, procesado por hurto en sumario 53 de 1949.—(4102-58);

BARRACINA EUTRIMO, Antonio de veinticuatro años, natural, vecino y domiciliado últimamente en Barcelona, Guillerías, 15, hijo de José y de Dolores, soltero, albáñil procesado por robo en sumario 714 de 1953.—(4103-58)

MARTINEZ MARIN, Ricardo; de treinta y tres años, natural de Valladolid, hijo de Felipe y de Isidor, casado, correo, vecino de Barcelona domiciliado últimamente en Rons y Gamarza 86, procesado por apropiación indebida en sumario 112 de 1954.—(4104-58); y

PIQUER COTO, Manuel; de treinta y siete años, natural de Mataró (Barcelona), hijo de Maceo y de Soledad, soltero, mecánico, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en Pasaje de Riera, 13, procesado por estafa en sumario 264 de 1951.—(4105-58)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.

ESTORACH IAFALLA, Francisco; hijo de Manuel y de Dolores, de veinticuatro años, casado, camarero, natural, vecino y domiciliado últimamente en Tortosa, arrabal de Capuchinos; procesado por robo en sumario 52 de 1957, comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Tortosa.—(4108-58)

GOMEZ BASCUNANA, Jose, natural de Monforte de Asis, soltero, jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Simón y de Inés, domiciliado últimamente en Las Carolinas (Valencia) Cuevas Barranco, 1; procesado en causa 10 de 1957 por robo.—(4109-58);

SANCHEZ ARRABAL, José; natural de Peñarroya, soltero, impresor, de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Rafaela, domiciliado últimamente en Valencia, Actor Rivelles, 2; procesado por adulterio en causa 95 de 1954.—(4111-58); y

LUCAS SORIANO, Filomena natural y domiciliada últimamente en Valencia, Mariola, 7, casada, sus labores, de treinta y siete años, hijo de Onofre y de Flo-

rencia; procesado por adulterio en causa 95 de 1954.—(4112-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Valencia.

HAACK MULLER, Paul; y su esposa Casajus, Flora; procesados por estafa en sumario 173 de 1953; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Zaragoza.—(4114-58).

LORENS COSO, Ricardo hijo de Agustin y de Joaquina natural y domiciliado últimamente en Barcelona, soltero, agricultor, de cuarenta años; procesado por estafa en sumario 105 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona.—(4114-58).

ROSICH JIMENEZ, Angel; de cincuenta y un años, soltero, oficinista hijo de Joaquin y de Eugenia natural de Cartagena y vecino de Barcelona, calle Marques del Lupo, 126; procesado por lesiones en sumario 271 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona.—(4115-58).

BRIAN MORAN, de veinticuatro años, natural y vecino de Cardiff (Inglaterra); procesado por daños por accidente de circulación en sumario 243 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona.—(4116-58).

BONNATI CASTRO, Cristóbal; hijo de Francisco y de Encarnación, de veintisiete años, soltero, jornalero natural de Meilla, vecino que fué de Algeciras; procesado por delito contra la salud pública en sumario 207 de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(4119-58).

CID CONDE, Francisco; de veintinueve años, soltero, industrial, hijo de Sergio y de Dolores, natural de Outeiro de Urraca del partido de Allariz, procesado por estafa en causa 56 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bande (Orense).—(4121-58).

NUNEZ LAGE, Carlos; de veintidós años, hijo de Rudesindo y de Mercedes, soltero, natural de La Coruña carpintero, domiciliado últimamente en Bilbao, Dique, 7; procesado por hurto en causa 53 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(4122-58).

RODRIGUEZ HOMBRE, Juan Jesús; de dieciséis años, soltero, peón, hijo de José y de Consuelo, natural y vecino que fué de Pineda, procesado por hurto en sumario 9 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada.—(4128-58)

HORTAS Sergio; domiciliado últimamente en Verín y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 48 de 1958 por estafa.—(2.593-58)

CUADRADO SANZ, Pablo; de veinticinco años, soltero, jornalero, natural de Casar de Talamanca, hijo de Pablo y de Guillermina; procesado en sumario 61 de 1957 por apropiación indebida.—(2.595-58); y

ENCINA CALVO, Victorino; de setenta y ocho años, soltero, jornalero de San Isidro de Dueñas; procesado en sumario 150 de 1946 por hurto.—(2.596-58)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 21 de Madrid.

NUNO MALLO, Francisco, de veintiocho años, soltero, minero, hijo de Juan y de Hermenildo natural de Porriño de Tuy y vecino últimamente de Los Albergues de La Liana-Turón; procesado en sumario 355 de 1957 por tentativa de robo.—(2.606-58);

ENTRIALGO MEDINA, Manuel; Antonio; de treinta y cuatro años, casado, chófer, hijo de Rosendo y Adelina natural y vecino de Gijón, calle del General Mola, 43 tercero; procesado en sumario 166 de 1951 por imprudencia.—(2.607-58);

GARCIA GARCIA Luciano; de treinta y tres años, casado, ferroviario hijo Luciano y de Carmen natural de La Faldosa y vecino de Ribonó; procesado en sumario 112 de 1958 por hurto.—(2.608-58)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres **MESA GARATE Luis**, de veinte años, hijo de Florencio y de María soltero tornero natural de Bilbao domiciliado en Barceña, Montserrat número 1, segundo; procesado en sumario 135 de 1955 por robo.—(2.652-58); y

RISQUET PAMOS Miguel; de veintidós años hijo de Francisco y de Nuria, soltero textil natural de Torredonjimeno (Jaén) domiciliado en Tarrasa calle de Balmes 35; procesado en sumario 134 de 1955 por robo.—(2.653-58); y

ARRETO GARCIA Ernesto; de veintidós años hijo de Ernesto y de Manuela, soltero natural de Arbó (Pontevedra) domiciliado en Barcelona calle del Arzobispo Muro 28; procesado en sumario 134 de 1958 por robo.—(2.656-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.

CAMPALLO PEREZ Eusebio; de veintidós años natural de Móstoles, hijo de Domingo soltero mecánico vecino de Barcelona calle Conde de Asiló 132 cuarto segunda; procesado en sumario 218 de 1954 por hurto.—(2.690-58); y

JORDA MARTI Francisco; de cuarenta y ocho años natural de Alcoy hijo de José y de Dolores soltero metalúrgico vecino de Barcelona calle de San Ramón 11; procesado en sumario 218 de 1954 por hurto.—(2.690-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felip de Noya.

DEL POZO SAN JUAN Isidro; natural de vecino de Madrid calle del Aguila número 19; procesado en causa 35 de 1956 por robo.—(2.544-58).

ANDRES ANDRES Solustiano; natural de Fuenesprendas (Zamora) casado, portero de cuarenta y tres años hijo de José y de Veridiana domiciliado últimamente en avenida de José Antonio 16, tercero, Valencia.—(2.545-58); y

GALLARDO RAMOS Alfonso; que se titulaba administrador de la Obra Sindical del Hógar en Aranjuez y de cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 85 de 1958 por estafa.—(2.546-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Madrid.

RODRIGUEZ DEL VALLE Araceli; de cuarenta y cinco años natural de Andújar viuda sus labores domiciliada últimamente en Valencia calle de Guillén de Castro 82 quinto; procesado en causa 49 de 1949 por hurto.—(2.672-58); y

CASTILLO RODRIGUEZ Antonia; de veintidós años natural de Tormes soltera sus labores, domiciliada últimamente en Valencia calle de Guillén de Castro 82 quinto; procesada en causa 49 de 1949 por hurto.—(2.673-58); y

EENELITO MATILLAS Antonio, industrial, casado, domiciliado últimamente en Burjassot (Valencia) calle del Caudillo 8; procesado en causa 146 de 1957 por estafa.—(2.671-58); y

ALCOVER ALCONORI Antonio natural de Museros calle de Caño Sotelo 2, soltero de diecinueve años hijo de Antonio y de Amparo; procesado en causa 82 de 1958 por robo.—(2.670-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.

DE COS GONZALEZ Juan, de que se ignoran otras circunstancias y que estuvo en el pueblo de Consortes; procesado en causa 7 de 1946 por robo.—(2.682-58); y

JUNCO FERNANDEZ RAMON, del que se ignoran otras circunstancias, y que estuvo en el pueblo de Consortes, procesado en causa 17 de 1946 por robo.—(2.683-58); y

ZORRILLA DEL HOYO, Benedicto; de unos veintinueve años natural de Aranguren, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 40 de 1952 por estafa.—(2.684-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo.

GALTES RIJO Carmelo, natural de Badalona, soltero, jornalero de veintidós años, hijo de Sebastián y de Carmen, domiciliado últimamente en Badalona, barraca La Mora 34; procesado en causa 3 de 1958 por robo.—(2.695-48); y

FIGUERES RIFES José, industrial, domiciliado últimamente en Pineda, calle Guimerá 2; procesado en causa 29 de 1958 por estafa.—(2.596-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.

ALVAREZ DIAZ Ricardo hijo de Ricardo y de Carmen natural y vecino de Barceña calle de Cartagena núm. 333 tercero primera; procesado en sumario 7 de 1958 por hurto.—(2.699-58); y

CHARONEUS José, hijo de Germán y de Cecilia natural de Dondedier (Pirburgo), casado, chófer de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barceña, avenida Infanta Carlota, hotel Pírama; procesado en sumario 16 de 1958 por imprudencia.—(2.700-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barceña.

TURCO ECHEPARES Manuel; hijo de Antonio y de María de veintiocho años natural de San Pedro de Rubí, soltero, lampista vecino de la Torrasa calle Telus 2 bajos; procesado en causa 251 de 1958 por robo.—(2.702-58); y

HERNANDEZ JIMENEZ Ramón; hijo de José y de Manuela de treinta y dos años natural de Selva del Campo soltero, lampista vecino de Barceña, plaza Blanca-travesera de las Coras 14, barraca; procesado en causa 251 de 1958 por robo.—(2.703-58); y

GONZALEZ FERNANDEZ Juan; hijo de Juan y de Catalina, de treinta y un años natural de Híjor (Almería), casado, tranero vecino de La Torrasa, pasaje H (barriada Can Anglada), procesado en causa 251 de 1958 por robo.—(2.704-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Barceña.

TORRES CORRECHER José María, natural de Vinaroz soltero, jornalero de veintinueve años, hijo de Sebastián y de Pascuala, domiciliado últimamente en Barceña, calle del Cid, fonda "La Mina"; procesado en causa 37 de 1956 por hurto.—(2.706-58); y

LOPEZ CAMPARDO Juan, vecino de Madrid, calle de Palén 31 cuarto, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 9 de 1953 por contrabando.—(2.707-58); y

PEREQUERAS CARREAS Pedro; natural de Vich, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 18 de 1957 por contrabando.—(2.708-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de Barceña.

FOGADO CASTELLANOS José Ignacio; natural de Pamplona soltero industrial de treinta años, hijo de Secundino y de Margarita, domiciliado últimamente en Barceña, calle Fontanella 12 segundo, procesado en causa 167 de 1955 por tenencia ilícita de arma.—(2.711-58); y

FAURE PUY Antonio; natural de Peñita de la Sal (Huesca), casado, carpintero, de cuarenta y tres años, hijo de Joaquín y de Manuela, domiciliado últimamente en Barceña, calle Tiradores 9, primero segunda; procesado en causa 113 de 1958 por estafa.—(2.712-58); y

WINDISCH, Richard; mánico, natural de Waingrabau, casado, de veintiséis años, hijo de Pedro y de Juana, proce-

sado en causa 133 de 1955 por infracción al artículo primero de la Ley de 9 de mayo de 1950.—(2.713-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barceña.

ANGOY CASANA Leonardo; de treinta y cinco años, chófer, hijo de Elías y de Ana natural de Aragón (Zaragoza) y vecino de Zaragoza; procesado en causa 92 de 1951 sobre circulación.—(2.687-58); y

RODRIGUEZ SENCO Manuel, soltero, de veinticuatro años electricista, hijo de Francisco y de Margarita, natural de Barceña y vecino de Lérida.—(2.688-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza.

ESCRICHE LOPEZ Eugenio; hijo de Julián y de Lucía, de cuarenta y un años, casado, camarero natural de Fuenabaja y vecino que fué de Sevilla; procesado en sumario 238 de 1948 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeziras.—(2.694-58).

MEVENDEZ FERNANDEZ Edmundo; de cuarenta años, hijo de Angel y de Elvira, casado, natural de Barceña de Monasterio partido de Tlaxi (Oaxaca) del comercio; procesado en causa 89 de 1956 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.—(2.710-58).

ELGADO GARCIA Nicandro, de cuarenta y un años, hijo de Francisco y de Juana, soltero natural de Móstoles, vecino de Segovia, calle Marquise del Arco, número 12, del comercio; procesado en sumario 22 de 1958 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao.—(2.700-58).

MARTINEZ GARCIA Ramona; hija de Francisco y de Aurora, de cuarenta y tres años en 1954 natural y vecina de Ríosa; procesado en sumario 312 de 1954 por daños.—(2.691-58).

SANTAMARTA CORTO José; de veintidós años en 1946 soltero, hijo de Santillán y de Dolores representante, últimamente vecino de Valencia; procesado en sumario 186 de 1946 por estafa.—(2.622-58).

ATAZ ALVAREZ Fermín de dieciséis años en 1955 soltero, neón, hijo de José y de Vicenta natural de Gijón y vecino últimamente de Oviedo; procesado en sumario 282 de 1955 por hurto.—(2.623-58); y

GARCIA BARREDO Julio; de diecinueve años en 1949, hijo de Julio y de Teresa natural y vecino de Oviedo; procesado en sumario 576 de 1946 por hurto.—(2.624-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.

RAY ANTONIA Jose (a) el Pimia; de veinticuatro años, soltero, hijo de Antonio y de Isabel natural y vecino de Chamartín de la Rosa (hoy Madrid) calle de San Enrique 28; y

GARCINIO SATAS Severiano (a), "el Colón" de cuarenta y seis años, soltero, vendedor natural de Cadalso de los Vidrios, hijo de Marcelino y de Belinda, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Francisco Rodríguez 94; procesado en sumario 477 de 1954 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.—(2.129-58).

FERNANDEZ FERRER Jose; hijo de Francisco y de Antonio, de veintidós años, soltero, natural de Misla (Valencia) vecino de Santa Eulalia de Campo, procesado en sumario 31 de 1958 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chelva.—(2.131-58).

FERNANDEZ PINTO Antonio, natural y vecino de Aranjuez, de treinta y seis años, jornalero, hijo de Manuel y de Manuela; procesado en causa 77 de

1942 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(2.133-58).

SIROTHER BRYAN, Paula; de treinta y cuatro años, casada, sus labores, nacida en MT Eterling Kentucky (U.S.A.), domiciliada en Oklahoma City; procesada en causa 36 de 1953 por homicidio por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estella.—(2.134-58).

BETINI, Luciano; de veintiocho años, natural de San Lorenzo Incampo (Italia), hijo de Giovanni y de Odilia Righi, médico, domiciliado en Pesaro, calle Verdi, número 16; procesado en sumario 83 de 1957 por daños.—(2.136-58); y

VEILEX, Jean; natural de Aviñón de treinta y siete años, oficial de Aviación, vecino en la Base Escuela 708 Mernes (Marruecos); procesado en sumario 113 de 1957 por daños.—(2.137-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.

GUIM PROFITOS, Antonio; hijo de Ramón y de María, de cincuenta y siete años, natural y vecino de Claravells (Lérida); procesado en sumario 7 de 1949 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fraga.—(2.141-58).

MERRY DEL VAL Y RODRIGUEZ DE EGUINO, Francisco Javier; que se dice ser médico, vecino de Madrid, con domicilio en postigo de San Martín, 7 portería; procesado en sumario 157 de 1957 por usurpación de funciones y estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna.—(2.142-58).

SANCHEZ CAELLO, Antonio; de cincuenta y cinco años, hijo de Felipe y de María del campo, soltero, natural y vecino de Villa del Río; procesado en causa 105 de 1952 por carta orden 14 de 1958.—(2.144-58);

JIMENEZ RORIGUEZ, Rosario; hija de Ernesto y de Juana de veinticinco años, soltera, natural y vecina de Sevilla; procesada en causa 467 de 1955 por carta orden 59 de 1958.—(2.145-58); y

FERNANDEZ DEL RIO Pilar; de cuarenta y nueve años, hija de José y de Asunción, casada, natural de San Fernando y vecina de Granada; procesada en causa 2 de 1947 por carta orden 48 de 1958.—(2.146-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada.

FERNANDEZ FERNANDEZ, Justo; hijo de Francisco y de Torcuata, natural de Guadix;

HEREDIA FERNANDEZ, Demetrio; de treinta y dos años, hijo de Juan y de Virtudes, soltero, natural de Moreda; y

FERNANDEZ TORRES Juan; vecinos de Granada, que estuvieron domiciliados en cuevas del río Belto; procesados en sumario 295 de 1957 por lesiones; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(2.147-58).

NUNEZ NOGUEROL, Alfonso; natural de Corcos del Valle (Valladolid) de treinta y cinco años, casado, abogado e industrial, domiciliado últimamente en paseo de Cuéllar, 9 de Zaragoza; procesado en sumario 38 de 1956 por daños e incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Híjar.—(2.150-58).

BUENO GRACIA, Agustín; de cuarenta años, soltero, hijo de Agustín y de Aurelia, natural y vecino de Huesca; procesado en sumario 189 de 1957 por malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.—(2.151-58).

CORTES HEPEDIA, Francisco; «a», «E» Meruón; hijo de Matías y de Josefa, de veintidós años, vecino de La Feza de Moreda del campo; procesado en causa 71 de 1958 por lesiones; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz.—(2.152-58).

FERNANDEZ ROMERO, Carmen; hija de Antonio y de Petra, de veinticuatro años, natural y vecina de Jaén, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en causa 55 de 1958 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—(2.153-58).

RUPEREZ CASTILLO, Bárbara; natural de Arenas, viuda, de cincuenta y cuatro años, hija de Urbano y de Felipa, domiciliada últimamente en Valencia, sin domicilio; procesada en causa 41 de 1954 por evasión.—(2.156-58); y

ALVENTOSA UREÑA, Vicente, natural de Játiva, casado, jornalero de treinta y seis años, hijo de José y de María Remedios; procesado en causa 68 de 1955 por hurto.—(2.157-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Játiva.

JIMENEZ MARTINEZ, José; hijo de Pedro y de Remedios, de veintinueve años, soltero, natural de Alcantar (Almería), domiciliado últimamente en Palamós; procesado en causa 28 de 1952 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.—(2.160-58).

CANO GARCIA, José Antonio; casado, de treinta y cinco años, minero, natural y vecino de esta ciudad, calle Socorro, número 68; procesado en sumario 132 de 1957 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina.—(2.162-58).

GONZALEZ GONZALEZ, Jesús, natural de Sabrejo (Cruces), vecino de Fontao, de veintisiete años, casado, hijo de Pedro y de Manuela, labrador, procesado en sumario 156 de 1954 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín.—(2.163-58).

SANTA MARIA RUELA, Delfino, de cuarenta y cinco años, natural de Zumarraga, hijo de Fortunato y de Buenaventura; procesado en causa 53 de 1957 por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(2.170-58).

COBOS MADARIAGA, Abelardo; natural y vecino de Posada (Llanes), hijo de José y de Alicia; procesado en causa 54 de 1947 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Llanes.—(2.173-58).

SARIEGO ALVAREZ, Diego; de cuarenta años en 1948, hijo de Constantino y de Santa, jornalero casado, natural de Mieres (Oviedo), domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje de Coello, 633; procesado en causa especial por actividades subversivas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(2.174-58).

GONZALEZ MORENO, Rafael; natural y vecino de Barcelona, calle de Barberá, 8; procesado en sumario 47 de 1952 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.179-58).

FUENTES APARICIO, Francisco, de veintitrés años, soltero, pintor, hijo de Pedro y de Candelaria, natural y vecino de Madrid, Hernani, 63; procesado en sumario 35 de 1956 por hurto.—(2.180-58);

GARCIA SUAREZ, Isabel; de treinta y seis años, casada, periodista, hija de Darío y de Isabel, natural de Gijón, vecina de Madrid, Fuencarrá, 52; procesada en sumario 148 de 1956 por estafa.—(2.181-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.

MERINO DE FIGUEROA, Manuel, domiciliado últimamente en la calle de Viriato número 5 tercero; procesado en sumario 131 de 1957;

WILLY BLASER, Hans; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 136 de 1953 por estafa;

RUBIO LOPEZ, Manuel; natural de Alcalá de Guadaira (Sevilla) hijo de Antonio y de Celedonia, de veintinueve años; procesado en sumario 264 de 1957 por lesiones; y

BRUNELL LOMAS o COMAS, Vicente; natural de Barcelona, casado, domiciliado últimamente en Fuencarrá, 26, primero izquierda; procesado en sumario 359 de 1957 por estafa.—(2.182-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.

AEELAIRA RODRIGUEZ, Antonia; de veintiocho años, dedicada a sus labores, casada, vecina de esta ciudad, con domicilio en Travesía de la Cárcel Vieja, 11, y en la actualidad en paradero ignorado; procesada en sumario 11 de 1958 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte.—(4.391-1958).

JIMENEZ RUIZ, Emilio; de treinta años, hijo de Manuel y de Concepción, soltero, gitano, trapero, vecino de Tafalla, calle Tres Esquinas, 7, y actualmente en paradero ignorado; procesado en causa 231 de 1958 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(4.393-58).

PIERRE CAYROL, Lucien; de treinta y cuatro años, hijo de Marcel y de Hugot, casado, natural de Mezillas (Francia) y vecino de Troyes (Francia), calle Rue Louis Ulbach, 45, de ignorado paradero; procesado en causa 66 de 1957 por el delito de lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(4.394-58).

PARDO RODRIGUEZ, Adelaida; natural de San Andrés del Rebanedo (León), casada, sus labores, de cuarenta y ocho años, hija de Agustín y de María Luisa, domiciliada últimamente en León, La Palmera, calle B, 6; procesada por hurto; y

PIRES BESSA, Silverio; natural de Lavadores, soltero, peón, de veintiséis años, hijo de José y de Mirtula, domiciliado últimamente en Lavadores-Vigopardavilla-Brea; procesado en sumario 346 de 1957 por hurto.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Vigo.—(4.395 y 4.396-58).

PENALVA PEREZ, Juan; natural de Alicante, hijo de Juan y de Emilia, de treinta años, soltero, agente comercial, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Fernández de los Ríos, 31; procesado en sumario 15 de 1955 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 23 de Madrid.—(4.402-58).

ANDEREZ GARCIA, Fernando; de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Fernando y de Clara, natural de Desierto-Erandio, calle Tartanga (Vizcaya), vecino últimamente de Arriaga-Erandio; procesado en sumario 91 de 1955 sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reinosa.—(4.404-58).

PEYRA DE AMETLLER, Carlos; empleado, domiciliado últimamente en Tarragona; procesado en sumario 56 de 1958; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.—(4.406-58).

MOLINA GALLEGO, Rafael; natural de Purchena (Almería), de cuarenta y siete años, hijo de Modesto y de Felicidad, casado, comercio, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en calle Santiago Apóstol, 68; procesado en causa 95 de 1949 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(4.408-58).

ALVAREZ ALVAREZ, Juan; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de dieciséis años, hijo de Francisco y de Luisa, domiciliado últimamente en Barcelona;

procesado en causa 11 de 1958 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(4.409-58).

CURRAS FONSECA Gonzalo; de veintiséis años, hijo de Benjamin y de Pura, soltero, natural de Vigo, vecino de La Coruña, con domicilio en Hospital, 20, al parecer se ausentó de Avilés; procesado en sumario 435 de 1956 sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña.—(4.410-58).

OLIVARES RUIZ, José; natural de Huéscar (Granada), hijo de Miguel y de Dolores, de treinta y tres años, casado, carpintero; procesado en sumario 272 de 1958; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(4.413-58).

SANCHEZ AGUILERA, Francisco; natural de Porcuna, de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de Juana, mecánico electricista y con domicilio últimamente en la calle Juan Bravo, 50, sexto, Madrid; procesado en causa 390 de 1957 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.—(4.415-58).

RUIZ MARTINEZ José; natural de Villanueva de Henares (Palencia), casado, Perito mercantil, de treinta y siete años, hijo de Eladio y de Maximina, domiciliado últimamente en la calle Sotomayor, 4, cuarto A; procesado en causa 334 de 1957 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(4.417-58).

GÓMEZ ARIAS, Francisco, de treinta y tres años, hijo de Cándido y de Emilia, casado, natural de Ciempozuelos (Madrid), sin domicilio fijo, jornalero, cuyos paraderos se desconocen; procesados en sumario 23 de 1953 por robo.

VILLAVEVERDE GRANDE, Francisco; de cuarenta años, hijo de Andrés y de Secundina viudo, natural de Tabernera de Gorrato, partido de Baltanás (Palencia), sin domicilio fijo, jornalero;

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—(4.422-58).

REMISA LLUESMA, Pedro; de veintiséis años, hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Vilajuiga y sin domicilio fijo, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 27 de 1957 por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma.—(4.423-58).

GARCIA SAN JOSE, Diego, de treinta años, casado, albañil, hijo de Diego y de Cándida natural de Madrid domiciliado últimamente en Valladolid, D. Sancho, 32; procesado en sumario 61 de 1958 por hurto; y

MORAN FERNANDEZ, José Luis, de Antonio y de Rosario, natural de Trubia, domiciliado últimamente en Trubia, calle Molina, 1; procesado en sumario 211 de 1959 por hurto.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(4.424 y 4.425-58).

LOZANO CRESPO, Arturo; de veintiséis años soltero, obrero, hijo de Valentín y de Leonor natural y vecino de Santa Cruz del Valle (Burgos) sin domicilio fijo; procesado en sumario 21 de 1958 por hurto de una bicicleta; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada.—(4.426-58).

ROSALLES SANCHEZ, Manuel; de veinticinco años, hijo de Emilio y de Rosa empleado soltero natural de Peñarroya vecino de Sevilla y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 393 de 1956 por delito de ejecutorio 75-58; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Granada.—(4.429-58).

AZCUTIA GRACIA, Alfredo; de treinta y cuatro años, soltero, mecánico, hijo de Juan y de Felisa, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado en la calle Mariano de Gracia, 19, en ignorado paradero; procesado en sumario 33 de 1957; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarriena.—(4.432-58).

ANDRES CENTELLAS, Francisco; hijo de Antón y de Dolores natural de Alcañiz (Teruel), soltero, empleado de Banca, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona, Virgen del Pilar, 8, entresuelo, primera; procesado en sumario 415 de 1954 sobre hurto;

MEDINA ALMENAR, Miguel Manuel (a) «La Valenciana»; hijo de Javier y de Aurora, natural de Albalats de Sorells (Valencia), soltero, panadero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 121 de 1955 sobre hurto;

CRESPO SELLES, Juan; hijo de Juan y de Victoria, natural de Barcelona, soltero, pintor, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Barcelona, Pasaje Coll, letra D, bajos; procesado en sumario 354 de 1958 sobre hurto; y

RODRIGUEZ MARTINEZ, Armando; hijo de José y de Josefa, natural de Barcelona, soltero, pintor; de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carmen 95, segundo segunda; procesado en sumario 173 de 1953.

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona.—(4.439, 4.440, 4.441 y 4.442-58).

VARELA LOPEZ, Ramón, de cuarenta y siete años, hijo de Ramón y de Rafaela, natural de Roura (Vigo), joyero, cesado, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Picalques, 2, cuarto primera; procesado en causa 139 de 1955 sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona.—(4.444-58).

LUCAS SAINZ, Manuel; de veintiocho años soltero, sus labores, hijo de Rafael y de María Antonia natural de Castañar (Salamanca), vecino de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en Malquez, 4, cuarto, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 231 de 1954 sobre estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña.—(4.447-58).

GARCIA FERNANDEZ, Juan de Dios; de veintisiete años, hijo de Manuel y de Carmen, jornalero, soltero, natural de Granada, vecino de idem, domiciliado últimamente en idem, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 400 de 1950 por delito de hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada.—(4.448-58).

ESCUADERO MADRID, Manuel; de veinticinco años, hijo de Francisco y de María Nieves, preñero natural de Granada vecino de idem, domiciliado últimamente en Alicante y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 274 de 1954 por delito de ejecutoria 83-58; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número uno de Granada.—(4.449-58).

SOLE, Santiago, Pedro; de treinta y tres años, natural de Moller (Barcelona), hijo de Leandro y de Adela, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 53 de 1958 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(4.450-58).

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Levante de Infantería de Marina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 14 de 1954, Manuel Ramos Formoso.—(58).

El Juzgado de Instrucción del Tercio de Levante de Infantería de Marina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 14 de 1954, Paricio Lestón Lestón.—(57).

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.017 de 1955, Pedro Roca Gelabert.—(105-58).

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1.015 de 1957, Manuel Sánchez Laugedo.—(106-58).

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria de Larache deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.015 de 1957, Eduardo Páez de la Torre.—(107-58).

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente judicial número 61 de 1955, Cristóbal Gallardo Haro.—(123-58).

El Juzgado Permanente de Marina de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 10 de 1956, Gregorio Cano Jiménez.—(154-58).

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 28 de Valencia del Cd deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 215 de 1955, Miguel González Gil.—(158-58).

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 66 de 1957, José Balbina Núñez.—(181-58).

El Juzgado Militar Eventual del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1.296 de 1957, José Broto Culleres.—(186-58).

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 42 de 1956 Julio Pla Queralt.—(188-58).

El Juzgado de Cuerpo del Regimiento de Infantería Garelano número 45 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en número 2.733 de 1945, Esteban Burón García.—(200-58).

El Juzgado de Instrucción del cruceo «Galicia» deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 103 de 1956, Miguel Peña Pérez.—(202-58).

El Juzgado de Instrucción de Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 98 de 1954 Isidoro Uriarte Cearreta.—(204-58).

El Juzgado de Instrucción de Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1955, José Hermo Tobo.—(222-58).

El Juzgado de Instrucción de La Legión, Tercer Tercio, de Larache deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.015-17 Sebastián Exposito Riera y cinco mas.—(988 993, 994-58).

El Juzgado Especial del guardapescas «Azor» deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1.281 de 1937, Marcelino Requejo García.—(269-58).

El Juzgado de Instrucción de Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado de Marruecos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1.625

de 1956. Francisco García Cerdán.—282-1958).

El Juzgado Especial de la Ayudantía Militar de Marina de Ortiueira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1957 José López Piñón.—(319-58)

El Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 98 de 1954. Isidoro Uriarte Czarreta.—(343-58).

El Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 45 de 1955. Manuel Rey Senande.—(344-58).

El Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 106 de 1955. Félix Angel Salazar Poveda.—(345-58).

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 100 de 1952 Gregorio Caño Jiménez.—(350-58).

VIDAL CUBAS Federico, hijo de Federico y de Concepción, natural de Madrid, nacido el 26 de marzo de 1910. marino:

FERNANDEZ MANSO Eladio, hijo de Pedro y de Rosa, natural de Lovios, nacido el 3 de septiembre de 1915. marino:

YUSTE GARRIDO Luis, hijo de Enrique y de María, natural de Madrid, nacido el 24 de diciembre de 1919. radiotelegrafista.

FERNANDEZ FERNANDEZ Emilio, hijo de Guillermo y de María, natural de El Ferrol del Caudillo, nacido el 5 de marzo de 1923. marino:

RIVADENEIRA LFSTON Alejandro, hijo de Juan y de Manuela, natural de Muros, nacido el 6 de febrero de 1918. marino:

VILLALBA SAVORIDO, Pedro, hijo de Juan y de Carmen, natural de Morón, nacido el 25 de junio de 1928. marino:

RIVAS BLANCO Juan, hijo de José y de Rozelia, natural de Riveira, nacido el 16 de febrero de 1924. marino:

PINEIRO ARAUJO, Jesús, hijo de Ramón y de Ramona, natural de Boiro, nacido el 10 de abril de 1922. marino:

LAMELA CUBFLO Manuel, natural de Muros, nacido el 10 de febrero de 1918. marino:

NOAL PINEIRO, José, hijo de José y de Estrella, natural de Boiro, nacido el 10 de abril de 1920. marino:

MOLFIRO CEIPFIRO, Domingo, hijo de Manuel y de María, natural de Outes, nacido el 4 de febrero de 1921. marino:

ZABALETA UDZCLAI, Lucio, hijo de Hipólito y de Josefa, natural de Oñate, nacido el 25 de junio de 1914. marino:

SOSA OÑA, Rafael, hijo de Rafael y de María, natural de Almería, nacido el 21 de octubre de 1912. marino:

LUQUE VEIRA Ubaldo, hijo de Ubaldo y de Milagros, natural de San Fernando, nacido el 21 de enero de 1925. marino:

RODINA CARBALLO Manuel, hijo de José y de Peregrina, natural de Poyo, nacido el 4 de noviembre de 1917. marino:

PONCE NAVAS José, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Nerja, nacido el 26 de noviembre de 1915. marino:

BEY OLIVEIRA Manuel, hijo de Manuel y de Dolores, natural de San Fernando, nacido el 19 de octubre de 1918. marino:

PAVON HERRUZO, Juan, natural de San Fernando, nacido el 24 de junio de 1923. marino:

A los cuales les ha sido sobrepuesta definitivamente la condena por aplicación del punto quinto del artículo 719 del Código de Justicia Militar.—(601-58).

El Juzgado Militar de Marina de Ortiueira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1957. Florencio Lage Novo.—(896-58).

El Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 137 de 1954. Jesús Fernández Bayona.—(42-58).

El Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1957. Jesús Lestón Fernández.—(18-58).

El Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 137 de 1954. Jesús Fernández Bayona.—(990-58).

El Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 65 de 1955. Manuel Gude Oero.—(897-58).

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 143 de 1954. Manuel Manzanero Pérez.—(1.007-58).

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1957. Enrique Irazu Saenz.—(1.013-58).

El Juzgado de Instrucción del III Tercio de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.027 de 1957. Mariano Regalado Cuatrecasas.—(239-58).

El Juzgado de Instrucción del III Tercio de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.426 de 1956. Mariano Moreno Sánchez.—(240-58).

El Juzgado de Instrucción del III Tercio de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.426 de 1956. José Vega Quesada.—(241-58).

El Juzgado de Instrucción del III Tercio de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.426 de 1956. Manuel Salvador Gallardo.—(242-58).

El Juzgado de Instrucción del III Tercio de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.426 de 1956. Tomas González Miguel.—(243-58).

El Juzgado de Instrucción del III Tercio de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.043 de 1957. José Doldán Jaspe.—(244-58).

El Juzgado de Instrucción del III Tercio de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.043 de 1957. José Doldán Jaspe.—(245-58).

El Juzgado de Instrucción del III Tercio de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.232 de 1950. Vicente Cardona Alonso.—(248-58).

El Juzgado de Instrucción del III Tercio de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.232 de 1950. Vicente Cardona Alonso.—(249-58).

El Juzgado de Instrucción del III Tercio de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.448 de 1948. Vicente Cardona Alonso.—(251-58).

El Juzgado Militar de Larache deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.211 de 1958, por supuesto delito de desertión con circunstancias calificativas. José Nieto Gómez.—(641-58).

La Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1950, por polizonaje y uso de nom-

bre supuesto. José Bolorino Jiménez.—(862-58).

La Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causa número 114 de 1951, por desertión mercante, Francisco Uribe Asteiz y Juan Calvairo Rivas.—(793-58).

El Juzgado de Instrucción número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 198 de 1958. Francisco Dueñas Chacón y José Montes González.—(734-58).

La Ayudantía Militar de Marina de Ortiueira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1956 por falta de presentación para incorporarse al servicio activo de la Armada. Aníbal Méndez Fernández.—(706-58).

La Ayudantía Militar de Marina de Ortiueira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 19 de 1956, por falta de presentación para incorporarse al servicio activo de la Armada, Cándido Crespo Pocelo.—(690-58).

El Juzgado Militar de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa Salvador Padrosa Sala.—(671-58).

El Juzgado de Instrucción de La Legión de Larache deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.043 de 1957, por supuesto delito de desertión con circunstancias y fraude. José Doldán Jaspe.—(657-58).

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 6 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 545, Emiliano Salmerón López.—(627-58).

El Juzgado de Instrucción del III Tercio de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.448 de 1958. Vicente Cardona Alonso.—(52).

El Juzgado de Instrucción del III Tercio de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.327 de 1956. Francisco Tabernet Bernet.—(253-254-58).

El Juzgado de Instrucción del III Tercio de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.261 de 1956. Manuel Sánchez Langado.—(255-256-58).

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén número 25, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Enrique Esteba Gallego.—(1.011-58).

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén número 25, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 735, de 29 de septiembre de 1958.—(975-58).

El Juzgado de la Caja de Recluta número 28 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Ortiz Lanzas.—(920-58).

El Juzgado de la Caja de Recluta número 28 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Vicente Gomis Alos.—(958-58).

El Juzgado de la Caja de Recluta número 28 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Bartolomé Caballer Marcos.—(959-58).

El Juzgado del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 14 de 1954. Angel Maria Olaeta Goltia.—(994-58).

El Juzgado del Departamento Marítimo de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 46 de 1954. Benigno Pego Casais.—(43).

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 141 de 1957. Manuel Junco

Pantoja, Mariano Barra Díaz y José Fernández Ferrari.—(911-58.)

El Juzgado Militar de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 23 de 1955. Salvador Ferrer Valles.—(993-58.)

El Juzgado Militar Permanente número 8, de Larache, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.463 de 1956. Pedro Vera Forca.—(257-58.)

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Arturo Rodríguez Argote.—(30.)

El Juzgado del Regimiento de Cazadores de Almansa número 15, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.349 de 1955. José Valdés Echevarría.—(41.)

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 61 de 1955. Cristóbal Gallardo Haro.—(366-58.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 28 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 275 de 1951. Gregorio Chico Alvarez.—(402-58.)

El Juzgado de Ejecuciones de la Quinta Región Militar de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 819 de 1942. Gerardo Blanco Blanco.—(412-58.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores número 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa Inocencio Parra Franco.—(523-58.)

El Juzgado de Jurisdicción Militar del Golfo de Guinea deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa Francisco Canas Prats.—(362-58.)

El Juzgado de Instrucción del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado de Marruecos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.625 de 1956. Angel Cárdenas Cruz.—(558-58.)

El Juzgado Militar Permanente número 8 de Larache deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.463 de 1956. Pedro Vera Forca.—(569-58.)

El Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 175 de 1957. Francisco Iruela Moreno (a) «El Tano».—(54-58.)

El Juzgado Militar Permanente de Plaza número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 878 de 1954. Ramón González Bernardino.—(52-58.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 667. Manuel Quirós Santaella.—(224-58.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 12 de 1955. Cristóbal Iborra Rojas.—(225-58.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 160 de 1947. Alfredo Olea Estévez.—(226-58.)

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1957. Marcelino Grueiro Candamo.—(582-58.)

El Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 41 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.471 de 1954. Jesús Ripoll Serra.—(583-58.)

El Juzgado de Instrucción de la Jurisdicción Central de Marina de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 12 de 1956. Lázaro José de Luna Hurtado.—(604-58.)

El Juzgado Militar de Guadalajara deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34 de 1944. Manuel Martínez Rodríguez.—(630-58.)

El Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 29 de 1947. Hipólito Pérez Roman.—(632-58.)

El Juzgado Especial de Marina de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 403 de 1956. Manuel Cortés Gómez.—(668-58.)

El Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Banderas de Paracaidistas del Ejército de Tierra, de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 2.315 de 1956. Juan Díaz Romo.—(672-57.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 79 de 1957. Juan José Macanás.—(711-57.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 412 de 1946. José Rosario Domínguez Franco.—(722-57.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 131 de 1956. Germán Mayo Ramos.—(729-58.)

El Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 41 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 112 de 1949. Enrique Batlle Vallmajor.—(738-57.)

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 50 de 1957. Juan González Míguez.—(769-57.)

El Juzgado de Instrucción de la Escuela de Submarinos de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1952. Manuel Saavedra García.—(842-57.)

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1956. Modeste Pérez Barcárcel.—(867-1957.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 20 de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34 de 1956. Manuel García Guerrero.—(876-57.)

El Juzgado Permanente de Marina de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1956. Alfredo Meléndez Inchausti.—(883-57.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería San Marcial, número 7, de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 32 de 1957. Demetrio Ruano González.—(893-57.)

El Juzgado Permanente de Marina de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 124 de 1952. Rafael Parrado Pareja.—(895-57.)

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 93 de 1950. Juan Cordero Duarte.—(897-57.)

El Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 106 de 1955. Félix Angel Salazar Poveda.—(935-57.)

El Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 98 de 1954. Isidoro Uriarte Cearreta.—(937-57.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 20 de Córdoba deja

sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 34 de 1956. Manuel García Guerrero.—(983-57.)

El Juzgado Militar del Regimiento de Infantería Garelano, número 45, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Bueno Múgica.—(857.)

El Juzgado Militar de Valencia del Cid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Gil García.—(923.)

El Juzgado Militar de Valencia del Cid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Octavio Pedros Cortés.—(936.)

El Juzgado Militar de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 241 de 1956. José Fernández Longa.—(236.)

El Juzgado Militar de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Gregorio Montañes Corán.—(937.)

El Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 45 de 1955. Manuel Rey Senande.—(152.)

El Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 87 de 1955. Avelino Herino Pérez.—(798.)

El Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 30 de 1956. José Bretal Sampedro.—(799.)

El Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 38 de 1956. Ramiro López San Isidro.—(800.)

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 101 de 1957. Juan Sbert Rotger.—(51.)

El Juzgado del Departamento Marítimo de Caragena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1955. José Herminio Tubio.—(27.)

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 114 de 1951. José Espinosa Gómez.—(14.)

El Juzgado Militar Eventual número 9 de Larache deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.463 de 1956. José Nieto Gómez.—(11.)

El Juzgado de Instrucción del III Tercio de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.426 de 1956. Andrés Márquez Márquez.—(8.)

El Juzgado de Instrucción del III Tercio de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.418 de 1956. José María Gómez Tirado.—(7.)

El Juzgado de Instrucción del III Tercio de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.012 de 1955. José Nieto Gómez (5).

El Juzgado Militar Eventual número 9 de Larache deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.463 de 1956. Antonio Prados Planas.—(6.)

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Regalado Poveda Luján.—(7962-57.)

El Juzgado de Instrucción de San Félix de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 815 de 1956. Josefa González Mesas.—(7972-57.)

El Juzgado de Instrucción de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 154 de 1949. Daniel Cruz Fernández.—(7979-57.)

El Juzgado de Instrucción de Toledo

deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 91 de 1943. Eugenio Martín de Vdales.—(8967-57)

El Juzgado de Instrucción 1 de Tudela deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17 de 1957. José Antonio Guzmán Jauregui.—(7988-57)

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltru deja sin efecto a requisitoria referente al procesado en sumario 93 de 1948. Pascua. Pedreiro Alcáraz.—(7990-57)

El Juzgado de Instrucción de Vera deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 87 de 1957. Josefa Jiménez Bermúdez.—(7991-57)

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 225 de 1947. Indalecio Ribas Alvarez.—(7997-57)

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 385 de 1949. Indalecio Ribas Alvarez.—(8000-57)

El Juzgado de Instrucción 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 397 de 1948. Enrique Molina Sánchez.—(8000-57)

El Juzgado de Instrucción 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 377 de 1953. Rafael Armer Ruiz.—(8001-57)

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 103 de 1951. Vicenta Valenzuela Durán.—(8007-57)

El Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 431 de 1957. Francisco Alvarez Rodriguez.—(8014-57)

El Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 431 de 1957. Luis María Olivera.—(8018-57)

El Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 403 de 1948. Andrés Monagal Vasconcellos.—(8018-57)

El Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 190 de 1953. Ricardo Kugel Abascal y otros.—(8020-57)

El Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 445 de 1957. Jesús Plaza Mayas.—(8021-57)

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 154 de 1957. Fermín Rincón Villaseñor.—(8030-57)

El Juzgado de Instrucción 10 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17 de 1931. Angel Lucio Hernández Crespo.—(8038-57)

El Juzgado de Instrucción 10 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 126 de 1935. Lucio Moreno Ventura.—(8039-57)

El Juzgado de Instrucción 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 152 de 1955. Antonio Yuste García.—(8048-57)

El Juzgado de Instrucción 18 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 09 de 1949. Antonio Font Meseguer.—(8054-57)

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16 de 1951. Angel Alvarez Muñoz.—(8055-57)

El Juzgado de Instrucción 4 de Madrid deja sin efecto a requisitoria referente al procesado en sumario 170 de 1947. Manuel Vall del Villanar.—(8057-57)

El Juzgado de Instrucción 10 de Madrid deja sin efecto a requisitoria referente al procesado en sumario 181 de 1954. José Martínez López.—(8062-57)

El Juzgado de Instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria re-

ferente al procesado en sumario 41 de 1954. Antonio Gómez Bravo.—(8070-57)

El Juzgado de Instrucción 3 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 209 de 1951. Ignacio Martínez Euzaspal.—(8088-57)

El Juzgado de Instrucción de San Felices de Lugo deja sin efecto a requisitoria referente al procesado en sumario 089 de 1953. Indalecio Ribas Alvarez.—(8091-57)

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 82 de 1950. Juan Videla Rallo.—(8100-57)

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 84 de 1950. Antonio García Baraslegui (a) «el torero».—(8101-57)

El Juzgado de Instrucción de Torrente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 23 de 1951. Tomás Urias Canales.—(8109-57)

El Juzgado de Instrucción 1 de Tortosa deja sin efecto a requisitoria referente al procesado en sumario 34 de 1955. Antonio de la Asunción Martínez.—(8113-57)

El Juzgado de Instrucción 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35 de 1954. Amador Melero Medina.—(8114-57)

El Juzgado de Instrucción de Villeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34 de 1950. Levy Maurice Roussin.—(8110-57)

El Juzgado de Instrucción de Alcará de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 105 de 1950. Jacinto Jaconcio Lloero.—(8123-57)

El Juzgado de Instrucción de Almansa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1956. Tomás García López (a) «el mesero».—(8125-57)

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 400 de 1949. Indalecio Ribas Alvarez.—(8126-57)

El Juzgado de Instrucción 1 de Cartagena deja sin efecto a requisitoria referente al procesado en causa 201 de 1941. Agustín Larín Rodríguez.—(8132-57)

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 203 de 1950. Antonio Cortes Amador.—(8134-57)

El Juzgado de Instrucción 1 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 174 de 1954. Luis Fernández Rojas.—(8137-57)

El Juzgado de Instrucción 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 203 de 1950. Ricardo Priados Fernández.—(8138-57)

El Juzgado de Instrucción 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1951. Celestino Maniega Aguirrebeitia.—(8141-57)

El Juzgado de Instrucción 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 50 de 1951. Manuel Muñoz Aguilar (a) «Peacac».—(8142-57)

El Juzgado de Instrucción de Llerida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 341 de 1949. al procesado Luciano Manso Bueno.—(8168-57)

El Juzgado de Instrucción de Llerida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1953. José María Navajas.—(8170-57)

El Juzgado de Instrucción de Llerida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 300 de 1949. Ricardo Calafell R.U.—(8171-57)

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 150 de 1940. Gines Navarro Morales.—(8323-57)

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente

al procesado en causa 78 de 1919. Cecilio Gómez Peña.—(8332-57)

El Juzgado de Instrucción de Berja deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 15 de 1950. Cecilio Gómez Peña.—(8333-57)

El Juzgado de Instrucción 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 11 de 1952. Carmen Fernández Bustamante.—(8334-57)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto a requisitoria referente al procesado en sumario 88 de 1952. Manuel Rabadó Rúa.—(8335-57)

El Juzgado de Instrucción 5 de Granada deja sin efecto a requisitoria referente a la procesada en sumario 19 de 1952. Carmen Fernández Bustamante.—(8336-57)

El Juzgado de Instrucción 1 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 35 de 1952. Carmen Fernández Bustamante.—(8338-57)

El Juzgado de Instrucción de Llerida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Joaquín Salveste García.—(8391-57)

El Juzgado de Instrucción de Llerida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 219 de 1940. Julio Fernández Lucas.—(8342-57)

El Juzgado de Instrucción de Llerida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 41 de 1953. Joaquín Salveste García.—(8343-57)

El Juzgado de Instrucción de Llerida deja sin efecto a requisitoria referente al procesado en sumario 46 de 1949. José Pérez Soler.—(8344-57)

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 18 de 1954. Nicolás Canedo Mayo.—(8346-57)

El Juzgado de Instrucción 8 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 178 de 1956. Martina Martínez Benito.—(8349-57)

El Juzgado de Instrucción de Durango deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 135 de 1953. Juan José Díaz García.—(8350-57)

El Juzgado de Instrucción de Durango deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 13 de 1953. Juan José Díaz García.—(8350-57)

El Juzgado de Instrucción 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 342 de 1949. Fernando Domínguez García.—(8358-57)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 7 de 1955. Manuel Martha Gil.—(8381-57)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1952. Carlos Vega Casio.—(8395-57)

El Juzgado de Instrucción de Llerida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1953. José María Navajas Navajas.—(8396-57)

El Juzgado de Instrucción de Llerida deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 23 de 1953. Joaquín Salveste García. Ramón Larzán. Macario Crim Prim y Angel Capdevilla Serra.—(8397-57)

El Juzgado de Instrucción de Azpetia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 35 de 1957. Alberto Bonelli Moret.—(8425-57)

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 452 de 1953. Adolfo García Martínez.—(8416-57)

El Juzgado de Instrucción de Salaguer deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 7 de 1949. José Aguilera Guerrero y Pedro Martínez Fernández y Rafael Díaz Santos (a) «Madriles».—(8418-57)

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 32 de 1956. Francisco Fencuar Pino.—(8418 bis-57).

El Juzgado de Instrucción de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 386 de 1955, Cecilia Fresneda Fresneda.—(8422-51).

El Juzgado de Instrucción 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 172 de 1956. Juan Sánchez Sabido.—(8423-57).

El Juzgado de Instrucción de Jaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 120 de 1957. Mariano Benavente Oliver.—(8424-57).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 446 de 1946. Tomas Cenamor Velasco.—(8428-57).

El Juzgado de Instrucción 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 319 de 1951. Antonio Sousa Saigada.—(8430-57).

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 121 de 1957. Jose Montes Cuelo.—(8431-57).

El Juzgado de Instrucción 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 60 de 1951. Francisco Vazquez Banañal.—(8435-57).

El Juzgado de Instrucción 2 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 3 de 1956. Enrique Lls Tudeia.—(8436-57).

El Juzgado de Instrucción 2 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 17 de 1956. Enrique Lls Tudeia.—(8436-57).

El Juzgado de Instrucción 2 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1956. Enrique Lls Tudeia.—(8436-57).

El Juzgado de Instrucción 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 148 de 1957. Jose Lopez Cuevas.—(8445-57).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 90 de 1950. Felix Piqueras Moreno y otros.—(8446-57).

El Juzgado de Instrucción 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 107 de 1951. Antonio Joglar Braña.—(8487-57).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 225 de 1946. Jose Gonzalo.—(8487-57).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 201 de 1956. Rafael Hernandez Jimenez.—(8493-57).

El Juzgado de Instrucción 1 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 169 de 1941. Juan Garcia Gallurt.—(1-57).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 87 de 1957. Arsenio Is'a Garcia.—(5-58).

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 87 de 1957. Arsenio Is'a Garcia.—(5-58).

El Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 151 de 1956. Antonio Cordero Soto.—(18-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 109 de 1956. Juan Ramón Mendiola López.—(20-58).

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 11 de 1956. Enrique Lls Tudeia y otro.—(11-58).

El Juzgado de Instrucción de Daimiel deja sin efecto la requisitoria referente

al procesado en causa 25 de 1947. Avelino Perez Gomez.—(23-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 151 de 1956. Jose Andres Cruz.—(38-58).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 308 de 1949. Angel Romar Castano.—(8172-57).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 311 de 1949. Jose Aastruey Sanchez.—(8173-57).

El Juzgado de Instrucción 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 215 de 1952. Pedro Marin Amador.—(8176-57).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 68 de 1941. Ignacio Blas Gamboa Garcia.—(8179-57).

El Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 89 de 1955. Alfonso Rodriguez Herrero.—(8192-57).

El Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 491 de 1956. Manuel Vasconcellos Cima.—(8193-57).

El Juzgado de Instrucción de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 153 de 1953. Juan Mas Garcia.—(8194-57).

El Juzgado de Instrucción de San Felix de Libregat deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 37 de 1950. Cinta Carmen Melich Cutrona.—(8195-57).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 349 de 1950. Avelino Mendez Hurtado.—(8198-57).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 349 de 1945. Fernando Gauda Toroncel y otros.—(8198-57).

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 26 de 1950. Rafael Munoz Gimenez.—(8173-57).

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1951. Agustín Garcia Combe.—(8174-57).

El Juzgado de Instrucción 1 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 340 de 1953. Federico Moreno Sanchez.—(8194-57).

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 95 de 1957. Ernesto Alfier.—(8196-57).

El Juzgado de Instrucción de Huelva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1956. Antonio Rodriguez Lucas.—(8197-57).

El Juzgado de Instrucción de Inca (Balears) deja sin efecto la requisitoria referente en sumario 31 de 1954. Juan Pons Páou.—(8198-57).

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 80 de 1956. Pedro Lumbreras Gabarain.—(8199-57).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105 de 1945. Ramón Cancelas Toledano.—(8207-57).

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 234 de 1945. Asunción Gouri Manzanares.—(8210-57).

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 230 de 1956. Manuel Olmedo Aparicio.—(8214-57).

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en sumario 10 de 1956. Faustino Lacosta Navarro.—(8216-57).

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 219 de 1953. Gerardo Perez Lopez.—(8217-57).

El Juzgado de Instrucción 22 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42 de 1956. Antonio Perez Aviles.—(8220-57).

El Juzgado de Instrucción de Montblanch deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 41 de 1951. Cinta Sureda Macaren.—(8223-57).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 101 de 1950. Diego Flores Bausa.—(8224-57).

El Juzgado de Instrucción de Motril deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 51 de 1951. Maria Manuela Ramonates Sanchez.—(8225-57).

El Juzgado de Instrucción de Rueda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 50 de 1950. Ricardo Ramiro Beland.—(8229-57).

El Juzgado de Instrucción de Toledo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 38 de 1951. Angel Montero Basino.—(8230-57).

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 60 de 1950. Ricardo Beland.—(8231-57).

El Juzgado de Instrucción de Huelcal-Ovea deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 5 de 1947. Antonio Sanchez Guit.—(8232-57).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 253 de 1949. Aurelio Lopez Camar.—(8235-57).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 de 1949. Antonio Trujillo Vilanova.—(8236-57).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 110 de 1950. Francisco Viena Garcia y otro.—(8238-57).

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1951. Teodoro Bexos.—(8239-57).

El Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 442 de 1956. Vicente Sancho Aparicio.—(8241-57).

El Juzgado de Instrucción 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 173 de 1957. Jose Asensio Gomez.—(8242-57).

El Juzgado de Instrucción 2 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 231 de 1954. Manuel Lucas Saez.—(8245-57).

El Juzgado de Instrucción de Durango deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 3 de 1955. Mauro Heras Martinez.—(8267-57).

El Juzgado de Instrucción de Vinaroz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1 de 1956. Enrique Lls Tudeia.—(8278-57).

El Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 340 de 1954. Antonio Maldonado Bazo.—(8284-57).

El Juzgado de Instrucción de Caravaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 112 de 1955. Luis Talaya Navarro.—(8290-57).

El Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 48 de 1947. Matea Olivares Sancho.—(8291-57).

El Juzgado de Instrucción de La Unión deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 13 de 1949. Carmen Alaga Gili.—(8295-57).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 298 de 1948. Isidoro Holguin Rodriguez.—(8300-57).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 83 de 1957 Ricardo Rodrigo Cortés.—(8310-57).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18 de 1933 Alfredo de la Cruz Cabezas.—(8311-57).

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 118 de 1950, Jerónimo Inurategui Ayesarain.—(8317-57).

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 195 de 1955 Tomas Tena Royo.—(8320-57).

El Juzgado de Instrucción 4 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 234 de 1945, Asunción Goiri Manzanares.—(52-58).

El Juzgado de Instrucción 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada Teresa San Miguel Martín.—(56-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 124 de 1957, Jose Cuevas García.—(60-58).

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 98 de 1946 Pedro Díaz Hernández.—(68-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1957, Julio Rivero Cayetano.—(71-58).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 177 de 1957, Jesús Cruz Méndez.—(134-57).

El Juzgado de Instrucción de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 56 de 1946 Tomas Lindon Silgo.—(135-58).

El Juzgado de Instrucción 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 145 de 1950 Luis González Martínez.—(136-58).

El Juzgado de Instrucción 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 145 de 1945, Tomas González Martínez.—(136-58).

El Juzgado de Instrucción 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 203 de 1955, Mercedes Sánchez Sánchez.—(148-58).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 3 de 1943 Enrique Crespo Prats.—(151-58).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108 de 1951 Enrique Pardo García.—(152-58).

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Ma. deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 26 de 1951, Pascua, Cuenca Navarro.—(167-58).

El Juzgado de Instrucción de Avia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 126 de 1955, Carlos de la Fuente Miguel.—(168-58).

El Juzgado de Instrucción de Balaguer deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1952, Bernardino del Amo Ruiz.—(172-58).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Balceirona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 180 de 1957 Domingo Hurda Foyo.—(173-58).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 201 de 1955, Antonio Estapé Ribá.—(174-57).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 29 de 1952, Pablo Marin Pérez.—(177-57).

El Juzgado de Instrucción de Carballino deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 89 de 1955, Tomas Adonis Alvarez.—(190-58).

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 240 de 1956, Antonio Cano Rediosa.—(91-58).

El Juzgado de Instrucción de Cieza (Murcia) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 81 de 1953, Nicólas Hernández Ruiz.—(192-58).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 113 de 1957, Jean Veilleux.—(194-57).

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 102 de 1953 Pascual Cuenca Navarro.—(202-58).

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 9 de 1951, Pascual Cuenca Navarro.—(203-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 138 de 1956 Manuel Fraga Landeira.—(204-58).

El Juzgado de Instrucción de Sarriena (Huesca) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 97 de 1957, Francisco Bou Llambrich.—(207-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 27 de 1956, Enrique Lis Tudela.—(210-58).

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 193 de 1953 José Obra Fernández.—(215-58).

El Juzgado de Instrucción 7 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1951 Vicente Molina Núñez.—(216-57).

El Juzgado de Instrucción de Vendrell deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 37 de 1950, Daniel Corts Pallarés.—(219-58).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 56 de 1955 José Guerrero Gómez.—(234-57).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 56 de 1948 Jose Pardo Jiménez.—(230-58).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 59 de 1945 Roberto García Gómez.—(238-58).

El Juzgado de Instrucción de Ronsagrada (Lugo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 46 de 1957, Ignacio Lara Martínez.—(331-58).

El Juzgado de Instrucción de Villanueva de los Baños deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1944, Raquel Torres Hernández.—(342-58).

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 71 de 1948 Leovigildo Martínez Camomino.—(346-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 227 de 1952, Jose Perdomo Viñoly.—(347-58).

El Juzgado de Instrucción de Lerida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 428 de 1950, Jose Manrique Fernández.—(352-58).

El Juzgado de Instrucción 6 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 429 de 1944, Miguel Iglesias Magaña.—(357-58).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1952, Carlos Vega de Castro.—(516-58).

El Juzgado de Instrucción de Riaño (León) deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 20 de 1942, Emilio Piza Dui, Antonio Piza Hernández, Rosa Borja Romero y Elvira o Elona Hernández Borja.—(525-58).

El Juzgado de Instrucción de San Sebastian deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 332 de 1950, José Agustín Berroondo Belaunzarán.—(526-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 275 de 1948 Francisco Abad Got.—(523-58).

El Juzgado de Instrucción 7 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 73 de 1957, Julio Domínguez Peña.—(529-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 53 de 1957, Pablo Pérez Santervas.—(536-58).

El Juzgado de Instrucción de Carballino deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 137 de 1956, Argentina Márquez Fondado y Emilio Borrato Lorenzo.—(537-58).

El Juzgado de Instrucción de Alcañá la Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 97 de 1947, Miguel Aguayo Castillo.—(546-58).

El Juzgado de Instrucción de Jaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 47 de 1957, Manuel Benítez Benítez.—(551-58).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 105 de 1945, Luis Soto Montoya.—(2036-58).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 900 de 1955, Miguel Ortega Maldonado.—(2037-58).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 400 de 1953, Eusebio Martí Mingot.—(2041-58).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 305 de 1952, Evencia Herrero Izquierdo.—(2042-58).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 88 de 1957, Antonio Rocamora Pallarés.—(2043-58).

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 240 de 1956, Manuel Conesa García.—(2046-58).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 469 de 1948, Octavio Flórez López.—(2051-58).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 97 de 1953, Florencio Luis Gutiérrez Escalante.—(2052-58).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 278 de 1954, Manuel Soler Pallardó.—(2057-58).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 178 de 1947, Francisco Andueza Zabalo.—(2058-58).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 270 de 1946, Juan Brugiere Audigier.—(2060-58).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 126 de 1958, Plácido López Cisne.—(2062-58).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 236 de 1954, Dolores Pedrola Martín.—(2066-58).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON SANTIAGO PELAYO HORE

El Notario de Madrid don Santiago Pelayo Hore, con despacho en esta capital plaza de Canajepas, número 3, hace saber: Que a instancias de don Ramón Bigorra Brisois, tramita acta de notoriedad en justificación de que el primero de marzo de 1945 era el único descendiente superviviente de sus difuntos padres Francisco Bigorra y Ana Brisois, y otros extremos relacionados. A quienes interese pueden comparecer en el expediente en el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio. 3.007.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado extracto de inscripción número 21.669, comprensivo de siete acciones del Banco de España, números 64.603 al 609, por 3.500 pesetas nominales, a favor de doña Luisa Benito Piñol, se expedirá duplicado del mismo según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 18 de febrero de 1959.—El Secretario Interino, José Vela Benito. 2.965.

BANCO MERCANTIL DE TARRAGONA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar el día 15 de marzo próximo, a las 12.30 de la mañana Junta general ordinaria, en primera convocatoria, y en el domicilio social (Avenida número 30, Tarragona), para proceder a examen y aprobación, en su caso, de la Memoria balance cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958 e informe de los señores accionistas censores de cuentas, y elegir los dos señores accionistas propietarios y los dos suplentes censores de cuentas del presente ejercicio.

A partir del día 25 del corriente mes estarán en el domicilio social a disposición de los señores accionistas, dichas propuestas y los documentos que señala el artículo 108 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Podrán asistir a dicha Junta, o ser representados en ella, los señores accionistas que tengan inscritas o depositadas sus acciones hasta el día 5 de marzo próximo sufriendose a los preceptos estatutarios y a la citada Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Tarragona 17 de febrero de 1959.—Por acuerdo del Consejo de Administración, Félix Escalas Chemani, Presidente. 2.998.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

SUCURSAL DE VINARÓZ

Habiendo sufrido extravío el resguardo de valores expedido el 18-12-51 por esta Sucursal núm. 2.094, a nombre de don Sebastián Boix Lluch y doña Teresa Gassé Felip, indte., amparando tres títulos serie A número 216-772/774 de 3.000 pesetas nominales, Deuda Perpetua 4 por

100 Interior, 1951, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad. Madrid, 18 de febrero de 1959. 2.927.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO OBRAS AMPLIACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA FACTORIA DE MORROT (BARCELONA)

Las bases, planos y condiciones para este concurso se encuentran en las oficinas de esta Compañía, paseo del Príncipe número 6 (Departamento Construcción), y en la Factoría de Barcelona.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 9 de marzo próximo, a las doce horas.

Madrid, 19 de febrero de 1959.—El Director general (ilegible). 2.977.

FERROCARRILES DE CATALUÑA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social plaza de Cataluña número 1, el día 16 de marzo próximo, a las once y media de la mañana en primera convocatoria, y, en su caso, el día 17, en segunda, en iguales lugar y hora.

El Consejo de Administración someterá a conocimiento y aprobación de la Junta la Memoria balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1958 gestión social distribución de beneficios, elección de censores de cuentas y demás relacionados en la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Podrán asistir a dichas reuniones los poseedores de acciones que con cinco días de antelación a aquélla las hayan presentado y obtenido la papeleta de asistencia en el domicilio social de la Compañía, o en el Banco Central, en Madrid, Barcelona o Bilbao o en el Banco de Santander, en Madrid o Barcelona.

Barcelona, 17 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.978.

FERROCARRIL DE SARRIA A BARCELONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social plaza de Cataluña número 1, el día 16 de marzo próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria, y, en su caso, el día 17, en segunda, en iguales lugar y hora.

El Consejo de Administración someterá a conocimiento y aprobación de la Junta la Memoria balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1958 gestión social, distribución de beneficios, elección de censores de cuentas y demás relacionados en la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Podrán asistir a dichas reuniones los poseedores de acciones que con cinco días de antelación a aquélla las hayan presentado y obtenido la papeleta de asistencia, en el domicilio social de la Compañía, o en el Banco Central, en Madrid,

Barcelona o Bilbao, o en el Banco de Santander, en Madrid o Barcelona.

Barcelona, 17 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración. 2.979.

AGUAS DE PANTICOSA, S. A.

MADRID

Avenida de Calvo Sotelo, número 27

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 12 de marzo del corriente año, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social avenida de Calvo Sotelo número 27, piso quinto para tratar de los asuntos siguientes:

1.ª Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio 1958, balance con la cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición, con quince días de antelación a la celebración de la Junta, los citados documentos de acuerdo con lo que establecen los artículos 108 y 110 de la mencionada Ley de 17 de julio de 1951.

2.ª Renovación parcial del Consejo.

3.ª Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Para usar del derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, en la Secretaría del domicilio social.

El derecho de asistencia es delegable en otro accionista de acuerdo con lo que establece el artículo 12 de los Estatutos sociales y artículo 60 de la referida Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Consejo de Administración. 2.980.

LA AZULERÍA VALENCIANA BERNARDO VIDAL, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de febrero, a las once en primera convocatoria, y para el día 2 de marzo, a la misma hora, en segunda, si hubiera lugar en el local social, Marqués de Dos Aguas, 4, Valencia, para tratar de la situación económica de la misma y acuerdos a adoptar.

Valencia, 30 de enero de 1959.—El Consejo de Administración. 2.962.

MUEBLES ANGULO, S. A.

BURGOS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de sus Estatutos convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 4 de marzo,

a las siete y media, en su domicilio social, Calera, 9 y 11, Burgos, con sujeción al siguiente orden del día:

Lectura del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, y aprobación, si procede.

Informe de Dirección

Distribución de la cuenta de Resultados

Ruegos y preguntas.

Si no se pudiera celebrar en primera convocatoria, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 5 de marzo a las siete y media de la tarde, en su domicilio social.—El Director.

2.963

• • •

LA CAMPIÑA TRIGUERA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Empresa, de conformidad con los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de 16 de junio de 1958, y a los efectos del artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, pone en conocimiento de los señores accionistas y del público en general que ha sido cambiada la denominación social por la de «La Industrial Panificadora S. A.».

También se hace saber a los accionistas que queda abierto el plazo de suscripción de nuevas acciones durante el periodo comprendido entre el día uno de marzo y el treinta de abril próximo, en la forma acordada por la Junta general de accionistas.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Valcarcel Fernández.

2.969.

• • •

FABRICACION NACIONAL DE COLORANTES Y EXPLOSIVOS, S. A.

BARCELONA

Rambla de Cataluña, 102 bis., principal

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad rambla de Cataluña, 102, bis., principal el día 12 de marzo, a las 16.30 horas, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958, designación de Consejo y nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 18 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pellicer

2.970.

• • •

SEDO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que de conformidad con los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración ha acordado celebrar el día 23 de marzo próximo a las doce y media, en el domicilio social, calle Consejo de Ciento, 366, piso principal con el siguiente objeto: Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta del Consejo para la distribución de los beneficios, todo referente al ejercicio de 1958; aprobación de la gestión de los Administradores, y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Tendrán derecho de asistencia, con voz y voto, solamente los poseedores de cinco o más acciones que, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, tengan depositadas en la Sociedad, o entreguen resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en cualquier establecimiento de crédito de la

nación, pudiendo delegar por escrito su representación en otro señor accionista con derecho de asistencia.

Durante los quince días anteriores al de la celebración de la Junta, estarán a la disposición de los señores accionistas para su examen, en el local social y durante las horas de oficina, los documentos citados en el objeto de la Junta, juntamente con el informe emitido sobre ellos por los censores de cuentas en el ejercicio.

De no reunirse la asistencia legal necesaria para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se anuncia por el presente su celebración en segunda, para el día siguiente, en iguales lugar y hora.

Barcelona, 12 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Sedó Guichard.

2.988.

• • •

MANUFACTURAS SEDO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que, de conformidad con los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración ha acordado celebrar el día 23 de marzo próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, calle Consejo de Ciento, 366, piso principal, con el siguiente objeto: Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta del Consejo para la distribución de los beneficios, todo referente al ejercicio de 1958; aprobación de la gestión de los Administradores y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación al señalado para su celebración, figuren en el Libro Registro de la Sociedad como poseedores de diez o más acciones, pudiendo delegar por escrito su representación en otro señor accionista con derecho de asistencia.

Durante los quince días anteriores al de la celebración de la Junta, estarán a la disposición de los señores accionistas, para su examen, en el local social, y durante las horas de oficina los documentos citados en el objeto de la Junta, juntamente con el informe emitido sobre ellos por los censores de cuentas en ejercicio.

De no reunirse la asistencia legal necesaria para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se anuncia por el presente su celebración en segunda para el día siguiente, en iguales lugar y hora.

Barcelona, 12 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Sedó Guichard.

2.989.

• • •

A. S. S. A., ACEITES DE SEMILLAS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el día catorce de marzo de 1959 a las siete de la tarde, en el local social, para someter a su examen y aprobación, en su caso, los siguientes asuntos:

1.º Ampliación de capital.

2.º Modificación del articulado de los Estatutos sociales, como consecuencia del acuerdo de ampliación de capital.

Para asistencia a la Junta se cumplirán los requisitos que al efecto previenen los Estatutos sociales.

En Caldas de Montbuy a veinte de febrero de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, José Padró Pous.

2.972.

SALGADO Y COMPANIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 de marzo, en primera convocatoria a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de las Infantías, número 36, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de proceder al examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuestas del Consejo sobre la distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1958 y designación de los accionistas censores de cuentas para 1959.

Madrid, 19 de febrero de 1959.—El Presidente, Vicente Salgado

2.934.

• • •

A J U R I A, S. A.

VITORIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de marzo, a las doce y media horas en el domicilio social, calle del Beato Tomás de Zumarraga, número 21, Vitoria, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora y domicilio, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, para el objeto siguiente: Examen y aprobación en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias Memoria y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1958; propuesta de distribución de beneficios, renovación del Consejo de Administración; designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1959, y ruegos y preguntas de los señores accionistas.

El derecho de asistencia a esta Junta se ajustará a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales.

Vitoria, 19 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio González de Echávarri.

2.991.

• • •

LABORATORIOS P. E. N. S. A.

VALENCIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle del Literato Azorín, número 20, a las diecinueve horas de día 23 de marzo del corriente año, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para conocer el informe de los censores de cuentas, examen y aprobación si procede, de la gestión social, de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1958, destino de los resultados sociales del citado ejercicio, renovación estatutaria de Consejo de Administración y designación de los censores de cuentas para 1959.

Valencia, 6 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.935.

• • •

SOCIEDAD MINERA DEL CAUDAL Y DEL ALLER, S. A.

En liquidación

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, en relación con el 158 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Melquiades Alvarez, número 6, a las doce horas del día 31 de marzo próximo, en primera convocatoria, y, en su defecto, a la misma hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

MARCHA DE LA LIQUIDACION SEGUN EL SIGUIENTE ESTADO DE CUENTAS

Balance al 31 de octubre de 1958

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Inmovilizado: Mobiliario e instalación		4 489 94	Capital a liquidar: Valor en liquidación de las acciones de esta Sociedad		1.025.743 63
Disponible:			Previsiones para sumas debidas: Importe de las mismas		190 100 00
Caja	1.470.39				
Banqueros	1.191 356 65				
		1.192.827.04			
Pérdidas y Ganancias: Pérdida de 1957/58		17.826.65			
Suma total del Activo		1.215.143 63	Suma total del Pasivo		1.215.143 63

Oviedo, 4 de febrero de 1959.—Los Liquidadores (ilegibles).
2.531.

TRANVIA DE MATARO A ARGENTONA, SOCIEDAD ANONIMA

MATARO

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria para el día 25 de marzo del año en curso, a las once horas de la mañana, en su domicilio social, ronda de Prima, esquina Isera sin número, para tratar del siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración y Gerencia durante el ejercicio de 1958.

b) Presentación para su examen del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, resultados del ejercicio e informe de los censores de cuentas.

c) Renovación parte del Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

d) Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Mataró, 10 de febrero de 1959.
2.939.

• • •

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOFOLIO DE PETROLEOS S. A.

Esta Compañía convoca concurso entre todos los constructores españoles a quienes pudiera interesar para el suministro de aparatos extintores contra incendios.

El pliego de condiciones y demás detalles están de manifiesto en las oficinas centrales de CAMPSA, en Madrid, paseo del Prado, número 6 Departamento de Explotación, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 20 de marzo de 1959, a las doce horas.

Madrid, 17 de febrero de 1959.—El Director general.
2.921.

• • •

COMPANIA GENERAL DE REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar: en el domicilio social, de la Entidad, calle del Pintor Fortuny número 3, entre-suelo B, el día 7 de marzo de 1959, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y el día 9, en el mismo lugar y hora, en segunda, para tomar acuerdos en relación a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de los Estatutos de la Sociedad.

Barcelona, 18 de febrero de 1959.—El Consejo de Administración.
2.922.

LA ALBINILLA, S. A.

LEBRIJA

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria para cumplimiento de lo prevenido en el artículo cincuenta de la Ley el día 21 de febrero en su domicilio social, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el 28, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Asuntos propios de dicha Junta a tenor de los artículos 14, 15 (apartados números 1.º, 2.º, 4.º y 6.º) y concordantes de los Estatutos.

2.º Nombramiento de censores para el ejercicio de 1959.

3.º Propuesta del Consejo de Administración sobre exigencias de responsabilidades.

4.º Ruegos y preguntas.

Lebrija, 7 de febrero de 1959.—El Presidente honorario del Consejo de Administración, M. Ahumetquet.
2.926.

• • •

ALMACENES GENERALES DE ACEITE DE MADRID S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 12 de marzo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Victor Hugo, número 5, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de proceder al examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1958 y designación de los accionistas censores de cuentas para 1959.

Madrid, 19 de febrero de 1959.—El Presidente, Vicente Salgado.
2.933.

• • •

PRODUCTORA DE KENAF, S. A. (PROKESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 11 de marzo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 12 del propio mes, a las once horas, en segunda, en el domicilio social, calle de Villanueva, número 24, de esta capital, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo desde la constitución de la Sociedad hasta la fecha de la Junta general.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958-1959, que

finalizará en 30 de septiembre de este último año.

3.º Ejecución del precio o valor de las acciones sociales a fines de transmisión. Distribución actual de los títulos.

4.º Designación de miembros de Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio de la Rica y Vega.
2.931.

• • •

ELECTRA DE ARANDA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Aranda de Duero (Burgos) el día 30 de marzo del año 1959, a las doce treinta horas, en el domicilio social de la misma, calle Santa Lucía, número 7, al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1958 y adopción de los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones vigentes.

Podrán asistir a la Junta aquellos accionistas que acrediten su calidad de tales, exhibiendo los títulos que posean y el resguardo de su depósito en la Sucursal del Banco de Bilbao de esta plaza o en las oficinas de esta Sociedad, con cinco días de antelación a la reunión, donde se les proveerá de la oportuna tarjeta de asistencia.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria balance y cuentas del ejercicio así como la propuesta de la distribución de beneficios.

Aranda de Duero (Burgos), 17 de febrero de 1959.—El Consejo de Administración.
2.937.

• • •

CERAMICA MANISES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a la misma a los señores accionistas de esta Entidad, que se celebrará el día 13 de marzo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y el día 28, a la misma hora, si procede, en el domicilio social y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria y balance del ejercicio 1958.

2.º Examen de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Examen de la labor del Consejo y aprobación de la misma.

4.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio. Acto seguido y posteriormente a la celebración de la Junta general ordinaria se convoca a Junta general extraordinaria con arreglo al siguiente orden de día:

1.º Reducción de capital social hasta 1.500.000 pesetas.

2.º Reforma del artículo quinto de los Estatutos.

La presente Junta se celebrará en el mismo lugar y fecha y hora de las doce de la mañana.

Los señores accionistas que deseen asistir a las a. d. u. Juntas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos.

2.902.

MUTUA ESPAÑOLA DE SEGUROS AGROPECUARIOS

MADRID

Con arreglo a los artículos 92.º 93 y 94 del reglamento de la Mutua Española de Seguros Agropecuarios, por el presente aviso se convoca a todos los accionistas del año 1958 pertenecientes a esta Entidad para celebrar la Asamblea general ordinaria el día 15 de marzo, a las doce, en el domicilio social calle de Manuel Suñer, número 9.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—El Presidente, Joaquín García Alfonso.

2.912

TRANSPORTES ALCIONDO Y ROS, S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas para el domingo día 3 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, plaza del Príncipe de Viana, 1, bajo, de Pamplona, en primera convocatoria, y si procediere, en segunda convocatoria, para el día 9, en el mismo lugar y hora.

En la misma se tratará:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1958, con el informe de los señores accionistas censores de cuentas, así como los actos realizados por el Consejo de Administración durante dicho periodo de tiempo.

2.º Que se apliquen los beneficios de dicho ejercicio en la forma y cuantía que se consigna en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Modificación de los artículos 6 y 11 de los Estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos se previene que para asistir a las Juntas generales es preciso depositar en la Caja de la Administración los extractos de inscripción en las acciones que dan derecho a ello, acreditar haberlo hecho en algún establecimiento bancario con cinco días de anticipación al en que debe celebrarse a Junta y proveerse de la tarjeta de asistencia.

Pamplona, 17 de febrero de 1959.—«Transportes Alciundo y Ros, S. A.»—El Presidente del Consejo de Administración.

2.919.

SOCIEDAD ANONIMA ANTIGUOS BALDIOS DE VILLAMIEL

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 25 de enero próximo pasado se acordó convocar a Junta general extraordinaria de accionistas para el día cinco de abril próximo,

a las diez horas en primera convocatoria, y a las once, en segunda si no se reuniese el número suficiente de señores accionistas para constituir la mayoría en la primera, con sujeción al orden de día que a continuación se relaciona, en su domicilio social, sito en plaza de España, número 1 (Casa Ayuntamiento).

Orden del día

1.º Aprobación acta sesión anterior.

2.º Disolución de la Sociedad si procede.

3.º Determinación y aprobación del régimen jurídico que haya de sustituir a la Sociedad disuelta.

4.º Caso contrario renovación Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas que formalicen los señores accionistas.

Villamiel, 17 de febrero de 1959.—El Presidente, Pedro Escudero.—El Secretario, Alejandro Rodríguez

2.920.

TRANVIAS DE SEVILLA, S. A.

AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas, que a partir del día primero de febrero próximo, procedemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones

Serie 2.ª, cupón núm. 118

observándose para ello las prescripciones legales vigentes.

Los Bancos encargados de efectuar dichos pagos son:

Banco de Vizcaya.

Banco Urquijo.

Banco Español de Crédito.

Banco Central.

Y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 15 de enero de 1959.—El Consejo de Administración.

255.

HIDROELECTRICA DE LA VERA, S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL A 20.000.000 DE PESETAS

Cumplimentando acuerdo Junta general extraordinaria 10 octubre 1958, el segundo dividendo pasivo del 35 por 100 del valor nominal de cada una de las 6.000 acciones; es decir, 175 pesetas, deberán hacerlo efectivo en el domicilio social plaza de Santo Domingo, 13, durante el próximo mes de marzo.

Madrid, 13 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez-Correchier y Solaz.

2.964.

ALGODONERA DE SAN ANTONIO, SOCIEDAD ANONIMA

VERGARA

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito número 424, expedido por esta Sociedad el día 26 de septiembre de 1955, comprensivo de 964 acciones de esta Compañía, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamación lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá en sustitución nuevo resguardo, anulando el pri-

mitivo y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Vergara, 17 de febrero de 1959.—Algodonera de San Antonio, S. A.—Por poder (ilegible)

2.993

«LIBIS», SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y CAPITALIZACION

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, el día diez de marzo de 1959, a las diecisiete horas en primera convocatoria, o el siguiente día, a la misma hora, en segunda, si procediere, con el siguiente orden del día: Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958, y renovación parcial del Consejo.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Consejo de Administración.

2.997.

EXPORTADORA CORUNESA DE PESCADO S. A.

CONVOCATORIA

A medio de la presente se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Sexta del Ensanche, 2 bajo), a las once horas del día siete de marzo del corriente año, en primera convocatoria y en su caso, en segunda, a la misma hora del día 9 del mismo mes y año, para tratar el siguiente orden del día, aprobado por el Consejo de Administración:

Primero.—Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior.

Segundo.—Presentación de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1958.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que concurren acreditarán su derecho mediante la presentación de los valores o de resguardo de depósito de los mismos en el domicilio social, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de celebración de la Junta.

La Coruña, 13 de febrero de 1959.—El Presidente, Antonio Mejuto.—El Secretario, José Blanco.

248.

FUNDICIONES ALBA, S. A.

CORDOBA

Por acuerdo adoptado en Consejo se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria en su domicilio social, avenida Obispo Pérez Muñoz, número 33, para el día 28 del corriente, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese, a igual hora del día siguiente.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Dar cuenta de los asuntos técnicos, comerciales y administrativos.

3.º Avance de los resultados del ejercicio 1958-59.

4.º Ruegos y preguntas.

Conforme se dispone en el artículo 19 de los Estatutos, para poder asistir a la Junta los accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con diez días de antelación a la fecha que se convoca.

Córdoba, 3 de febrero de 1959.—El Presidente, Angel Yusta.

249.

LA MUTUA DE ACCIDENTES DE ZARAGOZA

Balance correspondiente al ejercicio de 1957

ACTIVO		Colectivo Pesetas	Individual Pesetas	Incendios Pesetas	Voluntario de Enfermedad Pesetas	PASIVO		Colectivo Pesetas	Individual Pesetas	Incendios Pesetas	Voluntario de Enfermedad Pesetas
Caja		531.284,80	7.644,00	2.472,20	973,21	Reservas patrimoniales.....		5.048.000,00	734.160,96	100.000,00	—
Bancos		6.096.182,01	491.912,36	156.160,85	458,43	Reservas técnicas legales.....		3.000.000,00	62.622,16	70.754,22	—
Valores mobiliarios.....		2.001,00	492.500,00	50.235,00	20.187,00	Provisiones		275.000,00	—	—	—
Inmuebles		1.000.000,00	—	—	—	Reaseguro cedido		220.595,38	—	80.870,02	—
Delegaciones y Agencias.....		162.172,58	4.534,79	—	108,68	Delegaciones y Agencias.....		3.391,42	—	—	—
Recibos de primas pendientes de cobro		9.213.423,41	24.690,20	25.564,15	12.188,15	Acreeedores diversos.....		1.905.331,92	90.715,83	24.907,01	91.431,76
Reaseguro cedido: Reservas a cargo de reaseguradores.....		—	—	65.990,17	—	Pérdidas y Ganancias:		9.340.918,50	135.020,11	63.679,44	—
Deudores diversos.....		465.764,56	1.236,71	39.668,72	—	Del ejercicio actual.....		—	—	—	—
Fianzas y depósitos.....		2.312.417,84	—	19,60	12,50			—	—	—	—
Mobiliario e instalaciones.....		1,00	—	100,00	250,00			—	—	—	—
Pérdidas y Ganancias:		—	—	—	—			—	—	—	—
De ejercicios anteriores.....		—	—	—	11.553,91			—	—	—	—
Del ejercicio actual.....		—	—	—	45.699,88			—	—	—	—
Totales.....		19.793.237,20	1.022.519,06	340.210,69	91.431,76	Totales.....		19.793.237,20	1.022.519,06	340.210,69	91.431,76

Cuenta de Perdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1957

DEBE		Colectivo Pesetas	Individual Pesetas	Incendios Pesetas	Voluntario de Enfermedad Pesetas	HABER		Colectivo Pesetas	Individual Pesetas	Incendios Pesetas	Voluntario de Enfermedad Pesetas
Seguro directo:						Seguro directo:					
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo.....		7.888.686,28	377.524,65	1.113,38	38.222,89	Reservas técnicas del ejercicio anterior		2.000.000,00	22.622,16	46.301,09	—
Gastos generales imputables al Ramo		2.199.976,43	299.808,44	50.092,83	782.242,81	Primas emitidas en el ejer- cicio		19.885.549,80	729.121,65	212.261,80	717.181,95
Gastos generales de produc- ción		544.893,84	135.194,11	21.210,71	18.749,52	Derechos de registro sobre pri- mas emitidas en el ejercicio.....		1.675.460,15	121.944,00	24.868,60	71.718,20
Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo.....		158.899,92	17.776,78	32.950,11	20.805,14	Impuestos reintegrados dere- chos de póliza y otros		397.398,50	25.057,96	32.926,95	24.137,80
Reservas técnicas del presen- te ejercicio.....		3.000.000,00	72.622,16	70.754,22	—	Producto de los fondos inver- tidos afectos al Ramo		90.515,29	30.442,10	4.123,65	1.282,33
Amortizaciones que correspon- den al Ramo		86.244,78	—	—	—	Beneficios de realizaciones y cambios que corresponden al Ramo		120.658,97	16.258,38	51,00	—
Quebrantos y gastos por reali- zaciones y cambios que co- rresponden al Ramo.....		619.130,71	7.500,00	—	—	Reaseguro cedido:		350.133,85	—	—	—
Reaseguro cedido:		940.252,81	—	—	—	Sumas reintegradas por al- nuestras		159.275,71	—	—	—
Primas cedidas		—	—	—	—	Gastos reintegrados por los re- aseguradores		—	—	—	—
Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de reasegu- radores		—	—	—	—	Reservas técnicas del presen- te ejercicio a cargo de re- aseguradores		—	—	—	—
Riesgos extraordinarios:		—	—	—	—	Riesgos extraordinarios:		—	—	—	—
Consorcio de Compensación.		77.381,70	35.301,94	18.986,08	—	Consorcio de Compensación.		77.381,70	35.301,94	19.985,20	—
Saldo acreedor:		9.340.918,50	135.020,11	63.679,44	—	Saldo deudor:		—	—	—	—
Del ejercicio actual.....		—	—	—	—	Del ejercicio actual.....		—	—	—	—
Totales.....		24.756.363,97	980.748,19	500.897,16	860.020,36	Totales.....		24.756.363,97	980.748,19	500.897,16	860.020,36

Publicaciones editadas por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

HOJA DE SOLICITUD

Don

calle

poblacion

1

DISPOSICIONES GENERALES Fasciculo semanal de disposiciones publicadas en la Seccion I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Tres indices por materias por Departamentos y cronologico. Formato: 14.87 x 21 centimetros. Cubierta a dos tiras. Indices trimestrales. Ejemplar 5 pesetas. Año completo (52 fasciculos): 136 pesetas. Extranjero 250 pesetas.

2

TEXTOS LEGALES Coleccion de los textos legislativos mas importantes. 11.5 x 17 centimetros. Cubiertas a dos tiras. Títulos publicados:

— LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (3.ª edicion) Ref. TL. 1 Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Fasciculo semanal y «Documentacion Administrativa» 20 pesetas.

— LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (4.ª edicion) Referencia TL. 2 Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas.

— PROCEDIMIENTO LABORAL. Ref. TL. 3. Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas.

— DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de la Ley de Procedimiento Administrativo. Precio: 6 pesetas. Los poseedores de la 1.ª edicion de la Ley la recibirán previo envio de 3 pesetas en sellos de Correos.

3

SEPARATAS DE DISPOSICIONES Tirada aparte de las principales disposiciones aparecidas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. 13 x 21 centimetros. Ref. DGS. Títulos publicados:

— INDUSTRIAS DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADO. Reglamentacion Nacional de Trabajo 64 páginas. 5 pesetas. DGS. 1.

— GOBERNADORES CIVILES Decreto regulando sus atribuciones y deberes. Con un indice alfabético de materias. 2 pesetas. DGS. 2.

— CAMPANA DE ACEITES, grasas, jabones y demás productos derivados 1953-59. Normas reguladoras. 3 pesetas. DGS. 3.

— REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL. 10 pesetas. DGS. 4.

— INSPECTORES TECNICOS DE TRABAJO. Normas para el curso-oposicion de 12 plazas de inspectores de tercera clase del Cuerpo Nacional de Inspectores de Trabajo. 4 pesetas. DGS. 5.

4

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA. Revista mensual, conteniendo Temas, Cronicas y Noticias, Comunicaciones e Inicativas, Documentacion bibliografica y Apéndice (organigramas, graficos de divisiones administrativas, etc.). Un volumen de 96 a 112 páginas: 14.87 por 21 centimetros. Ref. DA. Precio ejemplar: 25 pesetas. Suscripcion anual: 275 pesetas. Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de DISPOSICIONES GENERALES: 200 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
DISPOSICIONES GENERALES
DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

solicita el envio contra reembolso de:

Suscripcion(es) a DISPOSICIONES GENERALES

Num. de ejemplar:

— DISPOSICIONES GENERALES de la semana del de a de

— LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

— LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias).

— PROCEDIMIENTO LABORAL

Otras publicaciones:

..... de de 1953...

Firma,

(1) Subrayase lo que interese.



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

**TEXTO REFUNDIDO DE
PROCEDIMIENTO LABORAL**
Aprobado por Decreto de 4 de julio
de 1958 y publicado en el «Boletín
Oficial del Estado» número 186 de
7 de agosto de 1958, editado en
colaboración con el

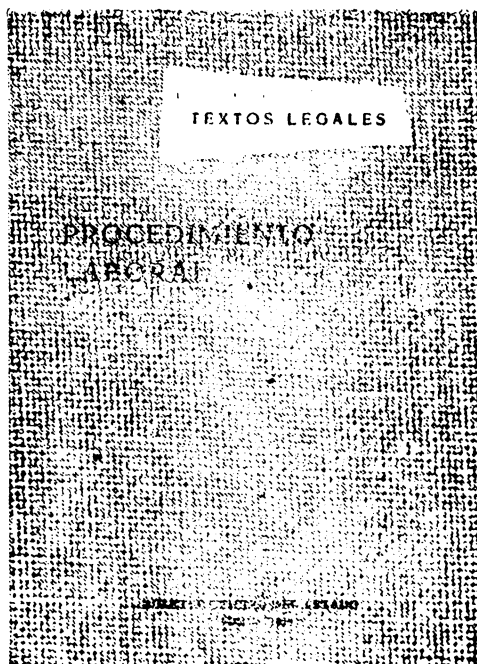
MINISTERIO DE TRABAJO

SUMARIO

1. DECRETO DE 4 DE JULIO DE 1958.
2. LIBRO I PARTE GENERAL.
3. LIBRO II PROCESOS ORDINARIOS Y ESPECIALES.
4. LIBRO III DE LOS RECURSOS.
5. LIBRO IV DE LAS EJECUCIONES.
6. DISPOSICIONES FINALES Y DISPOSICIÓN TRANSITORIA.
7. INDICE ANALITICO.

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición



Un volumen de 148 páginas 11,5 x 17 centímetros
PRECIO: 25 pesetas.

SUSCRIPTORES DEL

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,
DISPOSICIONES GENERALES O
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA,

y **FUNCIONARIOS.**

20 PESETAS

Sello de
0,15

Sr. Administrador de Publicaciones
del «Boletín Oficial del Estado».
Tratazgar, 29.
MADRID.

Sello de
0,15